DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 25 de Noviembre de 1959

TOMO 217 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15799

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se aceptan las enmiendas propuestas por los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, relativas a la Convención de Líneas de Carga de 1930.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Vistas: Las enmiendas propuestas por el gobierno de los Estados Unidos de América y por el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a la Convención de Líneas de Carga de 1930;

Considerando: Que los informes del Departamento de Tratados y Anales Diplomáticos y de la Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores, aconsejan aprobar dichas enmiendas por vía administrativa;

Considerando: Que asimismo son favorables a las mismas los informes emitidos por los Organismos especializados del Ministerio de Defensa Nacional; y

Atento: A que el artículo 20 de la Convención de Líneas de Carga establece: "Las modificaciones a la presente Convención, que podrían ser consideradas como mejoras útiles o necesarias, pueden ser propuestas, en cualquier oportunidad, por un gobierno firmante, al gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Estas proposiciones deben ser comunicadas por este último a todos los demás gobiernos firmantes; si cualquiera de estas modificaciones es aceptada por todos los gobiernos firmantes (comprendiendo los gobiernos que han depositado ratificaciones o adhesiones que todavía no se han hecho efectivas), la presente Convención será modificada en consecuencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la propuesta del gobierno de los Estados Unidos de América, relativa a las enmiendas de la Convención de Líneas de Carga de 1930, en el sentido que se expresa:

A) En el Anexo II, bajo el encabezamiento "Zonas", la primera frase del primer párrafo, dirá: "El límite del sur de la zona norte "Estacional de Invierno", es la línea trazada a lo largo del meridiano de longitud 70º O., desde la Isla Harpswell, Maine, Estados Unidos, hasta la latitud 36º N. y, desde allí, a lo largo del paralelo de latitud 36º N., hasta Tarifa en España".

B) En el Anexo II, bajo el encabezamiento "Zonas", la segunda frase del segundo párrafo, dirá: "El límite norte de la zona "Tropical", es una línea trazada a lo largo de la latitud 13º N., desde la costa Este de Nicaragua hasta la longitud 20º O., desde allí hasta el Norte a la latitud 20º N. y desde allí a lo largo del paralelo de latitud 20º N., a la costa Oeste del Africa, etc.";

C) En el Anexo II, bajo el encabezamiento "Areas de Estación", el subpárrafo (2), Mar Arábico (B), al Sur de la latitud 24º N., dirá: "Tropical: 16 de setiembre al 20 de mayo. Verano: 21 de mayo al 15 de setiembre;

D) En el Anexo II, bajo el encabezamiento de "Areas Estacionales de Invierno", enmiéndase el encabezamiento que dice "Mediterráneo y Mar negro", que dirá "Mediterráneo Este de la longitud 5º O.).

Art. 2.o Acéptase la propuesta del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a la enmienda de la Convención de Líneas de Carga de 1930, en el sentido que se expresa:

"En el Anexo II, en lo que se refiere a "Zonas", omitir en la segunda y tercer líneas del segundo párrafo, donde se traza el límite Norte de la zona "Tropical", las palabras: Costa Oriental de América del Sur en la latitud 10º N., a lo largo del paralelo de latitud 10º N." y reemplazarlas con las siguientes palabras: "Costa Norte de América del Sur en la latitud 11º N., a lo largo del paralelo de 11º N.".

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se reconoce al Vicecónsul de los Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Vistos: la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América, número 36 de fecha 31 de julio de 1959, mediante la cual comunica la designación del señor Samuel F. Hart, para desempeñar el cargo de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo, Uruguay; y la respectiva Patente Consular,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Queda reconocido el señor Samuel F. Hart en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo, Uruguay.

Segundo. Expídase el correspondiente exequátur, comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se reconoce al Encargado de los Asuntos Consulares de la República de Lituania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Vistos: la nota de la Legación de la República de Lituania, número 240, de fecha 20 de junio de 1959, mediante la cual se comunica la designación del señor Anatolijus Grisonas para el cargo de Encargado de los Asuntos Consulares de Lituania en el Uruguay, y la Patente Consular respectiva,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Queda reconocido el señor Anatolijus Grisonas en el carácter de Encargado de los Asuntos Consulares de la República de Lituania en el Uruguay.

Segundo. Expídase el correspondiente exequátur, comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se declara en misión de servicio la permanencia en el país del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Chile.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Resultando: que encontrándose en la República el entonces Embajador en Colombia, doctor Alvaro Vázquez, se dispuso su traslado en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Chile;

Considerando: que la presencia del señor Embajador Vázquez en la República se ha considerado necesaria, por motivos vinculados al ejercicio de su nuevo cargo;

Atento: a lo previsto en el artículo 47 de la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Declarar en misión de servicio la permanencia en la República del señor Embajador doctor Alvaro R. Vázquez, desde el 21 de agosto hasta el 20 de noviembre de 1959.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se declara de interés nacional una beca concedida por las Naciones Unidas al Jefe de la Sección Asistencia Técnica del Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Vista: la nota del Representante Residente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas n| URU|1464-59|1-15-03 de fecha 6 de octubre de 1959, relacionada con la beca en materia de "Papel de la Asistencia Técnica en el Desarrollo Económico", concedida por las Naciones Unidas al señor Jefe de la Sección Asistencia Técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Secretario de la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica, señor Santiago R. Testa;

Atento: a la conveniencia existente en autorizar al señor Testa a aceptar esa beca y en concederle licencia para usufructuarla, en vista del interés que ofrecen los estudios a realizar por el mencionado funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Declarar de interés nacional la utilización de la beca relativa al "Papel de la Asistencia Técnica en el Desarrollo Económico" concedida por las Naciones Unidas al Jefe de la Sección Asistencia Técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Secretario de la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica, señor Santiago R. Testa; y autorizar al mencionado funcionario a aceptarla.

Segundo. Otorgar licencia con goce de sueldo por el término de cuatro meses al señor Testa, a efectos de la utilización de la citada beca.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se dispone concertar la realización, en diciembre próximo en Montevideo, de la Reunión de Representantes Gubernamentales organizada por la CEPAL.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la Resolución N.o 3 de la Primera Reunión de la "Conferencia Intergubernamental para el Establecimiento de una Zona de Libre Comercio entre países de América Latina" realizada en Montevideo del 16 al 30 de setiembre de 1959, que resolvió efectuar en dicha ciudad, a principios de diciembre de 1959, una reunión de representantes gubernamentales de Bancos Centrales de los países que negocian la formación de la Zona de Libre Comercio, y solicitar a la CEPAL la organización de la Reunión citada y, al igual que al Fondo Monetario Internacional la prestación de su asistencia técnica durante el desarrollo de dicha Reunión;

Resultando: que el Poder Ejecutivo dió su aprobación para que dicha Reunión se realice el 9 de diciembre de 1959;

Considerando: que la finalidad de la Reunión es la de examinar exhaustivamente la forma que sería más adecuada para realizar los pagos de la proyectada Zona de Libre Comercio.

Considerando: que corresponde brindar las mayores facilidades para la realización de la citada Reunión que prestigia la República y conjuga con la política económico-financiera del Poder Ejecutivo, tendiente a obtener un incremento del intercambio comercial facilitando la liquidación de las operaciones dentro del área latinoamericana,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. El Ministerio de Relaciones Exteriores concertará con el Ministerio de Hacienda y con el Banco de la República todo lo necesario para la realización en Montevideo de la Reunión de Representantes Gubernamentales organizada por la CEPAL en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N.o 3 de la Primera Reunión de la Conferencia Intergubernamental para el establecimiento de una Zona de Libre Comercio entre países de América Latina.

Segundo. El Ministerio de Relaciones Exteriores hará conocer esta Resolución a la Secretaría Ejecutiva de CEPAL.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza a devolver sumas, a una firma comercial, por concepto de reintegros de derechos consulares.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de noviembre de 1959.

Visto: la solicitud formulada por la firma Eugenio José Murillo, para que se le reintegren derechos consulares que se le cobraran indebidamente.

Resultando: 1) Que la firma antes mencionada, abonó, en la Dirección de Contralor de Documentos Consulares la cantidad de $ 200.66, por concepto de derechos consulares correspondientes a 38 tambores de soda cáustica, marca MUSA, llegados en el Vapor Treci Maj en el mes de febrero de 1959;

2) Que el importe correspondiente a ese despacho, fué abonado bajo recibo N.o 12011 de la Dirección de Contralor de Documentos Consulares y depositado en el Banco de la República, discriminados de la siguiente manera: pesos 176.58 en la Cuenta "Tesoro Nacional, Renta Consular" y $ 24.08 en la cuenta "Tesoro Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores".

Considerando: que es procedente la devolución solicitada, por cuanto la firma Eugenio José Murillo, ha presentado la factura consular correspondiente, intervenida por la Sección Consular de la Legación de la República en Belgrado, y

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, con fecha 2 de setiembre de 1959,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase a la Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General, a devolver a la firma Eugenio José Murillo, la suma de ciento setenta y seis pesos con 58|100 ($ 176.58), por concepto de reintegro de los derechos consulares a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución, suma que será atendida con cargo al rubro "Impuesto 1|2 o|o y Emolumentos Consulares" caracterizado en el cálculo de recursos del Presupuesto como 1.0.07.

Segundo. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a devolver a la misma firma el saldo de los derechos enunciados anteriormente por la cantidad de veinticuatro pesos con 8|100 ($ 24.08), con cargo a los recursos pre-

vistos por el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Decreto. Se agregan nuevos valores en papel sellado y se dan normas para su impresión en hojas sueltas, con excepción de los destinados a Protocolos Notariales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de octubre de 1959.

Visto: que por las nuevas tasas y volumen en las transacciones, es conveniente la impresión de los valores en escala ascendente, adecuándolos al ritmo creciente de los negocios que a diario es preciso documentar.

Considerando: Que los valores pueden ser impresos en hojas sueltas, con excepción del papel sellado destinado a Protocolos Notariales, lo que acelerará y abaratará su producción, y que los mismos no deben llevar más distinción que su valor, su serie y número.

Considerando: Que el artículo 23 de la ley N.o 12.367 de 8 de enero de 1957, autoriza al Poder Ejecutivo para disponer la impresión de papel sellado de los valores que considere necesario.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Inspección General de Hacienda, y la Dirección General de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Agréguese a los actuales valores en papel sellado, que imprime la Imprenta Nacional, con la intervención de la Contaduría General de la Nación, los siguientes: de $ 40.00 (cuarenta pesos); $ 50.00 (cincuenta pesos); $ 75.00 (sesenta y cinco pesos); de $ 200.00 (doscientos pesos); de $ 300.00 (trescientos pesos); $ 400.00 (cuatrocientos pesos); de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos); de $ 1.000.00 (un mil pesos); de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos; y de $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

Art. 2.o La impresión de todos los valores podrá efectuarse en hojas sueltas, con la numeración correlativa, con excepción de los destinados a Protocolos Notariales, que seguirán imprimiéndose en cuadernillos de cinco pliegos cada uno, de acuerdo a lo reglamentado por la Acordada de la Suprema Corte de Justicia de 29 de noviembre de 1954.

Art. 3.o A los efectos de la excepción prevista en el artículo anterior, la Dirección General de Impuestos Directos, al formular la solicitud de impresión, adjudicará la numeración correlativa, con el consiguiente entendimiento de los funcionarios de la Imprenta Nacional y la Subsección Valores de la Contaduría General de la Nación, de manera de no ofrecer inconveniente alguno en la operación.

Art. 4.o El papel que se imprima no tendrá otra distinción que su valor, su serie y número, pudiendo ser afectada a cualquier negocio para el cual se solicite y corresponda.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Decreto. Se autoriza la entrega de una suma al Ministerio de Obras Públicas destinada a la reparación y puesta en condiciones de transitabilidad de las principales rutas turísticas afectadas por las inundaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de noviembre de 1959.

Visto: La solicitud del Ministerio de Obras Públicas para que se le entregue la suma de $ 6:000.000.00 para la reparación y puesta en condiciones de transitabilidad de las principales rutas turísticas del país.

Resultando: Que dichas carreteras han sido dañadas por los recientes fenómenos meteorológicos.

Considerando: Que la ley de 6 de agosto de 1959 contempla la necesidad de reintegrar el costo de dichas reparaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio de Hacienda entregará al de Obras Públicas la suma de $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos m|n) con cargo a los fondos del "Fondo Emergencia Nacional 1959".

Art. 2.o Los fondos a que se refiere el artículo anterior serán depositados en el Banco de la República en una cuenta especial a la orden del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3.o A los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley de 6 de agosto de 1959, el Ministerio de Obras Públicas informará trimestralmente de las inversiones efectuadas al Ministerio de Hacienda sin perjuicio de la rendición de cuentas anual prevista por el artículo 215 de la Constitución.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Decreto. Se otorga al Contralor de Exportaciones e Importaciones una cuota por el mercado libre absoluto para atender compromisos de importaciones de mercaderías de 2.a y 3.a categorías, se dan normas para las liquidaciones de los recargos, y se destina su producido a una retribución especial a los funcionarios públicos y clases pasivas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de noviembre de 1959.

Visto: estos antecedentes elevados por el Contralor de Exportaciones e Importaciones, sobre compromisos que mantiene el Organismo con distintos importadores:

Resultando: que se adeudan a los mismos, permisos de importaciones incluídas en Segunda y Tercera categoría del Código de Mercaderías, por concepto de reajustes, reliquidaciones, adjudicaciones especiales dispuestas por el Poder Ejecutivo y Asignaciones normales que por distintas causas no se entregaron a los interesados;

Resultando: que esas deudas ascienden, según el estado confeccionado por el Contralor de Exportaciones e Importaciones a un monto aproximado de U$S 3:000.000.00;

Considerando: 1.o El legítimo derecho que asiste a los importadores que se encuentran incluídos en el mencionado estado, a recibir las adjudicaciones que no han podido ser atendidas con las cuotas de segunda y tercera categoría puestas a disposición del Contralor por el Banco de la República;

Considerando: 2.o Que por decreto de fecha 22 de abril de 1959 se establecieron recargos para las cuotas de 2.a y 3.a categoría abiertas por decreto de fecha 30 de diciembre de 1958;

Considerando: 3.o Que en las actuales circunstancias las mercaderías de 2.a y 3.a categorías, son pasibles de un régimen similar cuyo producto puede destinarse a atender las necesidades de las clases cuyos ingresos no han tenido mejoras en los últimos años, es decir, los funcionarios públicos y las clases pasivas;

Atento: a lo informado por el Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Banco de la República a poner a disposición del Contralor de Exportaciones e Importaciones una cuota de hasta U$S 3:000.000.00 por el mercado libre absoluto, para atender los compromisos que a la fecha mantiene el Contralor con distintos importadores, por importación de mercaderías de 2.a y 3.a categorías.

Art. 2.o Las importaciones mencionadas serán liquidadas con los siguientes recargos: Importaciones de 2.a categoría $ 8.00 por dólar: Importaciones de 3.a categoría, $ 10.00 por dólar. Los referidos recargos, serán abonados por los importadores en el Contralor de Exportaciones e Importaciones, en el momento de retirar la adjudicación respectiva.

Art. 3.o El Contralor de Exportaciones e Importaciones depositará el producto de los cargos en la Cuenta Tesoro Nacional en una subcuenta especial denominada "Recargos Cuota Especial de 2.a y 3.a categorías, decreto de 10 de noviembre de 1959"

Art. 4.o El producto en estos recargos se destinará al pago de una compensación extraordinaria a los funcionarios públicos de acuerdo a las normas que oportunamente se fijarán por ley.

El resto se destinará a la cancelación parcial de las deudas que el Tesoro Nacional tiene con los organismos de previsión social para que, éstos puedan atender una compensación extraordinaria por el ejercicio 1959 para las clases pasivas.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Decreto. Se autoriza la entrega de una suma al Gobierno Departamental de Paysandú destinada a reparar y construir viviendas afectadas por las inundaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de noviembre de 1959.

Visto: la solicitud formulada por el Consejo Departamental de Paysandú para que se le adjudique una cuota complementaria de $ 500.000.00, para atender las reparaciones y construcciones de nuevas viviendas a causa de los daños ocasionados por las inundaciones de notoriedad, con cargo a los fondos del Empréstito Patriótico, en el Departamento de Paysandú.

Resultando: que el referido Concejo Departamental ya ha elaborado un plan de recuperación de real importancia en el Departamento de Paysandú, al que ha aplicado los fondos de $ 500.000.00 y $ 300.000.00 que se adelantaran por los decretos de 12 de mayo de 1959 y 21 de agosto de 1959 respectivamente.

Considerando: que los referidos adelantos no son suficientes para cubrir el plan esbozado por el referido Concejo Departamental, el que se puede considerar modelo en el sentido de campaña de rehabilitación y mejoras de los perjuicios ocasionados por el fenómeno climático de notoriedad.

Atento: al artículo 3.o de la ley de 22 de abril de 1959 en su inciso B) establece que del producido de las emisiones que se autorizan por la misma, "el 30 o|o se distribuirá entre los Gobiernos Departamentales afectados por las inundaciones",

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio de Hacienda adelantará al Gobierno Departamental de Paysandú la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.) con cargo a los fondos del "Fondo Emergencia Nacional 1959".

Art. 2.o Los fondos a que se refiere el artículo anterior serán depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay en una cuenta especial en la sucursal que tiene en la capital del citado Departamento a la orden del Concejo Departamental de Paysandú.

Art. 3.o A los efectos de lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 22 de abril de 1959, el Concejo Departamental de Paysandú informará trimestralmente al Ministerio de Hacienda de las inversiones efectuadas con cargo a los fondos percibidos, sin perjuicio de la rendición de cuentas anual prevista por el artículo 215 de la Constitución de la efectuadas.

Art. 4.o El Ministerio de Hacienda, por intermedio de sus dependencias tomará las providencias necesarias para el contralor de los movimientos de fondos e inversiones efectuadas.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Resolución. Se nombra, honorariamente, una Ayudante en el Servicio de Transfusiones del Hospital Militar Central.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 25.150).

Montevideo, 29 de octubre de 1959.

Visto: Que la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar solicita la designación en forma honoraria, como Ayudante del Servicio de Transfusiones del Hospital Militar Central, de la señorita Esmeralda Ormaechea, a fin de solucionar problemas de orden técnico, planteados por la falta de personal en el mencionado servicio; y,

Atento: a que no existe impedimento legal alguno en proceder de acuerdo a lo solicitado, por cuanto se tratan de servicios profesionales de carácter técnicos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar en forma honoraria en el Servicio de Sanidad Militar, como Ayudante en el Servicio de Transfusiones del Hospital Militar Central, a la señorita Esmeralda Ormaechea, ciudadana natural, Credencial Cívica A.S.B. N.o 7066.

2.o Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se designa, honorariamente, a una Idónea, en el Laboratorio de Inyectables del Servicio de Farmacia, en el Servicio de Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 25.151).

Montevideo, 29 de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, solicita se designe para prestar servicios en forma honoraria, en el Laboratorio de Inyectables del Servicio de Farmacia, a la señorita Lydia Inés Chappe.

Considerando: Que la expresada Dirección General eleva la presente propuesta, a fin de regularizar la situación de la señorita Chappe, quien desde hace cierto tiempo colabora asiduamente con ese Servicio, demostrando idoneidad en la función que le ha sido encomendada; y,

Atento: a que no existe impedimento legal en acceder a lo solicitado, por cuanto se tratan de servicios profesionales de carácter técnico (artículo 88 de la ley N.o 9.539 del 31 de diciembre de 1935),

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar en forma honoraria para prestar servicios en el Laboratorio de Inyectables del Servicio de Farmacia, en el Servicio de Sanidad Militar, a la señorita Lydia Inés Chappe, ciudadana natural, Credencial Cívica A.U.A. N.o 3940

2.o Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se designan, honorariamente, enfermeras en el Hospital Militar Central

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 25.152).

Montevideo, 29 de octubre de 1959.

Visto: que la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar solicita se designe a las Enfermeras doña Marta Elida Garrido y doña Rosa María Ojeda Ojeda Amuedo, para prestar servicios en forma honoraria en el Hospital Militar Central.

Considerando: Que de acuerdo con lo expresado por la citada Dirección General, dicha propuesta se efectúa a fin de regularizar la situación de las mencionadas Nurses, las que desde hace cierto tiempo colaboran con ese Organismo cumpliendo asiduamente con las obligaciones y horarios establecidos en el mismo; y,

Atento: a que no existe impedimento legal en acceder a lo solicitado, por cuanto se tratan de servicios profesionales de carácter técnico (artículo 88 de la ley N.o 9.539 del 31 de diciembre de 1935),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar para prestar servicios en forma honoraria en el Hospital Militar Central, a las Enfermeras doña Marta Elida Garrido, ciudadana natural, Credencial Cívica B.M.B. N.o 14.910 y doña Rosa María Ojeda Ojeda Amuedo, ciudadana natural, Credencial Cívica B.B.B. N.o 18.806.

2.o Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se hacen ascensos en la Policía Marítima

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución 25.155.

Montevideo, 29 de octubre de 1959.

Visto: que se encuentra vacante en Policía Marítima —Personal Policial del Item 3.30 "Prefectura General Marítima" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado, un cargo de Ayudante de 2.a por fallecimiento de su titular, desde el 17 de abril de 1959.

Considerando: que no obstante hallarse la vacante de referencia devengando subsidio, la misma puede proveerse de inmediato, pues así lo establece para el Ministerio de Defensa Nacional el Decreto N.o 23.869 del 2 de setiembre de 1955.

Considerando: que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley número 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes; y

Atento: a los informes favorables emitidos al respecto por el señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Ascender en Policía Marítima —Personal Policial— del Item 3.30 "Prefectura General Marítima" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado, al cargo de Ayudante de 2.a —Partida 33— al actual Ayudante de 3.a —Partida 34— don Amaro Milán Budes, ciudadano natural, Credencial Cívica A.A.B. N.o 3206; y en su lugar, al actual Sub-Oficial de Policía Marítima —Partida 35 don Luis Eduardo Giardello, ciudadano natural, Credencial Cívica N.H.B. N.o 5643.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se hacen ascensos en el Personal de Servicio del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución 25.156.

Montevideo, 29 de octubre de 1959.

Visto: que se encuentran vacantes en Personal de Servicio del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, los cargos de Conserje (Sub-Oficial de cargo) y Telefonista (Equiparado a Sub-Oficial de 1.a).

Considerando: que para la provisión de las citadas vacantes, no son de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 15 de la ley N.o 12.376 del 31 de enero de 1957, por cuanto éstas se refieren exclusivamente para el personal administrativo, y,

Atento: a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Ascender en Personal de Servicio del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, a los cargos que a continuación se mencionan, a los siguientes funcionarios:

Conserje (Sub-Oficial de cargo). —Partida 31— al actual Telefonista (Equiparado a Sub-Oficial de 1.a) —Partida 32— don Pedro José Domínguez, ciudadano natural, Credencial Cívica B.B.B. N.o 10.487: en su lugar, al actual Ordenanza (Equiparado a Sub-Oficial de 2.a) —Partida 33— don Agustín D'Ambrosio, ciudadano natural, Credencial Cívica A.Z.A. N.o 1259, y en su remplazo, designar al Cabo don Guillermo da Silva, ciudadano natural Credencial Cívica I.A.C. N.o 10.669.

Telefonista (Equiparado a Sub-Oficial de 1.a) —Partida 32— al actual Ordenanza (Equiparado a Sub-Oficial de 2.a) —Partida 33— don Juan Requena, ciudadano natural Credencial Cívica B.D.A. N.o 9182, y en su remplazo, designar al Cabo don Teodoro Aranda, ciudadano natural, Credencial Cívica I.A.C. N.o 5396.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se designa, honorariamente, a una Idónea de Laboratorio, adjunta al Servicio de Químico-Bacteriología del Servicio de Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 25.179)

Montevideo, 29 de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, solicita se designe en forma honoraria a la Idónea de Laboratorio, señorita Rosa Marta Queirolo, para prestar servicios adjunta al Servicio de Químico-Bacteriología.

Considerando: el informe de la expresada Dirección General en el que manifiesta la conveniencia de la citada designación, a fin de solucionar múltiples problemas de orden técnico, motivados por la falta de personal en varios Servicios del Hospital Militar Central; y,

Atento: a que no existe impedimento legal alguno en designar personal en forma honoraria en servicios profesionales de carácter técnico (artículo 88 de la ley número 9539 del 31 de diciembre de 1935).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar para prestar servicios en forma honoraria, adjunta al Servicio de Químico-Bacteriología del Servicio de Sanidad Militar, a la Idónea de Laboratorio, señorita Rosa Marta Queirolo, ciudadana natural Credencial Cívica B.C.B. N.o 10.263.

2.o Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se nombra a un médico para atender al Servicio Sanitario de la Brigada de Caballería N.o 1.

Minsiterio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 25,180).

Montevideo, 29 de octubre de 1959

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar para atender al Servicio Sanitario de la Brigada de Caballería N.o 1, sin perjuicio de su actual destino, al señor doctor don Domingo Guerra.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

19

Decreto. Se modifica una disposición ampliando los cometidos de la Junta Nacional de Carnes, referente a la instalación, ampliación y rehabilitación de empresas industrializadoras de carnes o de establecimiento de matanzas para los abastos del interior.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de noviembre de 1959.

Vista: la precedente gestión de la Junta Nacional de Carnes, a efecto de que se amplíen los cometidos de la misma, previstos en el inciso F) del artículo 8.o del decreto de fecha 5 de junio del corriente año;

Resultando: I) Por dicho inciso se dispuso que la Junta Nacional de Carnes "opinará sobre toda solicitud de instalación de empresas industrializadoras de carnes o de establecimientos de matanza para los abastos del Interior de la República, sin perjuicio de las competencias de los Gobiernos Departamentales y, en todos los casos, verificando el cumplimiento de los requisitos que las leyes y decretos establecen sobre este particular;

II) La ampliación de cometidos que se gestiona consiste en facultarla para que pueda intervenir también en las solicitudes de rehabilitación de establecimientos clausurados, por entender que militan las mismas razones de orden económico tenidas en cuenta al redactar el inciso F) referenciado;

Considerando: I) Como bien lo señala en su gestión la Junta Nacional de Carnes, las normas establecidas en dicho inciso están relacionadas con otras que contiene el citado artículo 8.o, principalmente con la que la faculta para "proponer la mejor organización de los mercados de consumo y los regímenes de faena y abasto, teniendo presente el integral aprovechamiento de la res";

II) Por consiguiente, y a los efectos de que esa finalidad económica pueda lograrse a breve plazo, por razones de interés general, se estima conveniente también darle intervención previa a la referida Junta, en las solicitudes de rehabilitación y ampliación de instalaciones, de empresas industrializadoras de carnes o de establecimientos de matanza para los abastos del Interior de la República, sin perjuicio de los cometidos que tienen asignados otros organismos oficiales;

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el inciso F) del artículo 8.o del decreto de fecha 5 de junio de 1959, que creó la Junta Nacional de Carnes, por el siguiente:

"F) Opinará sobre toda solicitud de instalación, ampliación y rehabilitación de empresas industrializadoras de carnes o de establecimientos de matanzas para los abastos del Interior de la República, sin perjuicio de las competencias de los Gobiernos Departamentales y demás organismos oficiales y, en todos los casos, verificando el cumplimiento de los requisitos que las leyes y decretos establecieren sobre este particular".

Art. 2.o Los cometidos acordados a la Junta Nacional de Carnes, por el artículo anterior, comprenderán —asimismo— a todas las gestiones de esa naturaleza, actualmente en trámite.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

20

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se determina que el monto de la pensión graciable a otorgarse a doña Blanca Esther González de Morales Arrillaga, totalice el equivalente a la jubilación que hubiere correspondido a su esposo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de julio de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General don Juan Carlos Raffo Fravega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se procede a elevar el monto de la pensión graciable que fuera fijado a la señora Blanca Esther González de Morales Arrillaga, como viuda del ex legislador en Mensaje remitido a esa Asamblea General con fecha 4 de junio próximo pasado.

Por el proyecto en cuestión se reitera la iniciativa formulada imponiéndose solamente modificación en lo que al monto pensionario se refiere.

Considera ecuánime el Poder Ejecutivo acordar a la señora Blanca Esther González de Morales Arrillaga como viuda del ex legislador Dr. José Luis Morales Arrillaga, una pensión, cuyo monto sea equivalente a la jubilación que le hubiera correspondido al causante, disponiéndose asimismo que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares en la parte que legalmente le corresponde y la diferencia hasta alcanzar el monto fijado por Rentas Generales.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable a la señora Blanca Esther González de Morales Arrillaga, que acumulada a la legal que le corresponde, totalice un monto equivalente a la jubilación que hubiere correspondido al Dr. José Luis Morales Arrillaga.

Dicha pasividad será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares en la parte que legalmente le corresponda, y la diferencia hasta alcanzar el monto precedentemente fijado, por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de julio de 1959.

EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

21

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (ANDEBU), y la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de noviembre de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

ERRO.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo y en la fecha que va al pie de este documento, por una parte los señores escribano J. Antonio Marta y Fernando Raúl Correa, representantes de la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (en adelante ANDEBU en este documento) y por la otra, los señores Antonio Sureda y Mauro Cartagena representantes de la Sociedad Uruguaya de Actores (en adelante SUA en este documento), acordaron el Convenio Colectivo de Trabajo qué dejan estructurado en las cláusulas que se expresarán, y que deberá ser homologado por el respectivo Consejo de Salarios inscribiéndose luego en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. para lo cual las partes se comprometen a hacer todas las gestiones pertinentes.

1.a En todo lo que no se altere por el presente Convenio, se ratifican las previsiones del Laudo de fecha 5 de febrero de 1957, referentes a remuneraciones, categorías y cometidos.

2.a Los salarios actualmente vigentes se aumentan en un 40 o|o sobre los mínimos. De las nuevas cifras resultantes se desestimarán las fracciones menores de $ 0.50 (cincuenta centésimos) y se contarán por la unidad siguiente aquéllas de $ 0.50 (cincuenta centésimos) inclusive en adelante.

3.a El monto del aumento que debe verterse en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se descontará al personal en dos cuotas mensuales iguales y consecutivas, salvo acuerdo particular distinto entre los interesados que deberá formularse por escrito.

4.a. Vigencia de este Convenio: se iniciará su aplicación con efecto al 16 de setiembre de 1959 venciendo en consecuencia el 15 de setiembre de 1960. Llegado a esa fecha se iniciarán conversaciones para estructurar un nuevo Convenio.

5.a A los efectos de conocer en los problemas de aplicación y|o interpretación del presente Convenio, créase una Comisión Paritaria integrada por dos delegados de cada una de las dos partes contratantes, con el fin de que las cuestiones que eventualmente se pudieran producir, se resuelvan en forma conciliatoria y sin intervención de terceros Para el caso de que el acuerdo no se produjera, las partes se obligan a integrar la Comisión con un miembro neutral cuya designación será de común acuerdo, y su resolución será obligatoria para ambas partes sin recurso alguno posterior.

6.a La escala de salarios vigente desde el 16 de setiembre de 1959 es la siguiente:

A) Por cada actuación diaria de un cuarto de hora o fracción menor, con un tiempo de ensayo de hasta una y media veces el tiempo de la audición, con un día de descanso semanal, $ 84.00.

B) Por la segunda y siguientes actuaciones de un cuarto de hora o fracción menor, con un tiempo de duración de ensayo de hasta una y media vez el tiempo de la audición con un día de descanso semanal, $ 70.00.

C) Por una actuación de 16 a 30 minutos de duración con un tiempo de ensayo de hasta una y media vez el tiempo de la audición con un día de descanso semanal, $ 119.00.

D) Por la segunda actuación de 16 a 30 minutos de duración con un tiempo de ensayo de hasta una y media vez el tiempo de la audición, con un día de descanso semanal, $ 98.00.

E) Por la tercera y siguientes actuaciones de 16 a 30 minutos de duración, con un tiempo de ensayo de hasta una y media vez el tiempo de la audición, con un día de descanso semanal, $ 84.00.

F) Por cada actuación de 30 a 60 minutos de duración, con un tiempo de ensayo de hasta una y media vez el tiempo de la audición, con un día de descanso semanal, $ 203.00.

G) Los ensayos se efectuarán inmediatamente antes de la audición y su duración no podrá exceder de una y media vez la duración de la misma. Los excesos de ensayo se abonarán a razón de pesos (1.00) por cada cuarto de hora o fracción, salvo a la puesta en marcha de una nueva obra o en sus dos primeras irradiaciones y siempre que el tiempo de duración del ensayo, no exceda al doble del de la audición.

H) Queda entendido que ningún programa de radioteatro podrá dividirse a los efectos del pago. (Por ejemplo: en una audición de media hora no podrá contratarse un actor para actuar por cuarto de hora). Para las otras clases de programas radiofónicos se aplicarán los salarios al tiempo que los artistas están obligados a permanecer en los estudios.

I) Queda establecido que el sueldo de $ 84.00 es la menor retribución posible por actuación permanente (cuando no es bolo) y por lo tanto ninguna variante en las condiciones de lo establecido por este numeral dará lugar a las modificaciones del sueldo.

Actuaciones esporádicas. (Bolos). — Cada actuación esporádica en episodios, sketchs, etc., deberá abonarse de acuerdo a la siguiente escala de retribuciones mínimas:

A) Por una actuación de un cuarto de hora o fracción menor, con un tiempo de ensayo de hasta una y media vez el tiempo de la audición, $ 4.00.

B) Por una actuación de 16 a 30 minutos, con un tiempo de duración de ensayo de hasta una y media vez el tiempo de la audición, $ 6.00.

C) Por cada 15 minutos sucesivos o fracción menor, $ 3.00.

D) En los casos en que el ensayo exceda de una y media vez el tiempo de la audición, regirá lo establecido en el inciso "G" del numeral 4.o.

E) El actor que acumule más de diez bolos, al mes, en una misma audición, será considerado mensual a los efectos del pago.

F) Por Comedias se abonarán los siguientes bolos:

Por obras hasta de dos actos, $ 10.00.
Por obras de más de dos actos, $ 14.00.

G) Los ensayos para estas comedias, no podrán exceder de una y media vez del tiempo total de las trasmisiones.

Por cada cuarto de hora de ensayo que se exceda, se abonará $ 1.00.

Los artistas que actúen en una Empresa, con carácter de exclusivos, percibirán como mínimo un sueldo mensual de $ 630.00.

Estarán obligados a cumplir entre trasmisión y ensayo, hasta seis horas 15 minutos diarios, con un día de descanso semanal.

7.a Y para constancia se firman cuatro ejemplares de este Convenio Colectivo de Trabajo: uno para ANDEBU; otro para SUA; el tercero para ser presentado e inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y el cuarto para ser presentado en la primera reunión del Consejo de Salarios convocado al efecto para proceder a su homologación.

Montevideo, octubre 30 de 1959.

Por ANDEBU: Fernando Raúl Correa y J. Antonio Marta. — Por SUA: Mauro Cartagena y Antonio Sureda.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Avisos Consulares: Defunciones

Del Consulado General en la Argentina: Pedro Loren Pascal de 68 años, José Aguirre de 66 años, Pío Emilio Barcia Petermann de 46 años, Sara Isabel Martínez de 72 años, Otto Cerf de 66 años, Teresa Barderi de 81 años, Ernesto Greco de 60 años, Gregoria Alvarez Arévalo de 87 años, Raúl Ignacio Alvez Da Cruz de 47 años, Eduviges Copelo de 78 años, Julio Tasso de 81 años, Elvira Ocerin Albisua de 68 años, Carlos Crubelatti de 84 años, Josefina Dauthiers de 95 años, Jaime Ramón Mai de 76 años, Teresa Llorca de 85 años, María Oliveri de 79 años, Juan José Federico Brugnoli de 75 años, María Amalia Elorza de 65 años, Carmelo Máximo Cubella de 79 años, Cándida Fortunata Catalina Martínez de 87 años, Carmen Iturralde de 76 años. Rómulo Norberto Rocamora de 84 años, Gregorio Rodríguez de 63 años, María Sara López de 61 años, Elena Jubin de 85 años, Sara Domínguez de 82 años, Juan Machado de 66 años, Victoria Luisa Piovano de 78 años, Haydée Sánchez de 78 años, Juana Lapuyol de 97 años, José Pascual Barale de 76 años, Horacio Vecchi de 53 años Adelaida Cardozo de 70 años, Alfredo Rivera de 89 años, María Sofía Cesch de 70 años, Alfredo Francisco Lagrotta de 75 años, Teófilo Martínez de 42 años, Magdalena Bianchi de García de 84 años, Antonia Zabaleta de 63 años.

Del Consulado General en Porto Alegre: María Francisca Arieta Pinto, Joao Oliveira Dos Santos, Salrino Pereira, Rufino Miranda.

Del Consulado General en la Coruña: Carmen Queijo Fraga Vda. de Fernández, Jesusa López Freire Vda. de Iglesias.

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 5 de noviembre de 1959.

7340—Autorízase al Consejo del Niño, para adjudicar la licitación pública número 133, a fin de adquirir una lavadora industrial y una centrífuga para la misma, con destino a sus Establecimientos, a la firma "La Comercial Técnica", por la suma de $ 6.800,00 y $ 3.700,00 respectivamente.

7341—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1958, la suma de pesos 32.599.99, destinada a atender el déficit producido en el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Presupuesto Obra Morquio, año 1958.

7342—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 660.00, a fin de abonar a la firma Ferrosmalt S. A., la adquisición de un termofón de 100 litros con destino a la Pileta de Trouville.

7343—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para contratar directamente con la firma "Faro Tesytú", el transporte de alumnos del Preventorio Escolar de Colón y Escuela Marítima, durante el primer semestre del corriente año, dentro de la suma total de $ 14.520.00.

7344—Modifícase el apartado 1, inciso 4 de la resolución del Poder Ejecutivo de 16|4|959, por la que se otorgó acumulación de sueldos al señor José Pablo Guerra, en el solo sentido de establecer que el monto mensual acumulable, a que tiene derecho es de $ 876.00, y no el que se fijara en la resolución citada.

7345—Acuérdase a la Asociación Coral de Montevideo, una subvención de pesos 100.00 mensuales, por todo el presente Ejercicio, y a regir del 1.o de enero ppdo., como contribución a los gastos que le demande el cumplimiento de su función cultural.

7346—Establécese que el Poder Ejecutivo, en los casos en que debe pronunciarse conforme a lo dictaminado en el artículo 6.o de la ley número 11.034 de 14|I|48 (ley Orgánica de las Cajas de Jubilaciones), dispondrá para hacerlo del plazo de 120 días fijado por el artículo 318 de la Constitución.

7347—Acéptase la renuncia presentada por el señor Dardo Bernabé Calleros, del cargo de Profesor de 3ra. Cat., dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física.

7348—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1958, la suma de $ 4.205.60, destinada a abonar a la Administración de Ferrocarriles del Estado lo que se le adeuda en concepto de fletes y pasajes oficiales por los meses de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1958.

7351—Mensaje a la Asamblea General reiterando el Mensaje de 13 de mayo de 1955, y proyecto de ley correspondiente, por el que se autorizaba a la Comisión Nacional de Educación Física para vender en remate público el inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Colonia, Padrón N.o 843, destinando el producto de la venta a financiar la construcción de un campo de cultura física en la capital del citado departamento.

7352—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se faculta al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para donar al Consejo Departamental de Colonia una fracción de terreno, parte del predio ocupado por la Escuela de 2do. Grado N.o 26 de Colonia Valdense, con destino a la apertura de dos calles de esa localidad.

7354—Apruébase la reliquidación practicada respecto a la temporada de juego 1957|58, e nel Casino San Rafael, por el Tribunal de Cuentas de la República, a la que Fosara S. A. deberá ajustar el pago de los correspondientes porcentajes.

7355—Patrocínase la realización de la Exposición de pintura del gran maestro argentino, don Cesareo Bernardo Quirós, la que se efectuará próximamente en los Salones de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

7356—Declárase de carácter oficial e interés nacional la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina, a la Dra. Elsa Aguerre, con motivo de su viaje a Europa en carácter de becaria.

7357—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole adjunto, los autos caratulados "Diego Naya contra Estado, Consejo Nacional de Gobierno, Acción de Nulidad".

7358—Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, para contratar los servicios de las personas que en la respectiva resolución se indican, para desempeñar funciones de Agentes de 3ra. Categoría.

7359—Declárase de carácter oficial la misión que le ha sido confiada ante el Primer Congreso de la Conferencia Panamericana de Trabajadores Sociales a realizarse en la Habana en noviembre corriente, a la señorita Elsa Leizar.

7360—Declárase de carácter oficial e interés nacional la misión que cumplirá en las Universidades de Padua y Milán, el profesor Dr. Giovanni Meo Zuilio.

7361—Desígnase al señor Julio César Bauzá, Subcontador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez, para desempeñar interinamente el cargo de Contador General de dicho Organismo. Debiéndosele abonar las diferencias de sueldos correspondientes.

7362—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 2.737.56, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1958, para pago de suministros adeudados a la Dirección General de Institutos Penales e Imprenta Nacional, por esta Secretaría de Estado.

7363—Nómbrase para desempeñar un cargo de Peón en el Instituto Nacional de Alimentación a la señora Juana Harispuru de Ohaco.

7560—No hacer lugar a la reclamación de la Sociedad Anónima Turismo Uruguayo (SATUR), en cuanto a la devolución de las cantidades aportadas para la Comisión Nacional de Turismo por el Casino de Carmelo, art. 4.o, inciso A) de la ley N.o 9.133 de 17-II-933, disponiéndose se proceda a devolver a SATUR la suma de $ 1.957.41, aportada por el Casino de Carmelo al Fondo Antituberculoso.

7561—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a librar una orden de pago a su favor, por la suma de $ 100.111.80, para pago de una anualidad de la adquisición del Gran Hotel Casino Teatro de Rivera, a la Sociedad Anónima Turismo Uruguayo.

—Ratifícase la providencia adoptada por el Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, con echa 23|X|59, por la que se dispone pasen a dictamen de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, los antecedentes relacionados con diversos embarques efectuados por FUNSA sin previo permiso.

—Dispónese pase a prestar servicios en comisión en la Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno, la Oficial 4ta. de esta Secretaría de Estado, señora María Luisa Rodríguez Pinto

—Mensaje y proyecto de ley disponiendo que los restos del pintor Pedro Figari, sean trasladados al Panteón Nacional.

—Autorízase al Consejo del Niño, a disponer de la suma de $ 50.000.00, con destino a atender gastos de alimentación de menores.

Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza entregar a la Comisión Nacional de Homenaje a la República Argentina y Erección del Monumento al Gral. San Martín, la suma de $ 400.000.00, a fin de atender los gastos que demandará la realización del citado Monumento.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 12 de noviembre de 1959.

1763—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Linen Firmetex" formulada bajo Acta N.o 63.225, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo.

1764—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Condor", formulada bajo Acta N.o 64.132 por la firma Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo.

1765—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Cherry", formulada bajo Acta N.o 63.512, por Cherry S. A., de Montevideo.

1766—Desestímase la solicitud de registro de la marca "White Star", formulada bajo Acta N.o 70.043, por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo.

1767—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Prisma", formulada bajo Acta N.o 69.425, por Fynn y Bouino, de Montevideo.

1768—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Look", formulada bajo Acta N.o 72.923, por la firma Impagliazzo y Villar Ltda., de Montevideo.

1769—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Molino Arrocero Río Uruguay Maru", formulada bajo Acta número 71.938, por los señores Pedro y Enrique Conti Aguerre, de Salto (R. O. del U.).

1770—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Bemberg", formulada bajo Acta N.o 56.829, por American Bemberg Corp. de New York, U.S.A.

1771—Confírmase la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 31 de octubre de 1956, por la cual se concedió el registro de la marca Zimmer", N.o 67.601, a la firma Zimmer Orthopaedic Ltd. de Inglaterra.

1772—Constitúyese una Comisión de Peritos para entender en la solicitud de licencia obligatoria de la patente número 4469.

1773—Idem, Idem de la patente número 4470.

1781—Desestímase la solicitud de registro de la marca constituída por un gamo dentro de un círculo, acta N.o 73.428, formulada por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) de Montevideo.

1782—Desestímase la solicitud de registro de la marca "El Cerdo", Acta número 68.512, formulada por la firma Ricardo Garrido, de Montevideo.

1783—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Deutz", acta número 73.310, formulada por la firma Klocker-Humboldt-Deutz A. G., de Alemania.

1784—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Fosfantina", acta número 69.665, formulada por F. Rodríguez Ycart, Bravo Ltda., de Montevideo.

1785—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Tiger", acta número 65.683, formulada por la firma Zwirnerei und Nahfadenabrik Goggingen, de Alemania.

1786—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Sara La Yerba número 1", acta N.o 71.918, formulada por la firma Carrau y Cía. S. A., de Montevideo.

1787—Mantiénese la resolución de fecha 21 de julio ppdo., por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Norton", acta N.o 66.509, formulada por la firma Norton S. A., de Montevideo.

1788—Desestímase el registro de la marca "Palacios", formula bajo acta número 56.096, por A. Antelo, de Montevideo.

1789—Desestímase la solicitud de registro de la marca "American Parts R.I.D.A.", acta N.o 62.857, por los señores Osvaldo Farías y Mauricio Pesajovich, de Montevideo.

1790—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Denverlux", formulada bajo acta N.o 71.543, por Clericetti y Barrella S. A., de Montevideo.

1791—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Presto", acta número 72.574, formulada por el señor Reinardo Sickinger, de oMntevideo.

1792—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Albor", formulada bajo acta N.o 70.443, por Ameglio y Cía., S. A., de Montevideo.

1793—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Delta", acta número 71.700, formulada por Pompenfabriek Delta N. V., de Holanda.

1794—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Febrilix", formulada bajo acta N.o 55.621, por Boots Pure Drug Company Ltd., de Inglaterra.

1795—Concédese el registro de la marca "Onoda", (emblema "Dragón"), acta N.o 70.322, solicitado por Onoda Cement Company Ltd., de Japón.

1826—Mantiénese la resolución de fecha 9 de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Chañar", Acta N.o 76.521, formulada por "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas S. A. de Buenos Aires (R. A.).

1827—Mantiénese la resolución de fecha 9 de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Cornely", Acta N.o 74.007, formulada por la firma Manuel Epstein, de Montevideo.

1828—Mantiénese la resolución de fecha 1.o de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Orientales Ratie", Acta número 72.978, formulada por la firma Beisso y Cía., de Montevideo.

1829—Mantiénese la resolución de fecha 9 de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Palmer", Acta N.o 63.673, formulada por la firma Palmer y Cía. de Montevideo.

1830—Mantiénese la resolución de fecha 9 de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Luxsol", Acta N.o 62.269, formulada por la firma P. Genis Lampert, de Montevideo.

1831—Mantiénese la resolución de fecha 9 de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Inductal" Acta N.o 72.388, formulada por la firma Mario C. Isola, de Montevideo.

1832—Mantiénese la resolución de fecha 21 de julio de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Coresa", Acta N.o 62.060, formulada por el señor Alvaro Milburn, de Montevideo.

1833—Mantiénese la resolución de fecha 9 de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Pre", Acta N.o 71.218, formulada por la firma Henkel y Cie. G. m. b. H. de Alemania.

1834—Mantiénese la resolución de fecha 9 de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Serol", Acta No 70.904, formulada por la firma Merz y Co., de Alemania.

1835—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Flamingo's", formulada bajo Acta N.o 65.580, por la firma Sfeir Cheker Hnos., de Montevideo.

1836—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Glyc", formulada bajo Acta N.o 70.437, por la firma Colgate Palmolive Inc., de Montevideo.

1837—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Palacio para el Confort del Hogar", formulada bajo Acta N.o 71.741, por el señor José Pumarega, de Montevideo.

1838—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Supercola Festival", formulada bajo Acta N.o 49.346, por la firma Santiago E. Sanguinetti e hijos, de Montevideo.

1839—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Res Non Verba", formulada bajo Acta N.o 70.451, por la firma Ameglio y Cía. S. A. de Montevideo.

1840—Anúlase el registro de la marca "Master", N.o 62.663, en cuanto se refiere a candados, cerraduras de combinación para candados y llaves y cerraduras de aldaba y cerraduras en general, de la clase 6, manteniendo la vigencia del registro para todos los demás productos de las clases 6 y 24.

1841—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para descargar de su contabilidad la suma de $ 112.00, importe de publicaciones solicitadas por la firma Daniel Buonomo, cuyo cheque contra el Banco Mercantil no fué posible hacer efectivo.

1842—Déjase sin efecto la resolución de 30 de diciembre de 1958 que autorizó a la Contaduría General de la Nación para proceder a la reserva de diversos importes con cargo a los rubros de la Dirección General de Correos, en lo que tiene relación con la reserva de $ 15.00 para la compra de un sifón de plomo.

1843—Ratifícase lo actuado por la Dirección General de Correos al encargar de las funciones de Interventor en la impresión de sellos denominados "Recuperación Nacional" y autorizó el reintegro por concepto de locomoción y viáticos, de la suma de $ 3.50 diarios a dicho funcionario.

1844—Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Raúl Martínez, del cargo de integrante del Servicio de la Guardia de Seguridad y Vigilancia de la Dirección General de Correos.

1845—Declárase cesante por abandono del cargo al Agente de Correos a comisión en Cuñapirú (Departamento de Rivera) señor Aroldo Sandez; y desígnase para sustituirlo al señor Andrés Otegui.

1846—Suspéndese sin privación de haberes a la Jefe de la Sucursal de Correos de Cufré (Departamento de Colonia); y dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando venia para destituir a dicha funcionaria por la causal de ineptitud física para el desempeño de sus tareas.

1847—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

1850—Decreto autorizando a la empresa RAUSA a adquirir siete mil toneladas de azúcar crudo provenientes de las opciones del 10 o|o de las dos últimas adquisiciones; y para efectuar un llamado a licitación por 2.500 toneladas más.

1851—Desígnase al señor Héctor Guido Viana Ipar para el cargo de Correísta de Artigas a Menezes, en la Dirección General de Correos.

1852—Autorízase a la firma Nidera Uruguaya S. A. a exportar hasta 133.000 kilogramos de gluten de trigo, de producción nacional.

1853—Acéptase la renuncia presentada por el señor Dámaso Donato Reyes, del cargo de Agente de Correos en Estación Montecoral (Departamento de Florida); habilitada la mencionada Agencia con los servicios de correspondencia franca, certificada, aérea, giros y encomiendas de las tres categorías; y desígnase para atenderla al señor Atilio Sánchez.

1854—Decreto prorrogando hasta el 25 de noviembre de 1959 el plazo acordado por el decreto de 30 de julio de 1959 para la llegada a plaza de las cebollas que se importen con cargo a dicho decreto.

271—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 3 de abril último, que dispuso que la firma propietaria del Hotel España, de Punta del Este (Departamento de Maldonado) debe pagar al señor Ricardo Veiras los días de descanso no gozados durante la temporada de verano, en la forma que en la misma resolución se establece.

272—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 6 de noviembre de 1958, por la que se impuso a la firma Shaw y Cía. el pago de una multa de $ 500.00 por infracción a la ley N.o 12.353.

274—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para los Establecimientos de Clasificación, Preparación y Elaboración de Cerdas, de Montevideo (Grupo 20).

275—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Apuntadores de Cereales y Subproductos, del Puerto de Montevideo.

276—Decreto instituyendo tres Consejos de Salarios para los personales de Dirección; de Administración e Inspección; y Obrero y de Servicio, de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA).

La Secretaria.

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, noviembre 10 de 1959.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 935 "Fabricación de termómetros clínicos y químicos de mercurio", de Industrias Químicas Antares, de Enrique Meier, de Montevideo. — Acta 6.287 "Sistema de conversión catalítica", de Standard Oil Development Company, de Estados Unidos de América. — Acta 9.231 "Un procedimiento o método para preparar un ester alcohil amino alcohílico de un ácido carboxílico ciclo aliciclico", de The W. M. S. Merrell Company, de Estados Unidos de América. — Acta 9.910 "Medios destinados a combatir las plagas de la agricultura", de Florentino Borges, de Mercedes, Departamento del Soriano, de República Oriental del Uruguay. — Acta 10.450 "Una caja de fósforos", de Henry Norman D'Aeth y The Lion Match Company Limited, de Unión Sud Africana. — Acta 11.712 "Máquina para la fertilización y abono de tierras de cultivo", de Florentino Borges González, de Mercedes, República Oriental del Uruguay. — Acta 62.465 "Enka", de Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda. — Acta 64.366 "Lumiere", de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta 75.603 "Primusol", de Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta 57.421 "Glen - Prince", de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 66.583 "Maples'S", de Osvaldo Castro Pombo y otro, de Montevideo. — Acta 9.596 "Procedimiento de tejido de punto y agujas para la práctica de este procedimiento"; de Henri Adelin Marie Joseph Hilaire Sornin de Leysat, de Francia. — Acta 53.886 "Emitron", de Electric y Musical Industries Ltd. de Inglaterra.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social: Acta 12.485 "Nuevo producto industrial consistente en un aparato de proyección", de T.E.M.P.L.A., Talleres Electrometalúrgicos y Plásticos, S. A. Comercial Industrial y Financiera, de República Argentina.

—Pasa a la Dirección de Ganadería: Acta 12.715 "Pulverizadores para ganado", de Divestock Sprayer Manufacturing, Co., de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Dirección de Industrias: "Un nuevo artefacto adicional, iluminante y calefactor aplicable a calentadores a presión a gas de kerosene", de Santiago Banchero. — Acta 12.641 "Mejoras en bloques prefabricados de concreto vibrado", de Udo Altenbrug, de República Argentina. — Acta 12.651 "Mejoras en aberturas corredizas", de Aberco S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, de República Argentina. — Acta 12.652 "Un dispositivo mejorado para el montaje de cubiertas deslizables de aberturas", de Aberco S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, de Rep. Argentina. — Acta 12.682 "Suplementos correctores para calzado", de Graciano Scotti, de Montevideo. — Acta 12.710 "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados de hidracina", de Sandoz A. G., de Suiza. — Acta 12.712 "Compuestos químicos y su preparación", de Sterling Drug Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 12.733 "Una máquina espolvoreadora especialmente para plantaciones y lo similar", de Cecilio Ugarte, de República Argentina. — Acta 12.745 "Mejoras en o relativas a dispositivos termo-eléctricos de enfriamiento", de The General Electric Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta 12.763 "Método para preparar etileno bisditiocarbamatos, disodio, dicalcio, etc.", de Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América. — Acta 12.771 "Mejoras en o relacionadas con equipos para la manipulación de materiales", de National Malleable and Steel Castings Company, de Estados Unidos de América. — Acta 12.772 "Mejoras introducidas en instrumentos de nebulización", de Homero Muslera Bauza, de Montevideo. — Acta 12.773 "Mejoras en boquillas para calentadores a gas de kerosene", de Segundo Daniel González, de Montevideo. — Acta 12.774 "Preparación de ácidos fosfínicos y sus derivados" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 12.775 "Cereales aromatizados y su procedimiento de obtención", de Roger Paul Charles Carcassonne Leduc, de Francia.

— Acta 12.778 "Dispositivo para controlar el flujo de una vena líquida", de Domingo Gómez Cid, de Montevideo. — Acta 12.779 "Mejoras en artefactos para el expendio automático de líquidos en cantidades predeterminadas", de Ismael Peralta, de Montevideo. — Acta 12.781 "Perfeccionamientos en los dispositivos para la realización de orillos en particular para telares sin lanzadera", de Maquinaria Textil del Norte de España S. A. (Matesa), de España. — Acta 12.782 "Mejoras en cajas de cartón", de International Business Machines Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 12.783 "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados de indol", de Sandoz A. G., de Suiza. — Acta 12.784 "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados fosforosos de indol", de Sandoz A. G., de Suiza. — Acta 12.787 "Hilos entrelazados y su preparación", de E. I. Dupont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América. — Acta 12.789 "Nuevo dispositivo para la conexión de cañerías", de Nicolás Korondi, de Montevideo. — Acta 12.790 "Mejoras en dispositivos de control", de Robertshaw Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América. — Acta 12.791 "Mejoras en un mecanismo de contralor de temperatura para artefactos de cocción", de Robertshaw Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América. — Acta 12.792 "Mejoras en un mecanismo de contralor sensible a la temperatura", de Robertshaw Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América. — Acta 12.793 "Un nuevo accesorio regulador de la carburación", de Orlando César Eliceiry, de Montevideo. — Acta 12.796 "Mejoras en sombrillas para playa o similares", de Alberto Górina S. A., de Montevideo. — Acta 12.797 "Dispositivo de control de temperatura para aparatos de cocción", de Robertshaw Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América. — Acta 12.798 "Nuevo producto industrial consistente en un caramelo - silbato", de Trineo S.R.L. Cap. $ 1.450.00, de República Argentina. — Acta 12.799 "Estabilizadores de bordes para colchones, artículos tapizados y similares", de Eclipse Sleep Products Inc, de Estados Unidos de América.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta 85.185 "Yaxa", de Hans Strobeck Aktiebolag, de Suecia. — Acta 85.195 "Carbazet", de B.A.S.F. Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta 85.426 "Terminex", de Sadef Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 85.430 "Meyco - Pharm", de Juan Antonio Cozzo Serra, de Montevideo. — Acta 85.456 "Permeco", de Nicholas Proprietary Limited, de Australia. — Acta 85.464 "Torquinol", de Genatosan Limited, de Inglaterra. — Acta 85.474 "Dodemucil", de Carlo Erba Societa Per Azioni, de Italia. — Acta 85.485 "Elestol", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 85.498 "Indalliton", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 85.519 "Burton", de Molinos Las Piedras Limitada, de Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay. — Acta 85.588 "Socorrita", de P. Beiersdorf y Co. A. G., de Alemania. — Acta 85.804 "Dicapthon", de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 85.822 "Camparol", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 85.824 "Tenormal", de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta 85.826 "Sultrin", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.848 "Structurix", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.850 "Gevacopy", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.851 "Gevatone", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.852 "Transparex", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.854 "Réplica", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.855 "Gevacolor", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.856 "Osray", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.860 "Nogranol", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.876 "Hidropresin", de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 85.880 "Leunawerke", de Veb Leuna Werke Walter Ulbricht, de Alemania. — Acta 85.882 "Antracol", de

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 85.883 "Kryl", de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 85.884 "Naclex", de Laboratorio Glaxo (Uruguay) S. A. de Montevideo. — Acta 85.885 "Certuna", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 85.889 "Dexagalien", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 85.892 "Decaserpyl", de Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie S. A., de Francia. — Acta 85.907 "Magnupresol", de Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo. — Acta 85.917 "Electrolimir", de Laboratorios Caillon y Hamonet S. A. Comercial Industrial, de Montevideo. — Acta 85.919 "Tardosulf", "Prolc", de Farbenfabriken Bayer Aktiengeschaf, de Alemania. — Acta 85.920 "Prolc", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 85.924 "Resertiacida", de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 85.928 "Noludar"; de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta 85.934 "Ansiven", de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L., de Montevideo. — Acta 85.936 "Prenc", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania — Acta 85.951 "Grisovin", de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. de Montevideo. — Acta 85.977 "Tresbe", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 85.980 "Panvirene", de Union Chimique Belge S. A., de Bélgica. — Acta 86.003 "Panvibe", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 86.014 "Altafur", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. — Acta 86.020 "Diclorazida", de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 86.023 "Silicare", de Revlon Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 86.029 "El Cabildo", de Nelson Garrido Duhart, de Montevideo. — Acta 86.030 "Dexamovirene", de Union Chimique Belge, S. A., de Bélgica. — Acta 86.031 "Ataraxone", de Union Chimique Belge S. A., de Bélgica. — Acta 86.032 "Diabex Spefar", de Spefar S. A., de Montevideo. — Acta 86.049 "Hygroton", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 86.050 "Solosin", de Curta y Co. G.m.b.H., de Alemania. — Acta 86.051 "Farlon", de Alfredo Easton, de Montevideo — Acta 86.053 "Lentacaina", de Laboratorios Bago S.R.L., de Montevideo. — Acta 86.059 "Imsa", de Industrializadora de Maíz S. A., de Montevideo. — Acta 86.076 "Pregaldox H", de Sadel S. A., de Montevideo. — Acta 86.074 "Para Tresbe", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 86.080 "Alfa - Dienol F.I.S.C.H.E.R.", de Cosme de los Santos, de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes marcas: Acta 85.435 "Rigora", de Manuel Gómez, de Montevideo. — Acta 85.444 "Aceite Combinación", de Romás R. Garrido, de Montevideo. — Acta 85.445 "Fels", de Fels and Company, de Estados Unidos de América. — Acta 85.446 "Long Life", de Garvey S. A., de España. — Acta 85.451 "Patricia", de Armand Ugon y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 85.471 "Mercado de abasto nino", de Juan Cherma, de Montevideo. — Acta 85.422 "Patricia Dennis", de Nueva Línea Ltda., Basanta, Detto y Fontana Ltda., de Montevideo. — Acta 85.468 "Golden Gate", de Ernesto Bejar, de Montevideo. — Acta 85.472 "Teslar", de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América. — Acta 85.475 "Diplomat", de Walter Wagner y Fritz Schimmerling, de Montevideo. — Acta 85.477 "Johnnie Walker", de John Walker y Sons Limited, de Inglaterra. — Acta 85.478 "Rivo", de Rivo S. A., de Suiza. — Acta 85.122 "Dynocone", de International Combustion (Export) Limited, de Inglaterra. — Acta 85.106 "Mauser", de Mauser Kommanditgesellschaft, de Alemania. — Acta 85.454 "Raquel", de Tomás R. Garrido, de Montevideo. — Acta 85.452 "Roby", de Roberto Carlos Stenger, de Montevideo. — Acta 85.453 "Artifex", de Artifex S. A., de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta 78.464 "Campeón". — Acta 83.897 "Hermosan". — Acta 85.981 "Bovinox". — Acta 86.097 "Paysandú". — Acta 86.287 "Mirin Club". — Acta 86.304 "Talón". — Acta 86.311 "Springmaid". — Acta 86.312 "Crabbie". — Acta 86.314 "McCallum'S Perfection". — Acta 86.326 "Periston". — Acta 86.327 "Supronal". — Acta 86.329 "Steamer". — Acta 86.333 "Pedrito". — Acta 86.347 "Rinso". — Acta 86.375 "Novoprotin". — Acta 86.400 "Clemson Quality Hace Sans".

—Se autorizan las siguientes transferencias: N.o 67.349 "Pantene". — Número 67.824 "Emblemática". — Número 68.260 "Philadelphia". — Número 68.343 "Urilene". — N.o 68.382 "Dolsa". — N.o 68.444 "Kombetin - Manheim". — N.o 68.488 "Emblemática". — N.o 68.510 "Kallostan". — Número 68.516 "Astipán". — N.o 68.638 "Pelelitos". — N.o 68.889 "Protexin". — N.o 68.906 "Tower of London". — Número 68.921 "Rovimix". — N.o 69.976 "Oralcifina". — N.o 71.809 "Magneti Marelli". — N.o 71.892 "Decortasmol". — N.o 71.898 "Di-Neumobron". — Número 71.913 "Etaprilon". — N.o 71.923 "E". — N.o 72.201 "Verones". — Número 72.263 "Emblemática". — Número 72.578 "D 860". — N.o 73.049 "Te-Ci-To". — N.o 73.056 "Telisto". — N.o 73.104 "Amaro Cinzano". — N.o 73.578 "Dr. Merengue". — Número 74.430 "Mosquito". — N.o 74.705 "C.S.D.M.". — N.o 74.879 "Gallochrom". — N.o 74.994 "Cortadren". — N.o 75.056 "Folidol-E 605". — Número 75.035 "Dontalol". — N.o 75.431 "Leomin". — N.o 76.612 "Gutermann".

—Se conceden las siguientes patentes: Acta 12.527 "Envase y método para surtir productos", de Sherman R. Barnett, de EE.UU. de América. — Acta 12.683 "Mejoras en filtros" de Bernardo Leinweber, de Montevideo. — Acta 12.564 "Un accesorio de aplicación en tapones para botellas y similares", de Washington Vecino, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 10 días: Acta 51.577 "Emblemática", de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 12.786 "Nuevo sistema de construcción de medios de transporte en tamaño reducido", de Enrique Wall, de Montevideo. — Acta 12.788 "Compuestos de Piperazina y su preparación", a O'Farrell y Freira, de Montevideo. — Acta 12.728 "Dispositivo y procedimiento para la fabricación de piezas cilíndricas, cónicas, con fondo monolítico o planas por moldeo mecánico... etc.", a O'Farrell y Freira, de Montevideo.

—Se concede prórroga hasta el término de 90 días: Acta 12.709 "Barras mejoradas de acero para construcciones", de José Luis Delpini, de Rep. Argentina.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad otorgándosele un plazo de 30 días: Acta 12.412 "Nueva boquilla para calentadores a kerosene gasificado de aplicación múltiple", de Vicente Rossi y Carlos Carlésimo, de Montevideo.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 217 — Montevideo, Miércoles 25 de Noviembre de 1959 — Núm. 15799

TARIFAS

AVISOS
(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES
(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES
(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1937 (reeditado)	" 50.00	" "
1938 "	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.06	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "

EJEMPLARES
(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta		
		$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001 00	" 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ERNESTO JUAN AUGUSTO WASSERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16607 Oct.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO DINERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18224 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ANICETA MONTANS CASTRO de MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18700 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO ALONSO HUERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18924 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERFIL MARIA VALVERDE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18702 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA HERRERA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19016 Noc.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19017 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ZANOTTA de LOPEZ o ROSA ZONOTTA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1919. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 19020 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NEGRI o NEGRI GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás ineteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19019 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BORRAZ LUZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19489 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TESSORI BUSQUIAZO o JOSE TESSORI o TESSORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19018 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RODRIGUEZ de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19485 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL e MANUEL EUGENIO LANZA PESSARELLI o PASSARELLI o PASARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18701 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN CAZENAVE o CAZENAVE BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19245 Nov.19-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO CAMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19423 Nov.20-v.dic.31. Feb.1-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA ELERA o LERA de VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19424 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIL MANUEL DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19425 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19426 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO BELSITO o BELSITO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19174 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA GOMEZ o GOMEZ de CILLERUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19486 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANITA o ANA GUILLERMINA MOESSLE o MÖSLE de UMBREIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19487 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMA SUSANA RODRIGUEZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19488 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMINO o TOLMINO BORGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19659 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTA o ERNESTINA DENIGRIS de LILICH o LILITZ o LILIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19660 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BOSSART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19661 Nov.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FERNANDEZ COLMEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19606 Nov.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19651 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO JONES o JONNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19585 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BLANCO GARCIA, L.o 55, F.o 378, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18819 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS JOSE PEDRO BRUNO o SANTOS BRUNO, L.o 55, F.o 387, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19278 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAYA FELIPES o FELIPE, L.o 55, F.o 378, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19152 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONELO o BONELLO, Libro 55, F.o 387, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19162 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA INDALECIA BERTA de RATTO, L.o 55, F.o 382, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19163 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RATTO GATTO, L.o 55, F.o 381, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19164 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SCIOSCIA FORMENTO, L.o 55, F.o 329, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19165 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARRAL de CARBONE, L.o 55, F.o 381, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19166 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ANASTACIO DERENZO, L.o 55, F.o 385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19167 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO HARISPURU PEYRE, L.o 55, F.o 375, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19168 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO AGENOR o ANASTASIO AGENOR o AGENOR MUÑIZ, L.o 55, folio 370, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19169 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PIÑERO CASAS de MENDIBEHERE, L.o 55, F.o 376, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19171 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ZIFITRIA, L.o 55, Folio 376, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19031 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENUS LOLIS de CLEMATTA o VENUS LOLLI de CREMATA o VENUSTA LOLLI de CLEMATA, L.o 55, F.o 375, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19030 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CASTRO JANEIRO (L.o 55, F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18707 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER BOLLINI, L.o 55, L.o 369, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitando la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18820 Nov.13-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GARASSINI de ZANELLI, L.o 55, F.o 384, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18821 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIOS o LUIS FRANCO RIOS, L.o 55, F.o 379, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18822 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JONAS, L.o 55, F.o 372, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18823 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAN LODEIZEN, L.o 55, Folio 349, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18438 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones EULOGIO QUIROGA GARCIA y MANUELA SALGADO ALVAREZ, Libro 55, F.o 302, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17232 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CONCUSTELL PONS, Libro 55, F.o 330, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18971 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALCIDES NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18972 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MARZAL ITTE, Libro 55, F.o 371, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18970 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALERDE CASTRO, Libro 55, F.o 377, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19170 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA BORRAZAS DELGADO, L.o 59, F.o 67, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 19649 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VASTOVISKI CONSTANTIN, SERGIO, L.o 56, F.o 644 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (Dec.21|7|34) 20|pub. 34049 Nov.24-v.dic.7.
Dic.28-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LUIS FELIX DEBUT, L.o 58, F.o 288, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19682 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELFIN SUBERBIE o SUBERBIA, L.o 57, F.o 105, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19479 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA PAULA o ECILDA o PAULA ECILDA GARMENDIA de LARRAÑAGA, L.o 59, F.o 304, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 19419 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO RODOLFO MARIA BERNASCONI CRAMER, L.o 59, F.o 255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19157 Nov.20-v.dic.31.
1.o feb.v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO BRUNE, Libro 58, F.o 603, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19028 Nov.13-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA ROSANO de VETETTA, L.o 59, F.o 251 citándose a los herederos acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14, de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18923 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN ALEJANDRO SISNIEGA, L.o 59, F.o 198, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18762 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUINTIERI o JOSE VICENTE SALVADOR QUINTIERI, L.o 59, Folio 283, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18806 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROSA BUTTENBENDER (L.o 49, F.o 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 18670 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VILLAMARIN de CAMAÑO (L.o 58, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18716 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ PEREIRA y RAMON GONZALEZ PEREIRA, Libro 58, F.o 24, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $30.00 20|pub. 18449 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ LOBETO, Libro 58, F.o 340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18212 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESQUEMBRE PUJALTE, L.o 59, F.o 155, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17392 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIELE o DANIELE, Libro 59, F.o 180, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 19242 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA IRIBARNE BIELLE y MARIA LUISA METHOL de IRIBARNE, L.o 59, F.o 293, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19243 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA IRMA CLARA o IRMA CLARA SECCO de LALUZ, L.o 59, F.o 243, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 3 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19244 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PRUDENCIA O'FARRELL de MORGAN, L.o 59, F.o 197, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16869 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BERGES de BONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19662 Nov.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROMAN de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19663 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quec omparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19664 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEFAN STADNIC o STADNICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19134 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFONSO PITTERLY LAMBACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19175 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HORVATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19176 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REIG PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19177 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ALBERTO ROSSELLO, emplazándose a los que se crean con derecho, a heredarle para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 15872 Oct.5-v.nov.3. Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME SALA MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18758 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS USHER RIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18521 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBACETE YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18922 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MAGDALENA o CONCEPCION ANTONELLI de REQUESENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18824 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ o ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18825 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18850 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Cód. de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado MAXIMO SCHILLING, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33646 Nov.13-v.nov.26. Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18663 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR DANIEL RODRIGUEZ WILLIAMS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18672 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ERRECART DUFUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18673 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18671 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VERA de FARAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19433 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONILLA de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19434 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO CRISTOBAL SASIGAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19615 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR LUIS o LUIS VICTORIO FANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19246 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CAMPANARO CALLO o CALEO o CALLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19199 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ELVIRA BERNASCONI de GHIGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19172 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FERNANDO JULIAN FUENTES o FUENTES FRECERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19173 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GALO PEREIRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19091 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ROBBA de BORELLI o ROBBA GIACHINO de BORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19082 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19083 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PEDRO o RAMON TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19084 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA JOSEFINA PORRO o PORRO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19085 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO TERRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19086 Nov.7-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CHAJA o ELENA o HELA FELDLANFER o FELDLAUFER STASIANER de ZALCBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18920 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARIJON o ARIGON GOMEZ de AGUISTAPACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18826 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO MANGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18759 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR MARIO MORALES o MORALES OLAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18835 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MACHADO de ESCOTO o ESCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18836 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA MILANO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18867 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO MENDEZ CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18869 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTA SERVANDA MOREIRA SANTOS o EVARISTA SERVANDA MOREIRA de LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18868 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NOVAS o NOVAS BOUZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18870 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MALINA DOMINZORA o DOMINZOVA o ANTONIO MALINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18871 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL WENCESLAO o JUAN WENCESLAO o WENCESLAO LAÍN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18864 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de LONGINO JULIO CESAR o JULIO CESAR ORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18873 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BLANCO o BLANCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19429 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERRARO MANCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19427 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA CEJAS o SEJA o SEJA de CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19423 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLO CERRATO o CERRATO o CHERATO o CHERRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19490 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de NARCISO MENDEZ BALBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18872 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA GONZALEZ de de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19431 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROSPERO o PROSPERO BLAS MOLITERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19432 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX ROSSOLINO o ROSOLINO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19512 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE o VICENTE RAFAEL JOSE VITALE, de DELFINA PARRILLO de VITALE, de GERARDO PARRILLO y de JOSE GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19513 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19514 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SEBASTIAN PEDEMONTE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19515 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19516 Nov.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERRETTONI de FORLANI, 53-385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19383 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DENICOLAY RUIZ o RUIS, 52-452, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19511 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ de ALVAREZ (53-435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19273 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CAIRELLI GUTIERREZ (53-453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19272 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ALBALÚ o LUISA ALBA LUZ MARTINEZ de FRIEIRO (53-262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19274 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PIUMA FORMENTO (53-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19275 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o MARIA VITTORI o VITORI GABAS (53-437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19276 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES REYNES o REINES de CARBAJAL (53-436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19277 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se se hace saber la apertura de la sucesión de REMO De PIETRO o De PIETRO SOLLAZZO, 53-238, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19138 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFANO, 53-328, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19139 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GALLARDO de JÓDAR, 53-329, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19140 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA PARODI de ALBERO, 53-375, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19141 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO PASCALE, 53-373, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18791 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO RUIZ, 53-301, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub 19077Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO CIRINO, 52-672, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19078 Nov.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR ROMAN HERRERA VELÁZQUEZ o VELASQUEZ, 53-400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) 12 00 10|pub. 19050 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GRIMALDI YANNONI o YANONE e IANNONE, 53-412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. —Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18966 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JUAN y JUAN, 53-32, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18969 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NOVOA o NOVOA GOMEZ, 53-432, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18967 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de la GLORIA CARABALLO de VERO, 53-166, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18968 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de

CANDIDO B. o CANDIDO BASILIO COTELO o COTELO MACHIN, 53-433, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18785 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EXEQUIEL EMILIO UGARTEMENDÍA, 53-383, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18786 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DELFIN CASO o CASO OÑATE, 53-455 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18787 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SCALTRITTI de SCALTRITTI, 53-454, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18789 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO CASIMIRO IDIARTE o IDIARTE BESSONART o BESSONARTE o BESOÑART, 53-398, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18790 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LUNA, 53-385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18788 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DEBENEDETTI, 53-329, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18792 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN ALFONSIN ALONSO, (L.o 52,304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18793 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o JUAN R. AGUIAR (53-408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18720 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN APARICIO DIAZ o DIAZ DIAZ o DIAS DIAS (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18721 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUGLIUCCI, 53-411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18654 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO AZZOLINI, 53-310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17589 Oct.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposicicón del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA CRÓCAMO o CRÓCANO de JUNCAL; CAROLINA CRÓCAMO o CRÓCANO de MANCHINI o MANCINI o MANCHÍN; MARIA o MARIA ZULEMA CRÓCAMO o CRÓCANO o MANCHINI o MANCINI o MANCHIN de SENSALE; y de ANGELA MANCHINI o MANCINI o MANCHÍN o ANGELA MANCHINI CRÓCAMO o CRÓCANO, 53-384, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19381 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO IRINEO SANCHEZ, 53-456, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19382 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO o AURCILIO MARCIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19643 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOROA POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19654 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA HOLANDA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19655 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19656 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MONCALVO o MONCALEO FASSIO, o FACIO, o FACCIO o FASIO de MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19658 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO VROJÓPULOS OVROGOPULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19653 Nov.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA QUIOLLA de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19652 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19657 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOUZA o SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19460 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO REMIGIO ABREO y de LAURA o LAURA INES DOBLAS de ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19001 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o DOROTEA CLAUDINA FERNANDEZ o FERNANDEZ PATRON de MARTIRENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19159 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA BELDARRAIN LETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19160 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BASARTE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19161 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUTIVIDES o EUTIBIDES FERNANDEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19029 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ENRIQUE LAURINO o LAURINO LAMBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18811 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MANUEL FALCO o FALCO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18807 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA VIDAL de MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18808 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO PIAGGIO GERSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18809 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILLOA de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18810 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO VERA o DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18812 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO VEGA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18813 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NARCISO CANABEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18814 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANSELMO CAPECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18815 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA TOMASA DIAZ DE OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18817 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones d eCARMEN ALVAREZ de FERRIN, de NELIDA OLGA FERRIN ALVAREZ, de ERNESTO o ANDRES ERNESTO FERRIN ALVAREZ y de ANDRES FERRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18818 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MELIA GAUCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18816 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PEREZ y de MARTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18805 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16602 Oct.14-vnov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL MATIAS ZAMORA IPAR y de LUISA o LUISA HERMENEGILDA MASSA de ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14964 Oct.26-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDORO SILVA o ISIDRO SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19422 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA CALDAS de RIFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19158 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, don Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUNGO de COZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1466, piso 2). — Montevideo 17 de Noviembre de 1959. — Esc Aída Mpovetsky, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19543 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA DERQUIN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado, Tapes 922, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Nela Daguerre Vallarinó, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19586 Nov.Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO JOSE PARENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 27 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18745 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORINA JUBIN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Noviembre 6 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19097 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ITELINA MAXIMA de SOUZA de De VARGAS o ITELINA MAXIMA De SOUZA de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19312 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEULA de AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19464 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez no de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19063 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MANUEL BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 30 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
1) $12.00 10 pub. 18998 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19062 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO BRITO o BRITOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18778 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DONATI de ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1959. — Guillermo A Ramos Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18779 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18780 Nov.13-v.ov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REGINO o SANTOS REGINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18781 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19463 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19465 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BALLESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19546 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA RADINI de NUÑEZ o LUISA ANDREA RADINES o RADINI de NUNEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18945 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BIGONZI de PACI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18948 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión JOSE CONSTANTE CIRIO BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18949 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA PERDOMO VERA de PEREZ u HORTENSIA ESTHER PERDOMO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18677 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO UMPIERREZ CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19645 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA PEREZ de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 16 de Noviembre de 1959. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19420 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 9 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19372 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCINDO CORREA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 9 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19049 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR JOSE BENTANCUR o BENTANCOUR o BENTANCOURT FERNANDEZ, LEON BENTANCUR o BENTANCOUR o BENTANCOURT GARCIA y ELSIA BENTANCUR o BENTANCOUR o BENTANCOURT FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19143 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ARIDES MENDEZ NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18844 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA SARZABAL o JUSTA ZARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18843 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAULFO EUGENIO AUSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18725 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18730 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18728 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OSORIO DOS SANTOS u OSORIO SANTOS u OSORIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18731 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR AFFONSO u OSCAR NELSON AFFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18733 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALVEZ o JACINTO ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18724 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELIPE VIDALES FERNANDEZ y doña MARIA DEL RIO de VIDALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18726 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALUSTIANO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18732 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLINIO L. VIANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Octubre 7 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18727 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FERMIN LARA, HELVECIA o ELVESIA OLIVERA de LARA e HILDA LARA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 24 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 18729 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA VIGNOLO ROVETTA o RUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19548 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONDINA CARIAC de ELIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Noviembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19314 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA De SIMONE de GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Noviembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19315 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o SATURNINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 30 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19316 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ANUNCIACION VELAZQUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19039 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "WLADISLAO WOJCIK o WLADISLAO WUICICH o WLADISLAO WUICIC o WLADISLAO WUICIK o WLADISLAO WUICIC o WLADYSLAW WUICIK o WLADYSLAW WUJCIK o WLADYSLAU WOJCIK o WLADISLAU WOJEIK o WLADYSLAO WUICIK o LADISLAO WOJCIKKUIG o WADISLAU WOJCIK o WADYCHAW WOJCIK KULIK. Herencia Yacente", (L.o 37, F.o 151). se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con

quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $32.00 20 pub. 16805 Oct.16-v.oct.29. Nov 17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BERRETTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Noviembre de 1959 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19210 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARCELINO ROVETTA PEDRONCINO o PEDRONZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Noviembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19211 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANNETTA OLGA GUGELMEIER de HURST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante esta Oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Helvecia, 3 de Noviembre de 1959. — Pedro Yzacelaya.
1) $12.00 10|pub. 19603 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE INZAUSTI de TRISTANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 28 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 13884 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18885 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSAURO SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 19 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18886 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA DORADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18887 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Noviembre de 1959.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19443 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA SILVEIRA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Noviembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19444 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA AGUSTINA o AGUSTINA AREAN de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19445 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO GAUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1959. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19446 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ALVAREZ o ALVARES o ALVEZ, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 27 de 1959. — Juan Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18838 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SCHIFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 10 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19186 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO CARMELO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 16 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19310 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO AMBROSIO COMBA GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Noviembre 13 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19368 Nov.20-v.Dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, sucesión N.o 123, F.o 119, L.o 13 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 23 de Octubre de 1959. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub 19187 Nov.18-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DARWIN AURELIO o DARBIN REQUENA o REQUENA REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19549 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AMBROSIA HERNANDEZ de MASSIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19550 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO ADRIEN y JESUS ABEL ADRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19551 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA SIMONA MARTINEZ o MARTINEZ LASALA de DELFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19552 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SOBRIDO o SOBRIDO ORELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 5 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 19553 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VILLAVERDE de SERDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19554 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HILARIO o HILARIO RAMON o RAMON HILARIO ELIAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19556 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA LEMOS PERALTA de FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19557 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHETTO BEHEREGARAY o ETCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19558 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO CILLIO o SIRIO o CIRIO BRAGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19559 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TERZAGHI o TERZAGHI VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19560 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o JOAQUINA BLANCA OLIVERA de MEDEROS o MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19562 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19563 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO FALERO o FALERO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19564 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR INOCENCIO o INOCENCIO VICTOR De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19565 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA PIMIENTA de CABALLERO, VICTORIANO ISMAEL CABALLERO PIMIENTA y LIBORIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19555 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUSANA FORTUNATA GURBINDO o GURBINDO TAPIA de AUCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19561 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO SCARON o SCARON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles. — Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19221 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA VILAR MACHADO de FROS o VILAR de FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19222 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROQUE PEREZ o PEREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19223 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ZACCHIGA o CERCHIARA o ZARCHIARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19224 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA CASCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19225 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN o CARMEN LANZ de GUICHON y JUAN RAMON GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19226 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREZ CABRERA de MONZA o MONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19227 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ABELARDO LOPEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 d Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19228 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CAMPI de PIÑA URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19229 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19230 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL COSTA o RAUL COSTA IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19232 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al apertura de la sucesión de JUANA ROSA FORTUNATO de ARESSE o FORTUNATO GRIEGO de ARESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19231 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISOLINA CIFUENTES o CINFUENTES de ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19320 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AQUILINA o AQUILINA ALONZO o ALONSO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus ederechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 3 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19321 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA LONGINA CORBO o JULIANA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19587 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA FRADE de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19588 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO FERNANDEZ o EUFEMIO BRAULIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19589 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SILVA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19590 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIANO o SILVIAN FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19591 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19592 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA VALENTINA SABINA MORENO EGUREN o MARINA MORENO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19593 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA NIEVES REYES u ORFILIA NIEVES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19594 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BRITO y CIPRIANA BRITO de BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19595 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ERNESTINA UDINI de UNDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larorsa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19596 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MENA de BAEZ o LUISA JOAQUINA MENA de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19597 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES UMPIERREZ de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19109 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o ANGEL TOMAS MENDEZ y de EDMUNDO o EDMUNDO RUFINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 19108 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MENA DE HERNANDEZ y CELESTINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Noviembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18879 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON NEIRA o RAMON NEIRA TOUCEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a GENEROSA ANDUJAR de NEIRA y a JOSE MARIA NEIRA ANDUJAR o JOSE NEIRA ANDUJAR o a los sucesores de éstos o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos pertinentes (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y concordantes). — Maldonado 1.o de Octubre de 1959.— J. Serra Tur Actuario.
1) $60.00 30|pub. 16575 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ 2ª SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2ª Sección de Maldonado, señor Roger V. Dutra, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ELICHIRIBEHETY DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 12 de 1959. — Roger V. Dutra, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18878 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ 8ª SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8ª Sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANUNCIACION ALVAREZ DE DEL PUERTO y LAZARO DEL PUERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá Octubre 15 de 1959. — Ernir J. Ascoceguy, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18880 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO LUIS FERONI MASSEILOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19572 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA ESTER LICHERO de BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19327 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO FELIPE GAUTHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19328 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO RIVERO, citándo y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Setiembre 19 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16215 Oct.28-v.dic.10.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARTIGANI de PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19329 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA o EVANGELINA o SANTO o SANTOS CERRUDO o SERRUDO de INNAMORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19330 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MARTINTO, citándose a los herederos, acreedroes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19331 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PEREIRA y de doña NATIVIDAD CAÑARTE de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19324 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO LATANZIO o LATTANZIO o LATANCIO o LATTANCIO y de doña ISABEL PERRET de LATANZIO o LATTANCIO o LATANCIO o LATANZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Noviembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario
1) $36.00 30|pub. 19348 Nov.20-v.dic.31. Feb.1-v.feb.2.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CLARA FENOCCHIO o FENOCHIO o FINOCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19349 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROSANO de DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Setiembre de 1959.— Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19345 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NICOLAS CABRERA, de doña BUENAVENTURA SILVA de CABRERA, de doña ALVARA o ALVARA RUFINA CABRERA de GONZALEZ y de don IRENEO CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles, a los que no comparezcan, Defensor de Oficio, con curaduría de bienes. — Paysandú, Octubre 29 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 19355 Nov.20-v.dic.31. Feb.1-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CEPEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Octubre de 1959. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) (Gestión jud.) 20|pub. 33953 Nov.18-v.dic.1.o Feb 1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALIANDRE o ALIANDRO y MARIANA PARENTE de ALIANDRE o ALIANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Setiembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19333 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FRANCISCO SPÓSITTO o SPÓSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Setiembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19332 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Octubre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19325 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1959. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19326 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Noviembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19344 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ANTONIO EPISCOPO y MARIA JOSEFA ALTIERI de EPISCOPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Octubre de 1959. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19346 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19347 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO COSME VICTORIO D'AGOSTO o CEFERINO COSME o CEFERINO D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 29 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 18854 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SCHURMAN DE ROCCA o JULIA SCHURMAN o SCHURMANN o SCHURMAM DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 5 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 18855 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SANTIAGO REBAGLIATTI, citándose a los acreedores y a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (Dec.21|7|37) 20|pub. 34048 Nov.24-v.dic.7. Dic.28-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 7 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19099 Nov.18-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SATOS SOSA OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19213 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROSALIO MIÑONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 11 de 1959 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19212 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO LOPEZ o CONRADO CONSTANCIO LOPEZ o CONRADO LOPEZ o LOPEZ SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19025 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SECUNDINO MANUEL SILVA DELMOND o MANUEL S. SILVA DELMOD o MANUEL SECUNDINO SILVA DELMOND, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente a los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse Curador de bienes a la misma. — Rocha, Setiembre 30 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33561 Oct.15-v.oct.28 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO, MARIA EMILIA y PABLO MARIA BRUNET BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 3 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18684 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO BORTAGARAY REYES o BORTHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 19578 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR EDELMAR PANISSA o PANIZZA y de ANGELA MARIA ARIETA DE PANISSA o PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18841 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA TORRES DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18842 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LASCURAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19288 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LAGANIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18835 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA o ELENA JULIANA PEREZ DE MARTINEZ y MARIA MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 31 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18836 Nov.17-v.nov 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS KIRICHENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18837 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO DOMINGO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18838 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SEVRINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18839 Nov.17-v nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ANTUNEZ o LEOPOLDO ANTUNEZ DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18840 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 22 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19035 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS TEODORO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 7 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18995 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 23 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18996 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la Testamentaría de ELVIRA VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 21 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19395 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19396 Nov.20-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de MARIA del CARMEN PIRIZ de GRANADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 22 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19096 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GARCIA MORALES de AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19064 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFILIO LARREA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18983 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIANA MESA de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18985 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERLINDA CLARA o JOSEFA o JOSEFA BETERICA FERNANDEZ o FERNANDEZ de COMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.0010 |pub. 18988 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA SIXTA SAAVEDRA de OLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12,00 10|pub.18984 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA PUGA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Octubre de 1959. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18986 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA LARGUERO de SOSA y

GERONIMO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Agosto de 1959. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18987 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISTINA CRAVE de TORRES o MARIA CRISTINA CRAVEA de TORRES, de EVARISTO FERMIN o FERMIN TORRES o TORRES, de JUAN ANTONIO TORRES CRAVE o JUAN ANTONIO TORRES CRAVEA, de JUAN RAMON TORRES CRAVE o JUAN RAMON TORRES CRAVEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Octubre de 1959. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 18551 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOLIO o JUAN AGUEDO DOLIO o DOGLIO PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19096 Nov.18-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA BRITOS y de ESTELA BRITOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $24.00 30|pub. 19669 Nov.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES CONSTANTINO BONTTI u ORESTE CONSTANTINO BONTI o BONTTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 19670 Nov.24-dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA VENANCIA MADRID de SUGO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19671 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS VALERIO BIURRARENA ESCALADA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19672 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ HOUNIE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19673 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO JULIAN CHANFRAU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19674 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA LYONNET o MARIA VALENTINA LYONNET TOURS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19675 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN HUARTE o ESTEBAN HUARTE VASO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $24.00 30|pub. 18131 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALVISTEGUI o ALBISTEGUI de DOMENECH, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 30 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19072 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIOIA PETILLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1959. — Horacio A. Casalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19073 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO LUZ o Da LUS o Da LUZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 26 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19074 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ODOLFO GARCIA o JUAN HODOLFO GARCIA CENTURION, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 23 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19075 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimatercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FRANCISCA ZABALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Octubre 28 de 1959. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18874 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ASTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 19154 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANGELA ROSADO de PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19155 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19156 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber el fallecimiento de JUAN MENDEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo; para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y a fin de lo previsto por el decreto de 21 de Julio de 1934 (artículo 2.o) y haciendo constar que se benefició el Estado, por tratarse de una herencia yacente, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1959. — Salvador Chiara, Juez Letrado. — Ariel Pandolfi Irazú, Fiscal Letrado.
1) (D21|734) 20|pub. 33560 Oct.15-v.oct.28 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIAMANTINA CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 18829 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SANDALIA NOGUEIRA DE CARDOZO, y de don JOSE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18830 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES VARGAS o VARGAZ o ALCIDES MARTINEZ VARGAS o VARGAZ o VAGAS o ALCIDES MARTINS VARGAS o VARGAZ o VAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18831 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JACINTO ANGLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 18832 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18846 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMPLICIO ROMAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18847 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELINA SILVERA DE RODRIGUEZ o DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18848 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO o JUAN TELIZ o TELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18849 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA CACERES ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18755 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARIA ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18756 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres,

se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COTO o COTTO, conocido por RAMON COTO o COTTO o ROMAN COTO o COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19305 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS o CARLOS VERGARA o BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19306 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR ANCHETA y CARMEN VILLANUEVA de ANCHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19307 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19308 Nov.20-v.dic.3.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO. — CIUDAD JARDIN OLIVOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de veinte de Setiembre de 1933, se hace saber a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que a continuación se indican, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

AURELIO RUIZ, prometiente comprador del solar 2 de la manzana D, plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Octubre de 1952, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, superficie 689 metros cuadrados 68 decímetros, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el número 2977, folio 1173 del libro 61.

RICARDO DOMINGUEZ CARDOZO, prometiente comprador del solar 24 de la manzana 62, plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, de Noviembre de 1953, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones, superficie 501 metros cuadrados 34 decímetros, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro correspondiente con el número 47, folio 21 del libro 66.

FRANCISCO MACEGUI FERNANDEZ, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 50, plano del agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones, superficie 420 metros cuadrados, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el número 609, folio 274 del libro 69.

ROBERTO S. ANGEL, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 22, 4.a sección de Canelones, padrón 5182 en mayor área.

HECTOR W. PIRIZ y JULIO R. BAEZ, prometientes compradores del solar 9 de la manzana 56, 4.a sección judicial de Canelones, padrón 5182 en mayor área.

ERNESTORILA SILVEIRA HERNANDEZ, prometiente compradora del solar 8 de la manzana L, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

CARLOS y RICARDO FLORES, prometientes compradores del solar 24 de la manzana 49, 4.a sección judicial de Canelones, padrón 5182 en mayor área. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — Por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación): Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.
2) $90.00 15|pub. 18833 Nov.13-v.dic.3.

JUAN M. MURACCIOLE Y OTROS CON DOMICILIO EN 25 DE MAYO 477 DE ESTA CAPITAL

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, prominente comprador que hace más de 4 años que no paga cuotas, que pasados 15 días de la publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudiere corresponder sobre el solar que se detalla a continuación, ubicado en la 17.a sección del Departamento de Montevideo, según plano del agrimensor F. Lacueva Castro de fecha 4 de Abril de 1934.

PEDRO MARIA CASAVALLE, domiciliado en Nicolás Vega 54, solar N.o 94, padrón 160991, promesa inscripta en L.o 18, F.o 292.
2) $30.00 15|pub. 19218 Nov.19-v.dic.10.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA
AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 9 933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) JOSE PERVOIRE LEGUIZAMON: Solar ubicado en la 6.a Sección Judicial de Canelones empadronado con los números 10.542 y 11.433 en m|á, señalado con el N o 3 de la manzana "H" en el plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, de 23 de Setiembre de 1953. Area: 795 metros. Compromiso de compra-venta N.o 2940.

B) RICARDO SANZ CABRERA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 692 y 10.156 m|á, señalado con el N.o 4, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué de 24 de Febrero de 1955. Area: 565 metros 6626.

C) AURELIO BENJAMIN ESPIÑEL: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 706, señalado con el N.o 15 de la manzana "F", según plano del agrimensor José Meier de 7|6|54. Area: 532 metros 50. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959.
2) $60.00 15|pub. 19373 Nov.20-v.dic.11.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1959, a las 18 horas, en el local de la Avda. Agraciada N.o 1501, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 19057 Nov.17-v.nov.26.

CIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 25 de Noviembre de 1959, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1959; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — El Directorio.
3) $38.40 16|pub. 18023 Nov.4-v.nov.25.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 25 de Noviembre de 1959, a las once horas y quince minutos, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1959; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — El Directorio.
3) $32.00 16 pub. 18024 Nov.4-v.nov.25

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1959 a las 11 horas en el local de la calle Rincón 468, piso 6.o, esc. 71, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2.o Elección de los Directores, Síndico y Síndico suplente, y fijar sus remuneraciones; 3.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales.
3) $30.00 15|pub. 18738 Nov.12-v.nov.30.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S A. llama a asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Diciembre de 1959, a las 11 horas de la mañana en la sede de la Sociedad, situada en Cerro Blanco, 5.a sección del Departamento de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria anual del Directorio; 2.o Lectura del informe del Síndico y aprobación del balance general; 3.o Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de la misma.

Se encarece a los señores accionistas registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, según artículo 37 de los estatutos de la Sociedad. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 19034 Nov.17-v.nov.30.

ITURRAT Y LITMAN S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 1959 a las 17 horas en el local de la Avda. Uruguay N o 1071 de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Designación de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o ertificados bancarios en la sede de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 19059 Nov.17-v.nov.26.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1959 a las 10 y 30 horas, en la sede social de la calle Misiones número 1482 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Directorio de la Sociedad; 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente (artículo 9.o de los estatutos sociales); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 8 de Diciembre de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 5 pub. 19247 Nov.19-v.nov.25

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 27 de Noviembre de 1959 a las 18.30 horas, en el local de la Avda. Agraciada N.o 1501 de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 19058 Nov.17-v.nov.26

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias respectivas, se convoca a los accionistas de "Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos S. A." (FUCA), para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día tres de Diciembre de 1959 a las 18 horas, en el local social, Camino Propios N.o 6079, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos de la Sociedad, para poder formar parte de las asambleas se requiere que por lo menos tres días antes de las fechas fijadas para su realización, los accionistas hayan depositado en la Caja Social sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria. — El Directorio
3) $24.00 10|pub. 19110 Nov.18-v.dic.1.o.

MERCANTIL LANERA S. A.
CERRITO 372

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Mercantil Lanera S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, el día 3 de Diciembre de 1959, a la hora 18, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1959; B) Elección de tres Directores.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad 5 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959.
3) $15.00 5|pub. 19292 Nov.19-v.nov.25.

STABIL DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Diciembre de 1959, a la hora 17 y 30 en el local de 25 de Mayo 555, 6.o piso, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Elección de suplentes del Directorio y de Síndico con su suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja Social, por lo menos con tres días de atnicipación al señalado para aquella (artículo 28, inciso 2.o de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19240 Nov.19-v.nov.25.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1959 a las 18 horas en el local social, calle Paraguay N.o 2253, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Modificación del artículo 17 de los estatutos sociales; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19402 Nov.20-v.nov.26.

CASASSA HNOS. S. A.

De acuerdo con el artículo 17, capítulo IV de los estatutos, el Directorio de Casassa Hnos. Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Av. Asencio N.o 1157, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta; 2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance de pérdidas y ganancias; 3.o Informe del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 24 horas antes del día señalado para la asamblea. — Dolores, Noviembre de 1959.
3) $10.80 3|pub. 19573 Nov.23-v.nov.25.

FINSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Diciembre de 1959 a la hora 21 en el local de la misma, calle J. Suárez 80 en la ciudad de Salto, paar tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 3.o Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1959 e informe del Síndico; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.
3) $24.00 8|pub. 19547 Nov.23-v.dic.3.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

No habiéndose podido celebrar la asamblea general extraordinaria convocada para el día 6 del corriente, por falta del quórum estatutario, el Directorio convoca a los señores accionistas par el día 18 de Diciembre de 1959 a las 15 horas en su sede de la calle Uruguay N.o 1891, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio acerca del negocio entre esta Sociedad y el Banco Rural; 2.o Resolver la forma en que el mismo podrá realizarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales; 3.o Designar en su caso una comisión liquidadora (artículo 49).

Esta asamblea quedará constituída con el número de socios que concurran (artículo 32 de los estatutos sociales).

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Noviembre de 1959. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.
3) $54.00 15|pub. 19581 Nov.23-v.dic.14.

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de Noviembre de 1959 a las 9 horas en el local social de la calle Colonia 976, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1959; 2.o Remuneración del Síndico; 3.o Conversión de acciones ordinarias nominativas en acciones ordinarias al portador; 4.o Reforma de los estatutos; 5.o Elección de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario, de acuerdo al artículo 30 del estatuto social depositar en Secretaría con un anticipo de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 19478 Nov.23-v.nov.25.

PEREIRA Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea extraordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, en Montevideo, Plaza Zabala 1374 el día once de Diciembre próximo, a la hora dieciséis, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.o Canje de Acciones Privilegiadas por Acciones Ordinarias.

Los accionistas que deseen asistir a esta asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados, con tres días de anticipación.

Se les proveerá de las constancias correspondientes (artículos 35, 36 y 37 de los estatutos). — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Raúl Pereira Iraola, Presidente. — Víctor Héctor Giorgi, Secretario.
3) $9.00 3|pub. 19459 Nov.23-v.nov.25.

PEREIRA Y CIA. S. A

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, en Montevideo, Plaza Zabala 1374, el día once de Diciembre próximo, a la hora quince, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de al memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, distribución de utilidades; 3.o Elección de dos Directores titulares; 4.o Designación de Síndico y suplente y fijación de sus honorarios

Los accionistas que deseen asistir a esta asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados, con tres días de anticipación.

Se les proveerá de las constancias correspondientes (artículos 35, 36 y 37 de los estatutos). — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Raúl Pereira Iraola, Presidente. — Víctor Héctor Giorgi, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 19460 Nov.23-v.nov.25.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual, que tendrá lugar el próximo 5 de Diciembre de 1959 a las 9 horas en el local de la Sociedad, calle Paraguay número 1968, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o Consideración de los siguientes estados: Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 1957 y 31 de Diciembre de 1958, respectivamente. 4.o Consideración de las distribuciones de utilidades de los ejercicios citados en parágrafo anterior; 5.o Designación de nuevas autoridades; 6.o Designación de Síndico y su suplente; 7.o Ampliación del capital social.

Para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la reunión, y la Sociedad les expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y el número de votos que les correspondan (artículo 25 de los estatutos sociales).
3) $32.00 10|pub. 19442 Nov.23-v.dic.4.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú, convoca a asamblea ordinaria para el día 4 de Diciembre de 1959, a las 21 horas, en el Ateneo Paysandú, calle Montevideo número 1028, citándose a los miembros titulares para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance y distribución de utilidades; B) Presupuesto para el nuevo ejercicio; C) Elección de Consejo Directivo; D) Adquisición y mejoras de edificio.

Se advierte que la asamblea sesionará válidamente cualquiera fuere el número de los que concurran (artículo 22 de los estatutos sociales). — Paysandú, Noviembre de 1959. — El Consejo Directivo.
3) $15.00 5|pub. 19371 Nov.23-v.nov.27.

MIGUEZ HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Míguez Hotel S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el miércoles 16 de Diciembre próximo, a las 11 y 30 horas en la calle Misiones 1486, piso 5, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o Designación y facultades de la Comisión Liquidadora (artículo 33 de los estatutos sociales); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, calle Misiones 1486, piso 5, de 15 a 17 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19648 Nov.24-v.nov.30.

MIGUEZ HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Míguez Hotel S. A. para la asamblea general ordinaria, que se realizará el miércoles 16 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas en la calle Misiones 1486, piso 5, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, calle Misiones 1486, piso 5, de 15 a 17 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19646 Nov.24-v.nov.30.

MIGUEZ HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Míguez Hotel S. A. para la asamblea general ordinaria, que se realizará el miércoles 16 de Diciembre próximo, a las 11 horas en la calle Misiones 1486, piso 5, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un cer-

tificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco en las Oficinas de la Sociedad, calle Misiones 1486, piso 5, de 15 a 17 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19647 Nov.24-v.nov.30.

BANCO DE SALTO

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Diciembre de 1959, a las dieciocho horas en el local de la Institución, calle Uruguay N.o 585; para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; B) Consideración de la memoria, balance general y de resultados proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; C) Elección de tres titulares para miembros del Directorio y de siete suplentes, y D) Elección de Síndico y de dos suplentes de Síndico.

Los accionistas deberán cumplir el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.— El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 18861 Nov.24-v.nov.25.

EMPRESA SALHON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1959 próximo a las 20 horas en la Avda. 8 de Octubre 4199 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 1958 y 31 de Agosto de 1959; 2.o Elección del Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas:

A) Que deberán inscribir sus acciones en las Oficinas de la Sociedad por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 19605 Nov.24-v.nov.26.

SANATORIO DE CIRUGIA Y MEDICINA AGRACIADA S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día jueves 3 de Diciembre de 1959 a las 11 horas en el local de la calle Misiones N.o 1475, piso 4.o esc. 3, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e intervenir en los escrutinios que hubiere; 2.o Consideración de lo actuado por el Directorio en la liquidación de la Sociedad.

Se previene que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de al asamblea, en el domicilio citado Misiones 1475, piso 4.o, esc. 3 de 16 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 19679 Nov.24-v.nov.26.

ACROW URUGUAY S. A.
9.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo N.o 28 de los estatutos, el Directorio de Acrow Uruguay Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Diciembre de 1959, a la hora 11 en el local de la calle Galicia N.o 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio Octubre 1958 - Setiembre 1959.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la calle Galicia N.o 957, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 31 de los estatutos. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19637 Nov.24-v.nov.30.

LA BUENA TIERRA S. A.

El Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1959 en la calle Maggiolo 468, primer piso, a la hora 18 con la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de Directorio ejercicio 1958-59; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959.
3) $6.00 5|pub. 19633 Nov.24-v.nov.30.

COMPAÑIA DEL YAGUARI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía del Yaguarí S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la Avenida Uruguay 1117, el día 31 de Diciembre de 1959 a las 11 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 2.o Elección de nuevo Directorio y fijación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que según lo establece el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en el domicilio señalado, dos días antes del fijado para la asamblea.
3) $6.00 2|pub. 19626 Nov.24-v.nov.25.

CHIMEX S. A.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de Chimex S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1959 a la hora 17 en el local social, calle Paysandú N.o 887 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esa asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1958-1959; 3.o Elección de dos Directores; 4.o Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos.

En remplazo de las acciones, podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Secretario.
3) $12.60 3 pub. 19610 Nov.24-v.nov.26.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FERNANDO SARTUNTÚN, solicitando trasladar con destino a un Sep. de arrendamiento propiedad del Concejo Departamental, los restos del señor Emilio Sartuntún, procedentes del Sep. N.o 2566 del Cementerio del Buceo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14078 Set.10-v.en.21.

Se ha presentado el señor JUAN DESTOUET LANEZ solicitando nuevo título del solar número 104 del Cementerio del Norte, en virtud del extravío del primitivo boleto expedido a su nombre. Se hace pública la petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14499 Set.15-v.en.26.

Con referencia a los antecedentes de carpeta municipal N.o 17769 caratulados: "OLARTE LUIS. Solicita se tomen medidas para el desalojo del Panteón N.o 3, triángulo N.o 5" del Cementerio Local, este Concejo resolvió proceder de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de la Ordenanza sobre Cementerio en vigencia, debiéndose proceder al desalojo de todos los ataúdes existentes en la parte interna del panteón mencionado. Este aviso se publicará durante noventa días. Vencido este plazo sin que se deduzca reclamo, se procederá de acuerdo a la parte final del precitado artículo 23 — Trinidad, 17 de Setiembre de 1959. — Alfredo J. Puig Spangenberg, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez Borges, Secretario Letrado.
4) $144.00 90|pub. 15981 Oct.6-v.feb.19.

Se han presentado los herederos de BELEN BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho 263 del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 19282 Nov.19-v.mz.31.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CORINA DE FERRARI de BOTTO y JORGE NESTOR BOTTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 281), se hace saber que por resolución del día 21 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Nestor Botto y Corina De Ferrari, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17818 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sara Alicia Iglesias de Lagomarsino contra WALTER LAGOMARSINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 185) se hace saber que por resolución del día 4 de Agosto de 1959 es decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges Walter Oscar Lagomarsino y Sara Alicia Iglesias de Lagomarsino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17605 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ADOLFO VIEIRA y MARTA MEROLA SOÑORA de VIEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 352), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Noviembre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Adolfo Vieira y Marta Mérola Soñora de Vieira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17798 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Zulma Renée Curbelo contra MANUEL VIANA LIMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 463), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 26 de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Manuel Viana y Zulma Renée Curbelo Cañette, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18014 Nov.4-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BAUZÁ JULIO ANTONIO y ARAUJO ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, Folio 472), se hace saber que por decreto del veintiuno de Octubre último se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Antonio Bauzá Stagnero y María Isabel Araújo Seguí, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 18909 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Martínez Juan María contra SUÁREZ JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, Folio 374), se cita, llama y emplaza a Juana Suárez de Martínez para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959 — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 30|pub. 17983 Nov.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "O'NEIL de CHERRO BLANCA ROSA y CHERRO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 58, F.o 552), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Socie-

dad conyugal de los cónyuges: Blanca Rosa O'Neill y Teodoro César Cherro y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17849 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Dassori Dora contra KOPEIKA ARRON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 241), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Dora Dassori y Arron Kopeika y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Elbio A. Parario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18400 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Alvarez Raúl María contra BRITOS MARIA IGNACIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 381), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raúl María Alvarez y María Ignacia Britos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18682 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GARDERES JULIO CESAR y otra y CARBAJAL VAZQUEZ EMMA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 561), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio César Garderes y Emma María Carbajal Vázquez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán derecho cotnra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18443 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BRIZUELA DANIEL HECTOR y MARIA BLANCA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V901), se hace saber que con fecha 9-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Daniel Héctor Brizuela y María Blanca González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19635 Nov.24-v.dic.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NEIRA RAUL y GLADIS MARIA BOZZANO de NEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V977), se hace saber que con fecha 14-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Neira y Gladys María Bozzano. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19520 Nov.23-v.dic.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Yarza Elías con JOVITA BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elías Yyarza o Yarza y de Jobita o Jovita Blanco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 18674 Nov.12-v.dic.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARTINEZ MIGUEL ANGEL y ELVIRA SILVA MATTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V948), se hace saber que con fecha 14-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Martínez y Elvira Silva Mattos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18577 Nov.11-v.dic.9.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LIBERMAN PAULO y BLIMA TROPER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V964), se hace saber que con fecha 14-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Paulo Liberman y Blima Troper. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18231 Nov.6-v.dic.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "BIALOSKURNIK ISRAEL y NECHAMA KLACES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (V913), se hace saber que con fecha 7-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Israel Bialoskurnik y Nechama Klaces. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18232 Nov.6-v.dic.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BALLETTO ZERBONI HUMBERTO y ELENA ETCHARREN RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V971), se hace saber que con fecha 14-10-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Humberto Balletto y Elena Etcharren Rivas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17704 Oct.29-v.nov.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Hernández Marcelina con ALFREDO EDUARDO MANITO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4-6-58, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Eduardo Manitto y Marcelina Leobilda Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19179 Nov.18-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TABARÉ VARSI y MARIA GREGORIA GONZALEZ, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19015 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 14 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges ANGEL MARCANTONIS y ALBA LUZ RODRIGUEZ (L.o 55, F.o 370) A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18863 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno; doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Junio ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS ALEJO DELFINO e ISOLINA DORA CASINI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Octubre 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 18656 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO ADOLFO EKROTH y SONIA BARRERA o BARRERA de MATTIAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub 17601 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Setiembre 2 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NICOLAS NUBEL MACHADO y MARGARITA BRENES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18381 Nov.9-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Teper, Perla o Pesza contra PINJOS o PINJUS KRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-501) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18650 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CLOSE, CAMILLE LAMBERT GHISLAIN y LAMBERT, GHISLAINE FLORENCE ADOLPHINE DESIREE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 418), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 17890 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARROSPIDE, PRUDENCIA ISIDORA y FOLIGNO, INOCENCIO ANTONIO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 388) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17889 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "González de Alonso Irma Celina con PABLO ALONSO BAÑARES; Liquidación sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 582), se hace saber que con fecha 29 de Abril de 1955 por auto dictado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, de Asunción del Paraguay doctor Duis Di Tore, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Irma Celina González Aubert y Pablo Alonso Bañares. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 18328 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Viñas Ramiro contra ROSA ACUÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L o 46, Folio 624), se hace saber que con fecha 23 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramiro Viñas y Rosa Acuña. En consecuencia se convoca a todos los interesa-

dos a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17848 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Filomena Marsiglia de Ravera con BERNARDO RAVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 41, Folio 503), se hace saber que con fecha 26 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Bernardo Ravera y Filomena Marsiglia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18893 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE ELIODORO y ANITA PIPPO de MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43, F.o 238), por así haberlo ordenado en providencia N.o 6123 del 30 de Julio ppdo., se hace saber al público que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 2 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17738 Oct.29-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Adela Lasso de Torres contra JOSE MARIA TORRES ALONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 613), se hace público que con fecha 7 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por José María Torres Alonso y Adela Lasso, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Canelones, Octubre 2 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17611 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Victoriano Franco contra ANTONIA OCTAVIA PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace público que con fecha 5 de Octubre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Victoriano Franco y Antonia Octavia Pérez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 19 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17562 Oct.28-v.nov 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto N.o 10.459 de fecha 1.o de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUISA ELFA JOSET y BERTO ITURRALDE, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 6 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18086 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BLANCA MORALES de DI NICOLA y ROBERTO DI NICOLA, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de Octubre de 1959. —, Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 18137 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "MIQUEIRO CARMELO AMBROSIO - LATORRACA de MIQUEIRO, RAMONA ELENA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 337, N.o 772), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Octubre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carmelo Ambrosio Miqueiro y Ramona Elena Latorraca de Miqueiro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19566 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, recaído en autos: "Andrada, Elvira contra PEREIRA, ROALD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 284), se hace saber que con fecha 28-X-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elvira Andrada y Roald Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18877 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, recaído en autos: "González, Pablo María contra SILVERA, BLANCA CANDELARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 285), se hace saber que con fecha 28-X-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pablo María González y Blanca Candelaria Silvera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18876 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Pérez, Irma Esther contra MENA, INOCENCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F o 935), se hace saber que por resolución de fecha 4 del mes en curso, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Irma Esther Pérez e Inocencio Mena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 18 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17709 Oct.29-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Angela Lagreca de Nocito contra BAUTISTA NOCITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 586, N.o 510), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bautista Nocito y Angela Lagreca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19359 Nov.20-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, en los autos: "Carlos Ernst contra ELENA MINGHETTI de ERNST. Disolución de la sociedad legal de bienes" (L.o 12, F.o 160, N.o 258), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Ernst y Elena Minghetti, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 1.o de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19357 Nov.20-v.dic.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Cristina Knecht Stack de Ott contra FEDERICO OTT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 12, F.o 243, N.o 556), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1959, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Ott y Cristina Knecht Stack, citándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 28 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19362 Nov.20-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Elvira Ramos contra ASDRUBAL GOMEZ OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 42, F.o 563), se hace saber que con fecha 13 de Agosto del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Asdrúbal Gómez Olivera y Elvira Ramos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Setiembre 14 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18517 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HOLGA MONTANI y VICENTE AGAPITO PEREIRA (L.o 19, Folio 579), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 19 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta
5) $32.00 20|pub. 18992 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Melania Barboza de Silvera contra JUAN PEDRO SILVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Melania Barboza y Juan Pedro Silvera, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley Setiembre 18 de 1946) — Tacuarembó, Octubre 29 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18563 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Zacarías Martins contra TORIBIA LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Mayo actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio celebrado entre Zacarías Martins Silva y Toribia López Morcira, y en consecuencia, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Mayo 29 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18561 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "AUDELA LUISA DE LEMA de SANGUINETTI y ELIDIO VICTORIANO SANGUINETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Audela Luisa de Lema de Sanguinetti y Elidio Victoriano Sanguinetti, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946) — Tacuarembó, Octubre 31 de 1959.— Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19230 Nov.19-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Cultiño Eva Pabla contra JOSE ANTONIO GOMEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Libro 24, N.o 685 Folio 228), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal existente entre José Antonio Gómez y Eva Pabla Cultiño, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18845 Nov.13-v.dic.11.

6—Disoluciones de Sociedades

ADRIANETTE LTDA.

De acuerdo a las disposiciones de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que se ha convenido la disolución y liquidación de Adrianette Ltda. calle Bartolomé Mitre 1308. Acreedores presentarse en Cerro Largo 1131, p. 9, ap. 20. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — TERESA V. DE CRESPI.
6) $16.00 20|pub. 17882 Oct.30-v.nov.27.

BORBA Y GOMEZ

Por documento de fecha 10-6-57, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19-10-59, se disolvió la sociedad Borba y Gómez, continuando las actividades a cargo del señor Alfredo Gómez. Acreedores en Paysandú N.o 938-40 — Montevideo, Octubre 29 de 1959.
6) $16.00 20|pub. 17980 Nov.3-v.nov.30.

"GUTIERREZ DIAZ Y COMPAÑIA"

Avisamos la disolución de la sociedad "Gutiérrez Díaz y Compañía" que explota la Farmacia "El León" en esta ciudad, Rivera 2766, apartándose Eusebio I. Tardugno y continuando la casa a nombre de José M. Gutiérrez Díaz. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359, "Esc. O. Condom Johnson". — EUSEBIO I. TARDUGNO. — JOSE M. GUTIERREZ DIAZ.
6) $16.00 20|pub. 18180 Nov.5-v.dic.3.

"LORENZO Y CASTELLA"

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que HUGO LORENZO y JOSE CASTELLA resolvieron disolver con fecha 30 de Setiembre de 1959 la sociedad "Lorenzo y Castellá" que gira en esta plaza, Avda. Uruguay 1363, en el ramo de "Venta de máquinas de oficina", tomando a su cargo el socio José Castellá el activo y pasivo — Presentar créditos en Avda. Uruguay 1363. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959.
6) $24.00 20|pub. 18488 Nov.10-v.dic.7.

FEIJO ASTENGO HNOS.

Comunicamos que con fecha 31 de Octubre de 1959, se ha disuelto la sociedad Feijo Astengo Hnos., establecida con Almacén, Tienda, Mueblería, Ferretería, Sastrería, en la calle Concejal Catalogne esquina Avda. San Martín, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio Feijo Astengo. Acreedores presentarse en Concejal Catalogne esquina Avda. San Martín. — Plazo de Ley 26-9-1904. — JULIO FEIJO ASTENGO. — NILO FEIJO ASTENGO.
6) $24.00 20|pub. 18556 Nov.11-v.dic.9.

"JORGE W. GONZALEZ y CIA."

Se hace saber a los interesados la disolución parcial de la Sociedad Colectiva "Jorge W. González y Cía." que giraba en esta plaza, tomando a su cargo activo y pasivo el socio señor Jorge Washington González González. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano José Francisco Arriada Juan Carlos Gómez Nº 1492, escritorio Nº 304, de 19 a 20 horas. A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959.
6) $32.00 20|pub. 18569 Nov.11-v.dic.9.

ANTONIO LAMA y MANUEL COUSILLAS

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad Antonio Lama y Manuel Cousillas que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle Paysandú N.o 847 de esta ciudad, prometiendo el señor Antonio Lama López vender su cuota parte de capital al señor Manuel Cousillas Montans. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — ANTONIO LAMA LOPEZ y MANUEL COUSILLAS MONTANS.
6) $32.00 20|pub. 19045 Nov.17-v.dic.15.

"JOSE MARIA ZUCCHETTI y CIA."

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "José María Zucchetti y Cía.", tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor José María Zucchetti. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio Jurídico Beceiro, calle Montevideo N.o 1014.
6) $32.00 20|pub. 19353 Nov.20-v.dic.18.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jacinta Ricardi contra JUAN BACHA. Divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 593), se cita, llama y emplaza a don Juan Bacha, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33915 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Miño contra ALFREDO EDUARDO VARELA MURGA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 311), se cita, llama y emplaza a don Alfredo Eduardo Varela Murga, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30 pub. 17175 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hugaro López González contra GLADYS SANABRIA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 260), se cita, llama y emplaza a doña Gladys Sanabria para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33543 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Jacinto Melgaro Curbelo contra CELESTE IRENE SOCA. Divorcio" (L.o 51, F.o 584) y "Jacinto Melgaro Curbelo contra CELESTE IRENE SOCA. Auxiliatoria" (L.o 51, F.o 584), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celeste Irene Soca, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Noviembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 18982 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Castelo Angel contra BENOYT NELLY. Divorcio por causal" (L.o 59, F.o 135), se cita, llama y emplaza a Nelly Benoyt para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18675 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Martínez Juan María contra SUAREZ JUANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 375), se cita, llama y emplaza a Juana Suárez de Martínez para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 16929 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "Mata García, José contra BARBIERI, EMMA MAXIMA. Divorcio por causal" (L.o 57, F.o 67), se cita, llama y emplaza a Emma Máxima Barbieri, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que sigue el mismo José Mata García (L.o 55, F.o 155), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 33546 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Zeballos Julia Nelsa contra SANCHEZ FRANCISCO. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 589), se cita, llama y emplaza a Francisco Sánchez para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959 — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18382 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EMANUEL o MANUEL BARENBAUM para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Berta Rosenblatt, (L.o 50, F.o 532). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17705 Oct.20-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "Aurora Miño Techera contra los sucesores de CLEMENTE MIÑO. Investigación de paternidad" (L.o 54, F.o 678), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título representen o sucedan a "Clemente Miño", para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34030 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Antonia Arca contra ANTONIO MOREIRA DOS REIS. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 635), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Antonio Moreira Dos Reis, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33960 Nov.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: 'Francisco Hernández contra JOSEFA SANDOBAL. Divorcio" (L.o 55, Folio 674), y en el juicio sobre auxiliatoria de pobreza, solicitado por el actor (L.o 55, F.o 675), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Josefa Sandobal para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33959 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Iñañeta, Doris Haydée contra CABRERA, ERNESTO. Divorcio unilateral" (52-166), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (52-147), promovidos paralelamente por su esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33623 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Varela Núñez, Guadalupe con ZELIDED NAIR MARTINEZ. Divorcio" (50-438), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Zelided Nair o Zelidad Nair Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (50-431), promovidos por el actor,

bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33861 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bravo González, Violeta con NEVAR, ANTHONY. Divorcio unilateral" (50-633), se cita y emplaza a don Anthony Nevar para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17963 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Aguerre, María con AMADO, EUCLIDES. Divorcio" (53-231), se cita y emplaza a don Euclides Amado Lara para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17454 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don MARCOS ANTONIO MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 46, Folio 695), le ha iniciado doña Gerarda Gregoria Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19255 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Niria Nely Lima contra FRANCISCO RICARDO CEITTER. Divorcio" (L.o 28, F.o 84), se cita y emplaza por el término de treinta días a Francisco Ricardo Ceitter para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 18963 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Jorajuría, Graciela Margarita contra SPIRO ARMANDO UNGARO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Spiro Armando Ungaro a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia 29 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17414 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos "Rebollo de Molina Elvira contra ADAN MOLINA. Divorcio unilateral" L.o 32, F.o 42 N.o 1011", se cita, llama y emplaza a don Adán Molina para que comparezca en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Florida, Octubre 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 19234 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "Basilio Lubenko contra THAMARA ROOVSHINNKOFF. Divorcio por causal" (L.o 12, F.o 226, N o 500), se cita y emplaza a la nombrada Thamara Roovshinnkoff para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que, en su rebeldía, se le designará defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 24 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 19360 Nov.20-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1959. Iris Margot Santín de Lugo contra ALDO LUGO. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 20, N.o 578, F.o 264), se cita, llama y emplaza a don Aldo Lugo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán todos estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
7) $48.00 30|pub. 18422 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "de Mattos o de Matos (Ramón Santiago) con SEGOVIA (CLAUDINA). Divorcio por causal" (L o 20, F.o 153) y en "de Mattos o de Matos (Ramón Santiago). Auxiliatoria de pobreza" (L.o 20, F.o 152), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Claudina Segovia, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 31 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33927 Nov.13-v.dic.28.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 83, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN HERMAN o HARTMAN para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33919 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 78, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTA ALICIA SEGURA de PIAZZA, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33799 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 137, Año 1957, es cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ADOLFO EUGENIO VOIRIN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30 pub. 33800 Nov.4-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 685, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAMON FERNANDEZ GUILLET, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33801 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 133, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FELIPE CESIO CUBZANO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintitrés de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R 30-1-958) 30|pub. 33803 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 457, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARCEL AYCOBERRY, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33804 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 13, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JULIO CADEROSO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33805 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 452, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a TOBIAS STEIN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30 pub. 33806 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 98, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NADIMO ABRAHAO ZACHIA y MILTON PAGETTI PAGETTI, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-918) 30.pub. 33807 Nov.4-v.Dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 351, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JORGE RADU o KADU, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintitrés de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33803 Nov 4-v.dic.16.

P. L. U. N. A.

P.L.U.N.A. emplaza a la funcionaria señora IRENA LUPTAKOVA a reintegrarse de inmediato a sus tareas bajo apercibimiento de considerar vacante el cargo. — Gerente General.
8) (C.C.) 3|pub. 34037 Nov.23-v.nov.25.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.684. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 315), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.684 (cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Eladio Maldonado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 34039 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 89.509. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 352), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 89.509 (ochenta y nueve mil quinientos nueve) ubicado en la calle Curupí entre Tte. Rinaldi y Tte. Calcaño o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Vicente Lourito: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33746 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.683. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 348) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 42.683 (cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y tres) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a [illegible] que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don JUAN R. RONCO, a don ELADIO MALDONADO y a don CLAUDIO MALDONADO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos

de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33750 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 75.927-8. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 199) se emplaza al propietario del Inmueble empadronado con el número 75 927-8 (setenta y cinco mil novecientos veintisiete-ocho) ubicado en la calle B. Dubalde entre Susviela Guarch y Patricios o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LUIS CORINO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33747 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 84.718. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 314) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 84.718 (ochenta y cuatro mil setecientos dieciocho) ubicado en la calle Caraguatay entre Juan Paullier y L. Fernández, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LINDOLFO GIMENEZ y a los sucesores a cualquier título de don JOSE J. GONZALEZ: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33748 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 83.369. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 314), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 83.369 (ochenta y tres mil trescientos sesenta y nueve), ubicado en la calle Rocha entre Ceibal y Junta E. Administrativa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los sucesores a cualquier título de don CRISTOBAL MACIAS y don FELIPE MACIAS: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 33749 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 89.454. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 353), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 89.454 (ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), ubicado en la calle Curupú entre Teniente Rinaldi y Teniente Galeano o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don FRANCISCO EIRIN: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 6 de 1959 — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33751 Oct.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Haendel de Herpichbohn Auguste Johanna y otros contra hijos del doctor JORGE ANGEL SACCHI. Pieza separada sobre nulidad de legado" (L.o 57, Folio 666), se cita, llama y emplaza a los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído o por sus legítimos representantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el texto de la cláusula del testamento de Martha Haendel o Handel Muth de Frank que establece el legado cuya declaración de nulidad se solicita en el expediente es el siguiente: "Constituye los siguientes legados: ...E) A los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi, cuarenta mil pesos". — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 19258 Nov.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Banco de la República contra PARRA SEGURA JUAN. Ejecución de prenda" (L.o 51, F.o 501), se cita, llama y emplaza a Juan Parra Segura para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $18.00 30|pub. 18444 Nov.12-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación a RAFAEL CROSO CHALAR, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de alimentos que le inició su esposa Lyda Spera (C-546). Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 10|pub. 33925 Nov.13-v.nov.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que se pueda considerar perjudicada o asistida de derecho para oponerse a la información "Ad perpetuam", solicitada ante este Juzgado por ANTONIO SAMANICH, sobre el hecho de "haber convivido sin contraer matrimonio con CLOTILDE o CLOTULDE LEONCIA RAMIREZ. (L.o 53, F.o 148). — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 18083 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VICTOR ZENON o VICTOR BARRIOS Sucesión" (L.o 40, F.o 533), se cita y emplaza a Wenceslada, conocida por Manuela; Agueda, Zoila Ladislada, conocida por María Elena; Julia Cecilia, conocida por Julia; Alicia, Saturniano Filomeno y Pura Barrios, o sus causahabientes, así como a los herederos de Pilar, conocido por Carlos Pilar o Juan Carlos Barrios, Elido César, Zulma, Juan Carlos, Aníbal, Ramón, Manuel y Raúl Barrios y a los herederos de Lorenzo Justiniano Barrios, Orlando Eduardo, Saturnino Héctor, Juan Romeo y Blanca Aurora Barrios o a sus causahabientes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente (artículo 1.069 del C.P.C.). — Montevideo, Octubre 1.o de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 16825 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Denis Paulo Guerisoli contra JOSE CARLOS DE SOUZA. Daños y perjuicios" (Libro 18, F.o 376), se emplaza a José Carlos de Souza para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien es seguirá el juicio. — Artigas, Setiembre 24 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17550 Oct.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 1447. Juicio ejecutivo" (L.o 43; F.o 105, N.o 300), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, padrón 1447, ubicado en esta ciudad de Canelones, calle P. Rivera entre A. Saravia y Del Pino, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, lo que harán dentro del término legal de noventa días. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 18372 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de HILARIO REYES. (L.o 3, F.o 574), se cita, llama y emplaza a doña VICTORIA IRIGOYEN de REYES para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de sus abuelos Hilario Reyes y Paulina Passano, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Noviembre 16 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19691 Nov.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Sarubbi - Zunino. Construcciones con sucesores de FISCHER LAFONE, SAMUEL y ROSS LAFONE, ALEJANDRO y otros. Juicio Ejecutivo" (L.o 10, F.o 942), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título particular o universal de don Samuel Fischer Lafone, de don Alejandro Ross Lafone y a los sucesores a título particular o universal de don Bernardo Riet Correa o a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el número 249 ubicado en la manzana N.o 42 de Punta del Este, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado 18 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 19105 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en los autos: "EUFRACIA DOS SANTOS. Posesión notoria de Estado Civil" (Libro 22, F.o 593, N.o 543), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Francisco Javier Canes Dos Santos o Francisco Chaviel Canes Dos Santos, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 15 de 1959. Se hace constar que a los efectos de este juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Raúl Trigo, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 34021 Nov.20-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "EUFRACIA DOS SANTOS. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 22, Folio 592, N.o 533), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Francisco Javier Canes Dos Santos o Francisco Chaviel Canes Dos Santos, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 15 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 34020 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Pedro Chemeris contra BASILIO CHEMERIS y PARASCOVIA IVANOVA. Posesión notoria de estado civil de hijo legítimo" (L.o 43, F.o 40), se cita, llama y emplaza a don Basilio Chemeris, sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo legítimo ha iniciado Pedro Chemeris, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rivera, Octubre 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 18752 Nov.13-v.dic.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos. Suc. San José contra CECILIO DELGADO, Padrón 3962. L.o 14. F.o 170. N.o 956; ALEJO UMFIERREZ, Padrón 4286 L.o 14. F.o 152. N.o 808; HAYDEE HERNANDEZ, Padrón 3781. L.o 14. F.o 257. N.o 527; JOSE BLANCO, Padrón 3915. L.o 14. F.o 170. N.o 951; MANUEL R. PEÑA, Padrón 3041 L.o 16. F.o 81. N.o 265; ZENON ECHEVERRY, Padrón 5544. L.o 14. Folio 29. N.o 215; MARIA E. GUTIERREZ, Padrón 945. L.o 16. F.o 102. N.o 370; CARLOTA DEL CARMEN RUIZ, Padrón 4790. L.o 16. Folio 126. N.o 492; MARIA E. GALEANO, Padrón 5032. L.o 16. F.o 133. N.o 549; IGNACIO DURAN, Padrón 4295. L.o 14. F.o 227 N.o 303; ANTONIO MURCHI, Padrón 4661. L.o 14. Folio 158. N.o 848; MARIA V. RODRIGUEZ, Padrón 3271. L.o 16. F.o 82. N.o 271; ALEJANDRO PLACERES, Padrón 3918. L.o 14. F.o 259. N.o 544; ELVIRA PERDOMO, Padrón 2172. L.o 16. F.o 109. N.o 403; RAMON Fco. RODRIGUEZ, Padrón 726. L.o 16. F.o 141. N.o 570; MUÑIZ y LOPEZ, Padrón 2038. L.o 15, F.o 58.

N.o 282. A quienes se les cita, llama y emplaza o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre de 1959. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33867 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos Suc. San José contra: RAMONA C DE GONZALEZ, padrón 3508. L.o 14. F.o 164. N.o 899. PABLO RODRIGUEZ, padrón 545. L.o 15. F.o 54. N.o 217. ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE, padrón. 3867. L.o 16 F.o 120. N.o 460. PETRONA BLANCO DE DELMON, padrón 1557. L.o 14. F.o 225. N.o 283. SANDALIO PIEDRABUENA, padrón 2990, L.o 14. F.o 32. N.o 349. MIGUEL BERMUDEZ, padrón 2430. L.o 12. F.o 116. N.o 440. MANUELA S. DE RODRIGUEZ, padrón 3003. L.o 14. F.o 32. N.o 351. DEIDAMIA NEGRIN, padrón 3541, L.o 14. F.o 256. N.o 518. ABELARDO GONZALEZ, padrón 3300. L.o 15. F.o 14. N.o 167. DOROTEO VARELA, padrón 3393, L.o 14. F.o 234. N.o 388. ESTEBAN ALONSO, padrón 3704. L.o 14. F.o 168. N.o 925. AVELARDO CONZALEZ, padrón 3323, L.o 15. F.o 13. N.o 157. DOMINGO SIERRA, padrón 1686. L.o 15. F.o 57. N.o 349. MANUEL BATISTA, padrón 1930, L.o 14. F.o 228. N.o 319. IGNACIO DELGADO, padrón 3063. L.o 14. F.o 167. N.o 922. TOMASA SIERRA, padrón 3620. L.o 14. F.o 234. N.o 383. FRANCISCO VERA, padrón 1125. L.o 14. F.o 179. N.o 1008. JOSE VALENTIN, padrón 3491. L.o 14. F.o 163. N.o 895. SUC.: MARTA SANTOS, padrón 2160. L.o 12. F.o 122. N.o 115. HIGINIO ZANZ, padrón 3215. L.o 14. F.o 255. N.o 501. SUC. MANUEL BATISTA, padrón 1931. L.o 14. F.o 228. N.o 321. MARIA E. TREJOS, padrón 1329. L.o 14. F.o 259. N.o 550. JOSE DELGADO, padrón 3293. L.o 14. F.o 35. N.o 380. BENITO GASCO, padrón 3275. L.o 14. F.o 32. N.o 378. BERNARDO PUGLIA, padrón 2585. L.o 14. F.o 235. N.o 400. A quienes se les cita, llama y emplaza, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
8) D. 21|7|34 30|pub. 33868 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos. Suc. San José, contra: JOSE GARRACINI, padrón N.o 5252, L.o 16. F.o 133. N.o 524. JUAN FRANCISCO ALDECOA, padrón 4894. L.o 16. F.o 137. N.o 344. PEDRO RUIZ, padrón 4051. L.o 14. F.o 149. N.o 77. ENRIQUE HOPPER, padrón 3956. L.o 14. F.o 170. N.o 955. TOMAS BACCINO TARAMASCO, padrón 5863. L.o 16. F.o 132. N.o 522. DOMINGO MUÑIZ, padrón 5389, L.o 16. F.o 135. N.o 537. MARIA LARREA DE ALVAREZ, padrón 3993, L.o 14. F.o 224. N.o 276. JOSEFA GALARZA, padrón 2386, L.o 16. F.o 77. N.o 243. SILVESTRE ESTIGARRIBIA, padrón 3766, L.o 14. F.o 163. N.o 930. LEONARDA ARETA Y OTRO, padrón 2762, L.o 16. F.o 112. N.o 419. MARIANA C. ALDECOA, padrón 4357. L.o 16. F.o 138. N.o 551. LUIS MANINI, padrón 4782. L.o 14. F.o 159. N.o 860. MARIO SELLANES, padrón 4741. L.o 14. F.o 158. N.o 857. NATIVIDAD VARELA, padrón 3209, L.o 16. F.o 115. N.o 433. JACINTO GOMEZ, padrón 4080. L.o 14. F.o 150. N.o 776. JUAN JOSE CAMACHO, padrón 5687. L.o 15. F.o 72. N.o 440. MARCELINO BENTABERRI, padrón 4904, L.o 14. F.o 160. N.o 869. HUGO R. GARCIA, padrón 5397, L.o 16. F.o 96. N.o 340. LEANDRO UMPIERREZ, padrón 3280. L.o 14. F.o 168. N.o 927. LORENZO ARCIET, padrón 4529, L.o 14. F.o 140. N.o 118. SEBASTIAN PEREIRA, padrón 4723, L.o 14. F.o 158. N.o 854. GONZALO CESTAU, padrón 3949. L.o 14. F.o 170. N.o 954. PEDRO BALBUENA, padrón 4778, L.o 14. F.o 159. N.o 359. JUAN A. FABRICIO, padrón 3832, L.o 14. F.o 109. N.o 935. ANTONIO SACO, padrón 4824. L.o 14. F.o 159. N.o 865. A quienes se les cita, llama y emplaza o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Helena Rebellino y Mori, Juez de Paz.
8) D. 21|7|34 30|pub. 33869 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos. Suc. San José contra: TERESA ESTEVEZ DE PERALTA, padrón 5338, L.o 14. F.o 161. N.o 882. MARIO E. MUÑIZ, padrón 4731. L.o 14. F.o 220. N.o 234. BRAULIO GONZALEZ, padrón 4339, L.o 14. F.o 269. N.o 610. CELESTINA M. DE ARIAS, padrón 2716, L.o 14. F.o 237. N.o 524. CELIA ALBERTI DE CENTURION, padrón 4262. L.o 14. F.o 152. N.o 815. ENRIQUE MENENDEZ, padrón 4405. L.o 14. F.o 227. N.o 312. TEODORO AMUEDO, padrón 4902. L.o 14. F.o 276. N.o 649. BRUSILDO RODRIGUEZ, padrón 4381. L.o 14. F.o 275. N.o 647. JUAN S. LIRA, padrón 5012, L.o 14. F.o 276. N.o 652. CARLOS ALAYON, padrón 4453, L.o 14. F.o 227. N.o 309. MIGUEL ASCHERO, padrón 5784. L.o 16. F.o 136, N.o 538. JUAN BORTHEIRRG, padrón 3959. L.o 14. F.o 222. N.o 267. LEON A. LARREA, padrón 5117. L.o 14. F.o 919. N.o 302. MONICO S. AYAL, padrón 3735. L.o 14. F.o 234. N.o 336. MARIANA CIRA ALDECOA, padrón 4757. L.o 14. F.o 222. N.o 269. VIDAL DIAZ Y ARIAS padrón 4102. L.o 14. F.o 150. N.o 782. FLORENCIO BELLO, padrón 3041. L.o 14. F.o 169. N.o 938. BALBINA RIOS, padrón 4018. L.o 14. F.o 148. N.o 767. ANTONIO GARCIA, padrón 5339. L.o 14. F.o 161. N.o 832. ADELA T. DE CABRERA, padrón 3969. L.o 14. F.o 224. N.o 277. JUAN DELFINO, padrón 4616. L.o 14. F.o 157. N.o 844. JAVIER A. BRUNE, padrón 5045. L.o 14. F.o 276. N.o 653. JUAN FERRER, padrón 4083. L.o 14. F.o 150. N.o 778. ROSA CAREEÑO, padrón 5121, L.o 15. F.o 68. N.o 418 JUANA LABINA DE ACOSTA, padrón 4997. L.o 14. F.o 221. N.o 244. A quienes se les cita, llama y emplaza, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante el Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
8) D. 21|7|34 30|pub. 33870 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directors. Sucursal San José, contra VICENTE FERRER, Padrón N.o 4082, L.o 14 F.o 150, N.o 777; MANUEL VILA, Padrón N.o 3846, L.o 14, F.o 223, N.o 262; SUSANO CORDERO, Padrón N.o 3851, L.o 14, F.o 169, N.o 940; ANTONIO MARTINEZ, Padrón N.o 3790, L.o 14, F.o 168, N.o 931; SUCESION TORIBIO ROSAS, Padrón N.o 4203, L.o 16, F.o 87, N.o 294; PEDRO A. CLAVIJO, Padrón N.o 4546 L.o 14, F.o 227, N.o 307; MARIA PETRUILO, Padrón N.o 4250, L.o 15, F.o 66, N.o 398; JUANA TUYA de ALVAREZ, Padrón N.o 5322, L.o 16, F.o 130, N.o 512; PEDRO GASSO, Padrón N.o 3891, L.o 14, F.o 170, N.o 947; CARMELO OLIVERA, Padrón N.o 4052, L.o 14, F.o 149 N.o 731; LORENZO IZQUIERDO, Padrón N.o 4293, L.o 14, F.o 152, N.o 810; JUAN E. ZUGASTI, Padrón N.o 3858, L.o 14, F.o 169, N.o 942; RAMON PEREZ, Padrón N.o 5364, L.o 17, F.o 260, N.o 367; CRISOTOGO MORALES, Padrón N.o 2150, L.o 16, F.o 76, N.o 238; JOSE DE ARMAS, Padrón N.o 3839, L.o 14, F.o 169, N.o 937; MARIO E. MUÑIZ, Padrón N.o 4770, L.o 14, F.o 223, N.o 261; MARIANA CIRA ALDECOA, Padrón N.o 4174, L.o 14, F.o 151, N.o 788; ALCIDES CONDE, Padrón N.o 5098, L.o 14, F.o 276, N.o 654; REINALDO BERMUDEZ ALVAREZ, Padrón N.o 5168, L.o 16, F.o 129, N.o 504; LUIS RODRIGUEZ y HERMANOS Padrón N.o 4246, L.o 16, F.o 88, N.o 298; MARTINA MERIDA, Padrón N.o 399, L.o 15, F.o 153, N.o 89; SALOMO LEVG, Padrón N.o 3993, L.o 14, F.o 170, N.o 948; DIEGO COMPAÑA Padrón N.o 4839, L.o 14, F.o 275, N.o 644; MARIA CABRERA, Padrón N.o 5047, L.o 16, F.o 138, N.o 550; DOLORES MENENDEZ, Padrón N.o 4538, L.o 14, F.o 233, N.o 372; MARIA URRIAGA, Padrón N.o 3890, L.o 14, F.o 258, N.o 533. A quienes se les cita, llama y emplaza, o a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 33872 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos. Suc. San José, contra: CARMEN MEDINA, padrón N.o 2960. L.o 16. F.o 113. N.o 423. GREGORIA Y CORINA ROCCA, padrón 1732. L.o 16. F.o 106. N.o 393. JOSE MARTINEZ, padrón 4877. L.o 15. F.o 68. N.o 414. JUAN JOSE ASCONEGUY, padrón 4108. L.o 14. F.o 150. N.o 482. CIPRIANO UMPIERREZ, padrón 4007. L.o 14. F.o 148. N.o 766. EUFRONIA LOPEZ, padrón 4092, L.o 17. F.o 259. N.o 365. PEDRO CARDONA, padrón 4039. L.o 14. F.o 150. N.o 774. REMIGIO E. OLIVERA, padrón 4975. L.o 16. F.o 93. N.o 324. JUANA O. DE CASAGRANDE, padrón 5327. L.o 14. F.o 161. N.o 880. PEDRO BELLO, padrón 4040. L.o 14. F.o 148. N.o 768. SEVERO FESTER, padrón 5239, L.o 14. F.o 160. N.o 876. MARTINIANO ORIGUELA, padrón 3670. L.o 16. F.o 25. N.o 284. PROSPERO CARPORA, padrón 4578. L.o 14. F.o 154. N.o 837. RAMON MENDIZARAL, padrón 4627. L.o 14. F.o 158. N.o 886. CRISOTOMO MORALES, padrón 2150. L.o 17. F.o 364. N.o 259. MANUEL VAZQUEZ, padrón 4624. L.o 14. F.o 157. N.o 845. JOSE MUESINI, padrón 910, L.o 14. F.o 170. N.o 946. CONSTANTINO OGANDO, padrón 3763. L.o 14. F.o 257. N.o 525. HUMBERTO GAMBETA, padrón 5566, L.o 14. F.o 230. N.o 335. CRISTOBAL ALBALATE, padrón 5495, L.o 16. F.o 96. F.o 342. JUAN P. BARBE, padrón 3921, L.o 14. F.o 170. N.o 953. EVARISTA SAAVEDRA DE FERNANDEZ, padrón 4096. L.o 14. F.o 268. N.o 593. CARMEN ALVAREZ, padrón 5359, L.o 14. F.o 218. N.o 209. CARLOS RUBEN CABRERA Y OTRO, padrón 5941, L.o 16. F.o 133. N.o 523. CATALINA PEREIRA, padrón 2558, L.o 17. F.o 260. N.o 366. A quienes se les cita, llama y emplaza, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
8) D. 21|7 34 30|pub. 33871 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directors. Sucursal San José, contra ANACLETO PEREZ, Padrón N.o 2459, L.o 16, F.o 110, N.o 409; MARIA FONTES de RODRIGUEZ, Padrón N.o 3862, L.o 14, F.o 169, N.o 144; PABLA G de VELAZQUEZ, Padrón N.o 5319, L.o 14, F.o 160, N.o 878; ANTONIO GARCIA, Padrón N.o 4918, L.o 14, F.o 160, N.o 874; FRANCISCO IBARRA, Padrón N.o 1052, L.o 14, F.o 154, N.o 830; LUIS ZAPATELLA, Padrón N.o 4429, L.o 14, F.o 227, N.o 311; JACINTO MONTESDEOCA, Padrón N.o 4261, L.o 14, F.o 152, N.o 806; AMANDA GAMBETA, Padrón 4557, L.o 14, F.o 154, N.o 833; DOMINGO VIERA, Padrón N.o 4125, L.o 14, F.o 154, N.o 832; CARLOS ORSI, Padrón N.o 4864, L.o 14, F.o 160, N.o 868; PEDRO ALONSO, Padrón N.o 4125, L.o 14, F.o 151, N.o 784; JOSE GIL, Padrón N.o 4919, L.o 14, F.o 140, N.o 870; SANTIAGO ALFARO, Padrón N.o 5357, L.o 14. F.o 101, N.o 887; AGUSTIN CASTELLO, Padrón N.o 4636, L.o 16, F.o 67, N.o 409; GREGORIO GONZALEZ, Padrón N.o 3480, L.o 16, F.o 84, N.o 278; MARCELINO TULIO OLIVERA, Padrón N.o 5111, L.o 16, F.o 128, N.o 502; JULIA ALVAREZ, Padrón N.o 5335, L.o 14, F.o 276, N.o 654; MARGARITA NUÑEZ, Padrón N.o 4969, L.o 16, F.o 127, N.o 496; PEDRO C. BELL, Padrón N.o 5318, L.o 15, F.o 69, N.o 425; FRANCISCO GARCIA, Padrón N.o 5342, L.o 14, F.o 277, N.o 601; SUCESION PABLO DELGADO, Padrón N.o 3860, L.o 14, F.o 169, N.o 943; DOROTEO VARELA, Padrón N.o 3397, L.o 16, F.o 83, N.o 274; JUAN Fco. FERNANDEZ, Padrón N.o 22, L.o 16, F.o 99, N.o 353; FRANCISCO MIERES, Padrón N.o 3847, L.o 16, F.o 136, N.o 542; PEDRO GAITAN, Padrón N.o 3958, L.o 14, F.o 259, N.o 543, a quienes se les cita, llama y emplaza, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz
8) (D.21|7|34) 30|pub. 33873 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directors. Sucursal San José, contra ARMANDO FRANZZONE, Padrón N.o 3455, L.o 14, F.o 16, N.o 889; JOSE R. FERNANDEZ, Padrón N.o 5465, L.o 16, F.o 96, N.o 341; PETRONA BLANCO, Padrón N.o 1557, L.o 14, F.o 225, N.o 283; EUGENIO CAZEAUX, Padrón N.o 3539, L.o 14 F.o 164, N.o 901; MIGUEL BERTRAN, Padrón N.o 2441, L.o 14, F.o 263, N.o 572; CARMEN T. CABRERA, Padrón N.o 3538, L.o 14, F.o 36, N.o 385; MARIA E. de ECHENIQUE, Padrón N.o 1536, L.o 14, F.o 180, N.o 1019; PETRONA A. VAZQUEZ, Padrón N.o 14.., L.o 14, F.o 179, N.o 1016; ERNESTO M. VERA, Padrón N.o 2748, L.o 14, F.o 263, N.o 576, JOSE PEREZ, Padrón N.o 4105, L.o 14, F.o 226, N.o 291; PETRONA FIERRO, Padrón N.o 3243, L.o 16, F.o 82, N.o 270; CARMEN FAJARDO, Padrón N.o 4265, L.o 16, F.o 123, N.o 473; LORENZO ALONZO, Padrón N.o 2637, L.o 16, F.o 119, N.o 458; MARIA H. GUTIERREZ, Padrón 4900 L.o 16, F.o 91, N.o 335; HERMOGENES IRIGOITIA, Padrón N.o 4961, L.o 14, F.o 276, N.o 650; DELFINA ECHAVE, Padrón N.o 4697, L.o 14, F.o 153, N.o 850; HUGO GARRIDO, Padrón N.o 5083, L.o 14, F.o 276, N.o 653; LUISA LIMIDO Y OTRO, Padrón N.o 5482, L.o 15, F.o 71, N.o 435; VICTORIO ASCONEGUY, Padrón N.o 4109, L.o 14, F.o 208, N.o 545; FELIPE BARREIRO, Padrón N.o 4771, L.o 14, F.o 275, N.o 641; JOSE PLANCHON BENTOS, Padrón N.o 4308, L.o 14, F.o 269, N.o 608; ENRIQUE SOLARI, Padrón N.o 4872, L.o 14, F.o 239, N.o 239; RALPS OSCAR MATHONSHA, Padrón N.o 5935, L.o 16, F.o 134, N.o 529; GREGORIO MARTINEZ, Padrón N.o 912, L.o 16, F.o 102, N.o 369; VICTORIA PEÑA de CEDRES, Padrón N.o 2492, L.o 16, F.o 78, N.o 249, a quienes se les cita, llama y emplaza o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 33874 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: Fiscal Letrado Departamental. Cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 52, 89, 95, 93, 155, 189, 194, 200, 201, 202 y 9264 de Víctor Bustti, José Riraldi Fatista, Roberto y Alfredo Lohigorry, Carmen Martínez, Suc. Alfredo Moré y Bartolomé Pérez. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rodríguez, Setiembre 9 de 1959. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33666 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Bentancour Fuica, Juan G. contra RUBEN DARIO MARTINEZ C. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruben Darío Martínez Cuitiño para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 17 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

8) $36.00 30|pub. 18087 Nov.4-v.dic.16.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrones números 1589 y 1930 respectivamente, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a ampliación del predio de la Escuela Rural N.o 100 de Villa Pancha, de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Agosto de 1959, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones tienen una superficie total de ms 2 1008 según plano de mensura del agrimensor señor Washington Prandi Agustoni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2156, y son propiedad el primero del BANCO DEL INTERIOR y el segundo del señor ALEJO ALBINO.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Colonia. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 34046 Nov.23-v.dic.2.

U. T. E.

EXPROPIACIONES PLAN BAYGORRIA (Ciudad de Paso de los Toros y Centro Poblado Centenario)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes Nos. 12.023 de fecha 10 de Noviembre de 1953 (Baygorria) y 9.722 del 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Paso de los Toros —10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó— y Centro Poblado "Centenario", 11ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo con la R 59.-151.402 de fecha 16 de Octubre de 1959.

Dichos inmuebles están indicados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la U.T.E. (Palacio de la Luz, 7º piso, calle Paraguay N.o 2431) y en los Juzgados de Paz de las citadas Secciones Judiciales y corresponden a los propietarios, números de padrón y áreas respectivas, que se expresan a continuación:

Ciudad de Paso de los Toros

10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó

Padrón N.o 1882, manzana H. 1, Area aproximada 52.690 metros cuadrados, propietario Suc. de José Machicotti.

Padrón N.o 1066, manzana 135, área aproximada 21.120 metros cuadrados, propietario Suc. de José Machicotti.

Padrón N.o 1063, manzana 134, área aproximada 5.730 metros cuadrados, Propietario Gerónimo Carreras.

Padrón N.o 1064, manzana 134, área aproximada 954 metros cuadrados, propietario Salvador Lavié.

Padrón N.o 1065, manzana 134, área aproximada 527 metros cuadrados, propietario Bautista Benboechea.

Padrón N.o 1051, manzana 120, área aproximada 10.000 metros cuadrados, propietario Leopolda B. de Sánchez.

Padrón N.o 1052, manzana 121, área aproximada 10.000 metros cuadrados, Suc. de Antonio Barneche.

Padrón N.o 1053, manzana 122, área aproximada 12.000 metros cuadrados, propietario Leopolda B. de Sánchez.

Padrón N.o 1054, manzana 132, área aproximada 10.000 metros cuadrados, propietario Ramón Balda.

Padrón N.o 946, manzana 112, área aproximada 3.800 metros cuadrados, propietario Luis Barneche.

Padrón N.o 2322, manzana 112, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Vicente Derissi.

Padrón N.o 2323, manzana 112, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Pablo Julián Llanes.

Padrón N.o 2324, manzana 112, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Leandro Basilio Duarte.

Padrón N.o 2325, manzana 112, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Santos Sanguinet Paiva.

Padrón N.o 2365, manzana 112, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Francisco Rau.

Padrón N.o 2366, manzana 112, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Apolinario Pereira.

Padrón N.o 2459, manzana 112, área aproximada 675 metros cuadrados, propietario Fco. Romero Rodríguez.

Padrón N.o 2507, manzana 112, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Pedro G. Castro Acosta.

Padrón N.o 2508, manzana 112, área aproximada, 300 metros cuadrados, propietario José Barros Fabris.

Padrón N.o 2667, manzana 112, área aproximada 675 metros cuadrados, propietario Silvio Cotelo Noya.

Padrón N.o 2668, manzana 112, área aproximada 600 metros cuadrados, propietario María Paz Fernández.

Padrón N.o 2669, manzana 112, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Luis Berneche.

Padrón N.o 2714, manzana 112, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Rodolfo Eustaquio Bentacur Morales.

Padrón N.o 947, manzana 113, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Marina Pérez de Rivero.

Padrón N.o 948, manzana 113, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Gregorio Rodríguez Suárez.

Padrón N.o 949, manzana 113, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Albino López.

Padrón N.o 950, manzana 113, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Mario Mecol.

Padrón N.o 994, manzana 115, área aproximada 312 metros cuadrados, propietario Pedro Carrera.

Padrón N.o 2591, manzana 115, área aproximada 312 metros cuadrados, propietario Lilia Basilia Huertas de Tierno.

Padrón N.o 2592, manzana 115, área aproximada 312 metros cuadrados, propietario Justo Martirena Azzi.

Padrón N.o 2723, manzana 115, área aproximada 312 metros cuadrados, propietario Miguel Martirena Azzi.

Padrón N.o 2125, manzana 106, área aproximada 608 metros cuadrados, propietario Jacinto Teodoro Cozzani.

Padrón N.o 804, manzana 92, área aproximada 13.882 metros cuadrados, propietario María del Carmen Aristimuño Clouzet.

Padrón N.o 803 p., manzana 89, área aproximada 29.550 metros cuadrados, propietario Santiago Guerrero.

Padrón N.o 2168, manzana 90, área aproximada 1.340 metros cuadrados, propietario Santiago Guerrero.

Padrón N.o 675, manzana 76, área aproximada 20.000 metros cuadrados, propietario, Santiago Guerrero.

Padrón N.o 1886, manzana H. 5, área aproximada 32.352 metros cuadrados, propietario Santiago Guerrero.

Padrón N.o 1885, manzana H. 4, área aproximada 44.000 metros cuadrados, propietario Santiago Guerrero.

Padrón N.o 2258, manzana 52, área aproximada 1.000 metros cuadrados, propietario Atilio Bidondo Fernández.

Padrón N.o 2755, manzana 52, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Pilar Fernández.

Padrón N.o 2756, manzana 52, área aproximada 1.000 metros cuadrados, propietario Atilio Bidondo Fernández.

Padrón N.o 462, manzana 51, área aproximada 19.000 metros cuadrados, propietario M.a del Carmen Aristimuño Clouzet.

Padrón N.o 463, manzana 51, área aproximada 1.000 metros cuadrados, propietario María Figuera.

Padrón N.o 1884, manzana H. 3, área aproximada 44.000 metros cuadrados, propietario M.a del Carmen Aristimuño Clouzet.

Padrón N.o 1214, manzana H. 3, área aproximada 14.575 metros cuadrados, propietario, M.a del Carmen Aristimuño Clouzet.

Padrón N.o 443, manzana 46, área aproximada 1.250 metros cuadrados, propietario Tomás Martínez.

Padrón N.o 444, manzana 46, área aproximada 2.500 metros cuadrados, propietario Suc. de Gabina López.

Padrón N.o 445, manzana 46, área aproximada 2.500 metros cuadrados, propietario Alfredo J. Correa.

Padrón N.o 446, manzana 46, área aproximada 1.250 metros cuadrados, propietario Celia Gualberto y Juana Guerra.

Padrón N.o 447, manzana 46, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Pascuala Rosas.

Padrón N.o 448, manzana 46, área aproximada 1.875 metros cuadrados, propietario Caja Popular Paso de los Toros.

Padrón N.o 457, manzana 46, área aproximada 1.250 metros cuadrados, propietario Trinidad Oyarzabal Zubieta.

Padrón N.o 458, manzana 46, área aproximada 1.875 metros cuadrados, propietario María Josefa Oliveira de Sedrés.

Padrón N.o 459, manzana 46, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Benito Domingo Aguiar y Abdona González de Aguiar.

Padrón N.o 460, manzana 47, área aproximada 15.000 metros cuadrados, propietario Bautista Bengoechea.

Padrón N.o 461, manzana 47, área aproximada 4.750 metros cuadrados, propietario Juan Obispo Rosas.

Padrón N.o 2170, manzana 47, área aproximada 250 metros cuadrados, propietario Ernesto A. Tambasco.

Padrón N.o 1883, manzana H. 2, área aproximada 23.735 metros cuadrados, propietario Evaristo Pesquera y Juan Cruz Arburúa.

Padrón N.o 2242, manzana H. 2, área aproximada 23.735 metros cuadrados, propietario Domingo J. Rodríguez.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 400 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 400 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

NOTA: La designación del padrón 673 p., manzana 70, se refiere a las fracciones Nos. 5 inclusive a 19 inclusive del plano de fraccionamiento del Agr. Darío Frugone de fecha 5 de Julio de 1955.

Padrón N.o 311, manzana 38, área aproximada 10.000 metros cuadrados, propietario A.F.E.

Padrón N.o 306, manzana 37, área aproximada 1.110 metros cuadrados, propietario Suc. de Nereo Bálsamo.

Padrón N.o 307, manzana 37, área aproximada 1.034 metros cuadrados, propietario Felicia González Morales de Búa.

Padrón N.o 308, manzana 37, área aproximada 1.309 metros cuadrados, propietario Estanislao Sosa.

Padrón N.o 309, manzana 37, área aproximada 1.238 metros cuadrados, propietario Jorge Roberto Jones.

Padrón N.o 310, manzana 37, área aproximada 4.905 metros cuadrados, propietario Suc. de Nereo Bálsamo.

Padrón N.o 2532, manzana 37, área aproximada 390 metros cuadrados, propietario Dgo. Agustín Alamendy López.

Padrón N.o 1110, manzana 144, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Domingo Cossa.

Padrón N.o 1111, manzana 144, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Carlos M. y Felipe Cabana.

Padrón N.o 1120, manzana 144, área aproximada 1.290 metros cuadrados, propietario Dgo. J. Rodríguez.

Padrón N.o 2367, manzana 144, área aproximada 600 metros cuadrados, propietario Dgo. J. Rodríguez.

Padrón N.o 2368, manzana 144, área aproximada 610 metros cuadrados, propietario Dgo. J. Rodríguez.

Padrón N.o 102, manzana 13, área aproximada 3.000 metros cuadrados, propietario Suc. de Nereo Bálsamo.

Padrón N.o 103, manzana 13, área aproximada 1.529 metros cuadrados, propietario Francisco Lomazzi.

Padrón N.o 104, manzana 13, área aproximada 286 metros cuadrados, propietario Máximo Asunción Leguizamo.

Padrón N.o 105, manzana 13, área aproximada 246 metros cuadrados, propietario Bruno Pereira.

Padrón N.o 106, manzana 13, área aproximada 381 metros cuadrados, propietario Dominga Ramírez de Báez.

Padrón N.o 107, manzana 13, área aproximada 612 metros cuadrados, propietario Leoncio Alfredo Berneche.
Padrón N.o 113, manzana 13, área aproximada 295 metros cuadrados, propietario Suc. Juan Márquez.
Padrón N.o 114, manzana 13, área aproximada 265 metros cuadrados, propietario Suc. Juan Márquez.
Padrón N.o 115, manzana 13, área aproximada 685 metros cuadrados, propietario Emilio Bernerón.
Padrón N.o 116, manzana 13, área aproximada 1.745 metros cuadrados, propietario Emilio Bernerón.
Padrón N.o 117, manzana 13, área aproximada 3.852 metros cuadrados, propietario Emilio Bernerón.
Padrón N.o 2303, manzana 13, área aproximada 213 metros cuadrados, propietario José Lucoti Bruni.
Padrón N.o 1887, manzana H. 6, área aproximada 54.000 metros cuadrados, propietario Suc. de Nereo Bálsamo.
Padrón N.o 2223, manzana 44, área aproximada 250 metros cuadrados, propietario Fermín Bálsamo.
Padrón N.o 2224, manzana 44, área aproximada 250 metros cuadrados, propietario Fermín Bálsamo.
Padrón N.o 2225, manzana 44, área aproximada 250 metros cuadrados, propietario Fermín Bálsamo.
Padrón N.o 408, manzana 44, área aproximada 312 metros cuadrados, propietario Emilio Alvarez Villar y Pedro Rahi Chaleta.
Padrón N.o 2300, manzana 44, área aproximada 312 metros cuadrados, propietario Luis Ceferino Tambasco Romano.
Padrón N.o 378, manzana 43, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Miguel Angel Rubbo.
Padrón N.o 530 p., manzana 56, área aproximada 908 metros cuadrados, propietario Nelson de las Heras.
Padrón N.o 533, manzana 56, área aproximada 469 metros cuadrados, propietario Laura Camelo de García o Nelson de las Heras.
Padrón N.o 534, manzana 56, área aproximada 469 metros cuadrados, propietario Juan María Píriz.
Padrón N.o 535, manzana 56, área aproximada 2.546 metros cuadrados, propietario Filomena Carrasco Irigaray de Rodríguez Bonavita.
Padrón N.o 536, manzana 56, área aproximada 396 metors cuadrados, propietario Juan Núñez Morales.
Padrón N.o 537, manzana 56, área aproximada 469 metros cuadrados, propietario Antonio García (hijo).
Padrón N.o 538, manzana 56, área aproximada 307 metros cuadrados, propietario Nery Quintana Real.
Padrón N.o 539, manzana 56, área aproximada 380 metros cuadrados, propietario Nery Quintana Real.
Padrón N.o 540, manzana 56, área aproximada 292 metros cuadrados, propietario Nery Quintana Real.
Padrón N.o 541, manzana 56, área aproximada 292 metros cuadrados, propietario Domingo Larumbe.
Padrón N.o 542, manzana 56, área aproximada 770 metros cuadrados, propietario Domingo Vitalino Da Silva Andreoli.
Padrón N.o 543, manzana 56, área aproximada 127 metros cuadrados, propietario Ausebio D. y Alba Angélica Pereira Ferráz.
Padrón N.o 544, manzana 56, área aproximada 96 metros cuadrados, propietario Raymundo Martegani.
Padrón N.o 545, manzana 56, área aproximada 124 metros cuadrados, propietario José Severiano García.
Padrón N.o 546, manzana 56, área aproximada 193 metros cuadrados, propietario Asunción Noria.
Padrón N.o 547, manzana 56, área aproximada 196 metros cuadrados, propietario Carmen G. Nuñez y Víctor J. Silva.
Padrón N.o 2424, manzana 56, área aproximada 360 metros cuadrados, propietario Bertrán Andrada.
Padrón N.o 2466, manzana 56, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Vicente Lobis Barceló.
Padrón N.o 549, manzana 57, área aproximada 312 metros cuadrados, propietario Domingo Larumbe.
Padrón N.o 550, manzana 57, área aproximada 312 metros cuadrados, propietario Domingo Larumbe.
Padrón N.o 551, manzana 57, área aproximada 12.500 metros cuadrados, propietario Alejo Generoso Sagardoy.
Padrón N.o 552, manzana 57, área aproximada 2.500 metros cuadrados, propietario Suc. de Vicente Píriz.
Padrón N.o 553, manzana 57, área aproximada 225 metros cuadrados, propietario Rafael Cerizola.
Padrón N.o 556, manzana 57, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Héctor Erasmo Hundewadt.
Padrón N.o 557, manzana 57, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Camilo Fernando Noni.
Padrón N.o 558, manzana 57, área aproximada 1.250 metros cuadrados, propietario Alejo Generoso Sagardoy.
Padrón N.o 559, manzana 57, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Domingo Larumbe.
Padrón N.o 561, manzana 58, área aproximada 100 metros cuadrados, propietario M.a Elena Lavigne de Pérez.
Padrón N.o 562, manzana 58, área aproximada 100 metros cuadrados, propietario M.a Elena Lavigne de Pérez.
Padrón N.o 563, manzana 58, área aproximada 100 metros cuadrados, propietario M.a Elena Lavigne de Pérez.
Padrón N.o 564, manzana 58, área aproximada 100 metros cuadrados, propietario M.a Elena Lavigne de Pérez.
Padrón N.o 565, manzana 58, área aproximada 100 metros cuadrados, propietario M.a Elena Levigne de Pérez.
Padrón N.o 570, manzana 59, área aproximada 3.550 metros cuadrados, propietario Isabel Bálsamo de Muape.
Padrón N.o 597, manzana 66, área aproximada 423 metros cuadrados, propietario Cándido Odriozola.
Padrón N.o 598, manzana 66, área aproximada 857 metros cuadrados, propietario Cándido Odriozola.
Padrón N.o 599, manzana 66, área aproximada 456 metros cuadrados, propietario Cándido Odriozola.
Padrón N.o 600, manzana 66, área aproximada 460 metros cuadrados, propietario Cándido Odriozola.
Padrón N.o 601, manzana 66, área aproximada 445 metros cuadrados, propietario Máximo S. Kuster.
Padrón N.o 602, manzana 66, área aproximada 1.250 metros cuadrados, propietario Bernardino Otormín.
Padrón N.o 603, manzana 66, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Raúl Cerizola.
Padrón N.o 604, manzana 66, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Jacinto Lucio Sierra.
Padrón N.o 605, manzana 66, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Emilio Alvarez Sánchez.
Padrón N.o 606, manzana 66, área aproximada: 625 metros cuadrados; propietaria: Luciona E. Sánchez de Alvarez.
Padrón N.o 607, manzana 66, área aproximada: 750 metros cuadrados; propietaria: Ma. Alfonso de López e hijos.
Padrón N.o 1210, manzana 66, área aproximada: 250 metros cuadrados; propietario: Basilio Sosa.
Padrón N.o 573, manzana 65, área aproximada: 10.000 metros cuadrados; propietario: Ramón Rodons
Padrón N.o 575, manzana 65, área aproximada: 7.203 metros cuadrados; propietario: Angel A. Núñez.
Padrón N.o 576, manzana 65, área aproximada: 298 metros cuadrados; propietario: Elbio J. Rodríguez López.
Padrón N.o 2124, manzana 64, área aproximada: 20.000 metros cuadrados; propietario: Francisco Alvarez.
Padrón N.o 571, manzana 63, área aproximada: 33.077 metros cuadrados; propietaria: Isabel Bálsamo de Muape.
Padrón N.o 768, manzana 82, área aproximada: 625 metros cuadrados; propietario: Tomás Ramírez.
Padrón N.o 769, manzana 82, área aproximada: 625 metros cuadrados; propietario: Sebastián J. Nadal.
Padrón N.o 770, manzana 82, área aproximada: 625 metros cuadrados; propietario: Sebastián J. Nadal.
Padrón N.o 771, manzana 82, área aproximada: 1.250 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).
Padrón N.o 772, manzana 82, área aproximada: 1.250 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).
Padrón N.o 773, manzana 82, área aproximada: 1.250 metros cuadrados; propietario: Luis Bernerón Barbé.
Padrón N.o 774, manzana 82, área aproximada: 625 metros cuadrados; propietario: Tito Techea.
Padrón N.o 775, manzana 82, área aproximada: 625 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).
Padrón N.o 779, manzana 83, área aproximada: 3.750 metros cuadrados; propietaria: Joaquina Rivero de Cardozo.
Padrón N.o 780, manzana 83, área aproximada: 1.250 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).
Padrón N.o 781, manzana 83, área aproximada: 1.250 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).
Padrón N.o 782, manzana 83, área aproximada: 7.601 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).
Padrón N.o 783, manzana 83, área aproximada: 725 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).
Padrón N.o 784, manzana 33, área aproximada: 21 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).
Padrón N.o 2172, manzana 83, área aproximada: 1.250 metros cuadrados; propietaria: María del Carmen Aristimuño Clouzet.
Padrón N.o 785, manzana 84, área aproximada: 8.400 metros cuadrados; propietarias: Blanca Muape de Cibils e Isabel Muape de Sanguinetti.
Padrón N.o 789, manzana 87, área aproximada: 4.642 metros cuadrados; propietario: Miguel Volpe Curci.
Padrón N.o 790, manzana 87, área aproximada: 2.361 metros cuadrados; propietario: Bernardo Barja.
Padrón N.o 791, manzana 87, área aproximada: 1.163 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).
Padrón N.o 792, manzana 87, área aproximada: 700 metros cuadrados; propietaria: Isidora Cecilia de Borges.
Padrón N.o 793, manzana 87, área aproximada: 1.680 metros cuadrados; propietario: Froilán de León.
Padrón N.o 794, manzana 87, área aproximada: 1.164 metros cuadrados; propietario: Domingo Larumbe.
Padrón N.o 795, manzana 87, área aproximada: 1.164 metros cuadrados; propietario: Domingo Larumbe.
Padrón N.o 796, manzana 87, área aproximada: 2.373 metros cuadrados; propietario: Hermenegildo Alcaide Bálsamo.
Padrón N.o 797, manzana 87, área aproximada: 7.119 metros cuadrados; propietario: Froilán de León.
Padrón N.o 798, manzana 87, área aproximada: 5.615 metros cuadrados; propietario: Miguel Volpe Curci.
Padrón N.o 2241, manzana 87, área aproximada: 1.214 metros cuadrados; propietario: Vicente Borges.
Padrón N.o 786, manzana 86, área aproximada: 12.257 metros cuadrados; propietaria: María del Carmen Aristimuño Clouzet.
Padrón N.o 787, manzana 86, área aproximada: 2.250 metros cuadrados; propietario: Razón Social "Dermit y Arregui Hermanos".
Padrón N.o 788, manzana 86, área aproximada: 619 metros cuadrados. (Se desconoce propietario).
Padrón N.o 1806, manzana 204, área aproximada: 1.250 metros: propietaria: Luisa Basso de Rahl.
Padrón N.o 1807, manzana 204, área aproximada: 625 metros cuadrados; propietaria: María Antonia Lavega.
Padrón N.o 1808, manzana 204, área aproximada: 625 metros cuadrados; propietario: Luis Planes.
Padrón N.o 1778, manzana 202, área aproximada: 1.250 metros cuadrados; propietario: Bernardo Feliciano Ocampo.
Padrón N.o 1779, manzana 202, área aproximada: 453 metros cuadrados; propietarios: Elfa y Graciana Gau Curbelo.
Padrón N.o 1780, manzana 202, área aproximada: 1.873 metros cuadrados; propietario: Daniel Curbelo (hijo).
Padrón N.o 1781, manzana 202, área aproximada: 1.259 metros cuadrados; propietaria: Paula Máxima Lucotti Bruni.
Padrón N.o 1782, manzana 202, área aproximada: 2.310 metros cuadrados; propietario: Guzmán Ocampo Mautone.
Padrón N.o 1783, manzana 202, área aproximada: 553 metros cuadrados; propietario: Bernardino Almeida.
Padrón N.o 1784, manzana 202, área aproximada: 536 metros cuadrados; propietario: Bonifacio Techera Méndez.
Padrón N.o 1785, manzana 202 área aproximada: 625 metros cuadrados; propietario: Joaquín Camejo.
Padrón N.o 1786, manzana 202, área aproximada: 7.806 metros cuadrados; propietario: Daniel Curbelo
Padrón N.o 1787, manzana 202, área aproximada: 621 metros cuadrados. (Propietario desconocido).
Padrón N.o 1788, manzana 202, área aproximada: 621 metros cuadrados. (Propietario desconocido).
Padrón N.o 1789, manzana 202, área aproximada: 631 metros cuadrados; propietario: Dionisio Langorta.
Padrón N.o 2256, manzana 202, área aproximada: 570.44 metros cuadrados; propietario: Alfonso Maidana.
Padrón N.o 1321, manzana 164, área aproximada: 2.550 metros cuadrados; propietario: Manuel Rodolfo Aristimuño Clouzet.
Padrón N.o 1322, manzana 164, área aproximada: 1.219,99 metros cuadrados. (Propietario desconocido).
Padrón N.o 1893, manzana H. 12, área aproximada: 15.174 metros cuadrados; propietario: Daniel Curbelo.
Padrón N.o 1894, manzana H. 12, área aproxirada: 16.339 metros cuadrados; propietaria: Leopolda Bálsamo de Sánchez.
Padrón N.o 1895, manzana H. 12, área aproximada: 20.147 metros cuadrados; propietarias: Elisa Elvira Bengoechea de Arbiza y otros.
Padrón N.o 1892, manzana H. 11, área aproximada: 18.789 metros cuadrados; propietario: Buenaventura Justo Etchelar.
Padrón N.o 1891, manzana H. 10, área aproximada: 19.900 metros cuadrados; propietario: Manuel R. Aristimuño Clouzet.
Padrón N.o 92, manzana 10, área aproximada: 480.32 metros cuadrados; propietario: Osvaldo Domingo Viñas.
Padrón N.o 134, manzana 17, área aproximada: 1.001,04 metros cuadrados; propietarios: Antonio Valdez y María Elena Dutra.
Padrón N.o 135, manzana 17, área aproximada: 489 metros cuadrados; *propietario: Andrés E. Aristegui.*
Padrón N.o 136, manzana 17, área aproximada: 499.66 metros cuadrados; propietaria: María Josefa Coore

Padrón N.o 137, manzana 17, área aproximada: 516.17 metros cuadrados; propietario: Hermitaño Bittencourt Silva.
Padrón N.o 2289, manzana 17, área aproximada: 300 metros cuadrados; propietario: Timoteo Reina Otazú.
Padrón N.o 2290, manzana 17, área aproximada: 300 metros cuadrados; propietario: Audemar Machado.
Padrón N.o 2315, manzana 17, área aproximada: 300 metros cuadrados; propietario: Víctor M. Garré.
Padrón N.o 120, manzana 16, área aproximada: 1.002.27 metros cuadrados; propietario: Alfredo R. Cheloni.
Padrón N.o 121, manzana 16, área aproximada: 676.50 metros cuadrados; propietaria: Felipa Voltes.
Padrón N.o 122, manzana 16, área aproximada: 318.55 metros cuadrados; propietario: Gregorio Pío Suárez.
Padrón N.o 123, manzana 16, área aproximada: 1.013.23 metros cuadrados; propietario: Antonio Palomeque.
Padrón N.o 124, manzana 16, área aproximada: 1.000 metros cuadrados; propietario: Francisco Cheloni.
Padrón N.o 1890, manzana H. 9, área aproximada: 15.666 metros cuadrados; propietarios: Gumersindo H. Romano Gatto y Hermanos.
Padrón N.o 1881 p. manzana 230, área aproximada 5.804.98 metros cuadrados; propietarios: Gumersindo H. Romano Gatto y Hermanos.
Padrón N.o 100, manzana 11, área aproximada: 9.945 metros cuadrados; propietarios: Gumersindo H. Romano Gatto y Hermanos.
Padrón N.o 1889, manzana H. 8, área aproximada: 32.000 metros cuadrados; propietarios: Gumersindo H. Romano Gatto y Hermanos.
Padrón N.o 293, manzana 35, área aproximada: 800 metros cuadrados; propietarios: Vicente Sainz y otros.
Padrón N.o 294, manzana 35, área aproximada: 400 metros cuadrados; propietario: David Azeni.
Padrón N.o 303 y 305, manzana 36, área aproximada: 1.658.13 metros; propietarios: Gumersindo H. Romano Gatto y Hermanos.
Padrón N.o 2238, manzana 36, área aproximada: 375 metros cuadrados; propietario: José Alberto Aristimuño.
Padrón N.o 2239, manzana 36, área aproximada: 375 metros cuadrados; propietario: Ramón Alamendy.
Padrón N.o 2286, manzana 36, área aproximada: 800 metros cuadrados; propietario: Efraín Barrios García.
Padrón N.o 2347, manzana 36, área aproximada: 375 metros cuadrados; propietario: Silvestre Rodríguez Trentini.
Padrón N.o 2387, manzana 36, área aproximada: 420 metros cuadrados; propietario: Gabriel Arcángel Iaque.
Padrón N.o 2470, manzana 36, área aproximada: 420 metros cuadrados. (Propietario desconocido).
Padrón N.o 2524, manzana 36, área aproximada: 420 metros cuadrados; propietario: José Seriní Willebald.
Padrón N.o 101, manzana 12, área aproximada: 10.000 metros cuadrados; propietario: Gumersindo H. Romano Gatto y otros.
Padrón N.o 1888, manzana H. 7, área aproximada: 27.485 metros cuadrados; propietarios: Gumersindo H. Romano Gatto y otros.
Padrón N.o 2216, manzana H. 7, área aproximada: 4.515 metros cuadrados; propietarios: Juan José Vargas y otros.
Padrón N.o 2085, manzana H. 31, área aproximada: 13.451 metros cuadrados; propietario: Club Náutico de Paso de los Toros.
Padrón N.o 2086 p. manzana 31, área aproximada: 97.300 metros cuadrados; propietario: Manuel Rodolfo Aristimuño Clouzet.
Padrón N.o 2743 p. manzana H. 31 área aproximada: 22.300 metros cuadrados; propietario: Manuel Rodolfo Aristimuño Clouzet.
Padrón N.o 2744 p. manzana H. 31, área aproximada: 58.700 metros cuadrados; propietaria: María del Carmen Aristimuño Clouzet.
Padrón N.o 2104, manzana H. 35, área aproximada: 56.330 metros cuadrados; propietarios: Juan María Acuña y Luis H. Birgnone.
Padrón N.o 2105, manzana H. 35, área aproximada: 10.000 metros cuadrados; propietarios: Juan María Acuña y Luis H. Brignone.
Padrón N.o 2106, manzana 35, área aproximada: 1.250 metros cuadrados; propietario: José Bogni.

Padrón N.o 2107, manzana H. 35, área aproximada: 1.250 metros cuadrados; propietario: José Bogni.
Padrón N.o 2108, manzana H. 35, área aproximada: 4.530 metros cuadrados; propietario: Juan Dearmas.
Padrón N.o 2109, manzana H. 35, área aproximada: 1.500 metros cuadrados; propietario: Nicanor Melo.
Padrón N.o 2110, manzana H. 35, área aproximada: 2.814 metros cuadrados; propietaria: sucesión de Froilán Ualde.
Padrón N.o 2111, manzana H. 35, área aproximada: 1.045 metros cuadrados; propietario: Dionisio Moreira.
Padrón N.o 2112, manzana H. 35, área aproximada: 986 metros cuadrados; propietario: sucesión de Froilán Ualde.
Padrón N.o 2350, p. manzana H. 35, área aproximada: 34.000 metros cuadrados; propietario: Narciso Seballos.
Padrón 2482, manzana H. 35, área aproximada: 73.000 metros cuadrados; propietario: José Peregrino García.

Padrón N.o 2113 p. manzana H. 36 área aproximada: 81.540 metros cuadrados; propietario: Desiderio Antúnez.
Padrón N.o 1850, manzana 228, área aproximada: 9.500 metros cuadrados; propietario: Guillermo Terra Núñez.
Padrón N.o 1837 p. manzana 225, área aproximada: 5.800 metros cuadrados; propietario: Sucesión de Froilán Ualde.
Padrón N.o 1833, manzana 222, área aproximada: 1.749 metros cuadrados; propietario: Sucesión de Froilán Ualde.
Padrón N.o 2370, manzana 222, área aproximada: 1.989 metros cuadrados; propietario: Camilo Duarte.
Padrón N.o 2422, manzana 222, área aproximada: 840 metros cuadrados; propietario: Germán Humberto Grassi Clerici.
Padrón N.o 1826, manzana 218, área aproximada: 993 metros cuadrados; propietario: Sucesión de Froilán Ualde.
Padrón N.o 1827, manzana 218, área aproximada: 990 metros cuadrados; propietario: Sucesión de Froilán Ualde.
Padrón N.o 1828, manzana 218, área aproximada: 981 metros cuadrados; propietario: Sucesión de Froilán Ualde.
Padrón N.o 1829, manzana 219, área aproximada: 5.117 metros cuadrados; propietario: Sucesión de Froilán Ualde.

Centro Poblado Centenario

11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno

Padrón N.o 1, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Víctor Alvarez Menéndez.
Padrón N.o 2, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Sucesión Domingo Larumbe.
Padrón N.o 3, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Víctor Alvarez Menéndez.
Padrón N.o 4, manzana 1, área aproximada: 3.089 metros cuadrados; propietario: Justo Dorrego.
Padrón N.o 5, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Víctor Alvarez Menéndez.
Padrón N.o 6, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Víctor Alvarez Menéndez.
Padrón N.o 7, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros; propietario: Justo Dorrego.
Padrón N.o 8, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietarios Armando Litvin Camacho y otras.
Padrón N.o 9, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Sucesión Froilán de León.
Padrón N.o 10, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Oribe Tabaré Dorrego.

Padrón N.o 11, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Gil Ferrari.
Padrón N.o 12, manzana 1, área aproximada: 7.665 metros cuadrados; propietario: Sucesión Rufina Inzúa de Vera.
Padrón N.o 13, manzana 1, área aproximada: 3.096 metros cuadrados; propietario: Rosendo Aguirre.
Padrón N.o 14, p. manzana 1, área aproximada: 401 metros cuadrados; propietario: Sucesión Jacinta Gómez.
Padrón N.o 14 p. manzana 1, área aproximada: 890 metros cuadrados; propietario: Blaulio Medina.
Padrón N.o 14 p. manzana 1, área aproximada: 1.479 metros cuadrados; propietario: Juan Antonio Laguna.
Padrón N.o 15, manzana 1, área aproximada: 10.600 metros cuadrados; propietario: Julio B. Goycoechea.
Padrón N.o 16, manzana 1, área aproximada: 3.000 metros cuadrados; propietario: Sucesión Angel L. Amarillo.
Padrón N.o 17, manzana 1, área aproximada: 3.857 metros cuadrados; propietario: Ramón Amarillo.
Padrón N.o 278, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Justo Dorrego.
Padrón N.o 290, manzana 1, área aproximada: 1.000 metros cuadrados; propietario: Justo Dorrego.
Padrón N.o 295, manzana 1, área aproximada: 6.516 metros cuadrados; propietario: Sucesión Cirio Sabani.
Padrón N.o 36, manzana 2, área aproximada: 10.677 metros cuadrados; propietario: Justo Dorrego.
Padrón N.o 37, manzana 2, área aproximada: 829 metros cuadrados; propietario: Sucesión Cirio Sabani Ferreira.
Padrón N.o 38, manzana 2, área aproximada: 781 metros cuadrados; propietario: Casimiro Diego Márquez.
Padrón N.o 39, manzana 2 área aproximada: 753 metros cuadrados; propietario: Angel Rodríguez Laguna.

Padrón N.o 40, manzana 2, área aproximada: 715 metros cuadrados; propietario: Sucesión José Giosa.
Padrón N.o 46, manzana 2, área aproximada: 800 metros cuadrados; propietario: Miguel Volpe.
Padrón N.o 47, manzana 2, área aproximada: 930 metros cuadrados; propietario: Sucesión Gregoria Romano de Balsamo.
Padrón N.o 48, manzana 2, área aproximada: 3.960 metros cuadrados; propietario: Juan Obispo Rosa.
Padrón N.o 303, manzana 2, área aproximada: 400 metros cuadrados; propietario: Sucesión Cirio Sabani Ferreira.
Padrón N.o 311, manzana 2, área aproximada: 800 metros cuadrados; propietaria: Luisa Píriz de Ramos.
Padrón N.o 368, manzana 2, área aproximada: 400 metros cuadrados; propietaria: Petrona Aristegui.
Padrón N.o 369, manzana 2, área aproximada: 1.000 metros cuadrados; propietario: Juan Obispo Rosa.
Padrón N.o 49, manzana 3, área aproximada: 8.950 metros cuadrados; propietario: Sucesión Francisco Cabrera.
Padrón N.o 52, manzana 3, área aproximada: 8.250 metros cuadrados; propietario: Justo Dorrego.
Padrón N.o 53, manzana 4, área aproximada: 7.750 metros cuadrados; propietario: Justo Dorrego.
Padrón N.o 56, manzana 4, área aproximada: 7.200 metros cuadrados; propietario: Justo Dorrego.
Padrón N.o 58, manzana 5, área aproximada: 6.325 metros cuadrados; propietarios: Justo Dorrego y Dolores Vargas de Dorrego.
Padrón N.o 64, manzana 6, área aproximada: 5.958 metros cuadrados; propietaria: Sucesión María López.
Padrón N.o 123, manzana 13, área aproximada: 29.400 metros cuadrados; propietario: Sucesión José L. Iparraguirre.
Padrón N.o 124, manzana 13, área aproximada: 716 metros cuadrados; propietario: Juan Obispo Rosa.
Padrón N.o 125, manzana 13, área aproximada: 14.413 metros cuadrados; propietario: Sucesión José S. Fernández.
Padrón N.o 126, manzana 13, área aproximada: 1.462 metros cuadrados; propietarios: Timoteo A. Acuña y otros.
Padrón N.o 127, manzana 13, área aproximada: 835 metros cuadrados; propietario: Fco. Fernández Corrales.
Padrón N.o 128, manzana 13, área aproximada: 7.870 metros cuadrados; propietario: sucesión José Fernández Berón.
Padrón N.o 281, manzana 13, área aproximada: 320 metros cuadrados; propietario: Juan Fco Vázquez.
Padrón N.o 297, manzana 13, área aproximada: 800 metros cuadrados; propietario: Juan G. Sagardoy Demaria.
Padrón N.o 298, manzana 13, área aproximada: 814 metros cuadrados; propietaria: Alicia Méndez de Duré.
Padrón N.o 314, manzana 13, área aproximada: 1.880 metros cuadrados; propietario: Fco. D. Valiente.
Padrón N.o 315, manzana 13, área aproximada: 880 metros cuadrados; propietario: Sucesión Proto Correa.
Padrón N.o 323, manzana 13, área aproximada: 800 metros cuadrados; propietaria: Catalina Fernández y otro.
Padrón N.o 327, manzana 13, área aproximada: 500 metros cuadrados; propietario: Rufino Spagnolo.

Padrón N.o 330, manzana 13, área aproximada: 727 metros cuadrados; propietario: Estanislao Custodio.
Padrón N.o 352, manzana 13, área aproximada: 2.619 metros cuadrados; propietario: Sucesión José Fernández Barón.
Padrón N.o 113, manzana 12, área aproximada: 1.000 metros cuadrados; propietario: Pedro Balserini.
Padrón N.o 114, manzana 12, área aproximada: 2.030 metros cuadrados; propietario: Sucesión Francisco Romano.
Padrón N.o 162, manzana 17, área aproximada: 1.578 metros cuadrados; propietario: Miguel Volpe.
Padrón N.o 163, manzana 17, área aproximada: 844 metros cuadrados; propietaria: Sucesión Alcira Fort.
Padrón N.o 160, manzana 16, área aproximada: 717 metros cuadrados; propietario: Carmelo Duré.
Padrón N.o 164, manzana 17, área aproximada: 2.606 metros cuadrados; propietaria: María C. Cawen de Robatto.

Padrón N.o 279, manzana 17, área aproximada: 1.730 metros cuadrados; propietaria Dionisia Alvarez de Fort.
Padrón N.o 200, manzana 20, área aproximada: 814 metros cuadrados; propietario: Ovidio Irineo Cáceres.
Padrón N.o 201, manzana 20, área aproximada: 855 metros cuadrados; propietario: Juan M. Fleitas Laguna.
Padrón N.o 202, manzana 20, área aproximada: 814 metros cuadrados; propietario: Timoteo Aquiles Acuña.
Padrón N.o 203, manzana 20, área aproximada: 1.600 metros cuadrados; propietario Joaquín Suárez.
Padrón N.o 204, manzana 20, área aproximada: 6.434 metros cuadrados; propietario: Teodoro Correa.
Padrón N.o 272, manzana 20, área aproximada: 6.376 metros cuadrados; propietario: Joaquín Suárez.
Padrón N.o 346, manzana 20, área aproximada: 500 metros cuadrados; propietario: Patricio Araújo.
Padrón N.o 347, manzana 20, área aproximada: 19.100 metros cuadrados; propietario: Gregorio G. Salinas.
Padrón N.o 349, manzana 20, área aproxima-

da: 4.882 metros cuadrados; propietario Martín Salinas.

Padrón N.o 350, manzana 20, área aproximada: 800 metros cuadrados; propietario: Carmelo Fulgencio Duré.

Padrón N.o 351, manzana 20, área aproximada: 800 metros cuadrados; propietario: Inocencio García.

Padrón N.o 353, manzana 20, áreaa proximada: 800 metros cuadrados; propietario: Juan José Arguello.

Padrón N.o 264, manzana 20, área aproximada: 1.007 metros cuadrados; propietaria: Argelia F. Duré de Palacios.

Padrón N.o 265, manzana 20, área aproximada: 460 metros cuadrados: propietaria: Argelia F. Duré de Palacios.

Padrón N.o 59, manzana 5, área aproximada: 5.000 metros cuadrados; propietario: Justo Rufino de los Santos.

Padrón N.o 62, manzana 6, área aproximada: 11.850 metros cuadrados: propietaria: Esperanza Sainz de Urruty.

Padrón N.o 63, manzana 6, área aproximada: 7.850 metros cuadrados; propietario: Sucesión José L. Iparraguirre.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E. (Oficina Topográfica) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella oficina. — La Oficina Topográfica de la U.T.E.

9) (C.C.) 10|pub. 83916 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Obras Sanitarias del Estado contra SATURNINA LOPEZ de SIMOIS y otros. Expropiación", (L.o 42, F.o 561), por resolución N.o 6.835, dictada en los mismos, con fecha 18 de gosto de 1958, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a Saturnina López de Simois, sus herederos a cualquier título y en especial a Blanca Simois sobre el bien siguiente: Una fracción de terreno deslindada en el plano respectivo, situada en la localidad de Santa Rosa 13.a Sección de este Departamento, empadronada con el N.o 417 propiedad de la señorita Saturnina López de Simois y otros con una superficie de 540 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noreste una recta de 18 metros lindando con el padrón N.o 416, por el Sureste una recta de 30 metros de frente a la calle Uruguay, por el Suroeste de 18 metros de frente a la calle José Pedro Varela y por el Noroeste una recta de 30 metros lindando con el solar empadronado con el número 418 para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirá el juicio hasta su terminación. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Julio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

9) (D. 21|7|34) 30|pub 33558 Oct.15-v.nov.26.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HECTOR FERNANDEZ GARCIA. Incapacidad" (L.o 55, F.o 57), se hace saber que por resolución del día 13 de Junio de 1958 se designó Curador interino del presunto incapaz Héctor García Fernández a doña María Angélica Fernández de Clavijo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 19022 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRANCOLINO GONZALEZ, JULIO CESAR. Ley 8 de Agosto de 1936" (L.o 42, Folio 335), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 6 de Octubre último, declarando en estado de incapacidad a don Julio César Francolino González y designando Curador a su hermano legítimo José Carlos Francolino, cuya cargo le fue discernido por interlocutoria del 30 del mismo mes de Octubre. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 18717 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "BONJOUR, BLANCA ROSA. Incapacidad" (L.o 36, F.o 363), se hace saber que mediante interlocutoria número 10.823 de fecha 8 de Octubre del año en curso, declaróse en estado de incapacidad a doña Blanca Rosa Bonjour, habiéndose designado Curador de la misma a don Roberto Isaías Bonjour. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 28 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 19317 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "PASSARO de FARRO ANGELA. Presunta incapaz", se hace saber que por resolución N.o 3153 de fecha 4 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a Angela Passaro de Farro, designándose curador de la misma a su cónyuge Pascual Farro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Noviembre 12 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 19101 Nov.18-v.dci.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "BRAULIA ELSA BERASAIN. Incapaz" (L.o 42, F.o 361), se hace saber al público que por resolución de fecha 21 de Marzo de 1959 fue designada doña Elisa Blanca Berasain curadora dativa de la incapaz Braulia Elsa Berasain, cuyo cargo le fue discernido en la precitada resolución. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 6 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 18956 Nov.16-v.nov.27.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JOSEFINA LAPROVITERA, domiciliada en Misiones 1371, esc. 40, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador solicito se tome declaración a María Pilar Díaz y Felipe Díaz domiciliados en Marcelino Berthelot 1827; fecho, previa conformidad fiscal se me expida testimonio. — Josefina Laprovitera". —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 18797 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARIO FORT GIUDICE, domiciliado en Juncal 1395, piso 5.o, esc. 61, optando al título de Procurador, solicita se interrogue sobre su vida y costumbres a los doctores Tabaré Larraya y Gustavo Vázquez, que presentaré oportunamente, expidiéndoseme testimonio. — Mario Fort Giudice". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 19021 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MYRIAM DUCE DE DIEZ, domiciliada en Capitán Videla 3023 solicita que para optar al título de Escribano se interrogue a Segismundo Costa y Hugo Castelumendi, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Myriam Ducé de Diez".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 19493 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JUAN ELIAS MORASSO VALLE, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, p. 4, esc. 47, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Julio César Turcatti y Esteban Xalambrí Mauriz, quienes presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres, y previo los trámites de estilo se apruebe la información ofrecida expidiéndoseme testimonio. — Juan Elías Morasso Valle. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20 00 10|pub. 18751 Nov.12-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JUAN JOSE MAMBERTO, domiciliado en 8 de Octubre número 4097, para optar al título de Procurador, al señor Juez pido se sirva recibir la declaración de los testigos Ramiro López Rivas y Maldonado Falliveni, sobre mi honradez y buenas costumbres, los que presentaré a declarar oportunamente. — Juan José Mamberto". — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18980 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: LUIS MARIA GARCIA MORATORIO, domiciliado en Yi número 1542, solicita: Que para optar al título de Escribano se interrogue a los señores Esther Ferrari de Vernengo y Horacio Irigoyen, sobre mi honradez y costumbres. Fecho, expídanse testimonios. — Luis María García Moratorio". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18981 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: HORACIO IRIGOYEN CEA, domiciliado en Yi N.o 1542, solicita: Que para optar a los títulos de Escribano y Procurador se interroque a los señores Esther Ferrari de Vernengo y Luis García, sobre mi honradez y costumbres. Fecho, expídanse testimonios. — Horacio Irigoyen Cea". — Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 3 de 1959 — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18979 Nov.16-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HECTOR NELSON DI BIASE YRIGOIN, con domicilio en 25 de Mayo 631, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los testigos Abel Didier Operti y Arturo Leonardo Guzmán, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Nelson Di Biase Yrigoin. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 18230 Nov.17-v.nov.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: CELIKA TAROCO GOYRET, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio número 1628, apto. 3, optando al título de Procurador, al señor Juez dice: Que ofrezco por testigos a los señores Vahe Agdjian y Marcos Canetti, que presentaré al Juzgado para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Celika Taroco Goyret. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 19436 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: VICTOR BACCINO PONS, constituyendo domicilio en Rincón 454, esc 308, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se interrogue al procurador Juan José Real y señora Verena Guigou a quienes presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales, y previos los trámites de estilo se me expida testimonio. — Victor Baccino Pons". — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 19079 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PIRIZ NUÑEZ, ALVARO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado ante dicho Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Alvaro Píriz Núñez, constituyendo domicilio en Juncal 1414, escritorio 19 digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Enrique Bielli Sassi y la del señor Raúl Noel Scaltritti, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — A. Píriz". — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) . $16.00 10|pub. 19642 Nov.24-v.dic.7.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.035. — Segundo llamado. — Construcción de dos tanques de acero y tubos de acero de 18" y 24". — Apertura: 2 de Diciembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.050. — Segundo llamado. — Alambre galvanizado acerado. — Apertura: 3 de Diciembre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.060. — Alambre negro. — Apertura: 1.o de Diciembre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.061. — Caños y piezas especiales de hormigón. — Apertura: 30 de Noviembre de 1959 a las 15 horas.

N.o 4.062 — Clavos. — Apertura: 2 de Diciembre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.063. — Arena, balasto y pedregullo. — Apertura: 1.o de Diciembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.064. — Chapas y tirarondos para techos. — Apertura: 2 de Diciembre de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33986 Nov.18-v.nov.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Llamado a precios para el suministro de tarjetones de felicitación de fin de año — Primer y único llamado.

Se llama a precios, por primera y única vez para este suministro, de acuerdo con las condiciones que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Recepción y apertura de ofertas en la misma Oficina, el día 23 de Noviembre a las 15 horas.

Se advierte que por tratarse de un suministro urgente la apertura de propuestas se efectuará con cualquier número de ofertas que se presente. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33976 Nov.17-v.nov.26.

LICITACION N.o 523-59
Suministro de Rieles y Accesorios
Anulación

Se pone en conocimiento de los interesados en la operación arriba indicada que la misma ha sido anulada y por lo tanto queda sin efecto. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34044 Nov.23-v.dic.2.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 422
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cinco revólveres, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de Diciembre de 1959, a la hora 10. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 34060 Nov.24-v.dic.2.

LICITACION PUBLICA N.o 437
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de camisas de lana e impermeables, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 2.45.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Diciembre de 1959, a la hora 10. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 34059 Nov.24-v.dic.2.

LICITACION PUBLICA N.o 439
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de seis mil metros de copias de planos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de pesos 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de Diciembre de 1959, a la hora 10. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 34058 Nov.24-v.dic.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.203
Adquisición de: "Blocks Fórmula N.o 136".

Fecha de apertura: 21 de Diciembre de 1959, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 34050 Nov.24-v.nov.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64-50
Suministro de 8 máquinas protectoras de cheques y 1 máquina de escribir tituladora

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 16 de Diciembre de 1959, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2 o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, /13 de Noviembre de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 34009 Nov.19-v.nov.25.

LICITACION PUBLICA N.o 64-43
Segundo llamado
Granero Oficial N.o 1. — Reparación de báscula para camiones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas es abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís el día 9 de Diciembre de 1959, a la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 34010 Nov.19-v nov.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

IMPRESION DE FICHAS

Llámase a licitación pública para la confección de fichas duplicadas para la Sección "Tesoro de Títulos".

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden ser solicitados en la Sección Proveeduría del Instituto, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 14 de Diciembre de 1959 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Noviembre de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33965 Nov.18-v.nov.25.

IMPRESION DEL BOLETIN OFICIAL

Llámase a licitación para la impresión de doce números del "Boletín" Oficial del Instituto, cuyo tiraje será de cinco mil ejemplares como mínimo.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden solicitarse en el Departamento de Propaganda y Publicidad, Ituzaingó 1334 (E.P.), en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 30 de Noviembre de 1959, a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Noviembre de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 34029 Nov.20-v.nov.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PRIMER LLAMADO

Apertura: Viernes 27 de Noviembre de 1959.

N.o 20.427. — Armarios metálicos y ficheros metálicos. — Hora: 15.

SEGUNDO LLAMADO

N.o 20.301. — Limpieza general de vidrios de la Institución. — Hora: 16.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33934 Nov.13-v.nov.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO
Construcción de pavimentos de hormigón en varias avenidas y calles de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este.
9.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez para realizar las obras de pavimentación con hormigón sin armar de las avenidas y calles que constituyen la 9.a Etapa de la pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 10 de Diciembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres propuestas en las condiciones formales previstas. — Maldonado, 9 de Noviembre de 1959 — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 17|pub. 33966 Nov.17-v.dic.10.

PRIMER LLAMADO
Construcción de veredas en las Avenidas. Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado o baldosas rojas tipo vainilla de 0.20 x 0.20.
8.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de veredas en las Avenidas Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado o baldosas rojas, tipo vainilla de 0.20 x 0.20.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 11 de Diciembre a las 15 horas, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres propuestas en las condiciones formales previstas. — Maldonado, 9 de Noviembre de 1959 — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 18|pub. 33967 Nov.17-v.dic.11.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SORIANO (MERCEDES) — HOSPITAL REGIONAL LITORAL SUR

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de carne (3.000 kilos); pan (1.000 kilos); leche (6.000 litros); verduras y huevos ($ 1.800.00 verduras de estación y huevos); papas (2.700 kilos); leña (10.000 kilos); fideos secos y pastines (300 kilos y 100 kilos respectivamente); frutas de estación ($ 500.00); artículos de higiene y limpieza ($ 120.00); artículos comestibles ($ 100.00) y oxígeno (pesos 400.00), siendo todas estas cantidades consumos mensuales aproximados; y su provisión será desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, puestas en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) Hospital Regional Litoral Sur, diariamente y/o en oportunidad de las necesidades de acuerdo con los pedidos que se formulen con 24 horas de anticipación.

Las propuestas en los sellados respectivos se recibirán el día 1.o de Diciembre próximo a las once horas en la Administración de este Centro y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene a los proponentes, que conjuntamente con las propuestas formuladas en los sellados respectivos, deberán exhibir en el momento de entrega de las mismas la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el de la respectiva Caja de Asignaciones Familiares, en los que conste que están al día con sus aportes con las mismas, y el comprobante que han hecho efectivo el depósito de garantía de mantenimiento de la oferta.

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro, donde podrán solicitarse todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Mercedes, Noviembre 13 de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 6|pub. 34002 Nov.19-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Licitación Pública Nº 432. — Leña en rolos y astillas, para economatos y Hospital Penit. 3 de Diciembre de 1959, hora 8 y 30.

Licitación Pública Nº 433. — Leña en astilla para el taller Escuela de Panadería. 3 de Diciembre de 1959, hora 9.

Licitación Pública Nº 435. — Leña en rolos para la Escuela Correctiva de Inadaptados. 3 de Diciembre de 1959, hora 9 y 30.

Licitación Pública Nº 434. — Venta de residuos alimenticios. 3 de Diciembre de 1959, hora 10.

Licitación Pública Nº 436. — Pan y galleta

para Escuela Correctiva de Inadaptados. 3 de Diciembre de 1959, hora 10 y 30.

Licitación Pública Nº 437. — Carne para Escuela Correctiva de Inadaptados. 3 de Diciembre de 1959, hora 11.

Licitación Pública Nº 440. — Utiles de oficina. 3 de Diciembre de 1959, hora 11 y 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada — Montevideo, Noviembre de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C. C.) 10|pub. 34006 Nov.19.-v.dic.2.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"
Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra Cif Montevideo y/o Plaza de frascos de vidrio neutro para envase de sueros y vacunas según muestra resistentes a cambios de temperatura y a esterilización en capacidades y cantidades siguientes:

100.000 frascos de 10 cc.
200.000 frascos de 5 cc.
200.000 frascos de 3 cc.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 17 y 45 horas.

Apertura de las propuestas: 21 de Diciembre de 1959 a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 34032 Nov.23-v.dic.4.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para el suministro durante el año 1960, de los artículos que a continuación se detallan:

Pedido N.o 26998. — Pasto verde — Apertura de las ofertas: 10 de Diciembre de 1959, a las 11 horas.

Pedido N.o 26993. — Pan chico.
Pedido N.o 26997. — Pedregullo.
Pedido N.o 26999. — Arena dulce.
Pedido N.o 27001. — Fundición de piezas de hierro.
Pedido N.o 27002. — Fundición de piezas de bronce.
Pedido N.o 27003. — Fundición de piezas de acero.
Pedido N.o 27005. — Cal en piedra.
Pedido N.o 27008. — Lavado y planchado de ropa.

Apertura de las ofertas: 2 de Diciembre de 1959, a las 10 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en nuestra Sección Adquisiciones, Andes N.o 1470. Horario: de 8 a 14 horas Sábados de 8 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 34045 Nov.23-v.nov.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19-959
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 19-959 por la adquisición de 200 damajuanas de material plástico (capacidad 20 litros cada una), fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Diciembre a las 11 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. Calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10 pub. 34042 Nov.23-v.dic.4.

LICITACION PUBLICA N.o 14-159
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública N.o 14-959, por adquisición de Panceta Salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 1.o de Diciembre a la hora 11 en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33994 Nov.18-v.dic.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 18-959
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 18-959, por la adquisición de 350 metros de brin blanco y 350 metros de brin azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Diciembre a las 11 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696 — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 34023 Nov.20-v.dic.3.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
IMPRESION DEL BOLETIN
Licitación pública N.o 70
Primer llamado

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la impresión de 10.000 ejemplares de un boletín extraordinario a editarse en el mes de Diciembre de 1959, y 10 000 ejemplares bimensuales a editarse durante el año 1960.

Apertura de las propuestas: 25 de Noviembre de 1959 a la hora 15 y 30. Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito N.o 488), de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33913 Nov.16-v.nov.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación para la adquisición de Avena para Semilla, de procedencia argentina. — Apertura: 4 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Primer llamado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 34055 Nov.24-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 24

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio destinado para la Escuela N.o 109 de Villa del Sauce (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34064 Nov.24-v.dic.2.

Secretaría
LICITACION PUBLICA N.o 3
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la explotación del Parador "La Pastora" de Punta del Este (Departamento de Maldonado) por las temporadas desde el 15 de Diciembre de 1959 al 30 de Abril de 1962.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Avda. 18 de Julio número 1112, tercer piso, Sección Licitaciones.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 4 de Diciembre de 1959, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 34043 Nov.23-v.dic.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire (de plaza) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 34036 Nov.23-v.dic.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8-1959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ferretería (máquinas hormiguicidas, arsénico, azufre y palas de puntear), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 15 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959 — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 33987 Nov.18-v.nov.27

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 679
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el carenado y reparación de la lancha H. D. 22, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela Nº 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 30 de Noviembre de 1959, a las 16 horas, segundo piso. Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 34016 Nov.19.-v.nov.27.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 22

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación en el edificio de las Escuelas Nos. 61 y 106 de Montevideo (calle La Paz N.o 2184), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34015 Nov.19-v.nov.27.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 44

La Comisión de Compras del Ministerio de Defensa Nacional, llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de papel y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Comisión de Compras en 25 de Mayo 279, primer piso.

Las propuestas deben presentarse el día 30 de Noviembre del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo 16 de Noviembre de 1959. — Por la Comisión de Compras. Teniente Coronel Roberto C. Caballero. Presidente. — Celso Guisantes, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 34003 Nov.19-v.nov.30.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACON N.o 110
A v i s o

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 110 para la adquisición de 3 válvulas de transmisión tipo 207.

Licitación N.o 110. — Vence el día 4 de Diciembre de 1959, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 desde las 12.45 a 18.30, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33929 Nov.13-v.nov.26

LICITACION N.o 112 - ASUNTO N.o 1029|59
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a Licitación Pública, para la adquisición de maderas de diversos tipos y medidas.

Licitación Nº 112. — Vence el día 18 de Diciembre de 1959, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular, de la misma. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959.

12) (C. C.) 10|pub. 33998 Nov.19.-v.dic.2.

LICITACION N.o 107 - ASUNTO N.o 1308|58
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a Licitación Pública para la instalación de artefactos de iluminación fluorescentes para el local de Mercedes 815.

Licitación Nº 107. — Vence el día 22 de Diciembre de 1959, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 16 de noviembre de 1959.

12) (C. C.) 10|pub. 33999 Nov.19.-v.dic.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para la venta de 50 vagonetas en desuso tipo "Decauville", pertenecientes a este Servicio. Dicho material se encuentran depositado para ser visto por los interesados en el Polígono de Tiro (Batallón de Ingenieros N.o 1), sito en la calle Chimborazo y San Martín, todos los días hábiles.

Los interesados deberán presentarse en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo N.o 269, el día 26 de Noviembre de 1959 a la hora 16, con su propuesta en papel sellado regularizado de acuerdo a su oferta según artículo 17 de la Ley N.o 12.367 del año 1957, como asimismo tres copias de la misma en papel simple. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar. Coronel (C.T.) Arquitecto don Juan J. Cutanchini.

12) (C.C.) 7|pub. 33993 Nov.18-v.nov.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 94
(Pago al contado)
Tercer llamado

Artículo: Lana lavada para colchones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos

los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 30 de Noviembre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959.

13) (C.C.) 5|pub. 34034 Nov.23-v.nov.27.

Licitación pública N.o 95
(Pago al contado)
Tercer llamado

Artículos: Hormillas yerba mate, Botones pavonados, grises y yerba mate, Hebillas, Broches de cuello y Botones corozos escudo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: 30 de Noviembre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 34035 Nov.23-v.nov.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Salto

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de los siguientes artículos:

Azúcar, arroz, fideos, aceite comestible, café, conserva de tomate, jabón, galleta, pan y carne.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Escuela, km. 21 de la Ruta 31, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la referida Escuela el día 3 de Diciembre de 1959.
— San Antonio, Noviembre 19 de 1959.

12) (C.O.) 3|pub. 34052 Nov.24-v.nov.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 24 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

PEDRO ARMANDO CORRADINO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1243 y CARMEN VIOLETA PIQUERO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1243.

6.a Sección

JOSE MARIA TASENDE LIÑARES, 31 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Cerro Largo 1267 y RAMONA BELGICA MARTIRENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1216.

7.a Sección

JULIO AMADEO BOTTARINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1736 e IRMA TEHOVNIK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1736.

RODOLFO MAGGI, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Constituyente 1680 piso 7 y ANA MARIA CARRAU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1680.

SELMAR CAGNASSO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1734 y MARIA DEL CARMEN ASTRALDI, 30 años, soltera, empleada pública, oriental, domiciliada Mercedes 1734.

JOSE ADOLFO MUNIZ, 27 años, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado Galicia 1486 y NELLY CAMEOLI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1486 Ap. 2.

ADEMAR GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1743 y MARIA LUISA GODOY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1743.

EMILIO ALBERTO PELLEJERO, 23 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Tacuarembó 1514 y ELENA CRISTINA DE CARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1514.

JUAN WALTER MARTINELLI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez 1390 y MIRTA EMA BAUMGARTNER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1390.

ANDRES MARTINEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1611 y ELBIA SOUZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1611.

8.a Sección

MANUEL QUJO GARCIA, 27 años, soltero, estibador, español, domiciliado Yaguarón 1784 y VILMA GLADYS BARROS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1930 Ap. 1.

9.a Sección

HUGO GASPARINI, 30 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado Iturbe 1996 y SUSANA ESTECHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5918.

JULIO CARLOS CANZOBRE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lezica 5768 y CARMEN SUSANA FOULQUES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lezica 5768.

RENE GILBERT PETIT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros 1919 Ap. 2 y LILIANA IVALDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Redención 10602.

WALTER GENEROSO ARAUJO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Horizonte 5588 y GLADYS ESTHER RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte 5588.

ELEUTERIO SCAVINO, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Lezica 6125 y ALBA SATURNA TECHERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6125.

ANGELO GREPPI, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Avda. Lezica 6469 y JULIA FARATI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6469.

RICARDO MELLO, 24 años, soltero, pedicuro, oriental, domiciliado Carve 5760 y WALMY MARIA CANOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5760.

LUIS BLANCO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Melilla 7219 y MARGARITA ANTONIA FALABRINO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Amanday 5722.

10.a Sección

CARLOS SENDRA, 40 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Asamblea 4639 y MARIA ISABEL ARRIETA, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Asamblea 4639.

OMAR HUGO LUCIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4279 y MARIA CAROLINA TORRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4279.

JORGE OMAR PIÑEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2632 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2632.

CONSTANTINO CIMIÑERA, 32 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado A. Gallinal 2150 y STEFANA LUCIA DE LUCA, 31 años, soltera, italiana, domiciliada A. Gallinal 2150.

ANGEL ALFONSO CARBAJAL, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Asamblea 4059 y DOLLY MYRNA FAGUNDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4059.

BENITO SOSA SANCHEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mirabal 1954 e IRENE RAQUEL MAGNANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2295.

GARABED CHEMAVONIAN, 24 años, soltero, feriante, francés, domiciliado Tabobá 3879 y TERVANDA PANOSIAN, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3879.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 3792 y MARIA CECILIA BERCUNCHELLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1o N.o 3997.

JUAN CARLOS MORALES, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cabrera 3982 y ANITA FIRPO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3982.

OMAR JOSE FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1920 y ANA MARY ARROSPIDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1920.

NELSON ANTONIO VAZ, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Ramallo 2072 y MERCEDES ROSA SALDIVIA, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Ramallo 2072 Ap. 1

11.a Sección

HUMBERTO HUGO PERDOMO, 22 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4555 y GLADY RAMONA MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guemes 3007.

MARCELINO WALDEMAR GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlo 3476 Ap. 4 y MARTA LIDIA ERACHE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3475.

ISIDRO FELIZ, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5363 y GLADYS PANIZZA, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 5083.

12.a Sección

ALFREDO MATONTTE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tompson 3091 Ap. 1 y LAURINDA SEOANE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2867.

MANUEL EMETERIO SALDIAS, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1849 y ELISA SALDIAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1809.

TOMASO ALBANO, 33 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Pedernal 1843 y MIRTHA SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1850.

ALICE JORGE FONTANA, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2894 y MARY GLADYS ESTEFA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 2942.

AMERICO CALVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2958 y ZILDA TERESITA MEIDANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Martínez 1646.

PABLO ROCCI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3222 y MYRIAM RAQUEL CANTILENO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3224.

DOMINGO NIEVES CORREA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2985 y GLADYS MARTA BIANCULLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2985.

WEYLER DA CUNHA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. Martínez 1838 y ROSA DE MELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Martínez 1838.

ROBERTO COLLAZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3285 y MARIA DEL CARMEN TOME, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3285.

ARTIGAS NORCHESE, 33 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2055 Ap. 6 MARIA CARMEN FIGUEIRA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 2068.

JUAN CARLOS RIVAS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3140 Ap. 4 y NORMA ESTHER LAVEGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3140 Ap. 4.

MARIO NELSON LUCIARDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2319 y MARTA ADELA PALLAS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2319 Ap. 2.

ANTONIO LAURO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2216 y MIRTA NOEMI GARCIA, 26 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Itapebí 2048.

13.a Sección

EVER VIVES, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Méjico 1794 y DELIA LUKSZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3290.

JUAN ALBERTO AREOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal N.o 2464 Barrio Obrero N.o 8 y GLADYS LIDIA SILVA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada China 2321.

ESTEBAN ANTONIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Alianza 2373 y YOLANDA SESCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. La Boyada 2405.

14.a Sección

OSVALDO MUSTO CULLATI, 26 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1389 y MIRTA DE LOS SANTOS D'ANGELO, 25 años, soltera, química farmacéutico, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1389.

JORGE MANRIQUE SIERRA ALARMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2771 y FRANCISCA ALICIA PARADA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2771.

16.a Sección

JUSTINO ISRAEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Francisco Artigas 2468 y TOMASA CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 539.

17.a Sección

JULIO CESAR VARELA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Parahiba 5596 y MARIA ESTHER ZAMORA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parahiba 5596.

CASTRO FORTO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andalucía 3967 y ZULMA DORA OVIETA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3967.

VELENCIANO CORALIO GOPAR, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3675 y MARIA LUISA VILLARINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3673.

18.a Sección

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Rivera 2221 Ap. 11 y MAGDALENA PETRONA RIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2266 Ap. 5.
ANTONIO JUAN GRAFFIGNA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2786 Ap. 2 y MABEL CELIA COAIK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2330.
WALTER EUFRASIO RIZZO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1161 Ap. 4 y AMERICA ANTUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1239.
TABARE RAMON TABAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2477 Ap. 602 y NICIDA ESTHER CAVAJANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2477 Ap. 601.
JUAN AGNESE, 69 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Av. Miranda 2625 y ADRIANA FLORIDA ROY, 50 años, soltera, francesa, domiciliada Av. Miranda 2625.
GUNTER HOFMANN, 29 años, soltero, técnico alemán, domiciliado Roque Graceras 757 y CATALINA ADELINA ITALIA LA TORRE, 24 años, soltera, oriental domiciliada Av. Brasil 2875 Ap. 17.
HERBERT FRANZ GRUBER, 32 años, soltero empleado austriaco, domiciliado Durazno 2258 y HAYDEE ROTHSCHILD, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2213.

20.a Sección

EDUARDO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4347 y NAHYR TERESA LOSADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4347.
ROBERTO CALDES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas 266 y ALBA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 139.
MARIO GASTAGNIN, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dr. Pena 5733 y LILIANA DADOMO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Dr. Pena 5733.
THEODORUS SCHELYK, 50 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Antonio Zubillaga 663 y MARIANA PHOYU, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 3947 bis.

21.a Sección

TARWIN ARNOLD SALTRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1314 y MIRIAM VOLONTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lope de Vega 1663.
EDUARDO GONZALEZ FERREIRA, 28 años, soltero, oriental, domiciliano Edison 4496 e IRADY DE LOURDES PEIXOTO, 16 años, soltera, brasileña, domiciliada Propios 5031.
ANTONIO VARGAS PANDOLFO, 23 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Pasaje A N.o 1026 y EDELMA BLANCA MORAEZ AGUILERA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Pasaje A Nº 1025.
VICTOR HUGO DESENA, 21 años, soltero, bobinador, oriental, domiciliado Marconi 1308 y MARIA MERCEDES BREIJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4590.
JOSE PEDRO APARICIO CHALA, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Dr. Pena 4614 y GLADYS CLARA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4692.
WILFREDO ENRIQUE MAINERO, 41 años, soltero, galponero, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4468 y LUCIA LARROBLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Guash 616.
14) $2.00 3|pub. v.nov.26.

Montevideo, Noviembre 23 de 1959

2.a Sección

LUIS ARTIGAS MARTIRENA, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Piedras 588 y REYNA OLGA REINOZO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 588.

3.a Sección

NICANOR RODRIGUEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maciel 1309 y MARIA ELIDA ACOSTA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Maciel 1309.
HUGO ALBERTO PALANCO, 25 años, soltero, empleado, orental domiciliado Reconquista 354 y GLORIA MARTINEZ LUACES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 354.
WALTER HUGO NAVATTA, 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado Washington 292 y MARY CELSA RUEDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 282.

8.a Sección

JOSE FRANCISCO GARRONE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pampas 2171 y MARIA DEL CARMEN PEDEMONTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2121.

10.a Sección

JOSE FELIX ALZUBIDES, 25 años, soltero, radiadorista, oriental, domiciliado Irún 2428 y MARIA DEL CARMEN COSTA RAU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zarágoza 1955 Ap. 2.
ALFREDO VESPA, 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Acosta y Lara 2409 y VICTORIA IAPOLLA, 24 años, soltera, jornalera, italiana, domiciliada Acosta y Lara 2409.
JUAN LUIS ESCOBAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Juan B. Morelli 3992 y MARIA TERESITA MANDURE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparacio 4023.
JUSTO ROMAN CORREA, 25 años, soltero textil, oriental, domiciliado Cabrera 3923 y MARIA TERESA CASTRO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cabrera 3923.
MIGUEL ANGEL PICUN, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado A. Bello 1985 y MARIA MERCEDES NOGUEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Bello 1985.
NELSON VICTOR MAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4226 y AMANDA MELIA CLAVEAUX, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4226.
MANUEL PEREZ FERNANDEZ, 26 años, soltero, comercio, español domiciliado J. J. Rousseau 3927 bis y ERMINDA ASUNCION CAMARERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3927 bis.

11.a Sección

ANTONIO COSINO, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos 4547 y GILA ELVIRA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García Lagos 4529 Ap. 3.
ALBERTO DI MARIA, 30 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Teniente Galeano 3469 y ADDOLORATA CAPOZZI, 24 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada Cno. Maldonado 6465.
EUDOXIO FERREIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Alberto Schinca 2735 y LELIA DEL CARMEN JOSE TORT, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Alberto Schinca 2735.
OMAR DE RUGERIS 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Guerra 6901 y ADRIANA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2do. 3310.

13.a Sección

RODOLFO EULOGIO CRISTOBAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1735 y BLANCA MABEL ARDAITZ OURBELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2357.
JOSE PEDRO BARBOZA, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Grecia 3759 e IRENE ORLES, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Japón 2234.
SORIANO TOMAS BENTOS MARTINEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3866 y SONIA CARDOZO ZANOTTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3866.
TEODORO JAYIPETRQ, 68 años, viudo, jubilado, griego, (C. L.), domiciliado Filipinas 4192 y CLAUDIA MARCELINA PIEDRABUENA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Estados Unidos 2157.
MIGUEL OZUGUT, 26 años, soltero, carpintero, brasileño, domiciliado 1er. Oficial Nº 5285 y MARIA LUCIEN LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4, N.o 5414.

14.a Sección

ARIEL EDISON DIAZ CASCO, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Guaycurú 2830 Ap. 4 y ROSARIO LEONOR ARIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3333.
ISMAEL OSCAR TESON, 38 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Buschental 3318 y LIA HELENA AVANZA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Buschental 3318.
ALBERTO JUAN CUSIN, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Machado 3260 y JUSTA ARGENTINA RIESTRA, 47 años, soltera, argentina, domiciliada Machado 3260.
MIGUEL ANGEL DIAZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Arquimedes 1123 y ELSA ESTHER RODRIGUEZ PRIGUETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3542.
JUAN ANTONIO VALENTINI VAGHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3054 Ap. 8 y ROSA NILDA SANGUINETTI DELPIANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3054 Ap. 8.

15.a Sección

JOSE LUIS PORRAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1569 y MARIA ZULEMA ARENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1569.
FRANCISCO ANGEL LAVECCHIA, 26 años, soltero, músico, argentino, domiciliado T. Narvaja 1232 y WANDA RUTH STEWART, 36 años, soltera, norteamericana, domiciliada T. Narvaja 1332.
EDUARDO ANTONIO RAMIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1965 y ERNESTINA RUIZ DIAZ, 28 años, soltera, oriental domiciliada Guaná 1965.
ELBIO GUARCH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1221 y MARTA TERESA VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1221.

17.a Sección

RUBEN BLANCO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dunant 4365 Ap. 2 y MARIA INES FAGUNDEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Tte. Rinaldi 4211.

19.a Sección

RAFAEL MARIO GONZALEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3734 bis Ap. 3 e ISABEL SANDJIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1938.
MANUEL DAVID GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Caracas, Venezuela y MANUELA PINTOS, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada General Pagola 1774.

20.a Sección

ROGELIO DAPARTE, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado F. Plá 4392 y ROSARIO LOPEZ LORENZO, 22 años, soltera, española, domiciliada Arrechavaleta 3384.
RAUL UMBERTO REGIS, 43 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado M. Berinduague 169 y ROSA TOMASA BICICONTE, 43 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Emancipación 4423.
JOSE LUIS CABRERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4279 Ap. 2 y JUANA MARIA MONTES DE OCA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Concordia 4279.
MARTIN WILE GARAY, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gowland 890 y MARIA DOLORES GOMEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4420.
EDWARD TRINDADE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Gómez 1563 bis y CLARA MARIA VEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Gómez 1563.

22.a Sección

EVERGISTO SUAREZ, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3748 e ISIDORA ALVAREZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3748.

24.a Sección

ENRIQUE SANCHEZ, 19 años, soltero, panadero, español, domiciliado Comodoro Coé 3482 y JUANA FERNANDEZ BELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3482.
14) $2.00 3|pub. v nov.25.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MANUEL LUIS FERRADAS, MARIO JAVIER FERRADAS y ENRIQUE MIGUEL BRUNO. Prescripción" (L.o 55, F.o 360), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Manuel Luis Ferradas, Mario Javier Ferradas y Enrique Miguel Bruno, iniciando acción de prescripción treintenaria. A tal fin se cita, llama y emplaza a los interesados a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, para que los represente, a deducir sus derechos respecto a un solar de terreno y sus mejoras situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N.o 35.746, señalado con el N.o 5 en el plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Enero de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro el 22 de igual mes y año, con el número 9.766, compuesto de una extensión superficial de 470 ms. 30 cms., que se deslinda así: 10 ms. 95 cms de frente al S.E. a la calle Gowland entre las calles Pedro Celestino Bauzá y la Avda. Simón Martínez por 42 ms. 95 cms. de fondo lindando: al S.O. con los solares 6, 7, 8 y 9; al N.O., con el solar 10 y al N.E. con los solares 2, 3 y 4 todos del mismo plano. En el indicado solar 5 hay una fracción de 221 ms. 38 dms. sin título que es la que da objeto a este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 19361 Nov.9-v dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento de GABINO VIDAL COSTA estableciéndose que donde el inscripto figura como hijo de Herminia Costas debe decir Herminia Costa; B) De matrimonio de GABINO VIDAL COSTA y DORILDA MIERES estableciéndose que donde los contrayentes figuran como Vidal Gabino Costa y Dorila Miere deben decir Gabino Vidal Costa y Dorilda Mieres; C) De nacimiento de NELLY VIDAL, estableciéndose que donde la inscripta figura como hija de Dorilda Miere debe decir Dorilda Mieres; D) De nacimiento de EBER GABINO VIDAL, estableciéndose que donde el nombre de los padres del inscripto figuran como Vidal Gabino Costa y Dorila Mieres, deben decir Gabino Vidal Costa y Dorilda Mieres, y de nacimiento de NELLY DELMA VIDAL, donde el nombre del padre de la inscripta dice Vidal Gabino Costa debe decir Gabino Vidal Costa. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 34068 Nov.24-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRESA, MERCEDES AQUILES. Prescripción treintenaria" (53-134), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe seguidamente: Una fracción de campo y sus accesiones dominiales, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Florida, paraje "Arrayán", empadronada con el N.o 1527, y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2310, el 3 de Octubre de 1958, consta de una superficie de veintidós hectáreas 7.677 metros, lindando: al Sur-Este 617 ms. de frente a Camino Vecinal, que separa de Sucesión Joaquín Pintos; al Sur-Oeste, Camino Vecinal que separa de Federico J. Fernández; al Oeste, Sucesión Ramón Montero y Alfredo Olivera, y al Norte una línea quebrada, con Alfredo Olivera y Sucesión Alvaro Vargas Guillemette. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 17360 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TARRAGÓ GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES y otros. Prescripción treintenaria" (50-392), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los señores Francisco Ramos y Francisco González Portela o sus causahabientes o sucesores por cualquier concepto. El inmueble de que se trata es el siguiente: Solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 77.397 y que según título y plano del agrimensor Natalio S. Bielli de Abril 12 de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.204 el 25 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1106 ms.2. 82 dms y se deslinda así: 42 ms. 95 cms. de frente al N.O. a calle N.o 2, hoy F. Romero; 25 ms. 77 cms. al N.E. que por formar esquina de frente también a la calle Santa Ana; 42 ms. 95 cms. al S.E. limitando actualmente con el padrón número 77.396 y 25 ms. 77 al S.O. lindando también con el padrón N.o 77.396 — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 17525 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CLUB URUGUAY - COLOMBES. Prescripción treintenaria" (52-563), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los propietarios de los predios linderos, señor Luis Bertachi y señora Andrea Arijón de Alvarez, y en general, a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno y sus mejoras que se describe: Solar de terreno, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36837, con frente a la calle Carlos María Ramírez, entre las de Conciliación y Simón Martínez, con 8 ms. 59 cms. de frente y 45 ms. de fondo y se deslinda así: al Noroeste por un lado el padrón N.o 36836, con 8 ms. 59 de frente y 45 metros de fondo y padrón 36838, con 8 ms. 59 de frente y 45 ms. de fondo, y cuyo punto medio dista 21 metros 46 cms. de la calle Conciliación. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 17891 Oct.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ DIAZ JOSE MARTIN y EUSEBIO ISABELINO TARDUGNO NAPPE. Segunda copia" (L.o 47, F.o 338), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Martín Gutiérrez Díaz y Eusebio Isabelino Tardugno Nappe, solicitando la expedición de una segunda copia, de la escritura que en esta capital, autorizó el escribano Oscar Cóndom Johnson, con fecha 4 de Febrero de 1933, y por la cual los señores José Martín Gutiérrez Díaz, don Antonio Di Paula y Luis V. Demicheri, otorgaron una Sociedad en Comandita, con el fin de explotar el ramo conocido por "Farmacia"; Sociedad que giraría bajo la razón social de "Gutiérrez Díaz y Compañía". En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $32.00 10|pub. 19483 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "FLORENTINO NICOLAS SCRIMIZZERO Prescripción treintenaria, L.o 32, Folio 213, N.o 400", se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno edificada, sita en la planta urbana de Chamizo, 2.a Sec. Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 10, según plano del agrimensor Armando Vezzoso, del 30 de Octubre de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2330 el 10 de Noviembre del mismo año, con un área de 2.270 ms. 50 dms.; y se deslinda así: 62 ms. 95 cms. al Norte, confinando con propiedad de Dionisio E. Silva; 15 ms. 42 cms. al Este, dando frente a la calle Plácido Labayén; 68 ms. 50 cms. al Sureste, con frente a la calle Oficial; y Oeste en línea quebrada compuesta de dos tramos de 14 ms. y 41 ms. 60 cms. dando frente a la calle Londres. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de Ramona R. de Silva; y a Dionisio E. Silva, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este Juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 18243 Nov.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN BAUTE, en el sentido de que donde dice: "una criatura del sexo femenino que es hija legítima", debe decir: "una critura del sexo masculino que es hijo legítimo"; donde dice "el nombre de Juliana", debe decir "el nombre de Julián", y donde dice "que es nieta", debe decir "que es nieto". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19600 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Fossemale, Arnaldo Ramón contra SILVA, ANTONIO (Sucesores de). Prescripción treintañal" (L.o 11, F.o 276), se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores a cualquier título de don Antonio Silva, y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre un solar de terreno con construcción, ubicado en este Departamento 1.a sección judicial, manzana N.o 62, padrón N.o 357, compuesto de una superficie, según título de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados, lindando: al Oeste, de frente a la calle Sarandí, 21 ms. 475 mm.; al Norte, 42 ms. 95 cms. con Artemia Palomo; al Este, 21 ms. 475 mm. con Sucesión Felipe Alegre; y al Sur, 42 ms. 95 cms. con Santiago Cordoné, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. — Maldonado, 28 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 18298 Nov.9-v.dic.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Páez Corrales, Pedro C. (Testamentaría) contra Amorín, María; Pagola, Servando (Suc. de) y otros Prescripción treintañal" (Libro 11, F.o 230, N.o 754), se cita, llama y emplaza especialmente a los anteriores dueños señores María Amorín y Servando Pagola, representados hoy por sus herederos señores Carlos Pagola, Manuel Pagola, Fernando Pagola, Ma. P. de Torres y Fulton Pagola; y vecinos linderos señores Nicasio Pérez Acosta, José María Espino, María I. Acosta de Machado y Pedro Acosta, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre el inmueble rural situado en la 7.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, padrón N.o 2243, con una superficie de 1.024 hectáreas 1.585 metros 28 y en la que hay un excedente de 156 hectáreas 535 metros a la superficie que resulta de los títulos, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Noviembre 9 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 19107 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Soria, Edmundo Santiago contra SOULE LIMENDOUX o LIMENDAUX, EMILIO. Prescripción treintañal" (L.o 8, F.o 676), se cita, llama y emplaza especialmente a don Emilio Soulé Limendoux o Limendaux o a sus sucesores a título universal o particular, así como a los propietarios de los predios linderos empadronados con los números 283, 287, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297 y 298 de la manzana 543 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno ubicada en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, compuesta de un área de 3.000 metros cuadrados, formada por los solares números 2, 3 y 4 de la manzana N.o 543 del plano de fraccionamiento que obra en la carpeta número 11 de la Dirección General de Catastro; y señalados con los números 7, 8 y 9 de la manzana 543 del plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis del agrimensor Benito Bonaso de Abril de 1912 y empadronados con los números 284, 285 y 286 y que se deslindan en las siguientes formas: Padrón N.o 284: Solar de 1.000 metros de superficie, con 20 metros de frente al NW a la calle Rondeau, entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al NE, con los padrones 283, 298, 297, 296; al SE con el padrón 295 y al SW con el padrón 285; Padrón N.o 285: Solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al NW a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al NE, con el expresado padrón 284; al SE, con los padrones 295 y 293; y al SW, con el padrón 286; Padrón 286: Solar de 1.000 metros cuadrados de superficie con 20 metros de frente al NW, a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al NE, con el padrón 285; al SE, con padrones 292 y 291 y al SW, con el padrón 287, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguir el juicio y llenar el requisito previo de la conciliación. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1959. — J. Serra Sur, Actuario.

16) $204.00 30|pub. 19106 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "CAYETANA IFRAN de GOMEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 12, F.o 227, N.o 507), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cayetana Ifran de Gómez iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la intersección de las calles Ituzaingó y Libertad de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2421, manzana N.o 345 y con una superficie de mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados. En consecuencia se cita y emplaza a sus antiguos propietarios o sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a don Vicente Pastorino o sucesores para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 23 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 19358 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "CARMEN TIRIO de MIMBACAS. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12, F.o 244, N.o 558), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Tirio de Mimbacas iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras situado en la 1.a sección judicial de este Departamento con frente a la Avda. Soriano, manzana N.o 199, empadronado con el N.o 1370 y consta según plano levantado por el agrimensor Manuel Piaggio e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1593 el 14 de Octubre de 1959, de un superficie de 919 ms. cuadrados, lindando al Norte en una línea recta de 18 ms. 35 cms. con los padrones 4857 y 4856; al Sur con frente a la Avda. Soriano en una línea de 22 ms. 38 cms.; al Este, en una línea recta de 42 ms. 80 cms. con el padrón 8850 y al Oeste en una línea quebrada de 10 ms. 25 cms. y otra línea quebrada al Norte de 4 ms. 80 cms. y una tercera al Oeste de 31 ms. 80 cms. con el padrón 1369. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos y Nunciato Tirio y a todos sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 21 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 19354 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, dictada en los autos: "FROILAN RIETTA (L.o IX, F.o 50, N.o 423)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Froilán Rietta, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, primera sección judicial, quinta N.o 232 del ejido, empadronado con el N.o 6093 compuesto según mensura del agrimensor Esteban R. Callorda de Octubre del corriente año inscripta en la Oficina de Catastro con el N.o 1606 el 22 de Octubre del corriente año de 406 ms. 3506 cms. deslindado en la siguiente forma: al Norte, 13 ms. 42 cms de frente a la calle Soriano, entre las de Gran Bretaña e Independencia, distando el punto medio de dicho frente 100 ms. 39 cms. de la esquina formada por la intersección de las dos calles nombradas en primer término; al Este, 31 ms. 48 cms. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 6094 de propiedad de Guillermo Morales; al Sur, 13 ms. 42 cms. de frente a calle de las Tapias y al Oeste 30 ms. 50 cms. lindando con el inmueble empadronado con el número 6092 de propiedad de Luisa Rodríguez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Eusebio Delgado o a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 10 de 1959. — Angel Walter Eguren, Juez de Paz.

16) $156.00 30|pub. 19361 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "HAYDEE DUYOS de OSS. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 72), se cita, llama y emplaza a Manuel Trabadelo López, José Florencio Montaño, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 2232 y 2233, ubicada en la manzana N.o 247 de la planta urbana de esta ciudad, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 9 de Setiembre de 1959, inscripto con el N.o 1803 el 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera se compone de una superficie de 912 ms 2 150625 mm.2 que se deslindan así: al Norte, con el padrón N.o 7354 propiedad de Catalina Ribero; al Sur, frente a la calle Florencio Sánchez; al Este, también de frente a la calle San Martín (antes Lambaré), y al Oeste, con el padrón N.o 8423 de propiedad de Suárez de Lima. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 18753 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "NERO ESPARTANO DE BARROS Prescripción adquisitiva" (L.o 8, F.o 228), se emplaza a don MANUEL FRANCISCO ARTIGAS, sus sucesores, causahabientes y demás interesados, así como a don Teódolo Servulo Benavides, Celedonia Luz, Julio César, Gilberto Luciola, María Julia, Astul, Rosa, Beder, Teódulo, Carlos, Elba y Teresa Benavides Lus, también a don Gabriel Rodríguez y a don Isabelino Benavides Luz, sus sucesores, causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Dos fracciones de terreno, ubicadas en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, las que teniendo una superficie de 4.459 ms.2, 07 dms.2, se encuentran empadronados con el N.o 70 y lindan: al Norte y Noreste, con Avenida Davison; al Sur, con calle Biraben Hermanos; y al Este, con Octavio Cazenave. Todo según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Julio L. Pereira de fecha 20 de Marzo de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1739, con fecha 28 de Mayo del mismo año; para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que no compareciendo ninguna persona dentro del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá con el juicio adelante hasta su finalización. — Rivera, Noviembre 10 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 19456 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO.—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, dictada en autos: "ALICIA GLADYS ASPLANATO de DARNAUCHANS. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 234), se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus sucesores, causahabientes y demás interesados, así como a doña Felicia Ursula Deragón Leveux o Felicia Ursula Deragón de Isasa, también a María Aurelia, Felicia Elida, Rosalía Angela y Ana Margarita Isasa Deragón, sus sucesores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: Una fracción de terreno, ubicado en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 496 ms.2 11 dms.2, estando empadronado con el N.o 475, el cual según el plano de mensura y división del agrimensor don Julio L. Pereira, de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, Sección Registro de Planos y Mensuras, con el N.o 1255 el día 9 de Agosto del mismo año y deslindase de la siguiente forma: al Noreste una línea de 40 ms. 40 cms. con terrenos de Baltazar López; al Este, de frente a la calle Lavalleja, 13 ms. 50 cms.; al Sureste y Sur, el solar N.o 5 de propiedad de Felicia Ursula Deragón Leveux, en una línea de 33 ms.; al Suroeste y Noroeste, en una línea de 16 metros con terrenos del Estado, empadronado con el N.o 475. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 13 de 1959.—

16) $132.00 30|pub. 19457 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: "AMABILIA SILVEIRA IGNACIO de STRATTA y OTRA. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 222), se cita al señor Fausto Morals, a sus sucesores o causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 1 Hás. 2418 ms. 42 dms. Linda de la siguiente forma: Al Norte: con calle pública; al Oeste: También con calle Pública; al Este: con "Carretera Camino al Abasto"; y al Sur: con el padrón N.o 5687. Dicho inmueble está empadronado con el N.o 5257 y fué medido por el agrimensor don Julio L. Pereira, en fecha 25 de Enero de 1958, según plano inscripto con el N.o 1520 en el Registro respectivo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro de ese término, se les nombrará Defensor de Oficio, con el que se llenará el requisito de la Conciliación y con el cual se seguirá el juicio hasta su completa finalización. — Rivera, Octubre 6 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Marco Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 17078 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARA FERREIRA ACOSTA de FERREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la anotación marginal de la partida de su matrimonio con Claudino Ferreira, en cuya nota deberá establecerse que habiendo contraído matrimonio sus padres Sabino Ferreira y Juana Acosta el día 16 de Diciembre de 1954, desde esa fecha le corresponden los apellidos Ferreira Acosta en lugar de Acosta. Se hace constar que se está gestionando auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Salto, Setiembre 30 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

19) $24.00 15|pub. 19681 Nov.24-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "DE ARMAS BASILIO AMADOR. Prescripción" (L.o 15, F.o 379), se cita y emplaza especialmente a don Rufino Ojeda y doña Juana C. García y a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 125 de la ciudad de San José, antes solar 4 de la manzana N.o 9 del 3er. Cuartel, 1.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 1910 y compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de fecha 12 de Mayo de 1958, inscripto con el N.o 1504 en la Oficina D. de Catastro de San José en la misma fecha de una superficie de 809 metros 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al N. en 33 metros 35 cms. con Venancio Clara; al S. en 36 ms. 20 cms. de frente a la calle Asamblea; al O., en 24 ms. 18 cms. de frente a la calle Antonio Pan y por el E. en 22 ms. 55 cms. con Eusebio Aguirre, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza y que se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

16) (R. 20-4-55) 30|pub. 33687 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ DE CACHES MARIA y otros. Prescripción" (L.o 15, F.o 261), se cita y emplaza a don José D. Navarro y a todos los que tengan interés sobre una fracción de terreno y construcciones, situada en la 2.a sección judicial de San José, Pueblo Ituzaingó, manzana 42, y que según plano del agrimensor Carlos A. Novo, de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de dicho mes y año con el N.o 1333, se compone de una superficie de 5.000 metros cuadrados que se deslinda: 50 metros al Nor-Este de frente a la calle Pedro Moré, 100 metros al Sur-Este con calle pública; 50 metros al Sur-Oeste con calle pública y 100 metros al Nor-Oeste con José D. Navarro, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. El interesado tramita auxiliatoria de pobreza. — San José, Julio 21 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

16) (R. 20-4-55) 30|pub. 33809 Nov.5-v.dic.17.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LAUREANO ALVAREZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Poema Sideral" de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 18694 Nov.12-v.nov.25.

MARTIN GARCIA y PASCUAL PACHECO FERREYRA, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Luna Tropical" (candombe) de la que se declaran autores de letra y música respectivamente. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 18697 Nov.12v.nov.25.

BALTASAR LUIS MEZZERA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Empresas Políticas" y "Vocabulario Indiano" (1.a y 2.a entregas) de las que se declara autor. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 18883 Nov.13-v.nov.26.

JOSE MANUEL DE LEON, domiciliado en 25 de Agosto 51, Rocha, solicita la inscripción de la obra titulada "Porqué abracé el sacerdocio... y porqué lo dejo", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19150 Nov.18-v.dic.1.o

JORGE LUIS BREDA AGNESE y DARIO CHIAPPINI SOSA, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada "El Comercial" de la que se declaran autores y editores — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19188 Nov.18-v.dic.1.o

RAMON RIVADAVIA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Hermano Bandoneón" (tango) de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19192 Nov 18-v.dic.1.o

BALTASAR MEZZERA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "El primer mundo antillano" de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19522 Nov.23-v.dic.4.

LUISA MARIA GUTIERREZ AMARO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de los artículos titulados "Hadji Ali-señor de los toldos pardos", "Los vasos sagrados de Hasanlu", "La joyas imperiales de Irán", de las que se declara autora. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 19219 Nov.19-v.dic.2.

CARLOS ZUMARAN AROCENA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Aniversarios" de la que se declara autor. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 19296 Nov.19-v.dic.2.

AURELIO PASTORI por Noticias Uruguayas S. A., solicita la inscripción del título "Uruguay al Día" que caracteriza una producción cinematográfica (noticiero), del que es autor la mencionada Sociedad. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pais, Director.
17) $4.00 10|pub. 19010 Nov 17-v.nov.30.

EDUARDO SARRAGÓA FREDA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto radial titulado "Frank Sinatra-Club. 1er. Club de admiradores" del que se declara autor. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pais, Director.
17) $4.00 10|pub. 19003 Nov.19-v.dic.2.

FRANCISCO I. ANGLES Y BOVET, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras "Lenguaje y alma", "De la explicación personal a la explicación didáctica" y "De algunas modalidades idiomáticas", de las que se declara autor. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 19441 Nov.23-v.dic.4.

ARISTIDES VERTES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Krátchatu Buru y su literatura polémica", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19466 Nov.23-v.dic.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL ALARIO, pues en la misma donde figura como "Honorata Alario" debe decir "Isabel Alario". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33837 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de JORGE ANTONIO y ORFILIA ESTHER PUÑALES PEREYRA, pues en las mismas donde figura el apellido materno como "Pereira" debe decir "Pereyra".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 34012 Nov.19.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OMAR EDGARDO GARCIA SANABRIA, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Zanabria" debe decir "Sanabria".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 34013 Nov.19.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA JULIA PEREIRA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Adriana Pereyra debe decir Adriana Pereira por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión es tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33952 Nov.16-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HUGO BARTOLO OLIVER y BLANCA SELVA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Hugo Bartolo Oliveres y Paulino Oliveres debe decir Hugo Bartolo Oliver y Paulino Oliver respectivamente; y de nacimiento de ALCIDES y ELENA OLIVER RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Hugo B. Oliveres y Hugo Bartolo Oliveres debe decir en ambos casos Hugo Bartolo Oliver por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33957 Nov.16-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN GARABEDIAN y ELISSE MANUGIAN en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Alice Manoyan e Iragos Manoyan debe decir en ambos casos Elisse Manugian e Iregos Manugian, y de nacimiento de WALTER GARABEDIAN MANUGIAN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Juan Jarabedian y Alicia Manubian debe decir Juan Garabedian y Elisse Manugian, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33905 Nov.11-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de CARLOS OMAR QUATTORDIO PANIZZA y MARIA ANITA FRANCIA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Carlos Omar Quarttordio Panizza debe decir Carlos Omar Quattordio Panizza por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18718 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA ELENA PEREIRA BUSTAMANTE, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de María Elida debe decir María Elena, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19137 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS ODAZZIO y ANGELA FERIOLI y de nacimiento de LUIS y VICENTE ODAZZIO FERIOLI en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente y al padre y abuelo paterno de los inscriptos como de apellido Odazio debe decir en todos los casos Odazzio, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19136 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HAMLET BERENGUER y VICTORIA DOMINGUEZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente con el nombre de Vicenta debe decir Victoria y de defunción de Hamlet Berenguer donde se menciona a la esposa del extinto como Vicenta Domínguez debe decir Victoria Domínguez, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 34014 Nov.19.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de ELVIRA LEMOS en el sentido de que donde se menciona a la extinta como Elvira Umpiérrez debe decir Elvira Lemos; de nacimiento de HECTOR UMPIERREZ LEMOS en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto y a los abuelos con los apellidos Umpiérre y Lemo debe decir Umpiérrez y Lemos respectivamente; y de nacimiento de RUBEN UMPIERREZ LEMOS en el sentido de que donde se menciona el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto como Umpierre debe decir Umpiérrez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34022 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 429): Matrimonio de PEDRO SANDIN y ELVIRA FERNANDEZ, donde dice "Elvira Fernández", debe decir: "Elvira Vargas". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33997 Nov.19.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas, L.o 53 Folio 291: Matrimonio de SABINO VICENTE LINDNER y CLEMENCIA LUCRECIA ROMERO, donde dice "Gabino Vicente Lidner, debe decir: "Sabino Vicente Lindner". Nacimiento de GLADYS TERESA LINDNER, donde dice Sabino V. Lidner, debe decir: "Sabino Vicente Lindner". — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33827 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 292): Defunción de JACINTO JUAREZ, donde dice "divorciado" y "se ignora de quien era divorciado" debe decir: "casado con Claudina Prario" — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33810 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 292): Matrimonio de ANTONIO LOPEZ y ASUNCION ALONSO, y nacimientos de ERCILIA ETHEL, RICARDO DUARTE y BENIGNO DEWET ALONSO, en todas, donde dice "Rosa Alonso", debe decir: "Asunción Alonso". — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33876 Nov.9-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 373): Nacimiento de GRISELDA MARY GAYOSO CABÓS, donde dice "Galloso" debe decir: "Gayoso" Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 4 de Agosto de 1959 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33862 Nov.9-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de AZUCENA INES OCAMPO ESTOMBA de 27 de Octubre de 1946 en 19.a sección Montevideo, donde dice: "hija de Delfina Ocampo", debe decir: "María Inés Estomba".—Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33954 Nov 16-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de TOMAS HERNANDEZ y de FRANCISCA JABIELA BAS, estableciéndose que donde respectivamente dice: María Francisca Lopez e hija de Gumersindo López debe decir: Francisco Jabiela Bas e hija de padre desconocido y en las de nacimiento de RUBEN DANIEL y TOMAS ALBERTO, estableciéndose que donde respectivamente dice: María Francisca López y por línea materna de Gumersindo López y Juana Bas, debe decir: Francisca Jabiela Bas y por línea materna solamente de Juana Bas Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33889 Nov.11-v.dic.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PANOS CHAZARIAN con HAIGUHI MURADIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Panos Chazazian,

hijo de Juan Chazazian y Haiguhi Marasian, hija de José Marasian, debe decir: Panos Ghazarian, hijo de Juan Ghazarian y Haiguhi Muradian, hija de José Muradian; B) En la de defunción de HAIGUHI MURADIAN de GHAZARIAN, estableciéndose que donde dice: Halguli Marazian de Ghasarian y Panos Ghasarian, debe decir respectivamente: Haiguhi Muradian de Ghazarian y Panos Ghazarian; C) En la de nacimiento de LÁZARO GHAZARIAN, donde dice: Panos Casarrian debe decir Panos Ghazarian; donde dice Haguhy Casarrian, debe decir Haiguhi Muradian; donde dice: Gasaros, debe decir Lázaro y finalmente donde los padres legitimantes aparecen como: Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian, debe decir Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian; D) En la nacimiento de JUAN GHAZARIAN, donde dice: Haigouhi Muradian, debe decir: Haiguhi Muradian y donde los padres legitimantes aparecen como Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian, debe decir: Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian; E) En la de nacimiento de MARIA GHAZARIAN, donde dice: Panos Kaserian, debe decir Panos Ghazarian, donde dice: Hayghui Burratian debe decir Haiguhi Muradian y finalmente donde los padres legitimantes aparecen como: Panos Ghazazian Haiguhi Marasian, debe decir: Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian; F) En la de nacimiento de MATEO GHAZARIAN, donde dice Haiguhi Ghazarian, debe decir: Haiguhi Muradian y donde los padres legitimantes aparecen como: Panos Grazazian y Haiguhi Marasian, debe decir Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian; G) En la de nacimiento de JOSE GHAZARIAN, donde dice: Haigouhi MORATIAN, debe decir: Haiguhi Muradian y donde los padres legitimantes aparecen como: Panos Chazazian y Haiguhi Marasian, debe decir: Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian; y H) En la de nacimiento de ALBERTO GHAZARIAN, donde dice: Panos Kasarian, debe decir: Panos Ghazarian; donde dice: Haygui Musatian, debe decir: Haiguhi Muradian y donde los padres legitimantes aparecen como: Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian, debe decir: Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33983 Nov.18-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RUBENS LOPEZ, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparecen con el apellido de Delguez; debe decir: Delgue. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 19437 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN PAOR, estableciéndose que donde el apellido materno del occiso figura como Kotic debe decir: Cotic, donde dice Húngaro debe decir: Austríaco, y donde figura el difunto como Jubilado debe decir: Pintor. — Montevideo, Noviiembre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 19517 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados:: "MANUELA REMIGIA PIMIENTA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Gregorio Silva y Manuela Remigia Pimienta, estableciéndose que donde la contrayente figura como Manuela Remigia Barañan, hija de Baltasar Barañan y de María A. Pimienta, debe decir Manuela Remigia Pimienta, hija de María Amalia Pimienta. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 19576 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CELIER MELLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde el nombre del padre del compareciente aparece como "Rosalino Silva de Mello", debe decir "Rosalino Mello". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33887 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FERNANDO BRUNO ANTUNEZ, estableciéndose que en donde dice que era casado con Angela Vitate, debe decir con Angela Sixta Betato. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub 33910 Nov.11-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MEDINA, ANTENOR y otros. Rectificación de partidas" (53-40), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Antenor Alberto, Abalcazar Emilio, Augusto Rosendo, Asdrúbal, Nilma Ethel y María Mirta Méndez Cardona, por cuanto donde en dichas partidas y con referencia al apellido paterno de los inscriptos, dice: "Medina", debe decir en todas ellas: Méndez. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $24 00 15 pub. 19541 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CABRERA de CRISTAR, ELSA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su nombre que figura como "Elza", en lugar de Elsa. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 19540 Nov.23-v.dic.14

EDICTO. — Por mandato del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ ALEGRE, AMBROSIO RODRICO ALVARO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Elsa Ethel Corbo, y las de nacimiento de su hijos Alvaro Rodrigo Roque, Osvaldo Rodolfo y Aníbal Atahualpa López pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Rodrigo Ambrosio López" debe decir en su lugar y en todas ellas: Ambrosio Rodrigo Alvaro López — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 18505 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHÜTZ de GUTTMAN, BLUMA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Eugenio Guttman, por cuanto en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Flora Schütz", debe decir: Bluma Schütz. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 18360 Nov.9-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILLAR de LEIBE AIDA PAULA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 46, F.o 309), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aída Paula Sillar de Leibe, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Silla", en lugar de "Sillar". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33811 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARISTEGUI de ARISTEGUI FRANCISCA. Rectificación de partida" (L.o 47, F.o 195), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Aristegui de Aristegui, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Nicasia Aristegui de Basualdo, por figurar en ella la inscripta con el nombre de "Nicasio" y como del sexo masculino, en lugar de "Nicasia" y del sexo femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octuble 1.o de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 19180 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "SALVADOR MAXIMO LOPES. Rectificación de partidas" (L.o 5 0, F.o 277), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Amelia Lamy, las de nacimiento de sus hijos Hethel Shirley, Freddy Williams y de Marisa Inés y la de nacimiento de su nieto Henry Williams en el sentido de que donde aparece el apellido como "Aparicio" debe decir: "LOPES". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 30 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 19386 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DARIO MODESTO PIÑEIRO, AMIRA GARCIA, NAIR PIÑEIRO de MONTEAVARO, DORVAIR PIÑEIRO y DAIR PIÑEIRO. Rectificaciones de partidas". (L.o 29, N.o 816, F.o 30), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación del acta de su matrimonio, donde dice: Amira Souza, debe decir: Amira García; donde dice: hija de Vicente Souza y desconocida, debe decir: hija de María Dolores García, únicamente; y la de las actas de nacimiento de sus hijos, donde dice: Darío Piñeiro, debe decir: Darío Modesto Piñeiro; donde dice: hijo natural del declarante y desconocido, debe decir: hijo legítimo de Darío Modesto Piñeiro y Amira García, en razón de haber sido legitimado el 9 de Febrero de 1944 ante el Juzgado de Paz de la 5.a Sección de este Departamento; donde dice: nieto por línea paterna de Luis Piñeiro, debe decir: Luis Piñeiro; donde dice por línea materna de desconocidos, debe decir: de María Dolores García; donde dice: Darío Piñeiro y Amira Souza, debe decir: Darío Modesto Piñeiro y Amira García. En la partida matrimonial y de nacimiento de Nair Piñeiro de Monteavaro, donde dice: Amira Souza, debe decir: Amira García. En la de nacimiento, donde dice: hija natural de Darío Piñeiro y Amira Souza García, debe decir: hija legítima de Darío Modesto Piñeiro y Amira García, en razón de la legitimación realizada ante el Juzgado de Paz de la 5.a Sección de este Departamento, de fecha 9 de Febrero de 1944; donde dice: Darío Piñeiro y Amira Souza, debe decir: Darío Modesto Piñeiro y Amira García. En la partida de nacimiento de Dorvair Piñeiro, donde dice: Darío Piñeiro, debe decir: Darío Modesto Piñeiro, donde dice: hijo natural del declarante y madre desconocida, debe decir: hijo legítimo del declarante y de Amira García, en razón de haber sido legitimado ante el Juzgado de Paz de la 5.a Sección de este Departamento, el 9 de Febrero de 1944; donde dice: por línea materna de desconocidos, debe decir: de María Dolores García; donde dice: Darío Piñeiro y Amira Souza, debe decir: Darío Modesto Piñeiro y Amira García. En la de nacimeinto de Dair Piñeiro, donde dice: hijo natural de Darío Piñeiro y Amira Souza García, debe decir: hijo legítimo de Darío Modesto Piñeiro y Amira García, en razón de haber sido legitimado ante el Juzgado de Paz de la 5.a Sección, el 9 de Febrero de 1944; donde dice: Darío Piñeiro y Amira Souza, debe decir: Darío Modesto Piñeiro y Amira García. En la de nacimiento de Amira García, donde dice: Almiria García, debe decir: Amira García; donde dice, Almiria, debe decir: Amira. — Melo, Octubre 29 de 1959. — José Maeso, Actuario.

De mandato judicial y para constancia expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo en la fecha indicada.—José Pereira Maeso, Actuario.

19) $114.00 15|pub. 19248 Nov.10-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DORALINO ALIETTE DE LOS SANTOS y DULCELINA PEDROZO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 29, N.o 771, F.o 19), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Doralino Aliette de los Santos y Dulcelina Pedrozo solicitando auxiliatoria de pobreza y rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Abel, en la forma que se expresa: donde dice: Al margen N.o 502, Aliette Abel, debe decir: Aliette Abel, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente — Melo, Setiembre 25 de 1955. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33921 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ADELAIDA PEREIRA LIMA de PIREZ. Rectificación de partida" (Libro 28, F.o 678), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación del acta de su matrimonio, donde figura su nombre como "Adela" debe decir "Adelaide" y el apellido como "Lima" debe decir: "Pereira Lima", que es como corresponde. Se hace constar que la nombrada está auxiliada de pobreza para esta gestión. — Melo Setiembre 1.o de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33920 Nov.12-v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña ROSARIA CLERIA VILLEGAS de MORALES, promoviendo los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Rosario" en lugar de Rosaria Cleria, que es el verdadero y el apellido paterno por figurar como "Villega" en vez de Villegas. — Colonia, 10 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

19) $18.00 15|pub. 19319 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "JUAN FERROU Y OTROS. Rectifi-

cación de partidas. Pieza mandada formar por separado en autos: "MARIA LUISA BORDOLI o BORDOLIS de FERROU. Sucesión". (L.o 41, F.o 414 y L.o 42, F.o 305), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo E. Naguila, en representación de Ernesto, Juan María, María Elena, Guadalupe Ester, Manuel, Carlos José, José, María Celia, América, Bernardina Antonia Ofelia y Máximo Domingo Ferrou Bordoli, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres en el sentido de que donde aparece el apellido del esposo "Ferro", debe decir: "Ferrou" y donde dice hijo de Carlos "Ferro", debe decir "Ferrou" que es el verdadero, y las de nacimientos de Juan María Ferrou, donde aparece el apellido "Ferru", debe decir "Ferrou" que es el verdadero; de María Elena Ferrou, donde aparece con el nombre "Pascuala" debe decir "María Elena", donde aparece el apellido "Ferrú" debe decir: "Ferrou" y donde aparece el apellido "Bordole" debe decir "Bordoli" que son los verdaderos; de Manuel Ferrou, donde aparece el apellido "Ferrú" debe decir "Ferrou" y donde aparece el apellido "Bordole" debe decir "Bordoli"; de Carlos José Ferrou, donde aparece el apellido "Ferro" debe decir "Ferrou" que es el verdadero, de María Celia Ferrou, donde aparece con el nombre "Lorenza" deb decir: "María Celia, donde aparece el apellido "Ferrún" debe decir "Ferrou" y donde aparece el apellido "Bordole" debe decir "Bordoli" que son los verdaderos; de América Ferrou, donde aparece el apellido "Ferrú" debe decir "Ferrou" que es el verdadero y de Máximo Domingo Ferrou, donde aparece el apellido "Ferro" debe decir "Ferrou" y donde aparece el apellido "Bordoli" debe decir "Bordoli" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 15 de 1959 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) $78.00 15 pub. 18890 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CARMEN MAGOLE, pues en la misma aparece el apellido de "Magoñe" y debe decir "Magole". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Floridad, Octubre 5 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) R. 20|4|55 15 pub. 33996 Nov.19.-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SIRIS OMAR FUENTES BACELO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con los apellidos de Bacelo Fuentes, debe decir solamente Bacelo. — Maldonado, 12 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 18705 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO JOSE RAMON BARRALES, pues en la misma donde figura como nacido el día 18 de Mayo de 1945, debe figurar como nacido el día 18 de Setiembre de 1942. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Maldonado, 11 de Noviembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15.pub. 33981 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AURORA PEREIRA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor María del Carmen Pereira por figurar en la misma como "...hija natural de María Pereira" en lugar de Aurora Pereira que es el verdadero, haciendo constar que dichos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 30 de 1959. — Jorge Pérez Seremint, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34031 Nov 23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ENRIQUE FRUCTUOSO VOLPI y ADELINA HEGUABURO de VOLPI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Lawil Eduardo, en el sentido de que donde en la misma dice: "Lawill" debe decir "Lawhill".— Salto, Octubre 24 de 1959. — Se hace constar que los gestionantes a estos efectos tramitan en este Juzgado auxiliatoria de pobreza.—Manuel Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33812 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MANUEL MARIA CARVALHO DONDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel María Carvalho Dondo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ya que fue inscripta erróneamente como de apellido "Goncalvez Dondo", cuando su verdadero apellido es "Carvalho Dondo", y por el que debe ser rectificada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 19307 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "GLADYS DA SILVA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys da Silva, en la que donde dice "del sexo femenino" se deberá establecer "del sexo masculino" por pertenecer el inscripto al sexo masculino y no al sexo femenino, como allí erróneamente se consigna. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza — Salto, Noviembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33995 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "ELIO FELICIANO TEIXEIRA CARDOZO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Elio Feliciano Teixeira Cardozo, donde dice: Cardozo Texeira, debe decir: Teixeira Cardozo; de Milton, Eddie y Marice Teixeira, donde el apellido del padre figura Cardozo Teixeira, debe decir: Teixeira Cardozo: y de Elio Teixeira Martínez, donde al margen el inscripto figura Teixeira Cardozo, debe decir: Teixeira Martínez, por ser como corresponde. — Salto Noviembre 4 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $ 24.00 15 pub. 19579 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "REGINO EDUVIGES PEREZ, JUANA MARTINEZ de PEREZ, MARIO y ESTHER PILAR PEREZ MARTINEZ. Rectificación de partidas" (L.o 35, F.o 43), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Regino Eduviges Pérez y Juana Martínez de Pérez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura "María Ester" debe decir Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

19) $24 00 15 pub. 19182 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancal de Tacuarembó, dictada en autos: "ASUNCION FALLETTI. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Asunción Falletti, en el sentido de que donde en la misma se expresa "del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino"; donde dice: "hija natural", debe decir: "hijo natural"; donde expresa "que es nieta", debe decir: "que es nieto" y donde dice "Fallete", debe decir: "Falleti" por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Tacuarembó, Setiembre 15 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33926 Nov.13-v.dic.3.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos" Libro 20, Folio 67, se hace saber al público que el día 3 de Diciembre del año en curso a las 11 horas, y en la puerta del Juzgado, por el Rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de ochocientos pesos ($ 800.00), el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11 Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 62.258; individualizada en el Nº 52 en el plano del Agrimensor Cristian Schroeder, de Febrero de 1913; y tiene una superficie de 400 metros, lindando: Al SE., 10 metros de frente a la calle Campoamor; por 40 metros de fondo; teniendo al NE., el solar 51; al NO., el solar 33; y al SO., el 53.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. 3.o) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1959. — Ana Elma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $ 78.00 15|pub. 18685 Nov.12.-v.dic.2.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra ROXANA S. A. Cobro ejecutivo". (L.o 19, F.o 484), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso a las 15 horas, y en la calle Marcelino Sosa N.o 2729, por el rematador Luis A. Durán Burgueño, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y sobre precio que sobrepase las bases que se establecerán para cada máquina o efecto, de los siguientes bienes: 1 Vacum N.o 1413 con tacho Vapor 2363, base $ 2.866.67; 1 Tacho para almibar, base $ 300.00; 1 Bomba con motor de 1 HP. y 1450 R|P M., base $ 786.67; 1 Bomba de vacío "C. Montawi" 3 HP. y 1450 R|P.M., base pesos 1.16667; 1 Rolatric N.o 131 con motor CM. 1 HP., 1450 R|P|M. base $ 800.00; 1 Moldeadora caramelos con cuatro matrices de 12, 14, 18 moldes cada una N.o 13 motor 2 HP., base pesos 1.200.00; 1 Estiradora caramelos S|N. motor "Pume", 3 HP. 700 R|P|M., base $ 280.00; 1 Paila con caja reductora de 1.400 revoluciones, motor "Marelli" 1 HP., 2 tubos a vapor, base $ 300.00; 2 Hornallas con sus quemadores a fuel oil, base $ 53.34; 1 Tostador con caja reductora de 1725 R|P|M. de 1 HP., base pesos 320.00; 1 Peladora de maní con motor A E.G. 3 HP., base $ 186.67; 1 Heladera 24 puertas y compresor "Frigidaire", base $ .666.67; 1 Prensa 4 platos N.o 5420 con motor "Pume" a H.P. 950 R|P|M., base $ 1.466.67; 1 Molino para azúcar S|N. motor S|M. de 1.800 R|P|M., base $ 766.67; 1 Molino de cocoa motor S. caract. de 3.800 R|P M|, base $ 766.67; 1 Melanger N.o 55.997 motor "Pume" de 7 1|2 700 R|P|M. base $ 2.566.67; 1 Refinadora N.o 56.321 motor "Pume" 16 HP. 950 R|P M., base $ 2.133.34; 1 Molino de dos piedras con motor "Pume", 5 HP. 950 R|P|M., base $ 1.666.67; 1 Máquina de bañar con motor 3 HP 950 R|P|M., con compresor, base $ 733.34; 1 Trasmisión con motor 4 HP., 950 R|P|M., con 2 tachos con revolvedor, base $ 1.100.00; 1 Amasadora completa con motor, base $ 160.00; 2 Batidoras con motor 2 HP., 1.400 R|P|M., base $ 186.67; 1 Cortadora de galletitas con motor 1 1|2 HP., 940 R|P|M., base $ 166.67; 1 Caldera con tubos de humo capacidad 7 kilogramos con quemador "Enterprise" de 1 1 2 HP., 1.400 R|P|M., con automático completa; 1 bomba inyección de 2 HP., 1 Inyector; 1 Burro; 1 Domo distribución general de vapor con volantes de salidas de 2"; 1 Tanque colector de 3.500 litros; 2 Tanques de hierro para fuel-oil para capacidad 3.500 litros c|u., base $ 11.000,00; 1 Melanger rompedora de torta con motor de 3 HP., base $ 306.67.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma y el saldo dentro de las setenta y dos horas, a partir de la fecha y hora del remate; 2.o) Serán de cargo del comprador: el desmontaje y retiro de las máquinas dentro del término de setenta y dos horas establecido, así como también la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959.

20) $96.00 10|pub. 18761 Nov.13-v.nov.26.

VICTOR HUGO BRUNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Diego Fernando Bosch contra CARMEN RODRIGUEZ DE MENDEZ y otros. Ejecución de prenda" (L.o 56, F.o 150) se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1959 a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Victor Hugo Bruno, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 24ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 26.766, señalado con el N.o 13 de la manzana "B" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Setiembre de 1912, según el cual consta de una superficie de 251 metros 20 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Anzani entre la prolonga-

ción de la Avenida 18 de Julio y Avenida Italia, distando el punto medio 45 metros 28 centímetros de la esquina con Avenida Italia; 11 metros 22 centímetros al Noreste por donde linda con el solar Nº 31; 28 metros 23 centímetros al Noroeste lindando con los solares N.o 12 y N.o 32; y 23 metros 22 centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 14 todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que todos los gastos y honorarios de escrituras, pago de certificados e impuestos nacionales y municipales son de cuenta del adquirente. 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 929 Serie A|37 a nombre de Marcelino Méndez Montes) 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 84.00 15 pub. 19518 Nov.23-v.dic.14.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Ignacio Furtado contra ELIDA BARBAT de MAÑE. Juicio Ejecutivo" (L.o 54, F.o 451), se hace saber que el día 18 de Diciembre de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2,3 de la tasación practicada en autos o sea $ 36.000.00 (treinta y seis mil pesos m|n) del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene situada en la calle Estero Bellaco números 2712, 2714 y 2716, en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 112.937 señalada con la letra "A" en el plano de subdivisión del agrimensor Manuel A. Avilés del 13 de Agosto de 1924 inscripto en Topografía en la misma fecha y compuesta de una superficie de 136 ms. cuadrados 39 dms. cuadrados, 15 cms. cuadrados, estando su frente orientado al N.E. y distando 70 ms. de la intersección de la calle Estero Bellaco con la Avda. 8 de Octubre.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos correspondientes así como la respectiva comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad pueden ser examinados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana Serie B-939-1938; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

20) $78.00 15|pub. 19676 Nov.24-v.dic.15.

JOSE D'ACUNTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEREGRINA INCHAUSTI de BENVENUTO. Incapacidad" (Libro 55, F.o 553), se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1959 a las 15 horas y en lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor José D'Acunto, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base del aforo paar el pago de la contribución inmobiliaria o sea $ 4.600.00 (cuatro mil seiscientos pesos m|n) de los bienes que se describirán: 1.o) Un terreno y sus mejoras sito en la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, parte del padrón N.o 13.468 señalado con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Luciano Quintas Rossi en Febrero de 1938 compuesto de una superficie según el mismo de 84 ms. 52 dms. y según títulos de 85 ms. 19 dms. deslindados así: 7 ms 34 cms. al Nor-Este de frente a la calle Arenal Grande (puerta N.o 1933) distando su punto medio 32 ms. 67 de la esquina formada con la calle Estrella del Norte; 11 ms. 79 cms. al Nor-Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 13.476 de Ana B. de Pisos; 11 ms. 44 cms. al Sur-Este con el padrón número 13.469 de Aida S. de Camacho y Delia S de Naraccio; tres rectas de 4 ms. 37 cms., 1 mt. 46 cms. y 2 ms. 86 cms., lindando con la fracción N.o 1. Dicho plano está registrado en la Dirección General de Avalúos con el N.o 235 el día 12 de Febrero de 1938; y 2.o) Bienes muebles; Una mesa comedor con aparador vitrina y seis sillas, todo de roble y una mesita de roble ovalada; dos jarras y un centro de mesa de metal; una ropería antigua de puerta corrediza y dos cajones y un artefacto eléctrico de 3 picos; un sillón de hamaca con asiento esterilla y un cuadro con retartos familiares; un espejo con marco, una escalera de nueve peldaños, un primus, una olla, una caldera y un reloj de pared antiguo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos de la propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana N.o 750, Serie 29) y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15 pub. 18429 Nov.10-v.nov.30.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión JOSE SANTOS RIESTRA GAZZAN". (Lo. 53 Fo. 339) se hace saber que el día 10 de diciembre de 1959, a las 10 y 30 y 11 horas, respectivamente y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes: 1.o) Un bien inmueble ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.447 con un área de 400 ms. con frente a la calle Fulton (hoy Gregorio Pérez), solar 421 del plano del Ingeniero Donato Caminara y lindando al suroeste con el solar 422; noroeste y sureste otros propietarios, y 2.o) Un solar de terreno ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 163.177 con una superficie de 835 ms. 6317 cms.2 según plano levantado por el Agrimensor José P. Astigarraga en marzo de 1937, inscripto en el Concejo Departamental el 17 de Marzo de 1937 y en la Dirección de Topografía el 4 de Junio del mismo año. Con frente 14 ms. por la calle Jorge Isaac, por el N. Este 52ms. al S. Este lindando con el solar N.o 5 y otros propietarios y 16 ms. al S. Oeste lindando con el solar N.o 3 y parte del N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o). Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 18347 Nov.16-v.dic.4.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Alberto Ferrés Aroceña y otro contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otros. Ejecución de Hipoteca" (L.o 56, F.o 269), se hace saber que el día 23 de Diciembre de 1959, a las 10 y 30 horas y siguientes, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo y mejoras anexas ubicada en "Valdés", 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada en mayor área con el N.o 141, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, en Abril de 1932, inscripto el 4 de Mayo siguiente en Topografía, con una superficie de 370 Hás. deslindadas así: al Norte, el arroyo Rabón por medio, con campos de Tomás José Pérez Esposo; al Sur, recta divisoria de 2444 ms. 10 cms. que separa de los campos de la sucesión de Pedro Harguindeguy; al Nord-Este recta divisoria de 2350 ms. que separa de la fracción 3 del mismo plano, y al Oeste, recta divisoria de 1630 ms. separando de la fracción 1, de María del Carmen Harguindeguy de Salles Pérez. — 2.o) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 202, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Abril de 1930, tiene una superficie de 373 Hás. 8730 ms, deslindada así: al Nord-Este, 3430 ms con propiedad de Sebastiana M. de Pérez; al Sud-Este, en 1951 ms. con campos de Arturo Etchevesté; al Sud-Oeste, con 2350 ms sobre fracción N.o 2 anteriormente deslindada; y al Nord-Oeste, arroyo Rabón por medio, con campos de Tomás José Pérez. — 3.o) Una fracción de campo y mejoras sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 1858, la que según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, de Julio de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 20 de ese mes y año, tiene una superficie de 624 Hás. 2379 ms. 77 dms. y linda: al Oeste y Norte, arroyo Valdés por medio, con Arturo Etchevesté; al Este, línea quebrada en ocho rectas, con sucesión José Elorga y Gregorio Oviedo; al Sur, dos rectas entrantes, con Narciso Pesoa y R. y A. Fontela, y al Sur-Oeste, camino departamental a Paso de la Arena del Arroyo Negro — 4.o) Una fracción edificada, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 94 con una superficie de 1138 ms. 45 dms. que linda: al Norte, 30 ms. 44 cms. de frente a la calle Ituzaingó; 37 ms. 38 cms. al Oeste a la calle Cerrito, por ser esquina; 30 ms. 52 cms. al Sur con sucesión Martino (hoy padrón N.o 629); y 37 ms. 39 cms. al Este, con el padrón 3539 Le corresponde a este inmueble el padrón N.o 628. — 5.o) Una fracción edificada, sita en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 95, integrada en su mayor parte por una fracción de 2666 ms. 6271 cms. mensurada por el agrimensor B. Bernasconi, en Abril de 1916, inscripto en la Inspección Técnica de Paysandú el 8 de ese mes y año. En total esta fracción tiene una superficie de 3306 ms. y linda: 31 ms. 44 cms. al Norte con calle 25 de Mayo; 70 ms. 15 cms al Oeste a la calle Cerrito, por ser esquina; 70 ms. 38 cms. al Sur, frente a la calle 6 de Abril; al Este con los padrones 4482 y 4669, en recta de 29 ms. 70 cms. De aquí al Oeste mirando el Norte, recta de 22 ms. 63 cms. con los padrones 633 y 3065 y luego 5 rectas, que separan del padrón 631, a saber: Una de 9 ms. de Norte a Sur que mira al Oeste; otra de 10 metros 93 cms de Este a Oeste; otra de 24 ms. 75 cms de Sur a Norte; otra de 5 ms. 37 cms. de Este a Oeste y de aquí hacia el Norte, recta de 27 ms. 13 cms Le corresponde a esta fracción el padrón N.o 633.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o, agregados a los autos caratulados: "Banco Comercial contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otros. Intimación" (L.o 55, Folio 122) donde pueden ser examinados; 3.o) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $476.00 30|pub. 17535 Oct.29-v.dic.17.

COMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos M. Ponce De León contra MOISES HERSCOVICS. Juicio Ejecutivo", (L.o 53, F.o 110), se hace saber que el día miércoles 2 de Diciembre a las 9 horas y en el local de la calle Piedras N.o 318 se procederá por el martillero Horacio Castells de la firma Comensoro y Castells a la venta en remate público con la base de las 2,3 partes de la tasación de los siguientes: 1 gran lote de juguetes de lata, madera y plástico; cantidad de platos, loza, vasos, copas, tazas vidrio; 1 lote de útiles para limpieza: cepillos, escobas, esponjas acero, etc., cantidad adornos porcelana, portátiles, artículos eléctricos; cantidad de piezas esmaltadas y de aluminio para cocina, techos, ollas, cacerolas, bandejas, baldes, palanganas, etc., 1 gran lote de artículos de ferretería; cajas con ganchos, cadenas, aros, cerraduras, paquetes con clavos, pinceles, latas de cera, tarros de pintura y esmalte, etc., etc., etc.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

20) $36.00 10|pub. 19087 Nov.17-v.nov.30.

OMAR ROMPANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elina Dora Rompani Lorda contra ROSA o ROSINA GARCIA AROCENA de SANCHEZ VARELA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 53, F.o 666), se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1959 a las 11 y 30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Omar Rompani, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en esta República, Departamento de Canelones, 7.a sección judicial, empadronada con el N.o 21556 y que según plano de mensura y división suscripto por los agrimensores Juan Fco. Ros y Raúl B. Conde el 26 de Abril de 1943, registrado con el N.o 1831 en la Dirección General de Catastro el 10 de Junio de 1943 está señalado con el N.o 2 de la manzana "A" y tiene un área de 19 Hás. 2099 centiareas que se deslindan así: 375 ms. al Nor-Oeste frente a la calle pública existente de 27 metros de ancho; 511 ms. al Nor-Este frente a la calle pública existente de 17 metros de ancho; 333 ms. 50 cms. al Sur-Este lindando con las fracciones 5 y 6 de la zona letra "B"; y 509 ms. 20 cms. al Sur-Oeste lindando con la fracción N.o 1 de la zona letra "A".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en

la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $93.60 18|pub. 19113 Nov.18-v.dic.14.

OMAR ROMPANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Roberto Ramponi Villegas y otros contra ROSA o ROSINA GARCIA AROCENA de SARCHEZ VARELA Y OTRO. Ejecución de Hipoteca", (L.o 53, F.o 465) se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1959, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1323, se procederá por el martillero señor Omar Rompani, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Apartamiento N.o 001; Cota cero. Plano inscripto con el N.o 29.152. Superficie 49 ms. 2483 cms. Linderos: Al Norte calle Chaná; al Este calle Juan M. Blanes; al Sur hall de entrada A; al Oeste hall entrada A y local U.T.E.. Subsuelo: cota menos 2 ms. 45 cms. Plano inscripto con el N.o 29.301. Superficie 66 ms. 6740 cms. Linderos: Al Norte, alineación calle Chaná; al Este alineación calle Juan M. Blanes; al Sur, depósito cero, cero, dos y al Oeste local U.T.E. y más terrenos del bien. Area total: 115 ms. 9173 cms. Padrón N.o 201.210.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 138 B|52, Unidades 001, 103, 104 y 203, Carpeta N.o 108.840; 3.o) Que la oferta en remate significa la aceptación de los derechos y obligaciones establecidos en el Reglamento de co-propiedad autorizado el 21 de Noviembre de 1954 por el escribano Azriel Valenti; y 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 19114 Nov.18-v.dic.9.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra OMAR GARCIA TRUJILLO y OTRO. Ejecución de prenda", (L.o 53, F.o 579) que el treinta de Noviembre próximo a las 15 horas y 45 minutos, en el local de Isabela N.o 3264, el martillero don Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de una vitrina SIAM Cairo 3 con compresor "Sello de Oro" N.o 10.666.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 18796 Nov.13-v.nov.26.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "RAMOS SUAREZ EUGENIO. Cesación de condominio" (L.o 53; Folio 645), se hace saber que en los lugares de sus respectivas ubicaciones, los días y horas que se expresarán, por el martillero señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacarán a la venta en remate público, los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón 3411, 3.a Sección Judicial de Montevideo. Día 30 de Noviembre, 16 horas. Base: pesos 40.000.00 (cuarenta mil pesos). Area según título: 218 ms. 29 dms. Area según plano del agrimensor E. J. Castellanos de 8 de Julio de 1921, 245 ms 83 dms., 18 cms. deslindados así: 6 ms. de frente al Este a calle Guaraní N.o 1375; 36 ms. 77 cms. al Norte, lindando con Sociedad San Vicente de Paul; 29 ms. 38 al Sur, en cuya terminación forma un martillo saliente de dos metros 15 cms. lindando con Manuel Maijone, de cuyo extremo parte otra recta de 7 ms. 96 cms. en dirección al Este, con José M. Castellanos; y al Oeste, 7 ms. 75 cms. lindando con Iris y Norma Pigri; B) Padrón 3433. 3.a Sección Judicial de Montevideo. Día 30 de Noviembre a las 17 horas Base: $ 32.333.32 (treinta y dos mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos). Según plano del agrimensor A. S. Castiglioni, inscripto el 21 de Julio de 1937, en la D. G. de Avalúos, tiene un área de 193 ms. 70 dms., deslindados así: 8 ms. 99 cms. de frente al Norte, a calle Washington N.o 164; 21 ms. 54 cms. al Oeste, lindando con padrón 3432. Al Sur, 8 ms 97 cms. lindando con padrón 3453, y 16 ms. 56 y 4 ms. 98 (línea de dos tramos) al Este, lindando con padrón 3434; C) Padrón 41.067, 20.a Sección Judicial de Montevideo. Día 30 de Noviembre, 15 horas. Base: $ 3.266.66 (tres mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos). Area: 172 ms. señalado con la letra D en el plano del agrimensor I. C. Díaz de Octubre de 1911. Deslinde: 8 ms. 60 cms. de frente al Noroeste a calle Carlos de la Vega N.o 4037. Tiene 20 ms. de fondo y linda: Sur, solar 11; Sureste, solar 14 (plano anterior). Y al Noroeste con solar C del plano de Díaz.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo a los efectos legales; B) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos de escrituración; C) Títulos y demás antecedentes en el Juzgado L. Civil 4.o Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $96.00 15|pub. 18339 Nov.9-v.nov.27.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "OLIVER BARBERA JULIAN. Cese de condominio" (L.o Ficha 528), se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 11 horas, en el lugar de ubicación, es sacará a la venta al mejor postor con la base de catorce mil pesos, por el martillero Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que le corresponden sito en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 120.108 señalado con el N.o 11, manzana 1501 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Artur y Espina inscripto en la D. de Topografía el 20 de Marzo de 1926, compuesto de una superficie de 267 ms. 60 dms. deslindados así: 10 ms. de frente al Oeste, a calle Victoria, hoy Duvimioso Terra, entre Miguelete y Goes, puerta de entrada 1866. Igual extensión al Este, lindando con solar 14; 26 ms. 58 cms. al Norte, con solar 10 y 28 ms. 94 al Sur, lindando con solares 12 y 13.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4.o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 19526 Nov.23-v.dic.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Sánchez Altesor Joaquín M. contra JOSE D. P. LAGO y otro, ejecución de hipoteca" L.o Ficha C 548 se hace saber que el día 4 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, al mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la 10 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 111.207, segregado del padrón 63.488 señalado con el N.o 16 de la manzana trece en el Balneario Carrasco en el plano del Agrimensor Lisandro J. Freire de 9 de Febrero de 1924, inscripto en la D. de Topografía el 11 de ese mismo mes, según el cual tiene un área de 682 metros 42 decímetros 50 centímetros deslindados así: 15 metros 05 centímetros de frente al Noreste sobre calle Cortegs, 15 metros 28 centímetros al Suroeste lindando con solar 11. 45 metros Noroeste lindando con la sucesión Mendizabal, e igual extensión al Sureste, lindando con solar 15 del mismo plano.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Son de cargo los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil 4º Turno (25 de Mayo 523 piso 4) a disposición. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Yaro 1121. Teléfonos 43002 y 401935.
20) $ 72.00 15|pub. 18604 Nov.11.-v.dic.19

VICTOR ABREU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados: "Sociedad Anónima Maquinarias e Instalaciones (S.A.M.I.) contra BRUNO BIMBIRIS VALIKAIT Ejecución de prenda". (L.o. 54, Fo 243), se hace saber al público que el día 28 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, avenida Agraciada N.o 1862 (al lado), el martillero, don Víctor Abreu, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del auto camión motor N.o 3157478, marca "Guy", Matrícula N.o L-2-247, padrón N.o 26.713 de Carmelo. El comprador deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien, siendo de su cargo la comisión legal del remate, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor. — Montevideo, Octubre 30 de 1959.
20) $28.00 10|pub. 18976 Nov.16-v.nov.27.

JOSE BLANCO INZUA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos caratulados: 'MARCOS CORTES C. GIL PINTOS, Juicio Ejecutivo. L.o 51, F.o 514, se hace saber al público, que el día 3 de Diciembre de 1959 a las 17 horas, en el local de calle Joaquín Requena 1174, y por intermedio del martillero don José Blanco Inzúa, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 5.333.34, de una camioneta marca "Fordson", Matrícula 76407, padrón 102805, motor Nº C-274624.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en el acto. Informes: Rincón 438, escritorio 64 Tel. 29292. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959.
20) $ 20.00 10|pub. 19088 Nov.17.-v nov.30.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "RAMOS SUARES, EUGENIO". (Lo. 53, Fo. 645), se hace saber que el día 23 del mes de Diciembre a las 11 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público por el rematador señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta con la base de $ 18 733.32 (dieciocho mil setecientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos), el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón 14.954, plano del ingeniero Donato Gaminara de 27 de Febrero de 1924, según el cual tiene un área de 225 metros 88 decímetros deslindados así: 14 metros 10 de frente al Sur a calle Lavalleja N.o 1915, 15 metros 95 al Oeste, frente a la calle Eduardo Acevedo, 14 metros 26 al Norte, con Atilio Ceriani y 15 metros 91 al Este, lindando con José María Sucíro.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales: 1) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 2) Títulos y antecedentes, a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno. — Montevideo, Noviembre de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $54.00 15|pub. 18937 Nov.16-v.dic.4.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Montoro Elzaurdia Francisco con SANTIAGO RILLA PEPE. Ejecución de Hipoteca" (L.o 53, F.o 273), se hace saber que el día 21 del mes de Diciembre a las 11 horas en el lugar de ubicación y por el martillero Ariel D Pintado, ante los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, una fracción de terreno con edificios y mejoras sita en la 3.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 3955, que según plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en la D. de Topografía el 18 de Marzo de 1928, tiene una superficie de 173 ms. 1030 cms. con 8 ms. 12 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Alzáibar, entre Buenos Aires y Sarandí, punto medio 22 ms. 56 cms. de esta última, según plano: 21 metros 38 cms. al Norte lindando con padrones 3931 y 3932; 6 ms. 50 cms. al Este con padrón 3933 m|á, parte y 21 ms. 38 cms. al Sur con bien padrón 3954.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) La comisión del martillero es por cuenta del comprador; 3) Son de cuenta del comprador también los gastos y derechos de escrituración; 4) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 859-C 50) y el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4 o piso, a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 19438 Nov.20-v.dic.11.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, en autos "Siam Torcuato Di Tella c. JOSE ANDRES FIGUERAS. Ejecución de prenda" L.o 52, F.o 19 una vitrina "Siam" modelo "Cairo" 2 con compresor "Sello de Oro" N.o 470, el día 30 de Noviembre corriente a las 15 y 10 horas en la calle Isabela N.o 1264.
20) $ 12.60 10|pu. 18773 Nov.13.-v.nov.26.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "ALEJO ALBERTO CALDEYRO, Incapaz" L.o 53, F.o 589, se hace saber que el día 2 de Diciembre a las 10 y 30 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón, por intermedio del rematador Pedro Ballefín Espinosa, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 595.00 la hectárea el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 283, situado en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro y que según plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet de fecha Octubre de 1958, tiene una superficie de 1.503 hectáreas 7028 metros 35. Dicho campo será vendido en 8 fracciones y que según el plano mencionado se deslindan y señalan así: Fracción Nº 1: Comprende 456 hectáreas 4227 m. c. y cuyos límites son: por el Norte una línea recta de 2.912 metros 80 que la separa de la fracción Nº 5: por el Sur una recta de 4.109 metros 90 por donde linda con Dionisio Coruski, Bartolo Baranov y Atanasio Novak, por el Este una recta de 673 metros 50 que la separa de la fracción Nº 6 y por el N. O. con la Ruta 25 en una extensión de 2 355 metros 20 que la divide de las fracciones 2 y 3. Fracción Nº 2: Con un área de 130 hectáreas 6242 metros y que se deslinda de la siguiente manera: Por el Nord-Este una recta de 1.233 metros 80 que la separa de la fracción Nº 3, por el Sur, el camino Nacional de la Cuchilla de Haedo en una extensión de 182 metros 20, al Oeste el Ferrocarril del Estado, que la divide del Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo y la fracción B., en una longitud de 1.601 metros 60 y por Este la Ruta 25 que la separa de la fracción Nº 1 en una extensión de 1.519 metros 80. Fracción Nº 3: Superficie, 128 hectáreas 2365 metros y cuyos límites son: al Norte una recta de 1.410 metros 50 que la separa de la fracción 4, al Sur y que la divide de la fracción Nº 2, una recta de 1.233, 80 por el Este en una longitud de 994 metros 20 con la Ruta 25 que la separa en parte de las fracciones 1 y 5, y por el Oeste la Vía Férrea en una extensión de 803 metros 30. Fracción Nº 4: Limitada al Norte en 1.435 metros 20 por el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo, al Sur por una recta de 1.410 metros 50 que la separa de la fracción Nº 3, al Este con la Ruta 25 en una extensión de 1.103 metros 30 que la divide de la fracción Nº 5, por el Oeste la vía del ferrocarril en una longitud de 522 metros 70. La fracción descripta consta de una superficie de 112 hectáreas 5968 metros, Fracción N.o 5; Superficie 328 hectáreas 0524 y cuyos límites son: Al Norte una recta de 2.276 metros 30 que la separa de Alfredo Santos y Lorenzo Pérez, por el Sur una línea de 2.912 metros 80 que la divide de la fracción Nº 1, por el Este una recta que la separa de la fracción N.o 6 en una extensión de 1.260 metros 50 y por el Oeste la Ruta 25 en un largo de 1.452 metros. Fracción Nº 6: Limitada por el Norte en una extensión de 2.136 metros 20 con campos de Agustín Soca, Alfredo Santos y Tomás Coubroug, al Sur, una recta de 2.491 metros 50 que la separa de Atanasio Novak y J. Sarazola, y por el Oeste dividiéndola de las fracciones 1 y 5 de este plano, una recta de 1.934 metros. Al Este, una recta de 1.040 metros 30 que la separa de Dionisio Coruski. Dicha fracción Nº 6 tiene una superficie de 332 hectáreas 3927. Fracción A: Superficie, 5 hectáreas 4598 metros 34. Limitada por el Norte y en una extensión de 232 metros 80 por el Camino de la Cuchilla de Haedo que la separa de campos de Sucesores de Juan Antonio Ferret, por el Sur y Sur Oeste con el Camino de la Cuchilla de Haedo en una extensión de 919 metros 50, por el Este la vía del Ferrocarril del Estado en un largo de 1.082 metros. Fracción B: Tiene una superficie de 9 hectáreas 8567 metros 35 y cuyos límites son: Norte y N. O. el Camino de la Cuchilla de Haedo que la separa de campos de Luis Menafra en una extensión de 653 metros, Sur y S. O. el Camino de la Cuchilla de Haedo que la separa de campos de María C. de Menafra e hijos y Luis Menafra en una longitud de 589 metros 60, al Este el Ferrocarril del Estado en una extensión de 1.227 metros. Las fracciones "A" y "B" anteriormente descriptas corresponden al plano del Agrimensor Antonio R. Arcione, de Octubre 5 de 1958.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que el impuesto municipal, la comisión del rematador que será del 2 o|o y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador. 3º) El comprador deberá escriturar dentro de un plazo de hasta sesenta días. 4º) Que el Título de propiedad, planos y demás antecedentes del bien referido se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. Calle 25 de Mayo 523 quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $448.00 28|pub. 17057 Oct.23-v.dic.2.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATES JUDICIALES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Sucesión: ENRIQUE ANDRES PONTI POZZI. Pieza sobre venta de inmuebles". (Lo. 54, Fo. 20), se hace público que en los días y horas que se mencionan y en las respectivas ubicaciones de los bienes, se procederá a la venta en remate público, sobre las bases que se indicarán, por intermedio del señor martillero Horacio Adami Casaravilla, de los derechos de prometiente comprador en el bien que se señala y de la propiedad y posesión de otros inmuebles.

1) Día 10 de Diciembre de 1959. Hora 10 30. Base $ 6.052.50. Derechos de prometiente comprador con precio totalmente pagado sobre un solar de terreno sito en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado en la carpeta N.o 3.311, con el N.o 114.734 y que según un plano del ingeniero Raúl Regules de Enero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 20 de Marzo de 1924, se compone de una superficie de 1008 metros 75 decímetros así deslindada: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Carve, entre las de Yegros y Calderón de la Barca, distando su punto más próximo 62 metros de la esquina de las calles Carve y Yegros, 67 metros 25 al Noroeste, lindando con los lotes 17, 18, 19, 20 y 21 (hoy padrones N.os 114.735, 114.736, 180.736, 114.738 y 114.739) 15 metros al Noreste, con solar 16, hoy padrón 114.740 y 67 metros 25 al Sureste, lindando con solar hoy padrón 114.733.

2) Día 10 de Diciembre de 1959. Hora 11. Base $ 18.039. Propiedad y posesión de un solar de terreno y mejoras sito en la diecinueve sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 19.970, en la carpeta N.o 1005, manzana 1257, designado con el N.o 17 de la manzana 8 en el plano del agrimensor ingeniero Antonio María Dupart de 4 de Julio de 1870, con una superficie de 300 metros 65 decímetros así deslindada: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Hocquart (ex progreso), puerta N.o 2240, entre Duvimioso Terra y Acevedo Díaz, (antes Patria), por 35 metros de fondo lindando al Este solar 16 (hoy padrones 19.968 y 99.122) al Sur con el solar 21 hoy (padrón 19.967) y al Oeste con solar 15 (hoy padrón 19.971).

3) Día 10 de Diciembre de 1959. Hora 11.30. Base $ 58.533.33. Propiedad y posesión de un solar de terreno y mejoras, empadronado actualmente con el N.o 19.968, (antes con los N.os 19.968 y 19.969), ubicado en la manzana 1257 de la diecinueve sección judicial de Montevideo, compuesto de 3 lotes, actualmente unidos, señalados con los N.os 1, 2 y 3 en un plano de Marzo de 1913 del agrimensor Isaac Díaz, con una superficie total de 281 metros 8803 centímetros así deslindada: 17 metros 82 centímetros al Este de frente a la calle Victoria (hoy Duvimioso Terra), puertas N.os 2041, y 2043; 15 metros 76 centímetros al Norte que por formar esquina son de frente a la calle Hocquart, puertas N.os 2244, 2246, 2248 y 2250; 15 metros 87 centímetros al Sur con solar 4 padrón N.o 99.122 y 17 metros 82 centímetros al Oeste, hoy padrón 19.970.

4) Día 11 de Diciembre de 1959. Hora 10.30. Base $ 6.902.93. Propiedad y posesión de una fracción de terreno y mejoras sita en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, empadronado en la carpeta N.o 1652 con el N.o 27.019 y que según título está señalada con el N.o 15 en la fracción "letra A", en un plano del 29 de Julio de 1908, del agrimensor Juan Mier y se compone de una superficie de 253 metros 86 decímetros que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Sureste a la calle Tomás Gómez (antes Sarandí) puerta N.o 3577, entre Magariños Cervantes y Tiburcio Gómez (antes Lima y Florida), por 30 metros 10 centímetros de fondo y linda por el Sudoeste con el solar número 14 (hoy padrón N.o 27.020), por el Noroeste con parte del costado del solar 20 (hoy padrón 27.014) y por el Noreste con el solar 16 (hoy padrón N.o 27.018).

5) Día 11 de Diciembre de 1959. Hora 11. Base $ 29.000.00. Propiedad y posesión de una fracción de terreno y mejoras sita en la doce sección judicial de Montevideo, padrón N.o 87.020, carpeta 2912, que es parte del solar 18 en un plano del ingeniero Donato Gaminara de Octubre de 1910 con una superficie de 300 metros así deslindada: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Emilio Raña (antes Estomba) puerta N.o 2448, por 30 metros de frente, por ser esquina, al Noreste a la calle José Hernández (antes y por su orden Estero Bellaco y Vecinal), puertas N.os 2462, 2464 y 2466, lindando por el Sureste con el resto del solar 18, hoy padrón 117.551 y por el Suroeste con el solar 17, padrón 87.019

6) Día 11 de Diciembre de 1959 Hora 11.30. Base $ 17.223.50. Propiedad y posesión de terreno y mejoras sita en la diecinueve sección judicial de Montevideo empadronado en la carpeta N.o 1003, con el N.o 19.915, ubicado a inmediaciones del Arroyo Seco, diecinueve sección judicial señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 1259 en un plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de 1907, con una superficie de 344 metros 51 decímetros así deslindada: 8 metros 60 centímetros con frente al Sur a la calle Nueva Palmira, puerta N.o 2193, entre las de Acevedo Díaz (antes Patria) y Duvimioso Terra (antes Victoria), distando 8 metros 62 centímetros de la esquina de Nueva Palmira y Duvimioso Terra: 39 metros 92 centímetros al Este lindando con solar 1 de Miguel Jauneo (padrones en la actualidad N.os 135.037 y 10.914); 40 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con solar 3 padrón 19.916 y 8 metros 60 centímetros al Norte, lindando con parte del costado del solar 27 (hoy padrón 19.940)

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo la comisión legal del rematador que es de 4 o|o hasta $ 4 000.00 y el 1 o o en adelante, los gastos de escritura y los impuestos que la ley grava al comprador; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $299.20 17|pub. 19120 Nov.18-v.dic.11.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión JULIETA LENZI de FERNANDEZ. L.o 55, Folio 541", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remato público al mejor postor, sobre la base de $ 3.000.00 (tres mil pesos) el siguiente bien inmueble: Un solar situado en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 623, señalado con el N.o 14 de la manzana 81 en el plano del ingeniero Luis Giorgi, aprobado por el Concejo Departamental de San José el 15 de Setiembre de 1930 y que según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Agosto de 1931, se compone de 495 metros 1 decímetro cuadrado, teniendo 5 metros 10 centímetros al Sur sobre la calle N.o 5, entre las calles números 27 y 29, de la que parte una curva de Sur a Oeste de 10 metros 99 centímetros ochavando la esquina, por 34 metros 78 centímetros al Oeste dando frente a la calle N.o 27; 12 metros 10 centímetros al Norte, por donde linda con el solar N.o 1, y 41 metros 78 centímetros al Este lindando con el solar N.o 13.

Se previene; A) Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir la base; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta de los compradores, a excepción de aquellos impuestos o tasas que la ley pone a cargo de la parte vendedora; C) Que los compradores abonarán la comisión legal del rematador, que será de 4 o|o hasta la suma de $ 4 000.00 y el 1 o|o por el excedente; D) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; E) Que los títulos y demás antecedentes de autos, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $128.00 20|pub. 19378 Nov.24-v.dic.22.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión JULIETA LENZI de FERNANDEZ. L.o 55, Folio 541", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Chavos esq. Béjar y por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, sobre la base de pesos 73.800.00 (setenta y tres mil ochocientos pesos), y en un solo lote los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronadas con los números 141361, 141362 y 141363 (actualmente la numeración de los padrones citados anteriormente con los números 141362 y 141363, ha sido modificada, refundiéndose el bien antes empadronado con el N.o 141363 con el que ahora se señala con el N.o 141362), señaladas respec-

tivamente con los números 3, 4 y 5 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Febrero de 1926, inscripto con el N.o 93 en la Dirección General de Avalúos, compuestas, en conjunto, por estar unidas, de 1071 metros cuadrados, con 30 metros de frente al Noroeste a la calle Chayos, entre las calles Combate y José Béjar, por 35 metros 70 centímetros de fondo lindando por el Suroeste con el solar N.o 6; por el Noreste, con el solar N.o 2 y por el Sureste con los números 7 y 20; B) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje que los anteriores, empadronada con el N.o 141364, señalado con el N.o 6 en el plano respectivo, compuesta de 803 metros 21 decímetros cuadrados con 13 metros 6 centímetros de frente al Noroeste a la calle Chayos, 25 metros 66 centímetros en el Suroeste con frente a la calle José Béjar, 15 metros 75 centímetros en la ochava formada por ambas calles, 35 metros 70 centímetros en el Noroeste, con el solar N.o 5, y 23 metros 10 centímetros en el Sureste, con el solar N.o 7. Los inmuebles referenciados anteriormente, reconocen la siguiente afectación hipotecaria: La hipoteca constituída en favor del Banco Comercial en garantía de un crédito hasta pesos 130.000.00, según escritura que autorizó el escribano doctor Santiago De Brum, el 7 de Setiembre de 1950.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir al base; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta de los compradores, a excepción de aquellos impuestos o tasas que la ley pone a cargo de la parte vendedora; C) Que los compradores abonarán la comisión legal del rematador, que será de 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; D) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; E) Que la hipoteca que afecta a los inmuebles referenciados, será cancelada en el acto del otorgamiento de la escritura de venta de los mismos bienes; F) Que parte de los títulos se encuentran depositados en el Banco Comercial y el resto y los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados e esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 19677 Nov.24-v.dic.15

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Salzer, Ana Matilde contra CELZA NUÑEZ SOTO. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 259), se hace saber que el día 11 del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la vigésimoprimera Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 52.001 en mayor área y actualmente con el N.o 161.299, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Julio H. Cerviño del 21 de Enero de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13.974 el 25 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de cincuenta y siete metros nueve mil ochocientos veinticinco centímetros que se deslindan así: seis metros setenta y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle General Antonio Díaz, puerta N.o 4252, entre las de Juan Lavalle y Duque de los Abruzos, igual extensión al Nord-Este, con Francisco Otero, ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Nord-Oeste, con José Soto Rama e igual dimensión al Sud-Este, con el solar "B" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de la oferta y continuará el remate. 2.o) Que el mejor postor, es decir el comprador tomará a su cargo los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión legal del martillero. 3.o) Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien y 4.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526, Teléfono 8 73 29.

20) $ 96.00 15|pub. 18719 Nov.12.-v.dic 2.

ARTURO BAYLEY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zurita y Casullo contra GARCIA ALZUGARAT, JUAN RAMON. Cobro ejecutivo de pesos" (49|324), se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Arturo Bayley, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 53.333.32, equivalente a los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 54.575, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros con quinientos quince milímetros (295 metros 515 milímetros), que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Este, a la Avenida Agraciada Números 2793 y 2795, entre las calles San Fructuoso y Tapes, distando de ésta su punto medio, 20 metros 91, según certificado de empadronamiento, 34 metros 49 al Norte con el padrón Nº 54.576, 8 metros 61 al Oeste con parte del padrón N.o 54.562 y 34 metros 39 al Sur con parte del padrón Nº 54.574.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho, continuando el remate si así no lo hiciere. 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 2230 Serie B|49), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 78.00 15|pub. 18652 Nov.11.-v.dic.1º

VICTOR ABREU

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sociedad Anónima Maquinarias e Instalaciones (S.A.M.I.) contra JOSE GROVA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (53|128), se hace saber que el día 28 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, avenida Agraciada N.o 1862 (al lado), el martillero, don Víctor Abreu procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del auto camión, motor N.o T.R. 1682477, marca "Chevrolet", Matrícula N.o P 8-110, año 1958, padrón N.o 111 de Minas.

El comprador deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien, siendo de su cargo la comisión legal del remate, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor. — Montevideo, Octubre 30 de 1959.

20) $28.00 10|pub. 18975 Nov.16-v.nov.27.

VICTOR ABREU

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sociedad Anónima Maquinarias e Instalaciones (S.A.M.I.) contra GONZALO PEREZ GONZALEZ. Ejecución de prenda", (53|127), se hace saber que el día 28 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, avenida Agraciada N.o 1862 (al lado), el martillero don Víctor Abreu, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del auto camión motor N.o 41-A-6011, marca "Ford", chasis N.o BB. 18.F-4458873, Matrícula N.o Q C-208, año 1958, padrón N.o 228-C de Durazno.

El comprador deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien, siendo de su cargo la comisión legal del remate, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor. — Montevideo, Octubre 30 de 1959.

20) $28.00 10|pub. 18977 Nov.16-v.nov.27.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra FRANCISCO ENRIQUE VIETRO. Ejecución de prenda" L.o 52, F.o 422, se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una prensa "Siam" Nº 3 a trasmisión con calefacción, N.o 19.424 y un molde madera P| item: 9 moldes N.os 3, 5, 9, 12, 14, 17, 20, 178 c y 228 c, el día 30 del corriente mes de Noviembre a las 15 y 20 horas en la calle Isabela Nº 3264.

20) $ 12.00 10|pub. 18775 Nov.13.-v.nov.26.

ROLANDO TOMASSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Yebra, Antonio M. con RODRIGUEZ MILHOMENS DE CLERCK, ARTURO y CURIONI LANNES, MARIA ANGELICA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 91), se hace saber que el día 22 del entrante mes de Diciembre a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Rolando Tomassi asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo (zona urbana), empadronado con el N.o 181.045 (segregado del padrón en mayor área número 88.755), señalado con el N.o 3 en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 7.877 el 2 de Octubre de 1942 y aprobado por resolución municipal del 4 de Setiembre del mismo año (expediente 3.769), compuesto de una superficie de novecientos sesenta y cinco metros setenta y siete decímetros (965 ms. 77 dms.), lindando: quince metros al Sureste de frente al camino Nacional a Maldonado, puerta N.o6289, diecisiete metros ochenta y un centímetros al Noroeste con parte de los solares 37 y 38, cincuenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste con el solar 2 y sesenta y nueve metros dieciocho centímetros al Suroeste con el solar 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración, la comisión legal del martillero, impuesto municipal, honorarios de la escritura y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, saneamiento, colector, vereda, arrimos, etc.; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 12 959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 18978 Nov.16-v.dic.4.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de Sexto Turno

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra HUGO AMIR DOS SANTOS FAGUNDEZ. Ejecución de prenda" L.o 51, F.o 414, se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una heladera "Siam" modelo 401 J. 3 con compresor "Sello de Oro" N.o 11.221, el día 30 del corriente mes de Noviembre a las 15 y 15 horas en la calle Isabela N.o 3264.

20) $ 12.00 10|pub. 18774 Nov.13.-v.nov.26.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Siam Torcuato Di Tella c. ANGEL ROOSEVELT GOMEZ. Ejecución de prenda" L.o 49, Fº 8 se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una heladera "Siam" modelo 500 J. 6 Nº 5899 con compresor "Sello de Oro" N.o 761 y una heladera "Siam" modelo 301 J. 3 N.o 5910 con compresor "Sello de Oro" N.o 671 el día 30 de Noviembre corriente a las 15 y 30 horas en la calle Isabela N.o 3264.

20) $ 12.00 10|pub. 18776 Nov.13.-v.nov.26.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra FROILAN ANDRADE, SILVERO. Ejecución de prenda" L.o 52, F.o 681 se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una heladera "Siam" modelo 300 R 4 N.o 325 con compresor N.o 1393455 el 30 del corriente mes de Noviembre a las 15 y 40 horas en la calle Isabela N.o 3264.

20) $ 12.00 10|pub. 18777 Nov.13.v.nov.26.

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ELIDA FREITAS SOSA, por su menor hijo WILMAN OSVALDO DE LOS SANTOS. Cesación de condominio y venia", (L.o 52, F.o 522) se hace saber que el día 17 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 15.000.00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con el edificio en él construído, y demás mejoras que le acceden, situado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 123.851, antes, parte del padrón N.o 56.010, señalado con el N.o 22 en el plano trazado por el ingeniero Francisco La-

sala en Diciembre de 1926, aprobado por el Consejo de Administración Departamental el 13 de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 28 del mes y año últimamente citados, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros sesenta decímetros, que se deslinda así: Diez metros de frente al Oeste a la calle Cuaró, designadas las puertas con los números 3328 y 3326, entre las de Fernando Otorgués y Adolfo Berro, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y cinco metros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles, según el certificado de empadronamiento, diez metros un centímetro al Este, confinando con Julia Vallvé, cuarenta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros al Norte, limítrofe con el solar veintiuno, y cuarenta y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con los solares 23 y 27.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 ojo del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 19209 Nov.19-v.dic 10.

JUAN SANTORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Maizlic, Jaime contra CHILEVSKY CHIEL Y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 47, F.o 637), se hace saber que el día 23 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Juan Santoro, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 17.333.32, equivalente a los 2|3 del valor de tasación del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.333, compuesto según título de una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros cuarenta y ocho decímetros (424 ms. 48 dms.) y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (hijo), de Julio de 1927, archivado en la Dirección de Topografía el día 5 de los mismos, tiene una superficie de cuatrocientos veintidós metros noventa y cinco decímetros (422 ms. 95 dms.) que se deslindan así: Nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Paullier N.o 2626, entre las de Vilardebó y Colorado, distando el punto medio 35 metros 05 cms. de la esquina formada con la última; cuarenta metros al Norte, lindando actualmente con el padrón N.o 85.332, al Este dos rectas de cuatro metros 20 y nueve metros 23 por donde linda con inmuebles padrones números 85.348 y 85.338 y treinta y cuatro metros noventa centímetros al Sur con el padrón número 85 334.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 ojo del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2196 B-45), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 19625 Nov.24-v.dic.15.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Aldao, José contra ROXANA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", (L.o 46, F.o 404), se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 112.661, señalado con el N.o 1, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Noviembre de 1925, con una superficie de 349 metros 20 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Sur-Este, a la calle Marcelino Sosa, entre las de Colorado y Vilardebó; 30 metros 60 centímetros al Nor-Este, con los solores 2 y 5, hoy padrones 83.759 y 112.664; 10 metros al Nor-Oeste, con el Padrón 83.760; y 35 metros 25 centímetros al Sur-Oeste, con los padrones 83.751 y 83.758; B) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 83.750, que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Agosto de 1907, se señala con el N.o 5 y tiene una superficie de 200 metro 27 decímetros, deslindados así: 10 metros 90 centímetros al Sur-Oeste, a la calle Vilardebó, entre las de Rocha y Marcelino Sosa, distando el punto medio, 31 metros 45 centímetros de la esquina de la calle Rocha; 21 metros 25 centímetros al Nor-Oeste, con los solares 3 y 4, del mismo plano; 7 metros 90 centímetros al Nor-Este, con el solar 2; y 21 metros 50 centímetros al Sur-Este, con padrón 83.751; C) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 83.751, compuesto por dos fracciones unidas, que según plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en Avalúos con el N.o 3296, el 28 de Diciembre de 1939, tienen en conjunto una superficie de 624 metros 68 decímetros, deslindados así: 10 metros 95 centímetros al Sur Oeste, a la calle Vilardebó, entre Rocha y Marcelino Sosa; al Nor-Oeste, una línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden: la primera, 42 metros 4 centímetros, partiendo del frente; la segunda: 1 metro 86 centímetros, haciendo ángulo recto con la anterior; y la tercera: 6 metros 26 centímetros, hasta encontrar la línea del fondo, y limitando por este lado con los padrones: 83.746, 83.747, 83.750 y 83.760; 12 metros 85 centímetros al Nor-Este, con el padrón 112.661; y 48 metros 15 centímetros al Sur-Este, con los padrones 83.752 y 83.755 al 83.758; D) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 83.756, que según plano del agrimensor Néstor Silveira, de Setiembre de 1935, inscripto en Avalúos con el N.o 654, tiene una superficie de 185 metros 1940 centímetros, deslindados así: 8 metros 775 milímetros al Sur-Este, a la calle Marcelino Sosa, entre Vilardebó y Colorado; 22 metros 70 centímetros al Nor-Este, con el padrón 83.757; 8 metros 825 milímetros al Nor-Oeste, con Pipo E. Barbano; y 22 metros 85 centímetros al SurOeste, con padrón 83.755; y E) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 83.758, que según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, del 2 de Agosto de 1920, inscripto en Topografía el 16 de ese mes y año, tiene una superficie de 158 metros 4976 centímetros, deslindados así: 7 metros 17 centímetros al Sur-Este, a la calle Marcelino Sosa, entre Vilardebó y Colorado; 22 metros 46 centímetros al Nor-Este, con el padrón 112.661; 6 metros 93 centímetros al Nor-Oeste, con el padrón 83.751; y al SurOeste, una línea quebrada de 2 rectas de 14 metros 3 centímetros y 8 metros 46 centímetros, lindando con el padrón 83.757.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos, o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 2563, Serie C|50), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8.73.29.

20) $192.00 15|pub. 19269 Nov.19-v.dic.10

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BERGSTROM DE OTERO BERGLIOT. Sucesión. L.o 46, folio 243", se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por martillero de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes. Hora 10. Sobre la base de $ 48.000.00: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 5220, situado en la manzana Nº 10 de la Nueva Ciudad y compuesto de una superficie de 257 metros 55 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Río Branco, entre las de Colonia y Mercedes, donde las puertas del edificio tienen los N.os 1415 a 1419, por 25 metros 25 centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con Ramón Villarnobo; por el Norte, con Pedro Campaná; y por el Sur, con Martínez y Solsona. Hora 11. Sobre la base de $ 25.500.00. Un solar de terreno, situado en el Balneario Carrasco, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 96.813, señalado con la letra B. de la manzana 64, en el plano del ingeniero Federico Capurro, de Abril de 1918 compuesto de una superficie de 621 metros, deslindado así: 15 metros de frente al Oeste, a la calle C., hoy Potosí; 41 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar letra A.; igual medida al Sur, lindando con el lote letra O., y 15 metros al Este, confinando con terrenos de Enrique Langdon.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serles aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 96.00 15|pub. 19032 Nov.27.-v.dic.7.

ANGEL GIORDANO

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados "Norberto Rivero, contra JOSE LA GRECA" (Ejecución de prenda). Exp. 597, L.o 18, F.o 587, rematará el día 4 de Diciembre a las 15 horas, un Coche marca Alfa Romeo del año 1955 empadronado con el N.o 150.659, matrícula Nº 183.231, en su local de la calle Lavalleja N.o 2171. Transferencia Judicial. Seña 30 ojo en el acto. Comisión legal. Inf. Juan Paullier 1474, escritorio 21.

20) $ 12.00 10|pub. 19524 Nov.23.-v.dic.4.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 3ª Sección Judicial de Montevideo

Por orden del señor Juez de Paz de la 3ª Sección Judicial de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra PRADA DE BENTANCURT, ANGELICA Ejecución de prenda" L.o 16 F.o 104, se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una cortadora de fiambres "Huggins" a mano, el día 30 del corriente mes de Noviembre a las 15 horas en la calle Isabela N.o 3264.

20) $ 12.00 10|pub. 18772 Nov.13.-v.nov.26.

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICARDO ORTIGOSA CABRERA. Ejecución de prenda" (L.o 2.o F.o 387), se hace saber al público que el día jueves 17 de Diciembre de 1959, a las 17 horas en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una cizalla marca "Krausse" a mano N.o 144|27|128 de 1 m. 05 de luz; una guillotina sin marca N.o 65.861, de 32 cms. con una hoja; una prensa con resistencia para trabajar en caliente; una prensa copiadora de boleo, y un lote con quince kilos surtidos de letras de bronce y antimonio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 ojo; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, 7 ojo y 3.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, Avenida 8 de Octubre 4673. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Elvira A. de Mayol, Actuaria.

20) $36.00 10 pub. 19602 Nov.24-v.dic.7.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones en los autos caratulados "Tomasa Esther Delgado contra SALUSTIANO ANDRES BOCCA. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (L.o 3.o F.o 355 N.o 964), se hace saber al público que el día 9 de Diciembre a las 16 y 30 horas por el martillero Juan Serga Rodríguez asistido del Actuario ad-hoc, escribano Ramón Mario Bruschini y Alguacil ad-hoc don Roberto Gómez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y en el lugar de su ubicación de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones empadronada con el N.o 21.678, compuesta de una superficie de 4 hás. 3847 metros, lindando por el norte en 274 metros 87 centímetros con el lote Ia., por el Sur en igual medida con la fracción 7; por el Este, en 159 metros y 54 centímetros en parte con calle establecida de 17 metros, y en el resto con el campo de José A. Morales; y por el Oeste también en 159 metros 54 centímetros con la fracción 5; un automóvil marca "Pontiac" de 18 HP. padrón A7-2015. matrícula 65.203 Motor P.308.154.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que la comisión del martillero, gastos, honorarios de escrituración y transferencias, tasa municipal y certificado serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones

(Pando), calle 25 de Mayo 848. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Noviembre 11 de 1959. — Jorge Pessano 20) $72.00 15 pub. 18906 Nov.16-v.dic4.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en los autos caratulados: "CRESTA CECILIA SOFIA, MARGARITA, ANTONIA, EMILIA, LEONARDA JUANA, DOMINGA JUANA y DOMINGA EUSEBIA, curadora de la incapaz María Eleuteria Cresta. Venta judicial de bienes", (L.o 8, F.o 6, N.o 260), se hace saber que el día 28 de Noviembre de 1959, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador señor Agustín Malnero, procederá a la venta en subasta pública, con la base de pesos 12.000.00, presidiendo la diligencia el Alguacil ad-hoc, don Alejandro Poppa, de un lote de terrenos y edificios y demás mejoras, situado en esta ciudad, (1.a Sección Judicial), manzana N.o 88, empadronado con el N.o 1202 (antes 104) cuyos linderos son los siguientes: Al Norte don Adolfo Barone; al Sur con calle Queguay; al Oeste con calle Paysandú formando esquina y al Este con Manuel Barreneche y con una superficie de 370 metros cuadrados. Se hace constar que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Que los títulos de propiedad están en el Juzgado de Paz de la 1.a Sección, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 5 de 1959. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.
20) $54.00 15 pub. 18567 Nov.11-v.dic 1.o.

ALFREDO ZIEGLER
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en el expediente: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. contra OSVALDO SALOMON y otro. (Sucesión ALVAREZ MENDAÑA). Cobro ejecutivo de pesos" y lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo venidero, a las 4 de la tarde en el Local de Remates de Ziegler y Pignataro ubicado en la Plaza de esta ciudad, se procederá por el martillero Alfredo Ziegler a la venta en remate público al mejor postor y por un precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Dos balanzas "Marca Negri y Cuartin" de 1.500 kls. cada uno, que fueron avaluadas en $ 1.100.00 c|u.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto el importe de su oferta. Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados, y se han habilitado las horas. — Nueva Helvecia, Noviembre 10 de 1959. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.
20) $ 28.00 10 pub. 18484 Nov.23.-v.dic.4.

JUAN M. CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ERNESTO ASUNCION BERTALMIO y otros. Venta en remate público" (L.o 42 F.o 21), se hace saber al público que el día tres de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado; calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público, y con las bases de las dos terceras partes de su tasación que ascendió a la suma de treinta y seis mil doscientos trece pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 36.213.84), del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de ciento tres hectáreas, cuatro mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados, doce decímetros, de acuerdo al inventario practicado y plano del agrimensor Darío Frugoni, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Noreste, con don Ignacio Mateauda, según plano, y Juan Mateauda, según título, y Andrés A. López; por el Noroeste, con don Juan C. Telechea; por el Suroeste, con la fracción N.o 5 vendida a don Zenón Juan Bertalmío; por el Sureste, con doña Juana C. de Casavieja, camino departamental por medio, en parte. Padrón actual N.o 1249.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 29 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $72.00 15|pub. 18304 Nov.9-v.nov.27.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "Banco de la República contra FLAVIO CURBELO. Juicio ejecutivo" (L.o 39, F.o 426), en mandato conferido al suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Durazno por resolución N.o 7.079 del 6 del corriente, se hace saber que el día 27 de Noviembre entrante a las 11 horas y siguiente en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Homero E. Andrade, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y por precios que superen las bases correspondientes a su tasación en los presentes autos, que es de $ 1.250.00 cada parcela de terreno, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno de huerto situadas en el ejido de esta localidad, designado con el N.o 4, compuesta cada una de las dos fracciones de terreno de 3924 metros, 8 decímetros y cada una de ellas tiene 36 metros y 16 centímetros de frente a la calle Ituzaingó, por 108 metros y 50 centímetros de fondo. Ambas fracciones de terreno tienen, según título, los límites siguientes: La fracción adquirida de doña Carmen Rizzo linda: Por el Nordeste con la calle Ituzaingó; por el Noroeste, con Antonio Rizzo; por el Sudeste, con Vicente Rizzo; y por el Sudoeste, con José Rizzo, padre. Y la fracción adquirida por doña Magdalena Rizzo linda: Por el Noreste, con la calle Ituzaingó; por el Noroeste, con el Boulevard Pereira, al que también da frente porque el terreno es esquina; por el Sudeste, con José Rizzo y por el Sudoeste, con José Rizzo, padre. El huerto está empadronado con el N.o 593.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de P. Civil y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate e impuestos municipales serán de su cargo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Sarandí del Yí, Octubre 31 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz
20) $96.00 15|pub. 18162 Nov.5-v.nov.25.

JUAN EMILIO GRASSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "JUANA ARRIOLA, tutor del menor JUAN CEFERINO GARRO ARRIOLA. Venta y remate público. Pieza mandada formar por separado en autos: "Fiscal Letrado Departamental, solicita nombramiento de tutor del menor Juan Ceferino Garro Arriola" L.o 41, F.o 64, (L.o 42, F.o 65), se hace saber al público que el día catorce de Diciembre próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884 se procederá por intermedio del martillero don Juan Emilio Grassi, presidido por el señor Algacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con la base de dos mil pesos ($ 2.000.00) de la novena parte indivisa de las construcciones y demás mejoras y de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos existentes y que recaen sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 66.131, señalado con el N.o 121 en el plano del agrimensor Rosendo Díaz de Enero de 1913, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 15 de Abril del mismo año, expediente N.o 16.302, consta de un área de 248 ms. cts. que se deslindan así: 8 ms. de frente al Noroeste a la calle Miravalles antes servidumbre de paso, entre las de Resistencia y Mariscala distando su punto medio 130 ms. 52 cms. de la esquina formada con la calle Resistencia; por 31 ms. de fondo hacia el Sureste lindando por este viento con el solar 78; al Suroeste con el solar 120; y al Noreste con el solar 122.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 31 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $84.00 15|pub. 18891 Nov.13-v.dic.3

NESTOR CABRERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Gustavo Franchi Pose contra CANDIDA MIRTA URIOSTE DE ARIAS y GUILLERMO AMERICO ARIAS. Ejecución de hipoteca" (L.o 42 F.o 290), se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Néstor Cabrera, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno de chacra, con sus poblaciones y demás accesorios naturales y artificiales, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 2987, compuesta según título y plano del agrimensor Darío Frugone de Abril de 1933, registrado con el N.o 976 en la Dirección de Topografía, de 40 hectáreas 5795 metros cuadrados, que se deslindan así, según el expresado plano: Norte 830 metros 10 centímetros lo separan de bienes de Félix Marroni y sucesión Charlo; Sur: Arroyo del Horno y Cañada de Francisquillo por medio con bien de doña Marcela L. de Montero. Oeste: 579 metros 20 centímetros divisorios de predios de Francisco Chavat y en una pequeña parte sobre una calle y Este 419 metros y medio linda con sucesión Pedro Barale, y 59 metros 20 centímetros, calle por medio con Félix Marroni".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 30 de 1959. — Elsa I. Lucú Filippini de Vignale, Actuaria.
20) $ 78.00 15|pub. 19602 Nov.17.-v.dic.7.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| SOCORRO RAUL QUINTAS. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Francisco Pascual Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno, ubicada en el huerto número 95, empadronado con el N.o 2468, compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, habiendo sido tasado este bien en la cantidad de cuatrocientos noventa y cuatro pesos ($ 494.00); B) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el huerto N.o 40, empadronada con el N.o 3.008, compuesta de una superficie de doscientos trece metros cuadrados, ubicada en la parte Oeste de la calle Santísima Trinidad, habiendo sido tasado este bien en la cantidad de mil quinientos pesos ($ 1.500.00). Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Octubre 29 de 1959. — Ramón D. Queruga, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 18216 Nov.6-v.nov.26.

RICARDO BEROIS GOÑI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CALLABA DE CALLORDA LEONARDA o LEONARDA SEVERA" Sucesión Instestada, se hace saber, que el día 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Ricardo Berois Goñi, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), al contado y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios, y demás mejoras, padrón N.o 1630, parte de la manzana 245, ubicada en la primera sección judicial de Flores, con una superficie de 300 metros 09 decímetros cuadrados, lindando: Norte y Sur recta de 27 metros 95 centímetros con la fracción 1, Este: calle Florida; y Oeste: también fracción 1. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Octubre 30 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $48.00 15|pub. 18217 Nov.6-v.nov.26.

WALTER SAUL MIGUEZ
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "POSE ANSELMA, GERONIMO, ZOILA, JUANA y GILBERTA. Remate de Bienes" (L.o 31, F.o 565, N.o 778), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo a las diez horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Walter Saúl Míguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre al base de cinco mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Villa de Casupá de esta Sección, empadronada con el N.o 678, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros, ochenta y un decímetros, lindando: 93 ms. al N.E. con Fernando Etchetto; 74 ms. 30 cms. al O. con Aurelitano De León; al E. con Fernando Etchetto;

al S.E. con Agustín Degásperi y además al O tiene frente al camino a Chamizo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que el referido inmueble se encuentra desocupado y se entregará en igual forma al adquirente; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Noviembre 7 de 1959. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) $78.80 16 pub. 19567 Nov.23-v.dic.15.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra JUANA MARIA GONZALEZ DE MARTINEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario". (P. 227, Lo. 5, Fo. 391), se hace saber que el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por el martillero señor Eduardo Olmedo, en remate público y por precio que exceda al de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo ubicada en el paraje Cerro del Negro, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón N.o 227, compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas, ocho mil trescientos metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Norte, Brígido Diano; al Sur, Brígido Diano y Doroteo Riverón, al Oeste, Brígido Diano y Juan Francisco García y al Este, Camino Paso de los Troncos; cuyo bien ha sido tasado en ochocientos pesos la hectárea.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes del remate se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 13 de 1959. — Ricardo Fernández Soca, Actuario Especial. — Dr. Romeo S. Alvariza Vidal, Juez de Paz 1.a Sección.

20) $60.00 15|pub. 19462 Nov.23-v.dic.14.

JOSE MARIA NIETO

REMATE JUDICIAL

Fracción de 3Hás. 1446 m c con 237 metros de frente a Carretera Minas - Maldonado

Altura km. 59.800 hacia afuera a la izquierda.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Canelones, en autos: "Amador F. Romano y otra contra LUIS JOSE BONSIGNORE y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 3.o, F.o 155), se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la 3.a sección de Canelones, por intermedio del martillero José María Nieto, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público sin tasación y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 6.119, con una superficie de Hás. 3, metros 1.446, dms. 12, y que linda: frente al Sudeste, carretera a Minas y Maldonado; al Sur, padrón N.o 6120; al Nord-Oeste, camino vecinal por medio con fracción 7; al Nordeste servidumbre de paso por medio con fracción 4.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Que la comisión legal del martillero, impuesto a los remates, gastos de escritura y certificados, así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien objeto de la ejecución, por contribución inmobiliaria, pavimento, medianerías, u otros conceptos análogos, serán de cuenta del comprador. Que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Soca, Setiembre catorce de 1959. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz. — Más informes, o para ver croquis de la fracción en venta, en mi escritorio, Zabala 1415. Tel. 88792. — Montevideo, de 9 a 12 horas.

20) $ 86.40 18 pub. 17432 Oct.26-v.nov.19.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, dictada en los autos: "RAGGIOTTO, JULIAN DARIO y otros en autos: RAGGIOTTO, TITO VICENTE. Sucesión" (L.o 56, F.o 378), se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 10 horas se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del suscrito Juez de Paz y testigos a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles, y con la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) 2|3 de su tasación, y a la hora 11 y 30 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 497, manzana N.o 58, compuesta de 933 ms.2 33 dms2, lindando: al Noroeste con calle Aiguá; al Noreste con calle Margarita Muniz; al Sureste con Raúl Sarquis y al Suroeste con Timoteo Fernández Chaves.

Se previene: A) Que los remates se llevarán a cabo en el mismo bien inmueble a subastarse; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, con la sola excepción de aquellos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; C) Que el comprador del bien inmueble deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas; y D) Que el día del remate se hará conocer a quien corresponde el pago de la comisión legal del rematador. — Aiguá, Octubre 21 de 1959. —

20) $92.00 23|pub. 15424 Oct.26-v.nov.26.

DUVIMIOSO J. CARDOZO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ULIO ELBIO GOMEZ FRANCOLINO. Ejecución de prenda" (L.o 22, F.o 2, N.o 598), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre p.v. a las 9 y 30 horas, en el lugar donde se encuentran depositados "local de la Exposición Feria", por intermedio del Rematador don Duvimioso J. Cardozo, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor, de los siguientes bienes prendados: Un tractor marca "Case" con motor N.o 5522290, fuerza 36-40, ruedas punton, equipo de luz. Una Sembradora marca "Case" con cajón sembrador de hierro faltándole los 28 discos; Una Sosechadora "Allis Chalmers" Nº A. 52680, motor N.o P.U. 76935. B.B. 46914 K. A. 6 pies de corte, 6 clasificador c. ruedas de goma; Un Rastrojero "John Deere" de trece discos con cajón sembrador de hierro.

Se previene: A) Que las máquinas se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo del o los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de las mismas, como así también la comisión del Rematador y el impuesto Municipal. B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que las máquinas podrán ser examinadas por los interesados en el lugar donde se encuentren depositadas. — Paysandú, Noviembre 13 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $ 40.00 10|pub. 19571 Nov.23.-v.dic.4.

DERBY URQUHART LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "BUENAVENTURA BIDART. Cesación de condominio" (L.o 42, F.o 166), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero Derby Urquhart López, presidido por el Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior al de la tasación de los siguientes bienes: A) Solar número Seis de la manzana 151 de la planta urbana de esta ciudad, con sus construcciones y mejoras, el que según plano oficial de amanzanamiento es de forma rectangular y consta de una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados con treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle Caraguatá, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar cuatro, al Oste con el solar cinco y al Sur con el solar ocho, todos de la misma manzana; y B) Solar número Ocho de la manzana 151 de la planta urbana de esta ciudad, el que según plano oficial de amanzanamiento es de forma rectangular y se compone de una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados con treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle Caraguatá, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Sur, también de frente por ser esquina a la calle Faustino Carámbula, igual extensión al Norte lindando con el solar seis de la misma manzana y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Oeste, lindando con el solar siete. El solar seis fue tasado en $ 3.000.00 y el solar ocho fue tasado en $ 4.500.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma; 2.o) Que son de cargo de los compradores los gastos de escrituración y certificados y honorarios; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $90.00 15 pub. 18515 Nov.10-v.nov.30.

MARGARITO ALBORNOZ

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rivera

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos caratulados: "YONY CECILIA DIAZ. Venta en subasta pública" (42, Fo. 476) se hace saber que el 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, el rematador Margarito Albornoz, en acto presidido por el señor Juez de Paz de la tercera sección de Rivera, procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 5.000.00, de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 384, que es parte de la manzana 110 del Pueblo de Tranqueras, tercera sección judicial de Rivera, que forma el lote dos del plano del agrimensor Zoé Taroco, de Marzo de 1958, inscripto en Catastro con el N.o 1455, según el cual tiene un área de 600 metros; 12 metros de frente al Norte sobre calle 18 de Julio; igual medida al Sur con el padrón N.o 387; 50 metros al Este, con padrones 385 y 386; igual extensión al Oeste con el solar uno del mismo plano.

Se previene que: 1.o) El título de propiedad, está en el Juzgado de Paz de la tercera sección de Rivera, a disposición de los interesados; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y todos los impuestos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tranqueras, Noviembre 2 de 1959. — Irineo Cabrera, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 18757 Nov.13-v dic.3.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "AÑO 1959. SANTIAGO ELIZARDO MOLONEY por su hija GLADYS CAROLINA MOLONEY CASTRO; JUAN CASTRO, CATALINA, ENRIQUE, JUAN CARLOS, ANGEL, LEONOR y OSVALDO VARON CASTRO FERREYRA", solicitan la venta en subasta del bien padrón N.o 1904 (L.o 20 N.o 575, F.o 263), se hace saber al público que el día viernes 4 de Diciembre próximo, en el lugar de su ubicación, Avenida 18 de Julio N.o 2006, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Liber A. González, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y sobre las bases que se dirán del siguiente bien inmueble; y sus mejoras. Padrón N|o 1904 de la manzana N o 176 de la ciudad de Fray Bentos, que según plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 593 el 26 de Abril de 1955 consta de dos fracciones, sobre la base de pesos 5.000.00. La fracción N.o 1 tiene un área de 420 ms. c. 2.270 cms. c. y se deslinda así: 11 ms. 57 cms. frente al Nord-Este con Avenida 18 de Julio; 39 ms. 15 cms. al Nord-Oeste lindando con José Sucunza; 34 ms. 59 cms. al Sud-Este, lindando con Francisco Caballero; y 10 ms. 40 cms al Sud-Oeste, lindando con la fracción 2 del mismo plano. Posee como mejora una casilla de zinc. Sobre la base de $ 6.000.00, la fracción N.o 2 que consta de un área de 356 ms. c. 72 dms. c. y se deslinda así: 10 ms. 40 cms. de frente al Sud-Oeste a la Avenida Rincón; 34 ms. 30 cms al Nor-Oeste con sucesión de Juan J. Cossini; 34 ms. 30 cms. al Sud-Este con Francisco Caballero y 10 ms. 40 cms al Nord-Este con la fracción N.o 1 del mismo plano. Contiene como mejora una finca de material.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio (artículo 919 Código de Procedimiento Civil); 2.o) Que serán de cargo del o los compradores, los gastos certificados, impuesto de escritura de venta e impuesto universitario que corresponde al comprador, así como la comisión del martillero e impuesto municipal; 3.o) Que el título de propiedad, plano y demás documentación relativa, se encuentran con los autos en los cuales se decretó la venta, de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.

20) $114.00 15 pub. 18853 Nov.13-v.dic.3.

ENRIQUE ZIPITRIA VIGNOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "CORBO, ARTIGAS. Incapacidad" (L.o 15, N.o 792, F.o 427), se hace saber: Que el 11 de Diciembre del año en curso, de las 10 horas en adelante, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Enrique Zipitría Vignoli, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de la sexta parte indivisa del siguiente inmueble: Un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 100 de la ciudad de Rocha, 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 949, compuesto, según plano del agrimensor Roberto Bertolini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 2 de Junio de 1958, de una superficie de cuatrocientos [illegible] y ocho metros setenta y un decímetros y linda: al Suresto, en 40 ms. 30 cms. con la calle Lavalleja; al Sur, ochava de 2 ms 10 cms.; al Suroeste, en 9 ms. 75 cms. con la calle Dr. Julián Graña; al Noroeste, en 41 ms. 35 cms.

con predio de Carmen Rocha de Martínez; y por el Noreste, en 11 ms. 40 cms. con predio de Mario Graña Amatti.—Base: Setecientos pesos ($ 700.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados peritnentes, serán de cargo del comprador; D) Que la respectiva escritura será otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos, plano y planilla del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 4 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 18423 Nov.10-v nov.30.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "Noguera, Idalino contra ACOSTA, VALENTIN. Cobro ejecutivo de pesos". (I.o 17, N.o 1036, F.o 534), se hace saber: Qué el 10 de Diciembre del año en curso, de las 10 horas en adelante, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, y en un solo acto, de los siguientes inmuebles: 1) Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en "Chuy", (5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha), integrante del padrón N.o 6381, señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 25 del plano del agrimensor Alberto Darré inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 108 el 27 de Mayo de 1949, compuesto de una superficie de trescientos treinta y cinco metros noventa y seis decímetros y linda: al Norte, calle número tres; al Noroeste, calle número dieciséis; al Este, en 25 ms. 20 cms. con el solar número seis; y al Suroeste, en 21 ms. 29 cms con el solar número dos; 2) Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en "Chuy", (5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, integrante del padrón N.o 6381, señalado con el N.o 2 en la manzana N.o 25 del plano referenciado, compuesto de trescientos catorce metros ochenta y seis decímetros y linda: Por el Oeste, en 13 ms. con la calle número dieciséis; por el Norte, en 21 ms. 29 cms. con el solar número uno; por el Este, en 14 ms. 70 cms. con el solar número tres; y por el Sur, en 27 ms. 15 cms. con el solar número tres; y 3) Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en "Chuy" (5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha), integrante del padrón referido, señalado con el N.o 3 en la manzana N.o 25 del plano nombrado, compuesto de trescientos sesenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros y linda: Por el Oeste, en 12 ms. 20 cms con la calle número dieciséis; por el Norte, en 27 ms. 15 cms. con el solar número dos; por el Este, en 13 ms. 38 cms. con el solar número cinco; y por el Sur, en 32 ms. 60 cms., con el solar número cuatro. Avaluados en la suma global de seis mil doscientos pesos ($ 6.200.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la avaluación antes referida o sea la cantidad de cuatro mil ciento treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 4.133.33); B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador: D) Que la respectiva escritura será otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 4 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 18552 Nov.11-v.dic.1.o.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente: "FERNANDEZ, JOSE MARIA. Curador del incapaz RAMIRO TEOTIMO FERNANDEZ NAVARRO. Autorización para enajenar" (L.o 18, F.o 1010, F.o 488), se hace saber que el 16 de Diciembre del año en curso, de las 10 a las 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de la catorce ava parte proindivisa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con sus edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 22 de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 584, compuesta, según títulos, de quinientos ochenta y seis metros seis mil veintiún decímetros y linda: por el Oeste, con la calle Olivera; por el Sur, con los inmuebles empadronados con los números 581 y 583; y por el Este y por el Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 585. — Base: Doscientos cincuenta pesos ($ 250.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y en su defecto se continuará el remate; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del compador; D) Que los títulos y antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y E) Que el comprador deberá comparecer oportunamente ante el señor Escribano Actuario a efectos de acordar lo relativo a la escritura definitiva. — Rocha, 6 de Noviembre de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 19095 Nov.18-v.dic.9.

HUMBERTO APATIE PEROSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos: "Taranco y Cía. S. A. contra AURELIO G. MENONI. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 20, F.o 160), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate, al contado y al mejor postor, por el martillero Humberto Apatie Perosio, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, el día 3 de Diciembre próximo a las 10 horas en la calle 15 de Noviembre y Brasil (Garage Forti Hnos.), de un camión marca "Chevrolet", de 6 ruedas para 3.000 kilos, matriculado en Salto N.o 533, con la base de $ 5.666.67. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 7 de 1959 — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 18860 Nov.13-v.nov.26.

ROGELIO A. CAMY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra CAPUTI SEIJAS y RODRIGUEZ THODE S.-C. y ORGANIZACION PRODUCTORA CALIZAS AGRICOLA O.P.C.A. Ejecución de Hipoteca" (L.o 15, F.o 135, N.o 618), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre venidero a la hora diez, se procederá por el martillero don Rogelio A. Camy en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 3505, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de San José, compuesta según títulos y plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina respectiva con el N.o 8 en el año 1950, de una superficie de 16 hectáreas 3838 metros y linda: al Este con calle de chacras; al Norte con Sixto Rodríguez; al Sur con Daniel Rodríguez y al Oeste con el arroyo San Antonio

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los intereasdos; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4.o) Que el inmueble a subastarse se encuentra libre de toda clase de ocupantes. — San José, 24 de Octubre de 1959 — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $74.80 17|pub. 17972 Nov.3-v.nov.25.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DELIA, CELIAR, DIOMEDES, REINA y EMÉRITA BLANCO Tutela", se hace saber que el día 4 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere la tasación, que alcanza a $ 20.00 el metro cuadrado, de la séptima (1|7) parte indivisa que a la menor Emérita Blanco le corresponde en el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones, mejoras y accesorios, solar N.o 2 de la manzana N.o 103 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó 1.a sección judicial, padrón N.o 1063, que según título mide 27 ms. 95 cms. de frente a calle Ituzaingó, por 28 ms. 633 milímetros de frente a calle Agraciada, de una superficie de 800 ms. 2923 cms. y 50 milímetros, que se deslinda: por un lado, calle Ituzaingó; por otro, calle Agraciada, formando esquina con la anterior; por otro, Laudelino Pereda, y por el otro, Juan Rodríguez Schinini.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados — Tacuarembó, Octubre 28 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 18324 Nov.9-v.nov.27.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "Castora Agapita Latorre de Viera contra MARIO ROSA y WASHINGTON BELTRAN VIANA. Intimación", se hace saber que el día 30 de Noviembre actual, a las 14 horas y en el local de calle General Flores y Wáshington Beltrán de esta ciudad, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de la tasación de autos de los bienes muebles embargados. Pago y entregas de los mismos, inmediata. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1959 — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 18834 Nov.13-v.nov.26.

FEDERICO DURDÓS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SECUNDINO BAUDILIO NUÑEZ MENDARO por la incapaz ASUNCION NUÑEZ MENDARO. Venta de inmueble en subasta pública", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precios que superen las bases establecidas, de los lotes números 1, 2, 3, 4 y 5 comprendidos en una fracción de terreno que, en mayor área (3 699 ms. y 25 dms.) está ubicada en la manzana N.o 14 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial, padrón N.o 110, que según título y plano del agrimensor Raúl S. Goyenola, de Octubre de 1944, está dividida en solares, y se rematarán: el lote N.o 1 a $ 15.00 el metro cuadrado; los lotes números 2 y 3 a $ 14.00 el metro cuadrado y los lotes números 4 y 5 a $ 12.00 el metro cuadrado. Fracción que tiene los siguientes límites generales: por un lado calle Progreso (hoy Rep. Argentina); por otro lado calle Libertad (hoy Catalogne) y por otro calle Orden (hoy María Olimpia Pintos).

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, y que podrán disponer de un plazo de hasta treinta días, a contar desde la fecha del remate, para completar el precio de lo rematado y firmar las respectivas escrituras, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 13 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 19440 Nov.20-v dic.11.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Llano de Márquez Sixta contra ANICETO ELIAS CARDOZO ALMADA y BASILICIA VEGA CUELLO. Ejecución de hipoteca" (Libro 24, N.o 752, Folio 248), se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Rogelio Toribio Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana número ciento cincuenta y seis (156), de esta ciudad, empadronada con el número mil seiscientos sesenta y cuatro (1664) compuesta según título de una superficie de 466 ms. c. 4370 cms. c. que se deslindan así: diecisiete metros dieciocho centímetros (17.18) de frente al Norte a la calle Ituzaingó por veintisiete metros quince centímetros (27.15) de fondo, lindando al Sur con Justo Batista; al Este, Sucesión Gabriel Guerra y al Oeste, calle Juan Antonio Lavalleja.

Se previene: A) Que el mejor postor abonará los gastos de escrituración que correspondan, certificados, impuestos nacionales y municipales pertinentes, así como cualquier otro gasto que origine la venta y, además, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 30 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 18513 Nov.10-v.nov.30.

ANTONIO GIANOLA
SUBASTA PUBLICA
Juzgado de Paz de la 8ª Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 8º Sección del Departamento de Treinta y Tres en los autos: "TOLENTINA FERRER DE VIRAMONTES. TRASLACION FERRER y JUAN CARLOS FERRER PALOMINO. Sucesio-

nes (L.o 52, F.o 283), se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo venidero, se va a proceder a la venta en subasta pública en el "Local Feria los Amigos de Longino Guasque y Antonio Gianola", por el martillero don Antonio Gianola en presencia del suscrito Juez de Paz comisionado al efecto, y su Actuario adhoc Escribano don Hugo Jaume Roselló, de los siguientes inmuebles sitos en esta sección: 1) Una fracción de campo Padrón Nº 3914, señalada con el N.o 2 en plano del Agrimensor José Entenza registrado el 12 de Febrero de 1938 en la Oficina de Empadronamiento de Cerro Largo con el Nº 21, la que se compone de un área de 494 Há. 7530 ms., deslindados: al Oeste línea quebrada compuesta de 4 rectas de 162 ms.: 550 metros. 691 metros y 271 metros 50 centímetros respectivamente, lindando con fracción Nº 3. Al Norte, una quebrada compuesta de 2 rectas de 1005 metros y 2048 metros lindando también con la fracción Nº 3; al Noroeste, el Río Olimar; al Sureste, una recta de 3.090 metros lindando con la fracción Nº 1 y al Suroeste, el Arroyo Yeguada. Base de venta: $ 350.00 por cada 7.378 metros 81 decímetros cuadrados. 2.o) Inmueble urbano empadronado con el Nº 16 compuesto de un área de 950 metros deslindados: 19 metros de frente al Sur a la calle 25 de Agosto, por 50 metros de fondo, limitando: al Norte y Este, con inmuebles que fueron de Benito Viramontes y al Oeste con propiedad de Avelina Bravo de Scotto. Base de venta: pesos 10.000.00. 3.o) La mitad indivisa del inmueble suburbano empadronado con el Nº 192, el que según título se compone de un área de 1227 metros y según plano del Agrimensor Carlos Hugo Guasque, se compone de un área de 1507 metros 14 centímetros deslindados así. 30 metros 45 centímetros al Norte sobre la calle del Ferrocarril de 10 metros de ancho entre las calles Paysandú y José Saravia; al Este, una línea quebrada compuesta de tres rectas, que miden la primera, 33 metros 05 centímetros lindando con padrón Nº 191; la segunda de 13 metros 40 centímetros limita con Sucesión de Máximo Pérez y la tercera de 50 metros 05 centímetros lindando con propiedades de Indalecia González y Suc. de Máximo Pérez; 18 metros al Sur; con Manuel M. Saravia; y al Oeste, dos tramos de rectas, la primera de 33 metros 30 centímetros y la segunda de 36 metros 50 centímetros limitando también con Manuel M. Saravia. Base de venta: $ 2.500.00.

Se previene: I) Que no se admitirá oferta que no cubra las bases de venta. II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; III) Que los inmuebles a rematarse se encuentran arrendados; IV) Que el expediente citado y los títulos de propiedad, se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, con excepción del correspondiente al inmueble deslindado en primer término que se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural B|38 Nº 154. V) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del Rematador, certificados honorarios y gastos que por ley le correspondan en la escrituración definitiva. — Olimar, Noviembre 16 de 1959. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz. — Hugo Jaume Roselló, Actuario Ad-hoc.
20) $130.00 13|pub. 10384 Nov.20-v.dic.9.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "JOSE SLOBODINSKY y BENSION WASSER, segunda copia". (Lo. 55, Fo. 433), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado José Slobodinsky y Bension Wasser iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada ante el escribano Octavio Larroca el 14 de Mayo de 1956 por la cual los comparecientes compraron a Martina Canale de Montans y a su hija Gladys o Marta Gladys Montans, el siguiente inmueble:

Un solar de terreno y mejoras que contenga, sito en la décima sección judicial de Montevideo, paraje Villa Española empadronado con el N.o 74.437, señalado con el N.o 11 en el plano de Diciembre de 1907 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 423 metros, teniendo 9 metros 40 centímetros al Nordeste, de frente a la calle Juan Vicente Arcos, entre las de Tomás Claramunt y el Cierre; 9 metros 40 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 16; 45 metros al Nordoeste, lindando con el solar 10 y 45 metros al Sudeste con el solar 12.

A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Escribano.
21) $48.00 10|pub. 19577 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORLANDO MARIA ARBIZA, sobre expedición segunda copia de escritura", (L.o 18, F.o 411), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la expedición de segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de compraventa que autorizó el escribano Euclides Goncalves el cinco de Abril de 1940 en esta ciudad, otorgada por don Juan Justino Arbiza al compareciente del solar de terreno empadronado con el N.o 715 y designado con el N.o 575 de la manzana 107 de la planta urbana de la villa de Bella Unión; (7.a Sección Judicial de este Departamento), compuesto de una superficie de 28.347 metros de frente al Norte, sobre la calle Soriano, por 42.950 metros, lindando al Sur con el solar 576; al Este por formar esquina linda con la calle Joaquín Suárez y al Oeste el solar 577 de la misma manzana.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Noviembre 3 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 18744 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MARIA INES PIQUET Y OTROS. Segundas copias. Pieza mandada formar por separado en autos: "GREGORIA CURBELO de PIQUET. Sucesión" .L.o 41, F.o 570" (L.o 42 F.o 306), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la hijuela expedida con fecha 22 de Junio de 1910 por el Actuario don Isidoro Vidal para doña Gregoria Curbelo de Piquet, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio Departamental, con el N.o 185 del año 1910, por la cual doña Gregoria Curbelo recibió por herencia de su padre don Pedro Curbelo, una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Durazno y empadronada con el N.o 1363, señalada con el N.o 11 en el plano de Darío Frugone de Diciembre de 1907, compuesta de una superficie de 51 Hás. 2070 ms. y que linda: Norte y Noreste, recta de 908 ms. con la fracción N.o 10 del mismo plano, adjudicada a Delfina Curbelo; Este, 484 ms. con la fracción N.o 1 adjudicada a Paulina Larramendi de Curbelo; Sur, Cuchilla que divide aguas a los Río Yí y Negro por medio con Ramona Rodríguez de Vera; y Oeste, línea de 1238 ms. con campo de Amaro Sienra. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Octubre 16 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
21 $72.00 15|pub. 18389 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en los autos: "GONZALEZ, ZENONA. Segunda Copia de Escritura" (18—496), se hace saber que se ha presentado doña Zenona González, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura de División de Condominio, otorgada entre doña Trinidad Larzabal de Sechiari y don Horacio R. Larzabal, autorizada en la ciudad de Rocha, el 16 de Setiembre de 1914, por el escribano don Jorge G. Betancourt, con el N.o 143 al F.o 147 vto. del Protocolo de dicho escribano, relativa a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 132 de la ciudad de Rocha, Padrón N.o 2285, que consta según títulos de una superficie de 461 ms. 7506 cms. 25 mn. cuadrados, y que según plano del agrimensor don Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 176 el 28 de Agosto de 1945, tiene un área de 461 ms. 1756 cms. cuadrados, que linda: 21 ms. 47 cms. en cada uno de sus costados, que lindan: Al S. E. con la calle Dr Lucio Sanz y Sancho (ex Paysandú); al N. O. con predio de Isabelino Cardoso; al N. E. con terreno de la sucesión de Juan López y al S. O., con sucesión S. Sechiari. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la aludida segunda copia, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de treinta días. — Rocha, Noviembre 9 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 19024 Nov.17-v nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos "ROMULO DALMAO Y OTROS. Segunda copia", se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia de la hijuela expedida por este Juzgado a favor de Rosa González de Dalmao del expediente sucesorio de José Antonio Dalmao, en Enero 28 de 1929, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, con el N.o 53, al folio 9 vuelto, en Febrero 2 del citado año, referente a una fracción de campo sita en la décima sección judicial de Salto padrón 2.811, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Febrero 20 de 1924, compuesta de 33 hectáreas, 2647 metros, 0227 centímetros cuadrados, lindando al Nordeste, Manuela Dalmao de Graso; Sudoeste, Río Daymán; Sudeste, fracción 9 de Rómulo Dalmao; Noroeste, fracción 7 de Juan María Dalmao.

Se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Noviembre 12 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
21) $36.00 10|pub. 19580 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AMALIA V. DANTIS DE SIRIO. Segunda copia de escritura", (L.o 32, F.o 321), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Amalia V. Dantis de Sirio, solicitando segunda copia de escritura otorgada por ante el escribano José Luis Antuña, el 12 de Enero de 1915 y por la que el señor Agustín Pizurnia compró a don Emilio Mazzeo el bien que se describe a continuación: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 217 de la ciudad de Dolores (3.a Sección Judicial de Soriano) padrón N.o 1689, compuesta de un área aproximada de dos mil ciento doce metros cuadrados que lindan: Al Norte, en parte de frente a la calle Nueva Palmira y en parte Elías Majul y Esteban Cairús; al Este: en parte a la calle Misiones y en parte con fracción del mismo terreno prometido en venta a don Antonio Griego; al Sur: En parte a la calle Victoria y en parte al mismo terreno prometido al señor Griego y al Oeste: Barbato y Felipe Mastandrea y en parte el citado Esteban Cairús. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Noviembre 14 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 19214 Nov.19-v.dic.2.

22–Sociedades de Responsabilidad

BASSIGNANA HNOS. Y CIA. LTDA.

Por instrumento de fecha 6 de Setiembre de 1959, cuyas firmas autenticó el escribano Juan C. Mussio Barreto, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de Octubre de 1959 con el N.o 567 al F.o 2160 del L.o N.o 2 de Contratos, los señores Juan y Clemente Bassignana Drocco y Juan Misley Trost, transformaron la sociedad colectiva "Bassignana Hermanos" en "Bassignana Hnos. y Cía. Ltda.". Capital: $ 13.261.21, aportado en partes iguales. Objeto: Continuar la explotación de Taller Mecánico. Uso de la firma: Cualquiera de los socios indistintamente. Domicilio: Montevideo. Plazo: Cinco años a contar del 1.o de Junio de 1956, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años.
22) $16.00 10|pub. 18881 Nov 13-v.nov.26.

LAGOMARSINO LIMITADA

Por documento privado de fecha 4 de Noviembre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 634 al folio N.o 2396 del libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada integrada por los señores Ezequiel Lagomarsino Gómez, Daniel Lagomarsino Vázquez y Alberto Lagomarsino Vázquez, con efectos retroactivos al 31 de Marzo de 1959. Razón social: "Lagomarsino Limitada". Domicilio en Sarandí 427|29, Montevideo. Plazo: Veinte años, prorrogable automáticamente cada tres años. Objeto: Continuar los negocios de la empresa unipersonal Ezequiel Lagomarsino Gómez en el ramo Talleres Gráficos, Papelería, Importación, etc. Capital: $ 312.740.43, totalmente integrado. Aportes: señor Ezequiel Lagomarsino Gómez: Su casa de comercio (Activo y Pasivo) cuyo ramo se mencionó, ubicada en Sarandí 427|29 Montevideo, cuyo capital neto al 31 de Marzo de 1959 es de $ 300.740.43 y que se transfiere por este acto; señores Daniel y Alberto Lagomarsino Vázquez, $ 6.000.00 en dinero efectivo cada uno, aportado totalmente en este acto. Socios Administradores: Podrá ser por sí solo el señor Ezequiel Lagomarsino Gómez; también podrán ser Administradores, pero obrando conjuntamente, los señores Daniel y Alberto Lagomarsino Vázquez.
22) $32.00 10|pub. 18882 Nov.13-v.nov.26

LA CASA DEL TRACTOR S. R. L.

A los efectos legales hacemos saber al público que por documento privado de fecha 26 de Octubre de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 621 al F.o 2353 del L.o N.o 2 de Contratos, hemos otorgado el contrato de Sociedad de Responsa-

bilidad Limitada que se extracta a continuación: Socios: Julio C. Molinari Domarco y Romero Fariña Giannechini. Denominación: "La Casa del Tractor Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio principal en la ciudad de Montevideo. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por igual período. Objeto: Importación, exportación, fabricación, representación, distribución y consignación de maquinaria y repuestos agrícolas en general. Capital: Doscientos mil pesos, aportados por los socios en partes iguales e integrado en un cincuenta por ciento y el saldo a medida que lo exijan los negocios sociales, dividido en cuotas de mil pesos cada una. Administración: Por un Directorio integrado por los dos socios otorgantes, pudiendo actuar juntos o separadamente.

22) $24.00 10|pub. 19112 Nov.18-v.dic.1.o.

CANTINA CONCORDIA LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Luis Ramón Domínguez, el 26 de Agosto de 1959, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: Explotación de Café, Bar y Anexos. Domicilio: Villa José Batlle y Ordóñez. Denominación: "Cantina Concordia Limitada"; Plazo: Hasta el 19 de Agosto de 1961, prorrogable por cinco períodos, de treinta meses Socios: Oscar Antonio Fernández y Emilio Edmundo Maffio-ll. Capital: $ 44.000.00, aportado por partes iguales. Administración: Ambos socios conjunta o separadamente. Balances: Al 30 de Junio de cada año. Copia de la escritura inscripta en el Juzgado Letrado de Minas con el N.o 11 F.o 64 en Setiembre 10 de 1959 (Registro Público de Comercio).

22). $16.00 10|pub. 19149 Nov.18-v.dic.1.o.

NOVELTY LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano doctor Raúl Beceiro el 24 de Octubre de 1959, se ha constituído una sociedad comercial limitada, integrada por los socios Diva Margarita Mujica y Ramón Alcides Cravea, que se denominará "Novelty" bajo la firma o razón social de "Diva Mujica Limitada". Domicilio: 18 de Julio Nº 1159, Paysandú, Capital: pesos 30.000.00 aportado por partes iguales. Beneficios o pérdidas: En proporción al capital aportado. Plazo: 3 años, prorrogado automáticamente por períodos de un año. Objeto: Compra y venta de mercaderías en el ramo de tienda, zapatería, boutique. Administración: A cargo de la socia Diva Margarita Mujica, teniendo ambos socios uso de la firma. Este contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 42 al folio 170 del libro XXIX.

22) $ 24.00 10|pub. 19356 Nov.20.-v.dic.3.

HIERROART LIMITADA

Por contrato privado del 29 de Octubre de 1959, con firmas certificadas por la escribano Isabel Barone de Bolentini, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 627 del Lo. 2 de Contratos se constituyó la sociedad "Hierroart Ltda.", de responsabilidad limitada. Objeto: Herrería de obra y afines; Socios y aportes: VICTOR PORRO, RAMIRO ESCUDERO y WALTER COLETTO, $ 2.000.00 cada uno; NELSON MEDINA, $ 4.000.00 todos en dinero en efectivo y VALDEMAR MEDINA $ 10.000.00 en máquinas; Denominación y domicilio: "Hierroart Ltada." en Hocquart 2033, Montevideo; Plazo: Cinco años prorrogable por períodos iguales; Administración: a cargo de Elio Guida Catañy co nfacultades generales. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959.

22) $20.00 10|pub. 19575 Nov.23-v.dic.4.

JABONERIA CARMELO LTDA.

AMPLIACION DE CAPITAL

Sociedad Responsabilidad Limitada, en documento otorgado el 16 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia, con el N.o 48, al Fo. 198, el 3 de Noviembre 1959 aumentó su capital a la suma de $ 281.240.66, integrando la cantidad de $ 181.240.66 y los $ 100.000.00 restantes en el plazo de cinco años. Fecha de constitución de la sociedad: 21 de Mayo de 1948, ante escribano Juan J. Sartori. Socios actuales: JUAN CARLOS DUARTE ARBELECHE y BARTOLO VALENTIN CELESIA GADEA. — Carmelo, 14 Diciembre de 1959.

22) $16.00 10|pub. 19629 Nov.23-v.dic.4.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.585. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUSTACINA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18693 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 87.626. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sardeau, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.

23) $18.00 10|pub. 19495 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.645. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha Noble S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca

NOBLE

para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 19455 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.682. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Alexis Mendel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 19496 Nov.23-v.dic.4.

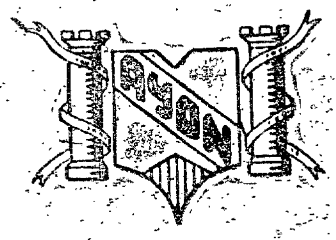
ACTA N.o 87.690. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Tiendas Milsaldos Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 19467 Nov.23-v.dic.4.

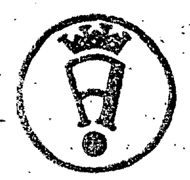
ACTA N.o 87.691. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Ramón Rodríguez Serrano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 19503 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.683. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 19497 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.684. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mario C. Isola S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "TENUATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10pub. 19498 Nov.23-v.dic.4.

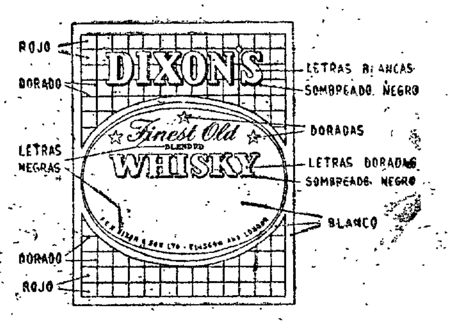
ACTA N.o 87.692. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Cosmos Internacional Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (tes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10pub. 19504 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N o 87.643. — Montevideo, Noveimbre 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. E. R. Dixon y Son Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 19130 Nov.18-v.dic.1.o

ACTA N.o 87.676. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por I-T-E Circuit Breaker Company (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 24.00 10|pub. 19299 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 87.685. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mario C. Isola S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DINISTENILE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19499 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.686. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FERTIMAX", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10pub. 19500 Nov.23-v.dic.4.

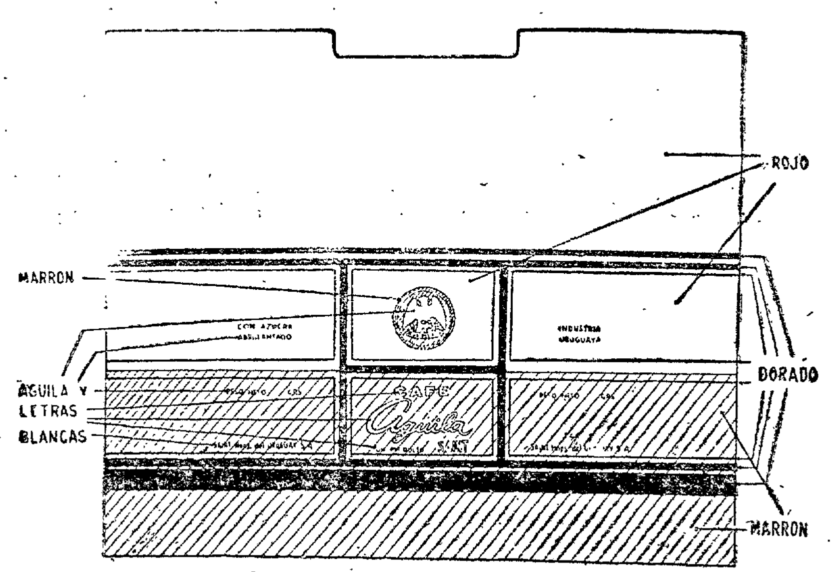
ACTA N.o 87.687. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUINTAMAX", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19501 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.688. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HUERTAMAX", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10pub. 19502 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.632. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $76.00 10|pub 19065 Nov.17-v.Nov.30.

ACTA N.o 87.554. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "I. A S.A.", para artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19014 Nov. 17-v.nov.30.

ACTA N.o 87.597. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Con este fecha Righini y Oramas (Montevideo), solicita registrar la marca "PANTERA", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 19013 Nov.17-v.nov. 30.

ACTA N.o 87.631. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha Szlama Lakierowicz, de Montevideo. Uruguay ha solicitado de la marca "LAKEMSAG", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19007 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 87.582. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959. — Con esta fecha el señor Ing. José L. Barattini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

CRONUS

para artículos de la clase 18. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 18957 Nov.16-v.nov.27

ACTA N.o 87.630. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Víctor Manuel Guerra, de Montevideo, solicita la marca "NORMA", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19000 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 87.627. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPITART", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19066 Nov. 17-v.nov.30.

ACTA N.o 87.625. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lehn y Fink Trading Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PIEL CANELA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19067 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 87.624. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima Comercial Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBAXISAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19068 Nov.17-v.nov.30.

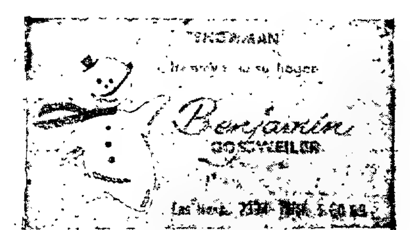
ACTA N.o 87 608 — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Laboratorios DISPERT S. A. de Montevideo, solicita la marca "GERMILAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18898 Nov.16v-nov.27.

ACTA N.o 87.526. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lloyd Hamol Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "TRANSVASIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18692 Nov.16v.nov.27.

ACTA N.o 87.604. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Con esta fecha, Benjamin E. Gossweiler A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18955 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 87 609 — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "CESADOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18899 Nov.16-v.nov.27

ACTA N.o 87.610. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company, E. U. A. solicita la marca "RUELENE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18900 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 87.559. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Con esta fecha Bernatzky Hnos., de Nueva Helvecia, solicitan registrar la marca

Ottidal

para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 18722 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 87.611. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha Plastolit Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLASTOLIT" para distinguir artículos de las clases 6 y 28. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $6.00 10|pub. 18913 Nov.18-v.dic.1.

ACTA N.o 87.665. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUSSEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 19376 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 87.667. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "EXITO" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 8.00 10|pub. 19378 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 87.668. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha Plastisur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLASTISUR", para distinguir artículos de las clases 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19379 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 87.603. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Con esta fecha Mendía y Bentancur de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "PANTERA", para distinguir artículos de las clases 2, 6, 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18764 Nov.12-v.nov 25.

ACTA N.o 87.602. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Con esta fecha Disco Ltda., de Montevideo, solicita la marca "SERRUCHINA" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18901 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 87.598. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cuirex Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TUBOGLASS" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18917 Nov.16-v.nov 27.

ACTA N.o 87.615. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha el señor Gunter Otto Schaaf, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELECTROPLAST" para distinguir artículos de las clases 6, 12, 16 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18919 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 87.592. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por I-T-E Circuit Breaker Company (E.U.A.), solicita la marca "BULLDOG", para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18664 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 87.634. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha Roberto y Santiago Traversa de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "TOLON", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19185 Nov.18-v dic.1.o

ACTA N.o 87.639. — Montevdeo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha, Cila Kneit de Pedetti, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "CAPIL BOUTIQUE", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19115 Nov.18-v.dic.1.o

ACTA N.o 87.640. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959 — Con esta fecha Alberto Ovidio Pedetti, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "KARINNA SPORT", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19116 Nov.18-v.dic.1.o

ACTA Nº 87.617. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Famesa Fábrica Materiales Electrónicos S. A. de Montevideo, solicita la marca "FAMESA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 19340 Nov.20.-v.dic.3.

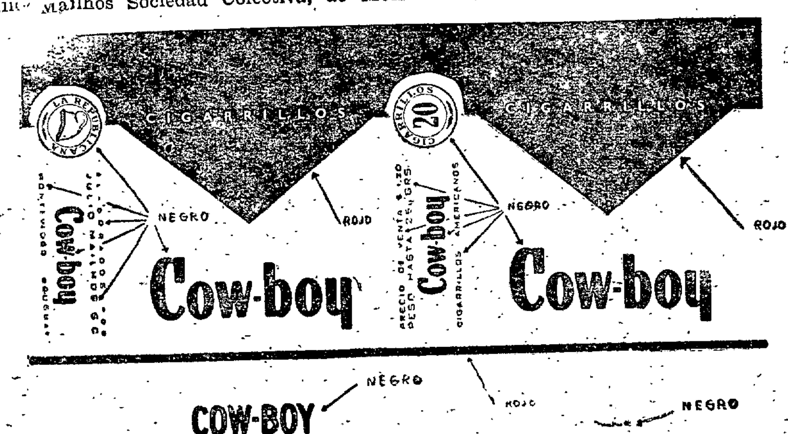
ACTA N.o 87.644. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha Comando S. A. de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "CLARIN", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19369 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 87.664. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha Plastiducto S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HYDRODUCTO", para distinguir artículos de las clases 6. 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

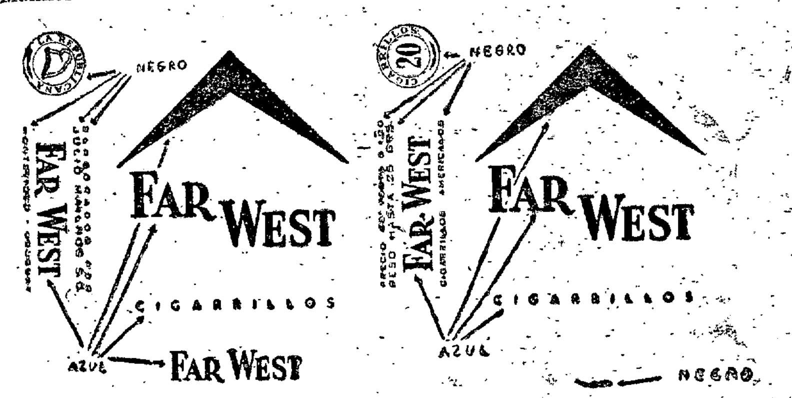
23) $8.00 10|pub. 19252 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 87.659. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicita la marca



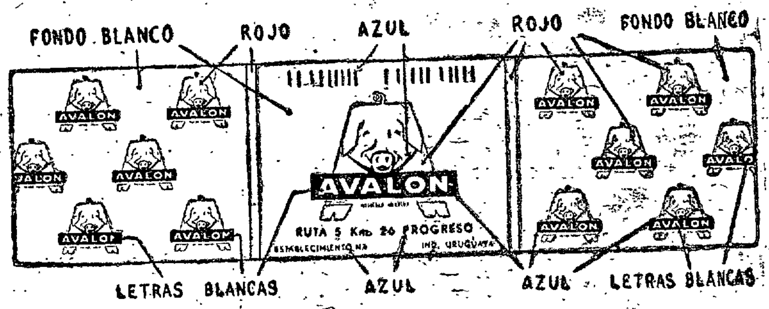
para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10pub. 19207 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 87.660. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10pub. 19208 Nov.19v.dic.2.

ACTA N.o 87.647. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont-Cenis S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $46.00 10pub. 19253 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 87.646. — Montevideo Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $46.00 10pub. 19254 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 87.666. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "C M C". para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19377 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 87.636. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo. solicita la marca "STERAZOLIDIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19205 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 87.622. — Montevideo. Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, Bustamante y Méndez Rau, de Montevideo, solicita la marca

MERBU

para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18099 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 87.658. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Víctor Manuel Guerra, de Montevideo, solicita la marca "CHAT NOIR", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 19206 Nov. 19-v.dic.2.

ACTA Nº 87.633. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha el señor Pablo Martín Donoso, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca

Editorial Bibliográfica Uruguaya

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19233 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 87.635. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha. Sydney Ross Uruguay Limitada de Montevideo, solicita la marca "COCCIVAO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 19204 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 87.619. — Montevideo. Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Famesa Fábrica Materiales Electrónicos S. A. de Montevideo, solicita la marca "FAMESA", para artículos de la clase 19ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 19342 Nov.20.-v.dic.3.

ACTA N.o 87.675. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dana Corporation (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19298 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 87.620. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Famesa Fábrica Materiales Electrónicos S. A. de Montevideo, solicita la marca "FAMESA", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 19343 Nov.20.-v.dic.3.

ACTA Nº 87.618. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Famesa Fábrica Materiales Electrónicos S. A. de Montevideo, solicita la marca "FAMESA", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 19339 Nov.20.-v.dic.3.

ACTA N.o 87.642. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pepperidge Farm, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PEPPERIDGE FARM", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 19131 Nov.18-v.dic.1.o

ACTA N.o 87.702. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Carlo Erba Societa per Azioni de Milán, Italia, solicita la marca "CYTEPAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19621 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.712. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FRAM", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 19639 Nov.24-v.dic.7.

ACTA No 87.700. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Clayton Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca

Clayton

para distinguir los artículos de las clases 11, 16 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19619 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.703. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Carlo Erba Societa per Azioni de Milán, Italia, solicita la marca "CRIAZIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19622 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.706. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "ILUSION", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19623 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.708. — Montevideo, Noviembre de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Dr. Mario Tognetti, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ENZIMASA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19624 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.711. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIVIO", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19638 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.694. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Technicke Sklo, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "SIMAX", para distinguir artículos de la clases 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19627 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.696. — Montevideo Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Technicke Sklo, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



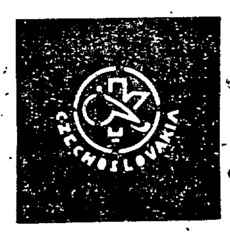
para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19629 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.701. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Clayton Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10pub. 19620 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.695. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Technicke Sklo, Narodni Podnik, Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19628 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.670. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Benjamin Electric Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la renovación de la marca

BENJAMIN

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19618 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.621. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación del señor Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca.



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 19337 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 87.662. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha Naimark y Chmel, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19338 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 87.616. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Famesa Fábrica Materiales Electrónicos S. A. de Montevideo, solicita la marca "FAMESA", para artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 19341 Nov.20-v dic.3.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.891. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morbark Portable Debarker Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato descortezador de troncos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18691 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 12.895. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por The Hoover Company (E. U. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Barra desespumadora para barredora de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub 18902 Nov.16v-nov.27.

ACTA. — 12.894. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, (E. U. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Dispositivo de limpieza por succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18903 Nov.16v-nov.27.

ACTA N.o 12.893. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compagnie de Saint-Gobain, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Perfeccionamiento para la fabricación del sulfato de Alumina Sólido", — y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18904 Nov.16.v-Nov.27.

ACTA N.o 12.890. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Antonio Brandestini, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Mejoras en vigas Portantes pre-comprimidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 18958 Nov.16.v-nov.27.

ACTA N.o 12.892. — Montevideo. Noviembre 9 de 1959. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Salvador M. Zveibil, de Sao Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva estructura laminar para toldos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19008 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 12.896. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Manuel Antonio del Corro de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una barra o varilla de acero o lo similar para utilizar en las estructuras de hormigón armado conformada superficialmente y retorcida para aumentar su límite de fluencia, mejorar su adherencia al hormigón y sus propiedades extrínsecas manteniendo un diámetro para su calibre y la superficie de su sección transversal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19009 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N o 12.898. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Polimerización de dispersión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19133 Nov.18-v.dic.1.o

ACTA N.o 12.901. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha el señor Otto Bllic, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Termo-capucha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10'pub. 19153 Nov.18-v.dic.1.o

ACTA N.o 12.899 — Montevideo, Noivembre 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo termostático para controlar el flujo de un flúido combustible hacia un punto de utilización, en particular un aparato de calentamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto regla-

mentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19132 Nov.18-v.dic.1.o

ACTA N.o 12.903 — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Schenectady, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alúmina transparente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19468 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 12.904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos poliméricos teñibles y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19469 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 12.906. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimeinto para producir hilado abultado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 19471 Nov.23-dic.4.

ACTA Nº 12.905. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Polímero lineal alto de butadieno y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19470 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 12.907. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de productos vulcanizados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19472 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 12.897. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Omar Fontana Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en archivos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19474 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 12.900. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha Dr. Velarde Pérez Fontana, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la separación de líquidos orgánicos de una fracción de uso terapéutico y profiláctico y otra fracción estimulante de crecimiento orgánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19475 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 12.908. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Paul Auguste Joseph Charreau, de Lannion, Côtes du Nord, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato de depuración de disolventes en particular para la industria de la limpieza en seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19476 Nov.23-v. dic.4.

ACTA N.o 12.909. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Paul Auguste Joseph Charreau, de Lannion, Côtes du Nord, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para la limpieza en seco e impermeabilización de tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19477 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 12.902. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frank Albert Muller, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad de zapato plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19506 Nov 23-v.dic.4.

ACTA N.o 12.910. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivos de comando manual y termostático para controlar el pasaje de un fluido combustible hacia su correspondiente quemador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.70 10|pub. 19630 Nov.24-dic.7.

ACTA N.o 12.911. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años "Termostato, especialmente para controlar la temperatura de ambientes, dotado de un circuito para el calentamiento del elemento termicamente sensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19631. Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 12.912. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Electric Company, de Schenectady, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas dinamoeléctricas y procedimiento para la fabricación de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19616 Nov.24-v.dic.7.

25—Ventas de Comercio

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a la señora Lucina Petrona Bentancor de Puente, mi comercio ubicado en la calle Carlos de la Vega No 4351, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — GLADYS PAULINA MARTIRENA DE CHAVEZ. — LUCINA PETRONA BENTACOR DE PUENTE.
25) $24.00 20|pub. 19250 Nov.19-v.dic.17.

O.A.S.I.C. — Francisco Panzera, Soriano 1226, Interviene. Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Dikran Aprahamián, sito en la calle Comercio 1791 en el ramo de Carnicería, al señor Ruben Aprahamián. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DIKRAN APRAHAMIAN. — Ruben Aprahamián.
25) $16.00 20|pub. 19632 Nov.24-v.dic.22.

Prometí vender a León Santini y Abdón Protesoni, el Café, Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, Camino Maldonado 7537 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — VALENTINA LESINA de BRAGA.
25) $16.00 20|pub. 19611 Nov.24-v.dic.22.

ANTONIO OLIVEROS BERMUDEZ, prometió vender a Alejandro Luceño López y Washington Gatto Barrios, Café y Bar en Ramón Anador 3317. Acreedores en el mismo. (Ley de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 18946 Nov.16-v.dic.14.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Rosa Rodríguez Serra la lechería sita en la calle Carmelo 1512 Montevideo. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 30 Octubre 1959. — Sucesión CLEMENTE PIMENTEL, ANGELES, JOSE Y JOSEFINA PIMENTEL, MARIA BALDANTA DE PIMENTEL.
25) $16.00 20|pub. 18206 Nov.5-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alfredo Martelletti y Félix Emilio Marioni, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en las calles Rivera y Perú 47, de esta ciudad, Padrón N.o 1085. Acreedores presentarse en el comercio. Santa Lucía, 16 de Noviembre de 1959. — ELBIO PRIGUETTI. — ALBA ELENA CAMANI DE PRIGUETTI.
25) $16.00 20|pub. 19117 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo Oficina Contable Osvaldo Pintado Grimaldi, Cerrito 597, piso 1.o y a efectos de la Ley 26|9|1904, hago saber que he prometido en venta el negocio situado en la Avda. Carlos M.a Ramírez 99, que gira bajo el ramo de Ferretería y Bazar, a la señora Nelly Fígoli de Enriquez. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo. — LEYLA BARBOZA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20 pub. 19128 Nov.18-v.dic.16.

He prometido vender a los señores Ramón Alberto Generoso y Juan Exiquio Nuño Rodríguez el comercio "Nueva Panadería La Llave" sita en 24 de Abril N.o 4678. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 1.o de 1955. — ARTURO EDELMIRO ORDIZ.
25) $16.00 20|pub. 19193 Nov.18-v.dic.16.

Hemos prometido vender al señor Emildo López Bebans, la panadería "2ª Artigas" sita en Av. Rondeau N.o 2467. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, Misiones 1442 dentro del término Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1 o de 1959. — MANUEL LOPEZ BASTIDA. — RAMON RIVEIRO. — JOSE RIVEIRO.
25) $16.00 20|pub. 19194 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Juventino Maldonado Martínez y José Rodríguez Feito, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Cerrito 499, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — EMETERIO VEGA. — LOLA ABELLEIRA
25) $16.00 20|pub. 19147 Nov.18-v.dic.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Liño Cid Carnero la cantina sita en la calle Enrique Castro 3840 — Montevideo, 7 de Noviembre de 1959. — JUAN GODOY PEREIRA y MERCEDES MEDERO DE GODOY.
25) $24.00 20|pub. 19183 Nov.18-v.dic.16.

Hemos acordado vender al señor Feliciano Fernández la Patente de Giro con Licencia de Alcohólicas de nuestra propiedad. Acreedores dentro del plazo de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 al comercio Avda. 8 de Octubre 4653. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959 — LUCIANO URIA. —ANA RITA DA TRINDADE DE URIA.
25) $16.00 20|pub. 19127 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía, Soriano 1055. Prometí vender a la señora Sonia Mireya de Stefani de Rodríguez, mi negocio que gira en el ramo de Comestibles, verdura y bebidas fermentadas, ubicado en la calle General Flores 3742 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1959. — YERVANT ASADURIAN, ROSA SEROPIAN.
25) $16.00 20 pub. 19126 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí vender al señor Yervant Asadurian, mi negocio que en el ramo de Comestibles, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, ubicado en la calle José María Charri 5806 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — ADINO FRANCISCO MILANESI, BLANCA REINA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 19125 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí vender al señor José Manuel Falcón, mi negocio que gira en el ramo de Bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón 1099 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Noviembre 16 de 1959. — GREGORIO RADISIC, ANGELA MORALES.
25) $16.00 20|pub. 19124 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores Carlos Mario Pacheco y Arturo Pozzi, el café y bar de la calle Justicia 2001 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 31 de Octubre de 1959. — REGINO POLVORA.
25) $16.00 20|pub. 19047 Nov.17-v.dic.15.

Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Oficial C N.o 4305 en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas embotelladas, al señor Donato Guerreiro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — OSCAR ALBERTO PAIS. — DONATO GUERREIRO.
25) $24.00 20|pub 19249 Nov.19-v.dic.17.

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Juan Salvador Pascual Sellarés y Rosa Martínez Núñez han prometido vender a Gregoria Saldías Videla de Pedoja y a María Esther Pedoja Saldías la casa de comercio que, en el ramo de hoptel y denominada "Hostería Española" gira en esta ciudad avenida Uruguay N.o 915, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio Bizzozero, calle Sierra N.o 1819, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1959. — JUAN S. PASCUAL SELLARES.
25) $32.00 20|pub. 18687 Nov.12-v.dic.10

DUMAS JOSE BRUNO DODERA, comunica, a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor Alfredo S. Montaño el comercio en el ramo de "Salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos", ubicado en Sierra N.o 2255. Los acreedores presentarán sus cuentas en 25 de Mayo N.o 555, escritorio 502, Escribano Pedro Grille González. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959.
25) $24 00 20|pub. 19403 Nov.20-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Arcadio San Martín San Martín y Antonio Martínez Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Mercedes Nº 1800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — PEDRO MANUEL SIEIRA GONZALEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 19405 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor José Ramón Arzua Guimil el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Alzáibar Nº 1312, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — SALVADOR GONZALEZ PINTOS.
25) $ 24.00 20|pub. 19406 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Evaristo Mosquera Leis y José Noya Dubra el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Industria Nº 3451, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — ELIAS GIGIREY NIETO.
25) $ 24.00 20 pub. 19407 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Josefa Alvarez Domínguez, el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Cerro Largo Nº 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — SECUNDINO GONZALEZ CUÑA.
25) $ 24.00 20|pub. 19408 Nov.20.-v.dic.18.

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo los señores Orlando Benito Sánchez y Josefa Tarrío Tubía, han rescindido el compromiso de compra-venta suscripto el día 23 de Abril del año 1958, por el comercio que en la calle Colonia N.o 2032, gira en el ramo de Provisión, haciéndose cargo del mismo nuevamente el señor Orlando Benito Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 23 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ORLANDO BENITO SANCHEZ — JOSEFA TARRIO TUBIA.
25) $32.00 20|pub. 19418 Nov.20-v.dic.18.

Prometí vender a Fanny Svirsky de Osin el comercio de artículos de cueros ubicado en esta ciudad, calle San José N.o 1204. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catany, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — ANDRES ULTSCH.
25) $16.00 20|pub 19411 Nov.20-v.dic.18.

Intervino Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Coruña No 2845, a la señora Dolores Rey de Santos, con fecha Noviembre 9 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OLGA VILLELLA FOLINI. — GREGORIO MIR GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 18944 Nov.16-v.dic.14.

Se hace saber, que con fecha 10|7|1959, se ha rescindido el compromiso de compra-venta, suscrito por los señores Darden Blanco Fontora y Carlos Ginocchio a favor de Aída Zimerman de Facker y Ruben Montiglia, quedando en consecuencia anulado dicho compromiso, y que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno, se ha efectuado clausura del referido comercio, ubicado en Piedras 437 y 441 (bis), con fecha 10|11|1959. A los efectos legales, se efectúan estas publicaciones. S|C Cerrito 238 ciudad.
25) $32.00 20|pub. 19391 Nov.20-v.dic.18.

Por intermedio de la Escribanía Goldman prometí vender al señor Israel Boruch Jakubi el comercio de Fiambrería y Bebidas embotelladas sito en Arenal Grande N.o 2409, en esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ELENA CHUISDEA.
25) $16.00 20 pub. 19313 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Francisco Guarino García Pallas y Germán González García el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Mercedes Nº 1301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1959. — SEVERINO NIETO BUJAN.
25) $ 24.00 20|pub. 19409 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Juan Carlos Peregalli Musiera el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas ubicado en la calle Alzáibar Nº 1285, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — SALVADOR y ELIAS GONZALEZ PINTOS.
25) $ 24.00 20|pub. 19412 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Claudio López González y José Rodríguez Alonso el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Marcelino Sosa Nº 2100, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — MANUEL BLANCO NAYA. — JOSE ANTONIO NAYA.
25) $ 24.00 20|pub. 19413 Nov.20.-v.dic.18.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Jaime Salomón Scheinowitz Goldberg, el almacén, sito en Duvimioso Terra 2100. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — MARCOS GERMONE FANTINO.
25) $8.00 20|pub. 19352 Nov.20-v.dic.18

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Orlando Wáshington Massiotti Martínez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San Martín Nº 2901, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — DOMINGO AMALIO GILSANZ TELLECHEA.
25) $ 24.00 20|pub. 19414 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Francisco Padín Fuentes, Jesús Don Rodríguez y Jesús Bello Bello el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Carlos María Ramírez Nº 94, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — HUGO ALFREDO SOLARI GAZZERINI.
25) $ 24.00 20|pub. 19410 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Carmen Lorenzo Fernández y Auria Raña Vieytes el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas ubicado en la calle Paraguay Nº 1054 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — SALOMON REICHMAN CIRION. — LUCIANO VEIGA CANOELA.
25) $ 24.00 20|pub. 19417 Nov.20.-v.dic.18.

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904 comunicamos que con esta fecha vendimos a Antonio y José Manuel Alexandre el comercio en los ramos de almacén, bazar y despacho de bebidas alcohólicas, instalado en Independencia 899 de esta ciudad. Acreedores: Estudio V. Rodríguez de Vecchi de esta ciudad. — Florida, 12 de Julio de 1959. — Sucesores de JOSE Mª. ALEXANDRE.
25) $24.00 20|pub. 18257 Nov.6-v.dic.3

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Carlos María Castro y Juan Fedullo el negocio de mensajería, cigarrería y librería de la calle Colonia 843, donde se presentarán los acreedores. — S. L. MOREIRA de MARMO — V. E. MARMO.
25) $16.00 20|pub. 18223 Nov.6-v.dic.3

Comunicamos de acuerdo Ley 26 Setiembre 1904 haber prometido vender a Barraca Los Olivos Limitada el comercio que poseemos en "Constitución" undécima sección judicial de Salto, tomando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y el pasivo comercial. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en el mismo local del comercio. — Salto, Octubre de 1959. — ANDRES A. RAMELA. — PETRONILA LA CUEVA de RAMELA. — Por "Barraca Los Olivos Limitada", Pedro L Maldini.
25) $24.00 20|pub. 18214 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometimos vender a don Julio César Castro, el comercio que en el ramo de Tintorería, limpieza y planchado ropa, gira en esta ciudad, calle Molinos de Raffo 842 bis. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Colón 1482 Esc. 5 de 18 a 20 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — CARMELO JACINTO SUAREZ ZUCOLINI, JULIA EMA CAMMARANO, JULIO CESAR CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 18154 Nov.5-v.dic.2.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público que hemos acordado disolver la sociedad "LOVESIO HERMANOS" que explota el establecimiento de granja y bodega denominado "La Reina" ubicado en Paso Calpino 3565. Queda a cargo del establecimiento el señor señor Santiago Loresio. Los interesados deberán presentarse en Rincón 625, p. 1, escr. 1, dentro del plazo de treinta días.
25) $34.00 20|pub. 17945 Nov.3-v.nov.30.

Con fecha 27 de Febrero de 1959 prometimos vender a los señores José Pisco Germil y José Pisco Rey, el comercio que en el ramo de cervecería y restaurante y bajo la denominación de "La Jarra" gira en esta plaza con domicilio en la calle Colonia 1340. Con fecha de hoy rescindimos dicho compromiso. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5, esc. 2 (Escr. Castro). — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — ELBIO y HECTOR DE ROGATIS.
25) $24.00 20|pub. 17967 Nov.3-v.nov.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Andrés Sanjurjo Sánchez y Jesús Docobo Ribalta, el café y bar sito en la Avenida Uruguay 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — ABDON MANUEL PADIN GARRIDO y CARMEN MARTINEZ de PADIN.
25) $24.00 20|pub. 18404 Nov.9-v.dic.4.

Volterra Balances Colonia 1171. Of. 4. Intervino en el acto en que prometimos vender el comercio del ramo Café y bar ubicado en la Rambla Roosevelt 310 de esta ciudad a los señores Pedro Torreira y Gerardo Labrador. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1959. — JOSE RODRIGUEZ LORENZO. — JOAQUIN FONTAN MISA. — ELVIRA IRIS RODRIGUEZ FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 18184 Nov.5-v.dic.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Jesús y Domingo Domínguez Domínguez, el café y bar, sito en la calle Sarandí N.o 396, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1959. — JOSE y MAURICIO MACADAR AZAR. — LILIAN BESSENYEY de MACADAR y NELIDA TOBAL de MACADAR.
25) $24.00 20|pub. 18407 Nov.9-v.dic.4.

Comunico a efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Julián Galagorri el negocio que en el ramo de hotel tengo instalado en esta ciudad calle Soriano 1120, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en 25 de Mayo 477 esc. 5, escribanía María C. Mañay. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — ELVIRA GOMENSORO DE VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18038 Nov.4-v.dic.1.o

El 15 de Octubre de 1959, he prometido vender a Eugenio César Fernández el comercio en los ramos de panadería y anexos (Panadería Santa Rosa), con asiento en Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores: presentar créditos a Escribanía Indalecio Perdomo, Minas, Rosé 531. — MANUEL FERNANDO TASENDE. EUGENIO CESAR FERNANDEZ.
25) $16.00 20 pub. 18549 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26 Setiembre 1904. Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Ernesto Martínez, el comercio de carnicería sita en Ruta 101 s|n. (Paso de Carrasco), denominada "Uruguay". Acreedores: 8 de Octubre 4178. — DARIO M. GONZALEZ. — JOSE PEREZ UMPIERREZ.
25) $16.00 20 pub. 18327 Nov.13-v.dic.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber que "García Díaz y Cía." de la calle Minas N.o 1719, enajenará su activo relativo a la fabricación y venta de tabacos y cigarrillos. Acreedores presentarse en Misiones 1408, escritorio 1, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — GARCIA DIAZ Y CIA.
25) $16.00 20 pub. 18013 Nov.4-v.dic.1.o

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Clemente Isidro Ruggia, la Farmacia "Delfos", sita en la calle Paraguay 1390 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 38 (Escribanía Doelia Terra). — JUAN ANTONIO COZZO SERRA.
25) $16.00 20|pub. 18061 Nov.4-v.dic.1.o

Ley 26 Setiembre 1904 Prometimos vender a la señora Blanca Lidia Domínguez Peña de Naser, la casa de comercio del ramo de "Lechería, comestibles y fermentadas y elaboración de helados", situada en la calle Caridad 1251. Acreedores, Cerrito 665 (Siécola). — MARIA CABALEIRO MAÑANA DE DENDI — CLOTARDO DENDI. — Montevideo, 26 de Octubre 1959.
25) $16.00 20|pub. 17615 Oct.28-v nov.25.

Ley Setiembre 26 de 1904. Proyecto vender bar y licencia alcohólica padrón 1.219 ubicado en Villa de Tala Departamento Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 922 (Ciudad Pando). — Montevideo, Octubre 26|959. — ANTONIO E. o ANTONIO POMBO.
25) $8.00 20 pub. 17665 Oct.28-v.nov.25.

Prometí vender, según Ley 26 de Setiembre de 1904, a Antonio María Prigues, el bar y bebidas alcohólicas de mi propiedad, ubicado en Artigas y Solís, ciudad de San José. Acreedores: Cigandá 593, San José. — San José, 28 de Setiembre de 1959. — MARIA GONZALEZ DE TEJERA.
25) $ 16.00 20|pub. 17636 Oct. 28-v.nov.25.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Manuel Rodríguez y Andrés Novo el comercio de carnicería sito en la avenida San Martín N.o 3601. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, piso 5 (Escribanía Simón). — MANUEL BARROS QUINTANS. — DORINDA MELLID DE BARROS.
25) $20.80 20|pub. 17127 Oct.30-v.nov.27.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 declaramos que a partir del 1.o de Julio de 1959, la firma Agustín Maspons, que giraba en el ramo de importación y venta de casimires, en la calle Uruguay 839, ha transferido su activo y pasivo a la firma Agustín Maspons S. A.. — Montevideo, Octubre 28 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 17808 Oct.30-v.nov.27.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Rosa Correa, nuestro comercio de Tienda y Mercedería sito en la calle Mariano Moreno 2634 de esta ciudad.— Acreedores presentarse en el mismo comercio. — MARGARITA FAUX de de los SANTOS. — HUMBOLDT de los SANTOS. — Montevideo, Octubre 28 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 18824 Oct.30-v.nov.27.

Con fecha 9 de Setiembre de 1959 se disolvió la sociedad de hecho "Fuentes y Galusso" que giraba en esta plaza con sede en la calle Juan Jacobo Rousseau 4760, en el ramo de marmolería y en la misma fecha, BERNARDO GALUSSO BOSCA prometió vender su mitad proindivisa en la misma sociedad, al socio Antonio Fuentes Touceda, que se hace cargo de activo y pasivo. Acreedores presentarse en Cerrito 507, primer piso, escritorios 12-14 de 17 a 18 horas.
25) $24.00 20|pub. 17578 Oct.28-v.nov.25.

Prometimos vender a Domingo Fernández Gonda la carnicería ubicada en Juan Lavalle 555. Acreedores en Zabala 1372. Escribanía Rivera. — MANUEL GONZALEZ. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ.
25) $8.00 20|pub. 17782 Oct.29-v.nov.26.

Interviene "Oficinas Orense" Río Branco número 1395. Prometí vender a el señor Gonzalo Domínguez el comercio sito en la calle Río Negro N.o 1582 de esta ciudad que gira en el ramo de Hotel. Acreedores presentarse en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — ROBERTO DAGNINO.
25) $16.00 20 pub. 19236 Nov.19-v.dic.17.

Comunico que habiendo prometido vender a la firma "Arocena y Méndez" el comercio que en esta ciudad gira bajo la razón social de "Serafín Vaglio y Cía.", en el ramo de Juguetería, Librería, Papelería y Anexos, situado en la calle Roosevelt N.o 738, deben los acreedores de dicha firma presentar sus créditos en este domicilio dentro de los treinta días a partir de hoy. — Mercedes, Octubre 26 de 1959. — SERAFIN VAGLIO Y CIA.
25) $24.00 20|pub. 18125 Nov.4-v dic.1.o.

Se hace saber al público que el señor DELMIRO ALONSO ha prometido vender el negocio de provisión de la calle 25 de Mayo 189 a la señora Francisca Sánchez de Borrás. Los acreedores se presentarán en el estudio del doctor Italo Corbo calle 25 de Mayo 544 esc. 3. — Montevideo, Octubre 30 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 18037 Nov.4-v.dic.1.o

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor René Dgo. Falcón Porteiro el café y bar sito en la Avenida 18 de Julio 2065, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1959. — JOSE MANUEL FALCON PORTEIRO y AIDA COSENTINO de FALCON.
25) $24.00 20|pub. 18406 Nov.9-v.nov.dic.4.

O.A.S.I.C. — Fco. Panzera, Soriano 1266. Interviene. Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Ruben Aprahamian Erganian, sito en la calle Comercio 1799, en el ramo de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas, al señor Dikran Aprahamian Erganián. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — RUBEN APRAHAMIAN ERGANIAN.—DIKRAN APRAHAMIAN ERGANIAN.
25) $16.00 20|pub. 18658 Nov.11-dic.9.

O.A.S.I.C. — Fco. Panzera, Soriano 1266. Interviene. Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Cesiano Losada, sito en la calle Simón Martínez 6645, en el ramo de Carnicería, al señor Rogelio Casiano Losada. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CASIANO LOSADA. — ROGELIO CASIANO LOSADA.
25) $16.00 20|pub. 18657 Nov.11-dic.9.

Hacemos saber a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a don Angel Gregorio Moroy, la parte indivisa que nos pertenece en la casa de comercio establecida en la calle 25 de Mayo 325, de esta ciudad, de propiedad de la sociedad "Moroy y Compañía", Acreedores, presentarse en la misma casa de comercio. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1959. — PERLA GARAY de CAMPAL. — JOSE E. CAMPAL.
25) $24.00 20|pub. 18555 Nov.11-dic.9.

BANCO LA CAJA OBRERA
CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que el 26 de Marzo del corriente año, FLORENTINO PEREZ cedió a JOSE GONZALEZ BERMUDEZ, sus derechos como promitente comprador del café y bar sito en Yí 1303; prometido en compra a José Andrés Sardiña, según promesa de 19 de Marzo de 1959. — Posesión de dicho comercio 31 de Marzo de 1959. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476.
25) $24.00 20|pub. 18452 Nov.10-v.dic.7.

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Angelita Cabrera Crosa, el "Hotel Palmira", sito en Rincón 707 de esta Capital, padrón N.o 24.925. Acreedores deben comparecer con sus justificativos ante escribano Eduardo Mattos Ramos, calle Treinta y Tres 1356, piso quinto, esc. 52, dentro plazo legal bajo apercibimiento. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1959. — AGUSTINA VEGA RODRIGUEZ. — ANGELICA CABRERA CROSA.
25) $24.00 20|pub. 18428 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Francisco Albarello Dordo, la peluquería para damas, tienda y mercería ubicada en Cno. Simón Martínez número 186, Km. 16; habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sec. Venta de Negocios, Suc. Cordón, Constituyente 1476, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Octubre de 1959.— MARIA DELIA ELHORDOY LARTIGAU.
25) $24.00 20|pub. 18453 Nov.10-v.dic.7.

Cumpliendo la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Julián Barrancos y Luis Julian Cano las partes que nos pertenecen en el comercio de Panadería y anexos denominado Panadería y Confitería Punta Gorda, sito en Montevideo, en la Avenida General Paz 1419. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — AURELIA BARRANCOS, LUIS CANO.
25) $24.00 20 pub 17470 Oct.27-v.nov 24.

Interviniendo el Banco la Caja Obrera, he prometido en venta a Francisco Albarello Dordo la peluquería para damas, tienda y mercería, ubicada en el Cno. Simón Martínez N.o 186 Km. 16; habiendo tomado esté posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios. Suc. Cordón, Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959.
25) $24.00 20;pub. 17523 Oct.27-v.nov.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón Rodríguez Barro y Marcelino Mera Gómez, el almacén y bar sito en la calle Abayubá 2822, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — GUILLERMO ATANASIO DIAZ ROSETE y LEONOR N. ECHEVESTE de DIAZ.
25) $24.00 20 pub. 18405 Nov.9-v.dic.4.

Volterra - Balances Colonia 1171. Of. 4. Intervino en el acto en que prometimos vender el comercio del ramo Pensión Familiar ubicado en la calle Acevedo Díaz 1413 de esta ciudad a los señores Juan Nicolás Italiana e Inés C. Dazzini. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — SALVADOR LAURIDO. — MARINA VAZQUEZ PRADA.
25) $16.00 20|pub. 18185 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando (Canelones), he prometido vender a mi socio, señor Eloy José Colasso, la cuota capital que me pertenece del comercio de Almacén, Bar, Licencia alcohólica y Billar sito en Empalme Olmos, Séptima Sección de Canelones Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HECTOR FERNANDEZ. — Eloy José Colasso.
25) $16.00 20|pub. 18327 Nov.9-v.dic.4.

Interviene oficinas de balances "Garsán" 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12. Prometí vender mi parte cuota indivisa al señor Gonzalo Díaz, del comercio de Almacén y Bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Agosto N.o 525, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — ARMANDO DIAZ. — MARIA E. GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 18379 Nov.9-v.dic.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor PEDRO FERRANDO CASELLA, ha prometido en venta al señor Arfino Calafa Speranza, el comercio del ramo de Café y Bar, establecido en la calle La Paz N.o 2202 esquina Joaquín Requena de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959.
25) $24.00 20 pub 18370 Nov.9-v.dic.4.

A los efectos establecidos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 1 o de Octubre de 1959, hemos prometido en venta el comercio del ramo de Confitería, Café y Fábrica de Masas, conocido con el nombre de "Confitería Esmeralda" sito en Canelones N.o 1949 esquina Jackson, a la firma "La Vascongada S. A.". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 18368 Nov.9-v.dic.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE LOPEZ GARCIA, ha prometido en venta al señor Cristóbal Barcia el comercio del ramo de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en José Scosería N.o 2549 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959.
25) $24.00 20 pub 18369 Nov.9-v.dic.4.

Interviene oficinas de balances "Garsán", 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12. Prometí vender a la señora Luján García de Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas sito en la calle Emilio Romero 724 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a oficinas "Garsán" de 15 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 31 de 1959. — ESMERALDA PEREZ de LAURITO. — ANICETO LAURITO.
25) $16.00 20|pub. 18380 Nov.9-v.dic.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido en venta a Juan Piñeyro, el comercio de carnicería, que gira con frente a la calle Estero Bellaco 2647. Acreedores presentarse en la misma. — Octubre 13 de 1959. — LEON FAINBERG. — ALBERTINA y ROSA FAINBERG.
25) $ 16.00 20|pub. 17732 Oct.29.-v.nov.26.

A los efectos previstos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a la señora Leonor Josefina Perdomo Soca de Soca el comercio que, en el ramo de Estación de Servicio y Garage, gira en la calle Magallanes Nº 1524 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del término legal en Avenida 18 de Julio 1646 primer piso Estudio doctor Valentín Pablo Sánchez). — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — JOSE WALTER LEIS TANGREDE.
25) $ 24.00 20|pub. 17740 Oct.29.-v nov.26.

Prometí vender a Raúl Casas la carnicería ubicada en la calle Tristán Narvaja 1160. Acreedores en Zabala 1372. — Escribanía Rivera. — HOSVEL MATTOS.
25) $8.00 20|pub. 17783 Oct.29-v.nov.26.

Proyectamos hacer cesar el condominio en las carnicerías ubicadas en Av. Agraciada 4122 bis y Waterloo 976 adjudicando la primera a Celestino Misa y la segunda a Domingo Fernández Gonda. Acreedores en Zabala 1372. Escribanía Rivera. — CELESTINO MISA. — DOMINGO FERNANDEZ GONDA.
25) $13.00 20|pub. 17784 Oct.29-v.nov.26.

Prometí vender a Antonio López Suárez la carnicería ubicada en la calle Waterloo 976. Acreedores en Zabala 1372. Escribanía Rivera. — DOMINGO FERNANDEZ GONDA.
25) $8.00 20|pub. 17785 Oct.29-v.nov 29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras ubicado en la calle Pernas N.o 2301 al señor Raúl Mario Pena, con fecha Julio 15 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE BENITO BELMONTE. — ALICIA ANANIN ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 17733 Oct.29-v.nov.26.

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo", avenida 18 de Julio N.o 1465 escritorio 21, prometimos vender al señor Finoamor Domínguez Rodríguez el comercio del ramo café y bar de la calle Yaco N.o 1455 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — HECTOR ORLANDO VERDIER CHIARLE. — ROBERTO SILBERA. — MARIA ESTHER FAKZARDI CAMETO DE SILBERA.
25) $16.00 20|pub. 17275 Oct.22-v.nov.1.

Comunico a los efectos de la Ley 26.9.954, que he prometido en venta a los señores José Veiras Botana y Joaquín José Míguez, el comercio en el ramo de restaurant denominado: "Hotel España", ubicado en Punta del Este. Acreedores a Escribanía J. Antonio Marta, Misiones 1486, quinto piso. Desde el 3 de Agosto de 1948, dicho negocio gira a nombre de los prometientes compradores. — JOSE SINEIRO MEIS.
25) $24.00 20|pub. 18668 Nov.12-v.dic.10.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Luis Gardela Carabel y José Avelino Suárez Vidal. El negocio de bar y alcohólicas ubicado en la calle Agraciada 2390 de esta ciudad. Acreedores presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) en la Sección Compra y Venta de Negocios Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — JOSE GARCIA TRILLO. — NELLY FERROU.
25) $24.00 20|pub. 17910 Nov.3-v.nov.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Mario Toledo el comercio que en el ramo de carnicería, tengo establecido en esta ciudad calle Santa Lucía 5421. Acreedores Escribanía Aneiros. Calle Buenos Aires 583. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — FLORENTINO GARCIA GARCIA — MARIO TOLEDO.
25) $16.00 20|pub. 18715 Nov.12-v.dic.10.

Volterra. Balances. Colonia 1171 Cf. 4. Intervino en el acto en que prometimos vender a la señorita Emma Noelia Curti Fontela la casa de comercio del ramo Pensión Familiar sita en la calle Dante 2160 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — ANTONIO ACHETTO. — ELVIRA CURBELO DE ACHETTO.
25) $24.00 20|pub. 18709 Nov.12-v.dic.10.

Interviniendo Unión Comercial, de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta, al señor Ramón Pico Pérez, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en Avda. Parque, esq. Ecuador Shangrilá, Dpto. de Canelones. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — EZIO BELLANI AGOSTONI. — PAULINA F. de BELLANI.
25) $24.00 20|pub. 18602 Nov.10-v.dic.7.

Hemos prometido vender a don Juan José Solaro, el comercio que en ramo de bar gira a nuestro nombre en la Avenida Italia 50 2. Acreedores: Oficina Cabral, Uruguay 1376. — Tenencia del adquirente: 7 de Noviembre de 1959. — RAFAEL CROSA y TERESITA GLADYS CROSA.
25) $16.00 20 pub. 19071 Nov.17-v.dic.15.

Prometí vender a don Pedro Tatarian, el comercio que en el ramo de fiambrería y anexos gira a mi nombre en la Avenida Rivera 3115. — Acreedores: Avenida Rivera 3115 — Tenencia del Adquirente: 9 de Julio de 1959. — ALFREDO ESTEBAN DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 19545 Nov.23-v.dic.21.

EFRAIN CARABAJAL y señora venden a Walter Ignacio Rojas y Angel Ronal Rojas el activo y pasivo del taller de Sastrería, sita en Francisco Pla 3315. Presentar créditos en la Escribana Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. — Montevideo, Noviembre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 18576 Nov.12-v.dic.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Julio y Antonio Martínez, el café y bar de la calle Andes 1193 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — CRISTOBAL y MANUEL GARCIA BROCOS. — MANUELA COUSELO de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19048 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Roque Enrique Tripodi Acosta y Guillermo Julio Vicente Avila Modernell, el café y bebidas fermentadas embotelladas establecido en la Av. Gral. Rivera 3276; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), Constituyente 1476. Sec. Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — JOSE MILJAVEC SREBERNIC. — EMILIA de BARBIERI.
25) $24.00 20|pub. 19042 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Dagro S. A. en formación, el comercio en los ramos de restorán y cervecería establecido en la Avda. Gonzalo Ramírez 2127 de esta capital. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1959. — ERNANI D'ARIENZO.
25) $18.40 20|pub. 18496 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo Oficina "José R Sanjurjo", Avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21, prometimos vender a los señores Perfecto Taibo Dardanca y Manuel Sigüeiro Fernández el comercio del ramo Bar y Bebidas alcohólicas de la calle Daniel Muñoz N.o 2061 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — LUIS LOPEZ PEREZ. — AVELINO FORMOSO.
25) $24.00 20|pub. 19299 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Alejandro Rojo Pérez el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Martín C. Martínez Nº 2193, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — ANTONIO MONTERO ALVAREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 19311 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Carlos Ovidio Fuentes Rossi el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en el Camino Corrales Nº 3041, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — JOSE RAMIRO FRASAIN MUÑIZ. — JULIO CESAR FRACHE DE LEON.
25) $ 24.00 20|pub. 19315 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Carmen Lorenzo Fernández y Aurea Ramía Vieytes el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras, y fermentados ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1100, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — SALOMON REICHMAN CITRON — LUCIANO VEIGA CANCELA.
25) $ 24.00 20 pub. 19316 Nov.20.-v.dic.18.

Con intervención de la Esc. Alicia Volonté de Zito, prometimos vender a la Soc. An. La Reforma, en formación, el comercio de productos higiénicos sito en Burgues 2370. Acreedores al comercio. — Montevideo, Noviembre 1959. — JOSE y BRAULIO STEVENANZIO.
25) $16.00 20|pub. 19544 Nov.23-v.dic.21.

Hemos prometido vender a don Venancio Piñeyro Romero, el comercio que en ramo de bar gira a nuestro nombre en la Avenida General Flores 2787. Acreedores: Avenida General Flores 2787. — Tenencia del adquirente: 9 de Octubre de 1959. — WASHINGTON CAMACHO REPETTO y DELIA OLGA HONKELLER.
25) $16.00 20|pub. 19070 Nov.17-v.dic.15.

(Ley 26 9,1904). Prometí vender el comercio en los ramos de Fiambrería y Fermentadas embotelladas, sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4083 al señor Hugo Sena Rodríguez, tomando posesión el 19|11|1959. Acreedores por duplicado en el mismo. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — MARIA PANIZZA de NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 19509 Nov.23-v.dic.21.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el Bar con alcohólicas y billar, sito en Agrigento N.o 2353 al señor Eneir Barboza. Acreedores: Médanos 1113. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — JUAN CARLOS FALERO.
25) $16.00 20|pub. 19570 Nov.23-v.dic.21.

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender el "Palacio Florida Hotel" u "Hotel Florida" a Rodríguez, Martínez y Cía. Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, escritorio 5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOAQUIN ALMUNI CASOLA. — Rodríguez, Martínez y Cía.
25) $16.00 20|pub. 19473 Nov.23-v.dic.21.

(Ley 26 9|1904) Prometí vender el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, Verduras, venta de leche y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Burgues N.o 3332 al señor Juan Antonio Pintos, habiendo tomado posesión el 1.o|9|958. Acreedores por duplicado en el mismo. — Noviembre 19 de 1959. — JUAN CARLOS PARODI. — OSVALDO SAMA.
25) $16.00 20|pub. 19508 Nov.23-v.dic.21.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Yfito Maciel; nuestro comercio que en ramo de Librería y Agencia de Quinielas tenemos instalado en la calle Amsterdam número mil cuatrocientos cincuenta y uno. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en la Escribanía Decia Cantón - Dabezies, en la calle Treinta y Tres 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — WALTER JOSE SOMMARUGA. — JOSE PEDRO LAGUAGUE. — AIDA M. PEREZ DE LAGUAGUE.
25) $24.00 20|pub. 19294 Nov.19-v.dic.17.

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Julio Fortes Guindin, el establecimiento comercial que en ramo de Carnicería y Provisión de Frutas y Verduras, tenemos instalado en la calle Veinticinco de Agosto esquina Gran Bretaña del Balneario Costa Azul (Canelones). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la Escribanía Decia Cantón - Dabezies, calle Treinta y Tres número mil quinientos doce, escritorio doce dentro del plazo legal. — Montevideo, cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — ELIAS MARTINELLI. — ANGELA ARIAS DE MARTINELLI. — JULIO FORTES.
25) $32.00 20|pub. 19293 No.19-v.dic.17.

Ley 26|9 1904. Prometí vender el comercio en los ramos de Taller Mecánico de Reparación de Motonetas, sito en la calle Constituyente Nº 1863 al señor Constantino La Frova Colpa habiendo tomado posesión el 16 11 959. Acreedores por duplicado en el mismo. — Noviembre 19 de 1959. — AQUILES CANZANO IZZO.
25) $16.00 20|pub. 19507 Nov.23-v.dic.21.

Se hace saber que "Rivas y Cía." de la calle San Martín 2795, venderá a Leonor Perdomo de Soca el garaje y estación de servicio que tiene instalado en ese lugar. La compradora tomará posesión el 1.o de Diciembre de este año. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Misiones 1408, Esc. 1, de 15 a 18 horas. — RIVAS y CIA.
25) $24.00 20|pub. 19294 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 piso 4, esc. 53 prometí en venta al señor Rubén Suárez el negocio de comestibles, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Feliciano Rodríguez 3301 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — ANTONIO VARELA VILAS.
25) $16.00 20|pub. 18706 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — A los efectos previstos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Mario Barrenechea Vianna, el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio y Garage, ubicado en la calle Magallanes N.o 1524 de esta ciudad. El comprador ha tomado posesión de dicho comercio en el día de la fecha. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Avenida 18 de Julio 1646 1.er piso (Estudio de los doctores Valentín Pablo Sánchez y Jorge Luis Ferrando). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — JOSE WALTER LEIS TANGREDE.
25) $32.00 20|pub. 19280 Nov.19-v.dic.17.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la sociedad "Pereira Hnos.", ha prometido vender a Mario Chocho el establecimiento comercial que bajo la denominación de "El Cafecito" tiene instalado en la casa N.o 401 de la calle Dr. Julián Becerro de Bengoa de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, Octubre 31 de 1959. — PEDRO C. PEREIRA. — DUILIO C. PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 18989 Nov.16-v.dic.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. "DOMINGUEZ y PENA" Sucesores de "BIANCHI DOMINGUEZ y PENA" comunican al comercio en general, que han prometido en venta a la firma "Tarragona S. A." el Taller de Herrería de Obra que gira en esta plaza en la calle Dulcinea 2969. Los acreedores deberán presentarse en dicho Taller. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 18005 Nov.4-v.dic.1.o

A los efectos del cumplimeinto de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del Comercio y Público en general, que Gladys B. de Campos ha prometido vender a Isaac Adonaylo Borenszstein, la mercería Carroussel, sita en Sierra 1910 bis. Acreedores presentarse en Sarandí 409 E. 14 — GLADYS B. DE CAMPOS e ISAAC ADONAYLO BORENZSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 18044 Nov.4-v.dic.1.o

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores Martín Casildo Martínez y José Martinizo Albín, el comercio en los ramos de Café y Alcohólicas, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 531 de esta ciudad. Acreedores en dicho comercio. — Minas, Agosto 11 de 1959. — WALTER GONZALO LARROSA. — Martín C. Martínez. — José M. Albín.
25) $20.00 20|pub. 17994 Nov.4-v.dic.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Vicente Codella el comercio que en el ramo de cervecería y restaurant y bajo la denominación de "La Jarra" gira en esta plaza con domicilio en la calle Colonia 1340. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5, esc. 2 (Escr. Castro). — Montevideo, 23 de Oc Octubre de 1959. — ELBIO y HECTOR DE ROGATIS.
25) $16.00 20|pub. 17968 Nov.3-v.nov.30.

"Usera Bermúdez y Compañía", prometió vender a Alba Viera González, la "Droguería y Farmacia Centenario", sita en Av. General San Martín 2751. Acreedores presentarse en Escribanía Eugenio Toyos. Misiones 1475, piso 3, apt. 1. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — RODOLFO USERA BERMUDEZ. — HECTOR A. GAZZANO. — JOSE BERRUETA IRIONDO. — ALBA VIERA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 17950 Nov.3-v.nov.30.

Interviniendo "Oficinas Galicia" Médanos 1268, prometí vender a Ramón Verde Fariña el negocio de provisión y lechería sita Avenida Rivera 3681 Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — LAURINDO MOTTA.
25) $16.00 20|pub 18138 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Ramón Rodríguez Morán, el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Colonia 1602, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — ELISEO ESPIÑA BARROS. — JOSE MOREIRA ESCUDERO — VICENTA FERNANDEZ. — MARIA LEMA.
25) $16.00 20|pub. 19148 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Celso Balsa, el café y bar de la Avenida Agraciada 1601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959. — FRANSCISCO MONTERO PAZ.
25) $16.00 20|pub. 19046 Nov.17-v.dic.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3699, a mi hijo Ardashes Lapadjian con fecha Julio 1.o de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Santiago Sierra N.o 3699. — ESTEBAN LAPADJIAN. — ISABEL MARKARIAN.
25) $16.00 20|pub. 18943 Nov.16-v.dic.14.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Fernando Riveiro Torres y Victoriano Rodríguez Gama el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Médanos 1400. Acreedores presentarse en dicha Oficina A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959.—LUIS ANTONIO CIERI y EMA BARBOZA VALIN DE CIERI.
25) $24.00 20|pub. 18267 Nov.6-v.dic.3.

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a doña Emilia Amor de González mi casa de comercio: Pensión familiar "La Vasca", ubicada en la Avenida Uruguay 995. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres 1469. — VALENTINA SEGUNDA MARTINEZ ARRESE.
25) $16.00 20|pub. 18476 Nov.10-v.dic.7.

Prometí vender a los señores Evaristo Rabuñal, Manuel Moreira Porteiro y José Moreira Porteiro, la Panadería "La Morocha", ubicada en Juan Paullier N.o 1061. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — MANUEL LISTA. — Evaristo Rabuñal. — Manuel Moreira. — José Moreira.
25) $16.00 20|pub. 18401 Nov.9-v.dic.4.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por intermedio del escribano Ramón Ricardo Pampín el 5 de Marzo de 1958, hemos prometido comprar, la carnicería de la calle San Salvador N.o 2072, del señor Manuel Varela Touron, quien dijo ser dueño del comercio y como posteriormente aparecieron embargos y ejecuciones judiciales contra presuntos propietarios del comercio: señor Alvaro Alonso y Ciriaco Sánchez, hacemos la presente publicación para que se presenten todos los que tienen derechos sobre el negocio, como acreedores: propietarios u otras calidades en el Estudio del doctor Romeo Atanasiu, calle 25 de Mayo 487. — DANIEL FALLAS VARELA. — JOSE GARCIA VARELA.
25) $ 40.00 20|pub. 18803 Nov.13-v.dic.11.

Hemos prometido enajenar al señor Guillermo García Sánchez el negocio de carnicería ubicado en Tacuarembó N.o 1401 esquina Guayabo. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 11 de Noviembre 1959 — SIMON DYKMAN. — DAVID DYKMAN.
25) $8.00 20|pub. 18771 Nov.13-v.dic.11.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Luis María López y Amet Mohamed el comercio que en el ramo de restaurant y bajo la denominación de "Restaurant Gizi" está instalado en la avenida Gorlero 1043 bis de la localidad de Punta del Este, (Maldonado). Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — PEDRO KISS KONEZ. — GISELA FUTO DE KISS.
25) $24.00 20|pub. 18748 Nov.13-v dic.11.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Manuel Escariz García, el almacén de comestibles ubicado en Joaquín Requena 1350. Acreedores presentarse en las oficinas aludidas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — DANIEL POUSO SEIJAS.
25) $16.00 20|pub. 18798 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de esta Capital de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Dagro S. A. en formación, el comercio en los ramos de hotel y bebidas fermentadas, denominado "Hotel Playa Ramírez" establecido en la avenida Gonzalo Ramírez N.o 2121 de esta ciudad de Montevideo. Habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — RICARDO HORJALES PRADO. — BERTA FRANCOLINO.
25) $42.00 20|pub. 17260 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a los señores Gumersindo Cabeza y Eliseo Miguez Naveiro, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Agraciada 2851|55 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1959. — JOSE VENTURA.
25) $24.00 20|pub. 18540 Nov.10-v.dic.7.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Francisco Condines Caamaño y José Caamaño Tuñas el bar sito en Pablo Zufriategui N.o 933 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — BERNABE ROIZ COLLADO — RAMONA CAMPO.
25) $16.00 20|pub. 18862 Nov.13-v.dic.11.

27-Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficina de Personal

Llamado de Aspirantes para ocupar los siguientes cargos:

1 (un) Cargo de Encargada de Centro de Tisiológico (Visitadora Diplomada) en el Centro Tisiológico de Treinta y Tres, sexo femenino.

1 (un) Cargo de Auxiliar de Centro Tisiológico en el Centro de Treinta y Tres para ambos sexos.

2 (dos) Cargos de Auxiliar de Centro Tisiológico para el Centro de Cerro Largo, para ambos sexos.

1 (un) Cargo de Auxiliar de Centro Tisiológico para el Centro de Florida, para ambos sexos.

1 (un) Cargo de Auxiliar de Centro Tisiológico para el Centro de Durazno, para ambos sexos.

Las bases para los cargos llamados están a disposición de los interesados en la Oficina de Personal del Instituto, Avenida 18 de Julio 2175, dentro del horario de Oficina, en los Centros Departamentales de Salud Pública mencionados.

El plazo para las inscripciones, vence el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas. — Jorge Labandera. — Oficina de Personal.
27) (C.C. 8|pub. 33950 Nov.16-v.nov.25.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la Ordenanza respectiva:

Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas (Concurso de méritos y pruebas).

Jefe de Trabajo Práctico de Instituto de Matemática y Estadística (llamado a aspirantes).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 30 de Noviembre de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás en vigor.—Montevideo, 29 de Octubre de 1959.— documentos a que se refiere la reglamentación Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 20|pub. 33779 Nov.3-v.nov.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes— de acuerdo con la ordenanza respectiva— a cargo de Profesor Adjunto de Agrimensura Legal.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 30 de Noviembre de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 22|pub. 33723 Oct.29-v.nov.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo de esta Facultad se convoca a la asamblea del Claustro de la misma para la reunión que se realizará el viernes 27 de Noviembre en curso a la hora 19, en el salón de actos de esta casa de estudio, con el siguiente orden del día: Designación del Decano de la Facultad. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1959. — Ing. Julio Ricaldoni, Decano Interino. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 15|pub. 33865 Nov.9-v.nov.27.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Jefe de Trabajos Prácticos (Biometría) Nº de Orden 365. Asignación mensual: $ 485.00. — 21 horas semanales.

Cierre de inscripción: 5 de Diciembre de 1959, hora 11.

Jefe de Departamento de Suelos del Instituto de Recursos Naturales, Escalafón A-3. Grado 05. 24 horas semanales. $ 730.00 mensuales.

Cierre de inscripción: 21 de Diciembre de 1959, hora 11.

Becas

3 Becas sobre: Interpretación y redacción de trabajos de Investigación y Experimentación.

Radicación: Escuelas de Salto, Paysandú y Cerro Largo.

Duración: 5 meses.
Horario semanal: 48 horas.
Asignación: $ 3 600.00.

1 Beca para estudio de Composición de forrajes y suelos en los Institutos de Producción Vegetal y Animal.

Duración: 6 meses.
Horario semanal: 21 horas.
Asignación: $ 2.910.00.

Cierre de inscripción de las becas: 4 de Diciembre de 1959, hora 11.

Las aspiraciones, en sellados de ley, con una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados, en papel simple y por triplicado, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Gral. Eugenio Garzón 780 (Sayago), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde está a disposición las bases respectivas.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 34030 Nov.20-v.nov.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio, con vivienda anexa sito en la calle Carlos P. Puig 1105, Barrio K-2 (Dolores, Soriano), registro 7, que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 122.90 (ciento veintidós pesos con noventa|100).

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, venida Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 10 y 30 horas del día 22 de Diciembre próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

El local de referencia será destinado a la instalación de comercio para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar: 1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico; 4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado y sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto. La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 10 1959 — Sección Arrendamientos.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 33960 Nov.17-v.nov.30

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, ofrece en arrendamiento, los locales del Mercado Vecinal del Barrio H-1, para instalar comercios de venta de artículos de primera necesidad.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, en la Oficina Jurídica de este Instituto, avenida Agraciada N.o 1409, piso tercero, Montevideo, antes de la hora 9 y 30 del día 22 de Diciembre de 1959, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dicha propuesta se establecerá claramente el registro del local o locales a que la misma se refiere y al ramo a que serían destinados.

A tal efecto los interesados deberán consultar los planos que obran en poder de la Oficina del Barrio H-2, ubicado en Pasaje 3 N.o 363, (Salto).

Las propuestas deberán superar los siguientes alquileres:

Local N.o de Registro 51, $ 107.27; Local N.o de Registro 52, $ 63.33; Local N.o de Registro 53, $ 84.11.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar: 1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico; 4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, ni el personal dependiente del mismo; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquilar, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco República a la orden de este Organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler, del local o locales que desea arrendar, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato, dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Sección Arrendamientos.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 33961 Nov.17-v.nov.30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a aspiraciones

Se llama a aspiraciones para la provisión titular de los cargos de Encargado de Curso de las asignaturas que se enumeran, de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza del Personal Docente, de fecha 19-V-958 y por el Reglamento del Personal Docente de la Escuela, de fecha 5-X-959.

Tercer semestre:

Introducción a la Medicina II, Psicología Social, Alimentación, Higiene (Incluye Educación Sanitaria), Derecho Constitucional y Administrativo.

Cuarto semestre:

Métodos y Técnicas del Servicio Social (Servicio Social especializado, con revisión de Caso y Grupo), Sociología, Pedagogía Social (Incluye Recreaciones), Medicina Preventiva (Incluye Epidemiología y Profilaxis), Economía y Derecho Económico y Financiero.

Sexto semestre:

Métodos y Técnicas del Servicio Social (Organización y Administración de Servicios), Etica (Incluye Moral Profesional), Investigación Social.

Los interesados podrán retirar las bases en la Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1843, de 14 a 18 horas y sábados de 9 a 11. El plazo de inscripción vence el 19 de Diciembre a la hora 11. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959.— La Secretaría.

27) (C.C.) 2|pub. 34051 Nov.24-v.nov.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a aspirantes

Llámase a aspirantes para la provisión del siguiente cargo:

Ayudante Técnico del Instituto de Ciencias Fisiológicas.

Provisión. Suplencia, mientras dure la licencia sin goce de sueldo concedida al titular. Cuatrocientos diez pesos ($ 410.00) mensuales. Veinticuatro horas semanales (24 horas).—Plazo de inscripción: Lunes 30 de Noviembre, hora 12. — Walter J. Maroñas, Secretario.

27) (C.C.) 3 pub. 34054 Nov.24-v.nov.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, López Castrillo (Juan Antonio) y otro con BORDERIA (GUSTAVO PEDRO ADOLFO), Infracción Aduanera". Expte. 453. Año 1959. Libro 19 Folio 502, se cita, llema y emplaza a don Gustavo Pedro Adolfo Bordería, argentino, soltero, de 24 años, de edad, de profesión marino, mercante, domiciliado en la calle Bacacay 3933 de la ciudad de Buenos Aires (R. A.). A fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 8 de Octubre de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33615 Oct.20-v.dic.10

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco. Labroca (Alberto) y otros contra PEREZ DE SAGRANICHINY (América). Infracción Aduanera. Conocimientos. Expediente 168. Año 1959". (L.o 19, F.o 415), se cita, llama y emplaza a doña América Pérez de Sagranichiny, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30 pub. 33902 Nov.11-v.dic.23.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo Segundo Turno.

EDICTO .— Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrtivo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Edemar da Rosa Por imputación de infracción aduanera" (L.o y otros contra GERMAN BOTTI PEREIRA. 18 F.o 35), se emplaza a Mauricio Porto Moreira para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Alberto M. Oliveri.

27) (D. 30|1|58) 30|pub. 33656 Oct.22-v.dic.3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra BANLARI ZOLTAN o de BANLAKI ZOLTAN. Infracción Aduanera". (L.o 9, F.o 509), se cita, llama y emplaza a Zoltan Banlari o Zoltan Banlaki o Zoltan de Banlaki, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (J.1|58) 30|pub. 33589 Oct.16-v.nov.27.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SERRA HNOS. MONTEVIDEO S. A., SERRA MATEO, SERRA LUIS, SERRA MELCHOR F., VILA ALFREDO, SESTIERI JOSE, KEIDANSKY MOISES, KEIDANSKY ROBERTO. Intimación de pago" (L.o 9, F.o 596), se notifica a los herederos del señor Roberto Keidansky, don Moisés Keidansky y doña Taube Codicov de Keidansky, y a los señores Mateo Serra, Luis Serra, Alfredo Vila, José Sestieri y Moisés Keidansky, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma Serra Hnos. Montevideo Sociedad Anónima, a Melchor F. Serra, y a las personas que se notifican e intiman por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de dólares 2.500 cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya - al tipo de 3.05— que regía al tiempo de la infracción —asciende a $ 7.625.00 (siete mil seiscientos veinticinco pesos), intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — A. Gazzano Pons, Actuario.

27) $ 108.00 30|pub. 18643 Nov.11.-v.dic.23.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "SAUCI, PELLIZA, FERNANDO G. ARDUINO, JUAN CARLOS, TOUSSAINT, JACQUES, BAUVOIS, JULIO. Intimación de pago". (L.o 9, F.o 596), se notifica a los señores Fernando G. Pelliza y Juan Carlos Arduino, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma "Sauci (S. A. Uruguaya para la Industria y el Comercio), a Jacques Toussaint a Julio Bauvois y a las personas que se notifican e intiman por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de $ 500 00 m|n. (quinientos pesos), intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa dentro de tercero días, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — A. Gazzano Pons, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 18648 Nov.11-v.dic.23

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VLAMINCK, JOSE TEODORO y BEAUVOIS, JULIO. Intimación de pago". (Lo. 9, Fo. 598), se notifica al señor José Teodoro Vlaminck, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó al señor Julio Beauvois y a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada Ley de u$s 2.747.75 cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya al tipo de 3.25 que regía al tiempo de la infracción, asciende a $ 8.930.19 (ocho mil novecientos treinta pesos 19|100), intimándole al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — A. Gazzano Pons, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 18645 Nov.11-v.dic.23.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SURIMEX LIMITADA, COHEN (SIEGBERT) y (KURT), KEIDANSKY (ROBERTO), PUJOL (JOSE ENRIQUE). Intimación de pago". (L.o 9. F.o 596). se notifica a los herederos del señor Roberto Keidansky, don Moisés Keindansky y doña Taube Codicov de Keindansky, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma "Surimex Limitada" y a los señores Siegbert Cohen, Kurt Cohen y José Enrique Pujol y a las personas que se notifican e intiman por el presente edicto, una multa por violación a la expresada Ley de Dls. 581.50, cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya — al tipo de 3.405 que regía al tiempo de la infracción— asciende a $ 1.980.01 (un mil novecientos ochenta 01|100), intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 18647 Nov.11-v.dic.23.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SERRA HNOS. MONTEVIDEO S. A., SERRA, MATEO, LUIS y MELCHOR F., VILA, ALFREDO, SESTIERI, JOSE, KEIDANSKY, MOISES y ROBERTO. Intimación de pago". (Lo. 9, Fo. 594), se notifica a los herederos del señor Roberto Keidansky, don Moisés Keidansky y doña Taube Codicov de Keidansky, y a los señores Mateo Serra, Luis Serra, Alfredo Vila, José Sestieri y Moisés Keidansky que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931; aplicó a la firma Serra Hnos. Montevideo Sociedad Anónima, a Melchor F. Serra y a las personas que se notifican e intiman por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de u$s 257, cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya (al tipo de 3.2125 que regía al tiempo de la infracción) asciende a $ 825.61 (ochocientos veinticinco pesos con 61|100), intimándoles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — A. Gazzano Pons, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 18644 Nov.11-v. dic.23.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUFIC S. A. CULOTTA, PASCUAL (hijo), BRENTA, SANTIAGO; MOLITERNA, ARNALDO; BEAUVOIS, JULIO. Intimación de pago". (Lo. 9, Fo. 592), se notifica a los señores Pascual Culotta (hijo), Santiago Grenta y A. Arnaldo Moliterno que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma Sufic Sociedad Anónima, a Julio Beauvois y a las personas que se notifican e intiman por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de u$s 706.00 cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya (al tipo de 3.25 que regía al tiempo de la infracción) asciende a dos mil doscientos noventa y cuatro pesos con 50|100) ($ 2.294.50), intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — A. Gazzano Pons, Act.

27) $84.00 30|pub. 18646 Nov.11-v.dic.23

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA EULALIA DE LOS SANTOS Posesión Notoria de Estado Civil" (L.o 51 F.o 313), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimeintos. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Alfredo

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33649 Oct.22-v.dic.3.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO HILL ACOSTA y LARA. Emancipación" (L.o 55 F.o 594), se hace saber que por resolución Nº 21674, de fecha 21 de Octubre de 1959 se concedió la autorización para comerciar a don Federico Hill Acosta y Lara, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 del Código de Comercio, habiendo sido inscripta la misma en el Registro respectivo con el Nº 32 al F.o 91 del Libro 1 de Emancipaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $20.00 10|pub. 18703 Nov.12-v.nov.25.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Octavio Mario Paisal y María Blanca Cuello de Paisal contra EUGENIA LEGRAND DE TISSAMENO, LUCIANO LEGRAND Y OTROS. Solicitan escrituración judicial". (Lo. 54, Fo. 311) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Octavio Mario Paisal y María Blanca Cuello de Paisal iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta que se refiere a un solar de terreno parte del padrón N.o 82.125 situado en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número 9 de la manzana A en el plano levantado en Julio de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en seis de Agosto de mil novecientos veintitrés en la Dirección de Topografía y aprobado el dos de Octubre de mil novecientos veintitrés por la Dirección de Obras Municipales, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros que se deslindan así: diez metros de frente al Noroeste a la avenida San Martín, entre las calles Andrés Lamas y avenida Larrañaga, diez metros al Sureste lindando con el solar catorce; cuarenta y dos metros al Noreste, lindando con los solares diez y trece y cuarenta y dos metros al Suroeste lindando con el solar ocho. Dicha promesa fué inscripta en el registro respectivo el día 30 de Diciembre de 1933 con el N.o 1200 al folio 326 vuelto del libro 8 y haciendo la transferencia a los comparecientes con fecha 23 de Diciembre 1948 e inscripta en el registro respectivo el 30 de Marzo de 1959. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenia Legrand de Tissameno, Luciano Legrand, Enriqueta Laserre de Legrand, Eugenia Laserre, Luis Gastón Laserre, Eduardo Laserre, Juana María Laserre y Amelia Juana Celina Freitas de García Moyano o a sus herederos o causahabientes o quien los represente, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $192.00 30|pub. 17598 Oct.28-v.dic.10.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE STEWART VARGAS y LUIS ALBERTO CAT. Escrituración de oficio", (L.o 55, F o 224), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique Stewart Vargas y Luis Alberto Cat, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta del solar empadronado en mayor área con los números 88.013, 88.014 y 88:015 hoy con el N.o 128.440, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, y se designa con el N.o 1 en el plano levantado en Diciembre de 1928 por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, registrado el 6 de Febrero de 1929 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el que ha sido aprobado por resolución del Concejo Departamental dictada con fecha 22 de Enero de 1929, en el expediente N.o 32.407. Dicho solar consta de una superficie de 705 ms. 42 dms. que se deslindan así: 15 ms. de frente al Nord-Este al Bulevar Propios; 47 ms. 08 cms. al Sud-Este; lindando con el solar N.o 2; 14 ms. 61 cms. al Sud-Oeste, lindando con partes de los solares números 12 y 13; y 48 ms. 38 cms al Nor-Oeste, limitando con propiedad del Banco Popular del Uruguay. Dicho bien fué prometido en venta a la Sociedad Comercial Colectiva Stewart Vargas, Cat y Cía. por el Bco. de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de Feliciano y María Vázquez Oronoz, suscrita el 2 de Noviembre de 1930 y ratificada el 14 de Mayo de 1932, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 346 al F.o 140 del L.1 5. Los derechos emergentes de la promesa mencionada, se transfirió a los señores Enrique Stewart Vargas y Luis Alberto Cat, el día 29 de Agosto de 1956, por la Sociedad Comercial Colectiva Stewart Vargas, Cat y Compañía, transferencia que fué anotada al margen de la inscripción primitiva. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Vázquez Oronoz y Feliciano Vázquez Oronoz o a quien los representen, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Luis B. Fontana.

27) $228.00 30|pub. 19519 Nov.23-v dic.31.
Feb.1.o.-v.feb.3.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TORRES CASTRO LEONARDO. Intimación" (L.o 59, F.o 220), a solicitud de la parte actora, se intima a Leonardo Torres Castro al pago de la cantidad que adeuda al Banco de la República Oriental del Uruguay $ 2.326.56, con intereses al tipo de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, por concepto del saldo del contrato de prenda original de $ 1.430.50 v|10|4 955; y al mismo tiempo se le cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los efectos de derecho. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $ 48.00 30|pub. 18578 Nov.11.-v.dic.23.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "ANTONIO JUSTINIANO PEREZ. Escrituración de Oficio. V N.o 731", se emplaza por el término de noventa días a Pedro María Elisa, Sara, Adela y Luisa De Avila, sus sucesores a cualquier título y cualquier otro interesado para que procedan al otorgamiento de la escritura de venta a favor del gestionante, del solar número 7, manzana B., plano del agrimensor Francisco Lafrancoui, inscripto en Avalúos con el N.o 8.186 sito en la 21.a sección judicial de esta Capital, padrón 47.598, superficie 264 metros, con frente a la calle Pasteur N.o 5009, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado, (Ley N.o 8.733 artículo 31). — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

27) $48.00 30 pub. 17822 Oct.30-v.dic.14.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados. "ALFONSO PUGA VAZQUEZ. Escrituración de oficio" L.o 55, F.o 587, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfonso Puga Vázquez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58.027, señalado en el plano del Agrimensor Joaquín G. Travieso, inscripto en Topografía en Octubre 16 de 1911, con el Nº 41, y compuesto de una superficie de metros cuadrados 381.67 que se deslinda: metros 7.25 frente al Sur a calle Saldanha da Gama; metros 41.40 al Oeste con solar 40; y al Norte y Este una línea irregular ondulada con Arroyito de los Chanchos. El peticionante tiene derechos de promitente comprador según promesa inscripta en el Registro respectivo con el Nº 102 al folio 341 del libro 72. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: Juan Jacinto Cóppola, Antonio Pisano, Carlos de la María, José Carle, Celia o Lázara Hilaria Celia Reyes de Cóppola, Carlos de la María, Matilde Prins de de la María, Isabel María Vigione de Carle, Mario Enrique y José Alfredo Carle, Dinorah Reyes Isabel Carle, Jaime Armando Carle, Libia María Pisano, Luis Strada, Pablo Isetta, Erasmo, Edmundo, Elena, Ernesto, Edelmira y Elia Pisano Blanco, María Esther y Eduardo Mario Carle Strada, Rafael y José Emilio Laguardia Carle, María Strada de Carle, María Concepción, Luis Pedro y María Eugenia Etchepareborda, María del Pilar y María Margarita Aldave, y Aída Bonavía o a sus herederos o causahabientes o quien los represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo Noviembre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 19279 Nov.19-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAZZARELLO, JOSE LUIS. Declaración de ausencia", (L.o 45, F.o 467), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Rosa Innamorato de Mazzarello, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don José Luis Mazzarello. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $78.60 60|pub. 3545 Mz.20-v.ab.23.
Jn.18-v.jn 30.
Jl.21-v.ag.5.
Nov.18-v.dic.16.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Urquiza Montero Cipriana contra JUAN CHIARLONE. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Juan Chiarlone o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier otra persona que se considere con derechos a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 637, el 8 de Junio de 1937, se compone de una superficie de 157 metros 74 decímetros, teniendo 6 metros de frente al Oes-

to, a la calle Mirabal, entre Avenida Italia y calle Samuel Blixen; padrón N.o 167.651, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario
27) $84.00 30 pub. 19523 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Viera, Amelio y Olivera de Viera, Selva contra OLIVERA, FLOREAL y RODRIGUEZ, BRIGIDA, Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16 N.o 1157 F.o 425), se cita, llama y emplaza a don Floreal Olivera y a doña Brígida Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario
27) $48.00 30|pub. 18218 Nov.6-v.dic.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada, contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 1447. Juicio Ejecutivo", (L.o 43, F.o 105), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien Padrón 1447 ubicado en esta ciudad de Canelones, calle Del Pino entre las de General Rivera y F. Lavandeira, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho, dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 1.o de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 18416 Nov.10-v.dic.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada, contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 1447. Juicio Ejecutivo", L.o 43 F.o 105), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien Padrón 1447 ubicado en esta ciudad de Canelones, calle F. Rivera entre A. Saravia y Del Pino, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, lo que harán dentro del término legal de noventa días. — Canelones Octubre 1.o de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 18415 Nov.10-v.dic.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de la Aduana de Colonia (Ciudad) en autos caratulados: "Imputación de contrabando, importación, abandono, denunciado MARTIN SALVADOR. Denunciante Juan R. Firpi. Automóvil Opel Sedan, Modelo 1954. Motor N.o 2 5L54. 07648 Chapa N.o 226-Z-6797 Alemania Tríptico N.o 789369 "Fs", presumario Nº 263|59 (L.o 6 F.o 48), se cita y llama y emplaza por el término de noventa días (90) a Salvador Martín, para que se presente a estar a derecho por sí o por su apoderado en forma en los citados autos, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos conforme a la acción determinada por el artículo 12 del Decreto-ley N.o 10.257. — Colonia, 1.o de Octubre de 1959. — Víctor Rovira, Receptor.
27) $60.00 30|pub| 16885 Oct.19-v.nov.30.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "Conrado Heguaburu contra JOAQUIN VICENTE CELIS. Reivindicación", (L.o 42, F.o 203), se hace saber al demandado Joaquín Vicente Celis, que ha sido declarado en Rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 9 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
27) $24.00 15|pub. 19447 Nov.23-v.dic.14.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra JACINTA OLMEDO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 2, F.o 26), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 679, a nombre de Sucesión Jacinta e Jacinto Olmedo, que linda: N. O., calle Elías Regules; N. E., con Antonio Rodríguez; S. E., con Virginia Pereira y S. O., con sucesión Esteban Planta, bajo apercibimiento de designár- seles defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio. — Sarandí del Yí, Setiembre 7 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
27) (D.21|7|34) 15|pub. 34062 Nov.24-v.dic.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION LUIS ESCONDEUR. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita y emplaza a doña Nicanora Sánchez y a don Angel de Amilivia y a los causahabientes de los mismos, a cualquier título, a Luis Escondeur y sus causahabientes a cualquier título, a toda persona que se considere asistida de derecho sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 187, en la manzana 31, que linda: Norte: calle Brasil; Sur: Firmiano González; Este: calle del Plata y Oeste: Prudencio Morales, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de la Ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Noviembre 12 de 1959. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D.21|7|34) 15|pub. 34063 Nov.24-v.dic.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de Segunda Sección de Florida

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO FONTES. Cobro de contribución inmobiliaria. (L.o 4.o F.o 32 N.o 309)". se cita, llama y emplaza a don Francisco Fontes y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana 17 de la localidad de Chamizo, empadronada con el N.o 94, que linda: al Norte con Calle Ituzaingó; al Este con Donato Valdez; al Sur con Sucesión Morales y al Oeste con Donato Valdez; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia se hace la presente publicación. — Villa de Fray Marcos, Octubre 21 de 1959. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|934) 30|pub. 33772 Nov.3-v.dic.15.

COBRO DE IMPUESTOS
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Florida

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE M. FERNANDEZ COLMEIRO. Cobro de Impuestos". se emplaza a don José M. Fernández Colmeiro o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble rural ubicado en esta Sección y que figura empadronado con el N.o 9180 a nombre del señor José M. Fernández Colmeiro, situado en las inmediaciones de los campos de los señores Conrado Domingo Noria, Adelaida S. Clavijo, Jacinto Sagaseta Alvarez, Feliciano P. Noria y Carretera Nacional Ruta 5, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar en derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la Ley 9.184. — Mendoza, Noviembre 13 de 1959. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 15|pub. 34061 Nov.24-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que en la fecha se disolvió la sociedad Valenti y Silva, que en ramo de peluquería gira en la calle 21 de Setiembre 2871, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Valenti. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio del comercio. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — EMILIO S. VALENTI. — ANDRES J. SILVA.
27) $16.00 20|pub. 18032 Nov.4-v.dic.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí ceder al señor Alberto Jalif mi cuota social en la sociedad de responsabilidad limitada "BOUTIQUE MARTA LIMITADA" Acreedores míos y de la sociedad presentarse en Estudio señora Apezechea, Avda. 18 de Julio 1333, Ap. 11. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — MARTA GARCIA GIL.
27) $16.00 20|pub. 17996 Nov.4-v.dic.1.o

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Avisamos rescición de la promesa de compra venta del comercio, sito en Alpes 1254 que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas enbotelladas. Acreedores a Alpes 1254. — Montevideo, 23 de Octubre 1959. — ERLINDA GOMEZ FERREIRA DE BIANCHI. — EDELMO COLLAZO RODRIGUEZ.
27) $16.00 20|pub. 18015 Nov.4-v.dic.1.o

CAJA POPULAR DE MALDONADO. BANCO POPULAR DE CASUPA

Habiéndose firmado la escritura correspondiente a la fusión de la Caja Popular de Maldonado con el Banco Popular de Casupá, se cita a los señores accionistas de la primera de las Instituciones nombradas para que tengan a bien presentarse dentro del plazo de noventa (90) días a partir de hoy, en las oficinas de la ex-Caja Popular de Maldonado, Sarandí 808 de la ciudad de Maldonado, con los títulos de las acciones o los comprobantes que justifiquen su calidad de accionistas, a los efectos del canje que corresponde. — Maldonado, 26 de Octubre de 1959. — Por Banco Popular de Casupá: A. Rubén Costa Lizasc, Gerente.
27) $60.00 30|pub. 17857 Oct.30-v.dic.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Cabrera (Tomás) y otros con OLIVERA (SAN MARTIN) y otros. Infracción Aduanera, Conocimiento". Expte. 1173. Año 1958. Libro 19 Folio 133, se cita, llama y emplaza a don San Martín Olivera o San Martín de Olivera, a fin de comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33616 Oct.20-v.dic.1o

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "DOSSENA HERMANOS. Quiebra", (L.o 7, F.o 440), se convoca a Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, el día 14 de Diciembre próximo a las 9 horas.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos, sin cuyos requisitos no serán admitidos en ella; 2.o) Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
27) $20.00 10|pub. 19304 Nov.20-v.dic.3.

ARPAD MANDEL

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 17 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|959|A-114), la siguiente solicitud: "Solicitud de inclusión en la 2.a Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones, amortiguadores tubulares hidráulicos telescópicos y de doble acción, importados para automóviles y camionetas".
27) $12.00 10|pub 19510 Nov.23-v.dic.4.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Avenida Uruguay número 1053, el señor JUAN BAUTISTA VALIENTE VALIENTE y la señora FILOMENA B. SISTO DE POHL, han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta que fuera por la venta del comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Paysandú N.o 844 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959.
27) $24.00 20|pub. 18367 Nov.9-v.dic.4.

COMPRA - VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto dejar sin efecto la compra-venta del comercio establecido en la calle Criollos N.o 4052 de esta ciudad en lo que se refiere al ramo de Tienda, vendiendo solamente el Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas al señor José Sarián. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — ANA CHERINESKY de SENCOVICH. — ESTEBAN SENCOVICH.
27) $24.00 20|pub. 18501 Nov.10-v dic.7.

COMPRA-VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto constituir una sociedad entre los señores Andrés Padín Robles y Antonio Dopico Gutiérrez para la explotación del comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Elcano 3493. Montevideo 30 de Mayo de 1959. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 Noviembre de 1959. — ANDRES PADIN ROBLES. ANTONIO DOPICO GUTIERREZ.
27) $24.00 20|pub. 18497 Nov.10-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sociedad de Autobuses de Rivera Ltda., S. A. R. Ltda., en cumplimiento de la Ley del 26|9|1904, avisa al comercio y al público en general, que clausuró sus actividades el día 31

de Diciembre de 1958. Interesados presentarse a Brasil 1164. — Rivera, Octubre de 1959. — CÉSAR MULATTIERI MORALES.
27) $16.00 20|pub. 18518 Nov.10-v.dic.7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder a favor del señor Américo Piñeiro, la cuota parte que me correspondía como promitente comprador del comercio establecido en la calle Constituyente N.o 1899 y que gira en el ramo de Café y Bar, constituyendo este a su vez sociedad con el señor Renato Luciano Belli. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959 — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — BERNARDO RILLA PASTORINO.
27) 24.00 20|pub. 18500 Nov.10-v.dic.7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder a favor del señor Malvino García todos los derechos y obligaciones que me correspondían en el comercio que prometí adquirir conjuntamente con dicho señor a la firma Luis Banchero, el cual se halla establecido en la calle Juan Jacobo Russeau 4601 de esta Capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — MANUEL SANTOME SOUTO.
27) $24.00 20|pub. 18499 Nov.10-v.dic.7.

PULLMAN LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Isaac Goldman el 29 de Setiembre de 1959 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 592, al folio 2265, del libro N.o 2 de Contratos, los señores David Schreiber Felder y José Frocht Skornik constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en esta ciudad, por el plazo de dos años, prorrogables por períodos sucesivos de dos años cada uno; con capital de $ 50.000.00 suscripto por mitades y del cual cada socio ya integró en dinero la mitad o sean en total $ 25.000.00. El objeto social es dedicarse a la fabricación y venta de Colchones en general. El nombre y la razón social es la de "PULLMAN LIMITADA" que usarán ambos socios conjuntamente y en esa misma forma ejercerán la representación y la administración y dirección de la sociedad y todos sus bienes y negocios. Los socios usarán esa firma social anteponiendo a sus firmas habituales la leyenda: "Pullman Limitada"; y el Directorio y las asambleas integran ambos socios — Montevideo, Noviembre 18 de 1959.
27) $28.00 10|pub. 19318 Nov.20-v.dic.3.

COMPRA-VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de venta del comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Mercedes 1251 de ésta capital, efectuada al señor José Luis Martínez, tomando posesión nuevamente del negocio el señor Manuel Alvarez Mera. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Montevideo 3 de Noviembre de 1959. — MANUEL ALVAREZ MERA — SOFIA PURA LOPEZ.
27) $24.00 20|pub. 18498 Nov.10-v.dic.7.

CESION DE CUOTA

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, qué por documento privado firmado el diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, certificado por el Escribano César W. Guerra Rozados, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, con el N.o 426 al folio 1693 del libro N.o 2 de Contratos, la Sucesión de Elías Wainkrantz cedió su cuota social en la firma Urwitz y Cía. a los otros dos socios señores Moisés Urwitz y Zelik Koselowitz, habiéndose retrotraído los efectos de dicha cesión al día 18 de Abril de 1959.
27) $ 32.00 20|pub. 18621 Nov.11-v.dic.9.

CESION DE CUOTA

Por escritura de 23 de Octubre de 1959 ante el Escribano Carlos A. Bovino, inscripta en el Reg. P. de Comercio con el N.o 529 del Libro 1, doña MARTHA GENOVESE DE TRUJILLO cedió su cuota social en la sociedad "Sanatorio Médico Villa Carmen Limitada", al señor José Luis Zito Barrella. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959.
27) $8.00 10|pub. 18688 Nov.12-v.nov.25.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que el 17 de Agosto ppdo. hemos dejado sin efecto el compromiso de compra venta de la provisión y verduras de 8 de Octubre 4645. Acreedores al señor Vila, calle Santa Rosa 6440 Carrasco. Teléf. 500281. — NORBERTO VILA. — HECTOR ROBERTO PERDOMO.
27) $16.00 20|pub. 18708 Nov.12-v.dic.10.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa relativa a la Estación de Servicio y Garage sita en la calle Magallanes 1524 convenida entre el señor José Walter Luis Tangrede y la señora Leonor Josefina Perdomo Soca de Soca, sin cargo de indemnización alguna para ninguna de las partes. En consecuencia, el señor José Walter Leis se hace nuevamente cargo de la totalidad del activo y pasivo del comercio de referencia. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — JOSE WALTER LEIS TANGREDE. — LEONOR JOSEFINA PERDOMO DE SOCA.
27) $ 32.00 20|pub. 19281 Nov.19-v.dic.17.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, se ha rescindido la promesa de Compra-Venta concertada entre los señores ANGEL ALFONSO ECHEVARRIA como vendedor y DAMIAN NICEO PALAVECINO como comprador del comercio en el ramo de Comestible y bebidas fermentadas, sito en la calle Comercio 2164 de esta ciudad. Tomando posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores en dicha Oficina. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — ANGEL A. ECHEVARRIA, DAMIAN N. PALAVECINO.
27) $24.00 20|pub. 19123 Nov.18-v.dic.16.

De conformidad con lo que establece la Ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que ante el escribano Hugo O. Wolter Reims fué protocolizado con fecha 28 de Octubre ppdo., el concordato privado celebrado por el señor JOSE LUIS MONTERO con base de pago del 70 o,o en cuotas semestrales a contar del 27 de mayo último, con la garantía hasta el 50 o|o del señor Aquiles Acuña. — Montevideo, Noviembre de 1959.
27) $12.00 10pub. 18926 Nov.16-v.nov.27.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELICIANO LAURENT. Declaración de ausencia" (L.o 32, F.o 178, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Melania Laurent de Romaniello, solicitando la declaración de ausencia de don Feliciano Laurent (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $72.00 60|pub. 9328 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.
Set.14-v.oct.9.
Nov.16-v.dic.14.

EXTRAVIADO LIBRETA

Se ha extraviado recibo de Depósito de Caja de Ahorro, del Banco Mercantil del Río de la Plata (Sucursal Cordón), a nombre de MARIA ELENA QUEIROLO. Ruego devolución en 18 de Julio 1865.
27) $4.00 10pub. 19694 Nov.24-v.dic.7.

AVISOS DEL DIA




1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANZ ZINKEVICH o FRANZ o FRANCISCO ZINKEWICH SZVER o SIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19760 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA KAISER de MAPPES, Libro 52, F.o 554, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19703 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LANDEIRA. L.o 55, Folio 414, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19704 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA PERDOMO de RUIZ o FLORA PERDOMO GUILLEN de RUIZ, Libro 55, F.o 412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19705 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sgdo. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SZANISZLO BERTA de MAKOVIX, o MAKOVITS o MAKOVICH o MAKOVICS, L.o 55, F.o 402, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19706 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BOLLA, L.o 55, F.o 398, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10pub. 19707 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GOMEZ, L.o 55, F.o 373, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19708 Nov.25-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GHIRINGHELLI OTAMENDI de RUIZ o JULIA GHIRINGHELLI o GHIRINGUELLI de RUIZ, L.o 55, F.o 382, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19709 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ o MANUEL GOMEZ GARCIA, L.o 55, F.o 386, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19710 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MUNILLA, L.o 55, Folio 399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19711 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSITA MAGLIO de CASSANELLO o ROSA o ROSITA o ROSA LUISA MAGLIO o MAGLIO o MAYO o MAGIO de CASSANELLO, L.o 55, F.o 281, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19712 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PICERNO de RICCO, Libro 55, F.o 397, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19713 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUADRI, L.o 55, F.o 369, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19481 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RODRIGUEZ o ALFONSO DOMINGO RODRIGUEZ ANEIROS, L.o 55, F.o 386, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19714 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de JOAQUIN VILA CARDONA o JOAQUIN VILA y CARDONA, L.o 59, F.o 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19699 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ PUENTES o FUENTES o GREGORIO PEREZ, L.o 59, Folio 342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19700 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CALOS ALBERTO MARQUEZ RODRIGUEZ, L.o 59, F.o 343, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19701 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DECARLI de MANNIELLO, 53-380, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19761 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposicón del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALBINA LASA, 53-312, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19741 Nov.25 v.dic.9.

EDICTO. — Por disposicón del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL De la FUENTE o JOSE de la FUENTE GONZALEZ, 53-374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19742 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19702 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LOGARZO de Di CATERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19740 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL-FELIX SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19747 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Tapes 922. — Montevideo, Febrero 26|959. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria Interina.
1) $12.00 10|pub. 19687 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de 1.er Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VENANCIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19767 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de 1.er Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19695 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de 1.er Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PELUFFO de STELLARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19694 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Noviembre de 1959. — Eulogio Cades Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19762 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 19 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19717 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA de los SANTOS de APPRATTO o APRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Noviembre de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario.
1) $12.00 10|pub 19766 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA FLORA CORBO de MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19758 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19757 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA de la SANTA CRUZ CALCERRADA de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19759 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA RODRIGUEZ de MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19768 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- San José, Noviembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19769 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALENTIN ROQUERO CTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19770 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GONZALEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19771 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- San José, Noviembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19772Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL JACINTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19773 Nov.25-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o GABRIELA FRANCISCA VILA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19774 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CESTAU o PEDRO CESTAU PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19691 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTINA SASTRE MOREIRA de ARIETA o ANICETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19692 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VITERBO SOCA o ROSA de VITERBO SOCA o ROSA VITERBO SOCA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19693 Nov.25-v.dic.9.

3—Convocatorias Comerciales

MODAS JOSE S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Modas José S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 30 de Noviembre a las 8 y 45 minutos en su domicilio de la calle San José 833, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y proyecto de reparto de utilidades; 2.o Elección de nuevos Directores.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, el registro de acciones se abrirá con 5 días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse al asamblea.
3) $4.80 3|pub. 19716 Nov.25-v.nov.26.

"FRAGA HERMANOS S. A."
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fraga Hermanos S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 9 de Diciembre de 1959, a las 18 horas en nuestro local social de la calle Paraguay 1706 para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; B) Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplente.

Conforme al artículo 31 de los estatutos sociales, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos de las mismas en la Secretaría.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se realizará cualquiera sea el número que concurra por tratarse de la segunda convocatoria. — Jesús Rodríguez, Presidente.
3) $10.80 3|pub. 19715 Nov.25-v.nov.27.

COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE S. A.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 3 de Diciembre próximo a la hora 19 y 30, en el local de la empresa sito en la Avda. Rocha 791, San Carlos, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Adquisición de unidades para el servicio; 2.o Situación de la empresa frente al llamado a licitación resuelto por el Concejo Departamental; 3.o Designación de tres accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Advertencia: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — San Carlos, Noviembre 20 de 1959. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 19763 Nov.25-v.nov.25.

TACUARA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 4 de Diciembre de 1959 a las 18 horas en Rincón 468, esc. 4, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios 1956, 1957 y 1958; 2.o Elección del nuevo Directorio; 3.o Dar cuenta de la imposibilidad de obtener una suscripción del aumento del capital autorizado por decreto del 25 de Marzo de 1957; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
3) $6.00 2|pub. 19750 Nov.25-v.nov.26.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
(PAYLANA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios en Avda. Salto y S. E. Pereda, el día 18 de Diciembre de 1959 a las 17 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de tres accionistas (artículo 27); 2.o Revaluación activo fijo Ley 30-12-1958; 3.o Memoria anual; 4.o Balance general cuenta de ganancias y pérdidas; consideración sobre su resultado; 5.o Informe del Síndico; 6.o Destino de las utilidades.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de su depósito en institución bancaria. — Paysandú, 18 de Noviembre de 1959. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19735 Nov.25-v.dic.1.o.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
(PAYLANA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 22, 26 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en nuestros escritorios en Avda. Salto y S. E. Pereda el día 18 de Diciembre de 1959 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de tres accionistas (artículo 27); 2.o Modificación de los estatutos de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de su depósito e institución bancaria. — Paysandú, 18 de Noviembre de 1959. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19736 Nov.25-v.dic.1.o.

ASESORES S. A.

Convócase a los señores accionistas de "Asesores S. A." a la asamblea general ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 29 de Diciembre a las 10 horas y que se reunirá en el local social de la Plaza Independencia 759 (Edificio Hotel Victoria Plaza, 6.o piso), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Consideración del informe del Directorio; 3.o Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o Designación de dos Directores para completar el período por el cual habían sido electos por la asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de Febrero de 1958 dos Directores que han presentado su renuncia.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la sede social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma (artículo 20 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 19720 Nov.25-v.nov.27.

TORNARIA Y RUIZ S. A.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, el Directorio de Tornaría y Ruiz Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1959 a la hora 18 en el local social de la calle 18 de Julio esquina Paysandú de la ciudad de Dolores, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y respectivo informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre ppdo.; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente por el período 1959-62; 5.o Considerar sobre el futuro de la Sociedad en relación con el nuevo ordenamiento económico; 6.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del 16 de Diciembre de 1959 hasta las 18 horas, depositar sus acciones en la Gerencia o en su defecto un certificado de Banco extendido expresamente a los efectos de la asamblea. Se expedirá una boleta indicando cantidad de acciones y número de votos que le corresponda, la que servirá de entrada al local donde se realice la asamblea. — Dolores, Noviembre de 1959.
3) $10.80 2|pub. 19727 Nov.25-v.nov.26.

A. CARLOS DALMAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local social sito en la calle Lavalleja s|n, Villa Tarariras, Depto. Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio 1958-1959 e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de Directorio y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos para asistir a la asamblea, deberán depositar antes del 5 de Diciembre del año en curso, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad. — Tarariras, Noviembre 15 de 1959. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 19726 Nov.25-v.nov.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Vicente Nelly con JUAN BERCOVICH. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11-2-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Bercovich y Nelly Vicente o Visente. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19719 Nov.25-v.dic.23.

8—Emplazamientos

NEYELOFF Y BARRANDEGUY
PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE CANELONES
3.a Etapa

Se emplaza a los propietarios de inmuebles empadronados con los números: 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 395, 398, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 512, 513, 514, 515, 516, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 2318, 2340, 2415 y 2872 con frentes a las calles Vázquez Ledesma entre V. Varela y M. S. de Munar y María S. de Munar entre A. Saravia y M. Monegal de la ciudad de Canelones, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial" de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles les corresponde abonar en la Sucursal Canelones del Banco Comercial.

La no concurrencia dentro de dicho plazo significará el reconocimiento de la deuda. — La Empresa.
8) $4.80 1|pub. 19718 Nov.25-v.nov.25.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. Presente. Señor Juez: JULIO H. VALENTIN, con domicilio en Norberto Ortiz 4333, apto. 4, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información prescripta por la Ley 12.156, a los efectos de inscribirme en el Registro de Viajantes de Plaza, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Altes y Pedro Farías. Quiera el señor Juez recibir la información ofrecida, y ordenar el registro correspondiente. — Saluda a usted muy atentamente. — Julio H. Valentín". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19743 Nov.25-v.dic.9.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 979
Primer llamado
Adquisición de una máquina cizalla para chapas

Fecha de apertura: 12 de Enero de 1960. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo,

Noviembre de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 34078 Nov.25-v.nov.25.

LICITACION PUBLICA N.o 981
Primer llamado

Otorgamiento de permiso para la colocación de avisos de propaganda impresa en los autobuses, micho-ómnibus y trolebuses de esta administración.

Fecha de apertura: 17 de Diciembre de 1959.— Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 34079 Nov.25-v.nov.25.

LICITACION PUBLICA N.o 980
Primer llamado

Otorgamiento de permiso para la colocación de avisos de propaganda impresa en las columnas de la Administración instaladas en las calles de la ciudad de Montevideo.

Fecha de apertura: 17 de Diciembre de 1959. Hora 9.30.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 34080 Nov.25-v.nov.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
SEGUNDO LLAMADO

Apertura: Viernes 11 de Diciembre de 1959.
N.o 20.388. — Bolsas de lona para transporte de correspondencia. Hora 9.
N.o 20.394. — Fórmulas N.o 1388. — Hora 10.
N.o 20.395. — Fórmulas N.o 144.—Hora 10 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 34085 Nov.25-v.dic.9.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CERRO LARGO
(HOSPITAL MELO)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro al establecimiento de carne, pan, leche, leña, servicio fúnebre, verduras y frutas para el período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960.

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración del Centro todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Administración el día 28 de Noviembre de 1959 a la hora 10. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 34084 Nov.25-v.nov.26.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO
Ministerio de Salud Pública
Segundo llamado

Llámase para proveer a este Hospital (segundo llamado) de leche, carne, pan, verduras, fruta, leña y servicios fúnebres, durante el ejercicio 1960.

Las condiciones serán planteadas a los interesados en la Oficina de Administración del Establecimiento, los días hábiles de 9 a 11 horas.

Recepción y apertura de propuestas el día 2 de Diciembre de 1959, hora 10, en el local de Administración del Hospital Durazno. — Dr. Amadeo Grosso, Director. — Romeo A. Urruzmendi, Administrador.
12) (C.C.) 2|pub. 34072 Nov.25-v.nov.26.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES
Ministerio de Salud Pública
Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro de **carne, leche, pan y leña durante el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1960 al 31 de Diciembre de 1960.**

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Noviembre de 1959 a la hora 10 en la Administración de dicho establecimiento.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en dicho Centro. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 34087 Nov.25-v.nov.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lo siguiente:
Licitación N.o 3274. — Máquinas de calcular. — Apertura: Noviembre 27 de 1959. Hora 14.
Licitación N.o 3272. — Muebles metálicos. — Apertura: Noviembre 27 de 1959. Hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 34073 Nov.25-v.nov.25.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y mejoras en 20 bloks de nichos sobre la calle José María Silva, Cementerio del Norte, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 3 de Diciembre próximo a la hora 9. — El valor de los recaudos es de seis pesos ($ 6.00).
12) (C.C.) 1 pub. 34074 Nov.25-v.nov.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación N.o 56-959 (2)

Para la contratación de depósito y mantenimiento en Cámara Frigorífica de bolsas de papa para semilla. — Apertura: 26 de Noviembre de 1959. Hora 14. Segundo llamado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 2|pub. 34069 Nov.25-v.nov.26.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Licitación pública 5-959

Llámase a licitación pública para la explotación del servicio de Bar y Boite del Casino del Estado San Rafael, de acuerdo a las bases que los interesados pueden retirar en nuestras Oficinas, 25 de Mayo 311, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 1.o de Diciembre de 1959 a las 15 horas en la premencionada Oficina, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 5|pub. 34083 Nov.25-v.dic.1.o.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9-1959

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de 1.400 baterías de 6 y 12 V., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas en el sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 34081 Nov.25-v.dic.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

Llámase a licitación pública por primera vez para lo siguiente:
Licitación N.o 1-960. — Pollos y huevos. — Apertura: 7 de Diciembre de 1959. Hora 9.
Licitación N.o 2-960. — Víveres secos.—Apertura: 7 de Diciembre de 1959. Hora 10 y 30 minutos.
Licitación N.o 3-960. — Bazar. — Apertura: 9 de Diciembre de 1959. Hora 9.
Licitación N.o 4-960. — Artículos de electricidad. — Apertura: 9 de Diciembre de 1959. Hora 10 y 30 minutos.
Licitación N.o 5-960. — Artículos de ferretería. — Apertura: 10 de Diciembre de 1959. Hora 9.
Licitación N.o 6-960. — Material de pintura — Apertura: 10 de Diciembre de 1959. Hora 10 y 30 minutos.
Licitación N.o 7-960. — Géneros. — Apertura: 11 de Diciembre de 1959. Hora 9.
Licitación N.o 8-960. — Material de aseo y limpieza. — Apertura: 11 de Diciembre de 1959. Hora 10 y 30 minutos.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio de 9 a 12 horas. Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959.— La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 34078 Nov.25-v.dic.7.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 4884. — 1.500 ms.3 de mezcla gruesa, 100 ms. 3 de mezcla fina. — Apertura: 10 de Diciembre de 1959, hora 9. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4880. — 265 resmas de cartulina carátula y colores manila, beige, marfil, blanca, etc. — Apertura: 17 de Diciembre de 1959, hora 10.— Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4881. — Un equipo de engrasar. — Apertura: 18 de Diciembre de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 4885. — 11.100 cajones de protección de medidores, de fibrocemento plástico o similar. — Apertura: 29 de Diciembre de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 4883. — 37.000 tapones fusibles de 5-10-15 amperios. — Apertura: 14 de Enero de 1960, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 4882. — Una batería de acumuladores. — Apertura: 15 de Enero de 1960, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 10 a 16 horas. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 34086 Nov.25-v.dic.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 25 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

FEDERICO RUDECINDO WILDE, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 845 y AMALIA FRANCISCA OCCHIUZZI, 44 años, viuda, modista, italiana, domiciliada Avda. Uruguay 845.

JORGE NELSON ANSELMO, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Río Branco 1480 y NELLY ELENA MEJIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1480.

2.a Sección

CANDIDO ROQUE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colón 1532 y MARIA ESTHER BARBOZA, 39 años, viuda, costurera, oriental, domiciliada Colón 1542.

8.a Sección

FELICIANO GRAÑA, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Agraciada 2489 y DELICIOSA GONZALEZ, 26 años, soltera, comercio, española, domiciliada Agraciada 2489.

10.a Sección

ORLANDO RUBEN GIL, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Asamblea 4440 piso 2 Ap. 24 y ROSA ABAD, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Asamblea 4440 piso 3, Ap. 24.

GABRIEL NATALE, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Estivao 1767 y ANGELITA BURAK, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2326.

JUSTO RUBENS CORUJO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larravide 2597 y MARIA ELISA CABEDA, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Larravide 2597.

JUAN CARLOS BARES, 29 años, divorciado, locutor, oriental, domiciliado Comercio 2202 y CLARA SEVERINA HERNANDEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2202.

ALFREDO CAUBARRERE WEST, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Divina Comedia 1610 y LUCIA GOMENSORO HUGHES 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Puyol 1626.

EULALIO RODA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Penas 2574 Ap. 3 e HILDA SUSANA VILA, 17 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pernas 2574.

ALVARO ROBERTO CARABALLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4454 y ANA FIDALGO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 1942.

11.a Sección

WALTER RAUL ESTEVEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Cantú 3933 Ap. 3 y ALBA CORREA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Cantú 3933.

SINEI ARTIGAS GAU, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bérgamo 3635 y SONJA ENIS FLORES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3635.

NICOLAS LAURENZA, 23 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Matilde P. de Batlle 3861 y ALESIS RAQUEL MAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Pettirossi 3933.

FRANCISCO BARON BANTANCOURT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Dubalde 4910 y ERMELINDA MENESES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada B. Dubalde 4910.

JUAN BIRRIEL, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cambay 2823 y TERESA SERVANDA BLANCO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8.a Nº 5062.

CARLOS MARTINEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 12 de Octubre 3632 y JEREMIA GARAY, 17 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Peteros 3133.

RAUL JORGE VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3405 y ZULEMA MENDIETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 3405.

13.a Sección

JUAN JOSE GONZALEZ, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ecuador 1950 y SEBASTIANA TEJERA, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Juan B. Vizcaya 1930.

14.a Sección

NESTOR GARCIA SANTOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 853 y MARIA CELIA GUERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 1018.

LUIS ENRIQUE LEITES PEREZ, 30 años, soltero, matalúrgico, oriental, domiciliado Gil 1140 Ap. 4 y RAMONA LENZINI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1140 Ap. 4.

RAFAEL SANDALIO LAPORTA XIMENEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 942 bis Ap. 3 y NELIS RODRIGUEZ COLINA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 942 bis Ap. 3.

IRENEO BELLON, 57 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Vilardebó 1259 y MARIA ISABEL SCOLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1250.

JULIO CESAR RAISSIGNIER BAJARRES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2726 Ap. 16 y MARIA MERCEDES RINALDI AREVALO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2726 Ap. 16.

ABRAM MOSZEMBERG, 35 años, soltero, médico, argentino naturalizado, domiciliado San Fructuoso 1118 bis y BEATRIZ ELENA WOLK 28 años, soltera, argentina, domiciliada San Fructutoso 1118 bis.

15.a Sección

CARLOS ADHEMAR SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canciones 1956 y STELLA MARIA ADELA DE AZEVEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1956.

ISAAC CASTRO, 23 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado G. Ramírez 1934 y ANNABEL BLANCA AMORIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1934.

TOMAS ALBA EDISON DORREGO, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Jackson 1347 y AMA QUINTEROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1347.

NELSON ISMAEL AMAYA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2094 y MIRTA HAYDEE SARRAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2094

VICTOR PAZ OTERO, 57 años, viudo, empleado, español (c. legal), domiciliado T. Narvaja 1364 y MARIA FELICIA RODRIGUEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1364.

16.a Sección

TIBURCIO CLARO ARTURO PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cleveland 169 y ELVIRA ITALIA SASTRE, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cleveland 220.

LUIS ALBERTO MELOGNO, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4343 Ap. 4 y BLANCA ROSA GALLETTI, 29 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4343 Ap. 1.

MIGUEL ANGEL TORRENS, 26 años, soltero agricultor, oriental, domiciliado Santa Lucía 5753 y MARIA MAGDALENA PORTILLO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4692.

17.a Sección

CERONIMO RAFAEL RUECO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Granaderos 4274 y MARIA TERESA RODAO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4274.

ROBERTO ARAMBILLET, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curupí 4000 y MARIA SONIA GIACOIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Machies 4530.

DIEGO ADALBERTO GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guarapirú 3914 y MARIA ROSA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guarapirú 3914.

JOSE ARTIGAS ALEM, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cte. Rinaldi 4249 y NIBIA AZUCENA BRITES, 22 años, soltera, oriental domiciliada Helvecia 4260.

CRESCENCIANO MARTINEZ, 42 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Cn. Mendoza 7361 e ISAURA CUADRADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4237.

SINCLAIDES PAIPO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cras. Nacionales 3523 y BLANCA NIEVES AVELLANEDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4217.

18.a Sección

VIRGINIO RUIZ, 41 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado J. Paullier 1467 y ALBA NELDI BARREIRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1467 Ap. 20.

WALTER LUIS LINAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2154 y ALICIA GLADYS QUINTEROS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Arazatí 1166.

AMADOR NOVOA, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Dr. Sosa 1582 y AMELIA LOPEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Dr. Soca 1376.

MIGUEL SANAÑES, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Carlos Berg 2471 Ap. 3 y AMELIA EVA URRUNAGA, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Carlos Berg 2468.

RUBEN NAPOLEON NEVES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 569 y MARGARITA VARELA REY DUTER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Morales 2615.

JUAN ANTONIO VIERA GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1163 y ELECTRA ARMELLINI, 34 años soltera, oriental, domiciliada Br. España 2938.

HEBER AGAZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1340 Ap. 210 y ELENA JESSIE MONSERRAT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1340 Ap. 1.

LUIS EDUARDO CHIAPPATRO TABO, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado A. Díaz 1092 y ELIDA ISABEL VICENTE REQUESENS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2998.

MARIO TOMAS PIRIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2725 y ALCIVA MACHADO BRAVO, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Av. Brasil 2725.

MIGUEL CALCANO, 72 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Joaquín Requena 1232 y MARTINA FERNANDEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1232 Ap. 2.

JOSE ANTONIO PANGALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El V. Pancho 2524 Ap. 9 y SUSANA INES BOVEDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada El V. Pancho 2524.

LUIS GIULIANI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 2205 y MARIA LUISA CARABAJAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1327.

20.a Sección

WALDEMAR DE LOS SANTOS, 18 años, solro, zapatero, oriental, domiciliado Economía 108 bis Ap. 2 y ELIDA DE LOS SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Economía 108.

RAMIRO TEJO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Reyes 1579 y MARTA ELECTRA GURIDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1579.

CESAR RUBEN SANCHEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Julián Laguna 4497 y ELIDA RAMONA KUSSULIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4497.

EDUARDO SYMANYSZYN, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Iglesia 4416 y ANA MARIA CURBELO, 21 años, soltero, oriental, domiciliada Iglesia 4416.

JACOBO VALVERDE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 67 y MARIA MIRTHA FACCELLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4103 piso 2º.

OTELO BARRUTIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas 4415 y SARA OLGA TORRE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Patriotas 4416.

Joaquín Sánchez Valdez por poder de JOSE RAMON SIERRA PEÑA, 22 años, soltero, músico, español, domiciliado España y MARIA SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Iglesia 4365.

24.a Sección

ROMULO JOSE BONAVOGLIA, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pastoriza 1436 y LILIA DACILA SARAVIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 689.

LUIS RICARDO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1560 y MARIA ISABEL GUELBENZU, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1560.

ALFREDO RODOLFO VARALDO, 46 años, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 1407 y AIDA FARIAS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 1407.

14) $2.00 3|pub. v.nov.27.

21.a Sección

ENZO ANGEL ECHEVERRIA, 35 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Hopa Hopa 4188 y MARTA BOBBA NUÑEZ, 32 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Hopa Hopa 4188.

14) 1|pub. v.nov.25.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "URBANO LUIS TRELLES. Prescripción treintenaria" (L.o 30, F.o 126), se emplaza a los señores Carlos M. Caballero, María E. de los Santos, Julio Ramos, Club Uruguayo, Jorge Núñez, Cipriana García y Galileo Lamas y especialmente a los sucesores de don Epifasio Amaté, y a los sucesores o derecho habientes de todos los nombrados y a quien se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describirán, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio: Dos solares de terreno y demás mejoras y accesorios dominiales que contienen sin excepción ubicados en la octava sección judicial de este Departamento, Pueblo Mariscala, empadronados con los números 378 y 608 respectivamente, y con una superficie de 2.000 ms. y 1 Há. 4757 ms. 62 dms., correspondientemente; que se deslindan: Padrón 378: 40 metros al Sureste, de frente a la calle Sarandí entre las de Veinticinco de Mayo y Veinticinco de Agosto; 50 ms. al Suroeste lindando con el bien padrón 379; 40 ms. al Noroeste limítrofe con el padrón N.o 375; y 50 ms. al Noreste lindando con el bien padrón N.o 376. — Padrón 608: 40 ms. al Noroeste de frente a la calle Javier de Viana; 368 ms. 90 cms. al Noreste lindando con el bien padrón N.o 607; y por el Sureste y Suroeste limítrofes en las medidas precedentemente citadas, con el bien empadronado con el N.o 609. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 12 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.

16) $132.00 30|pub. 19743 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALAIN PETIT DE LA VILLEON, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un "Modelo de mocasin originales. Indio Americano', del que se declara autor. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Dionisio. Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19688 Nov.25-v.dic.9.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuyas nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.

BERNARDO ABATE y LIDIA ELSA MAZZINI, declaránse únicos autores de "Lemba N.o 2", álbum musical.

ENRIQUE M. ALMADA y PEDRO ZALKIND declaránse únicos autores de "Madame Milene N.o 2", álbum de música.

LUIS ALVAREZ y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de "La polkita de la risa", polka.

PRUDENCIO ARAGON declárase único autor de "Johny", álbum musical.

CARLOS BRITOS declárase único autor de "Si yo te contara...", vals.

OLDIMAR CACERES y TITO CABANO declaránse únicos autores de "Carreras son carreras", tango.

OLDIMAR CACERES y ROMULO B. PORTAS declaránse únicos autores de 'La Patriotera", milonga.

DODO CALOR declárase única autora de "Money", "Fleur d'amour" y "Hugo!", canciones.

ANTONIO CERVIÑO, LUIS A. MARTINEZ y HECTOR SAPELLI declaránse únicos autores de "La mariposita", candombe.

ALVARO DREY y HEBER MADRID declaránse únicos autores de "Recuerdo", álbum.

VICTOR D'ELIA declárase único autor de "Como yo te quiero", tango, y "Un vals y un corazón", vals.

GREGORIO R. DEL PUERTO declárase único autor de "Para soñar", vals.

MARIA A. F. DE CARUSO y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de "Lejana Francia!", vals.

RODOLFO CASTRO declárase único autor de "Marinerito", rumba.

ROMULO FERNANDEZ TRUJILLO declárase único autor de "Noticia y plan de la obra Sistema Solar", revelaciones astronómicas.

WIDMARD GLOODTDOFSKY declárase único autor de "Panamericana", marcha.

JUAN GONZALEZ PRADO y JUAN CARLOS GONZALEZ declaránse únicos autores de "Mi doctorcito", merecumbé.

TEDDY LAZCANO y ARMANDO ROMEO declaránse únicos autores de "Con quien me voy a casar" (Por quien voy a votar), tarantela.

AMERICO R. MANGINO declárase único autor de "Hojas secas", tango.

JOSE S. MATTEO y WALTER ROVELLI declaránse únicos autores de "Reina arrabalera", milonga.

PEDRO M. MINOLI declárase único autor de "Soy español", pasodoble.

SANTIAGO MOREIRA y LUIS CARUSO declaránse únicos autores de "Cuando digas que sí", tango.

FRANCISCO A. MUJICA y ELVIO DE LEONARDIS ZITO declaránse únicos autores de "Solo yo lo sé", tango.

ABELARDO OLMOS declárase único autor del seudónimo "Sergio del Mar" y del tango "Escucha, corazón".

ENRIQUE PUJADO y JOSE A. MANFREDI

declárase únicos autores de "Noche de bodas", vals.

JESÚS F. RAÑO declárase único autor de "Mi Uruguay", marcha.

DONATO RACCIATTI y CARMELO IMPERIO declaranse únicos autores de "Viejo café del centro (El tango de los muchachos), tango.

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO declaranse únicos autores de "Quien te puso en mi camino", tango.

FRANCISCO REINARES y WALTER MENDEZ declaranse únicos autores de "Solo me falta tu cariño", tango.

MARIO RIVERO, DONATO RACCIATTI y LUIS CARUSO declaranse únicos autores de "Tú y mi violín" "Una nueva ilusión", tangos y "Fin de año", vals.

CARLOS RODRIGUEZ PINTOS declárase único autor de "La niña en su jardín", "Canción de los pastores", "Oiga Ud., la niña hermosa", letras, y de la versión española del Canto-fábula anónimo del siglo XIII "Nicolasín y Nicolasita", según la adaptación de Pierre Sadrón y René Clermont.

PASCUALA JOSEFINA LEILA SALLE MUÑIZ declárase única autora del seudónimo "Estela Ruiz".

PASCUALA JOSEFINA LEILA SALLE MUÑIZ y ENRIQUE SORIANO declaranse únicos autores de "Tú no sabrás", tango.

RUBEN SANABRIA y ENRIQUE SORIANO declaranse únicos autores de "Ibapurú" (Fruta de amor), guarania.

FEDERICO SILVA declárase único autor de "Desesperanza", álbum.

RAMON CARLOS SOLSONA declárase único autor de "Llorando", tango.

FABIO SUAREZ declárase único autor de "Gracias, Amor" e "Inconcebible", boleros, "Luto en el corazón", tango y "Mucho gusto, Buenos Aires", letra para tango.

FABIO SUAREZ y MANUELITA C. DE RUGNITZ declaranse únicos autores de "Brasilia", milonga.

FABIO SUAREZ y ERNESTO RODRIGUEZ declaranse únicos autores de "De regreso", vals.

FILO SUAREZ y LUIS E. CARABELLI declaranse únicos autores de "Provocadora", cha cha chá.

FEDERICO TRIPALDI declárase único autor de "Te conozco del colegio", tango.

JULIO R. VILA declárase único autor de "Asociación de Funcionarios Portuarios", marcha-himno.

JUAN YOZZI declárase único autor de "Sangre andaluza", pasodoble, y "Aprile", tango y milonga. - Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $54.00 10|pub. 19753 Nov.25-v.dic.9.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ENRIQUE CABALLERO y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Mario F. Brussoni; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 34082 Nov.25-v.dic.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 611): Matrimonio de JUSTINIANO MAFALDO DE LOS SANTOS y MARIA LEONOR SANCHEZ, donde dice "María Leonor Aguerre", debe decir: "María Leonor Sánchez"; nacimiento de WALDEMAR RICHARD DE LOS SANTOS, donde dice: "María Leonar Aguerre", debe decir: "María Leonor Sánchez". — Montevideo, 22 de Julio de 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 34076 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES URTASUN, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Urtazún, debe decir: Urtasún. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34077 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SCHIFFINO GREGORIO Y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber, que se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Partida de matrimonio de Arquímedes Schiffino y María Ibiñete, donde dice: Schiaffino e Iviñete, debe decir Schiffino e Ibiñete. Partida de defunción de Arquímedes Schiffino, donde dice: Ibiñet, debe decir: Ibiñete. Partida de nacimiento de José Julián Schiffino, donde dice: Iviñeti, debe decir: Ibiñete. Partida de nacimiento de María Concepción Schiffino, donde dice: Esquifino e Iviñetti, debe decir: Schiffino e Ibiñete. Partida de nacimiento de Margarita Schiffino, donde dice: Schiaffino, debe decir: Schiffino. Partida de nacimiento de Gregorio Schiffino, donde dice: Eschiafino e Iviñet, debe decir: Schiffino e Ibiñete. Partida de nacimiento de Isidoro Arquímedes Schiffino, donde dice: Eschifini, Arquímedo e Viñety, debe decir: Schiffino Arquímedes e Ibiñete respectivamente. Partida de defunción de Isidoro Arquímedes Schiffino, donde dice: Ibiñet, debe decir: Ibiñete. Partida de Matrimonio de Arquímedes Schiffino y Luisa Sallua, donde dice: "Ibiñet, debe decir: Ibiñete Partidas de nacimientos de Ernesto Nicolás, Blanca Rosa, Odulia Flora y René Schiffino, donde dice: Ibiñet, debe decir: Ibiñete. Partida de nacimineto de Leoncio Pedro Schiffino donde dice: Schiafino e Ibiñet, debe decir: Schiffino e Ibiñete. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Noviembre 19 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 19728 Nov.25-v.dic.16.

20—Remates

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "RODRIGUEZ DE DIAZ SARAVIA, LUISA. Incapacidad" (L.o 52, F.o 507), se hace saber que el día 16 del mes de Febrero de 1960 a las 9 horas en 25 de Mayo 523 (Puerta Juzgado) se sacará a la venta en remate público por el martillero señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, el mejor postor con la base de $ 200.00 (doscientos pesos la hectárea), el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, sita en "Olimar", 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres empadronada con el N.o 4879, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Noviembre de 1951, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 428, compuesto de una superficie de 151 hectáreas 7914 metros, que linda: al Norte, en 1558 ms. con fracción 4 de Margarita P. Rodríguez; al Este, 1033 ms. 40 centímetros con fracción 1 de Indalecia Rodríguez; al Sur, 1316 ms. 10 cms. con Sucesión de Ignacio Rodríguez y Pantaleón Olivera; y al Oeste, río Olimar por medio con Araújo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, certificados de los registros y la comisión legal del rematador; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $134.40 31|pub. 19752 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "ANTUNEZ CAMARGO HONORIO o CAMARGO HONORIO. Incapacidad" (L.o 41 F.o 315), se hace saber que el día 30 de Diciembre próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 10 y 30. Sobre la base de $ 16.000.00. Un solar de terreno y mejoras, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 111.144, señalado con el N.o 1 en el plano suscrito por el agrimensor José Enrique Massonier, en Mayo de 1957, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, el 8 de Mayo del corriente año, en el expediente N.o 29.832, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 38.039, el 17 de Junio último, según el cual consta de una superficie de 800 metros, que se deslinda así: 22 metros de frente al Nord-Oeste, a la Avenida Italia; 38 metros 56 centímetros al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 142.174 y parte del 111.143; 17 metros 30 centímetros al Sur, con el solar 2; y 49 metros 13 centímetros al Este, con los inmuebles empadronados con los números 111.150, 111.149, 145.958, 111.148 y parte del 111.145. — Hora 11. Sobre la base de $ 11.720.00: Un solar de terreno y mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado en mayor área con el N.o 111.144, señalado con el N.o 2, en el plano antes citado, según el cual consta de una superficie de 586 metros 2 decímetros, que se deslinda así: 5 metros de frente al Sur, a la calle Costa Rica; 35 metros 27 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 111.145; 17 metros 30 centímetros al Norte, con el solar 1; y 79 metros 29 centímetros al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 111.143.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 19720 Nov.25-v.dic.16.

JOSE LUIS COSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra RAMON A. REGINA. Ejecución de prenda" (L.o 31, F.o 108), se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo, a las 10 horas en el local de la calle Gral. Enciso N.o 873, el martillero don José Luis Cosio, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de pesos 1.200.00 (2|3 partes de su tasación), de un semiremolque, marca "Fruehauf" padrón 0.659, matriculado con el N.o 0-2.941.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del remtador e impuesto municipal. — Florida, 18 de Noviembre de 1959. — Esc. Umberto F. Gomino Clavijo Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 19764 Nov.25-v.dic.9.

HUMBERTO FIERRO
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en los autos caratulados: "Costa Ibero contra DIEGO CABRERA y RUBEN E. CABRERA. Cobro ejecutivo de pesos" comisionado al autorizante Juez de Paz de la 12.a sección de Florida se hace saber al público que por el martillero Humberto Fierro, asistido del suscrito en la puerta de este Juzgado y el día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 500.00 (quinientos pesos), de los derechos posesorios sobre una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 31 de esta Villa, empadronado con el número 176, compuesto de una superficie de 10.000 metros cuadrados siendo circundado por las calles Santa Rosa, San Agustín e Ituzaingó.

Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del valor de su oferta al serle aceptada; 2) Que son de su cargo los gastos de comisión del rematador y los de impuesto municipal que deberá pagar en el acto y 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición del Juzgado. — Villa 25 de Mayo, Noviembre 23 de 1959. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz

20) $48.00 15|pub. 19765 Nov.25-v.dic.16.

ERNESTO F. BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "RODRIGUEZ GODOY, GIL N. Autorización para enajenar" (L.o 18, F.o 440), se hace saber que el 23 de Diciembre del actual año, de las 10 a las 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del rematador don Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar, con el edificio y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 24 de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Rocha padrón N.o 6391, que consta según títulos y plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 12 de Noviembre de 1949 con el N.o 262, en cuyo plano se le designa con la letra "B", de una superficie de 312 ms. 51 dms2. que se deslinda: al N.E., 6 ms. 70 cms. con frente a la calle Piedras; al S.O., en 24 ms. 80 cms. con Gabriel Hugo Griot; al N.O., línea quebrada compuesta de cuatro segmentos que miden: 2 ms. 95 cms., 17 ms. 30 cms., 2 ms. 76 cms., y 5 ms. 10 cms. con sucesores de Benjamín Silva

Graña. Base: Dieciocho mil pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida precedentemente; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días de haber sido aprobada la diligencia de remate; D) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados de registros, serán de cuenta del comprador; y E) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado. — Rocha, Noviembre 19 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 19729 Nov.25-v.dic.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.718. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Foods Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 19731 Nov.25-v.dic.9.

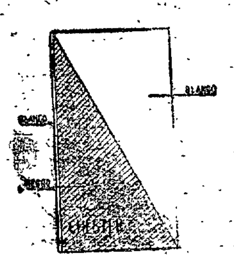
ACTA N.o 87.721. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10pub. 19684 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 87.693. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Juan G. Budáker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $31.20 10|pub. 19505 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 87.722. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alfonso Arnolds, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "MULTIFAS", para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19685 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 87.724. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha Ceremon Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CEREMON", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19732 Nov.25-v.dic.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.914. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Termostato bimetálico, particularmente para controlar la temperatura de ambiente en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 19733 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 12.915. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plastisur S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el cierre de botellas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 19734 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 12.916. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 19683 Nov.25-v.dic.9.

25—Ventas de Comercio

Con fecha 21 de Enero de 1959, la sociedad "Castro y Cía." prometió vender a los señores José Causilla, Manuel Pereira y Ramón Vecino, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza con domicilio en la calle Justicia N.o 2113. Con fecha 14 del corriente se rescindió dicho compromiso. Acreedores de los señores Causilla, Pereira y Vecino presentarse en Misiones 1475 p. 5, esc. 2 (esc. Palacio). — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — CASTRO Y CIA.

25) $24.00 20|pub. 19744 Nov.25-v.dic.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Norma Ruiz de Spinetta, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira con domicilio en la calle Justicia N.o 2113 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 5, escritorio 2 (Escribano Palacio). — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — CASTRO Y CIA.

25) $16.00 20|pub. 19745 Nov.25-v.dic.23.

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor Pedro Carassus el comercio sito en la calle Juan Paullier 2950. Acreedores presentarse con sus comprobantes a O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre 1418, de 15 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre de 1959. — MANUEL REY.

25) $16.00 20|pub. 19739 Nov.25-v.dic.23.

27—Varios

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

LLAMADO DE ASPIRANTES A PROFESOR DE POLITICA ECONOMICA II

El Consejo Directivo de la Facultad llama a aspirantes para proveer la cátedra de Política Económica II. (de Comercio exterior, dineraria y cambiaria, con sus respectivas legislaciones. Régimen aduanero.)

Las solicitudes con relación de títulos, méritos y trabajos realizados, antecedentes de docencia, proyecto de programa y metodología de la enseñanza de la asignatura, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, hasta el 21 de enero próximo, a las 12 horas. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — El Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 34070 Nov.25-v.nov.25.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

LLAMADO DE ASPIRANTES A PROFESOR TITULAR DE ADMINISTRACION DE HACIENDA I

El Consejo Directivo de la Facultad llama aspirantes a Profesor titular de Administración de Hacienda I. (Comerciales y de Transportes y Energía) (Incluidos los entes estatales).

Las solicitudes con relación de títulos, méritos y trabajos realizados, antecedentes de docencia, proyecto de programa y metodología de la enseñanza de la asignatura, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, hasta el 20 de enero de 1960, a las 12 horas. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — El Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 34071 Nov.25-v.nov.25.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ALICIA PASTORA BADIA ALMADA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 19746 Nov.25-v.nov.25.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio y por escritura autorizada por el escribano H. Pérez Ricchini, el 22 de Octubre de 1959, la señora BLANCA ESTHER VOLUNTE de ROSSI, viuda de don Gualberto Luis Rossi, emancipó civilmente a su hijo legítimo NELSON GUALBERTO ROSSI VOLUNTE y lo autoriza para ejercer el comercio, habiendo éste aceptado expresamente dicha emancipación y autorización. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 19749 Nov.25-v.dic.9.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Convocatoria

Señor Representante:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a usted para la reunión extraordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el lunes 7 de Diciembre próximo, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Mercedes 1178, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Imponerla de la situación de los señores Directores don Ruperto Méndez Tapia y don Luis A. Sienra y 2.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar y aprobar conjuntamente con el Presidente y Secretarios, el acta de la sesión (artículo 37 de los estatutos sociales).

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, la asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación, cincuenta de sus miembros; no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un asambleístas. En tercera citación la asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los estatutos sociales por falta de quórum, se cita a usted en segunda convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 7 a la hora 19 en nuestro local social; y si aún no fuera posible sesionar, se cita a usted en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el día 7 a la hora 19 y 30 en nuestro local social.—Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Dr. Rodolfo Méndez Alzola, Presidente. — Carlos M. de Mello, Secretario. — Edmundo W. Boga, Secretario.

Nota: De acuerdo con la ley pertinente, esta asamblea será controlada por la Corte Electoral, por lo que se encarece al señor Representante, venir munido de carnet social o documento de identidad.

27) $33.00 5|pub. 19737 Nov.25-v.dic.1.o.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor Tomás Lautaro Aguilar con retroactividad al 23 de Enero de 1959, los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con los señores Juan y José Fuentes por el bar sito en Miguel Barreiro N.o 3366 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — ANDRES TELEZ LELIS. — TOMAS LAUTARO AGUILAR. — JUAN FUENTES. — JOSE FUENTES.

27) $24.00 20|pub. 19756 Nov.25-v.dic.23.

INVERSORA PALTA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Inversora Palta Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

INVERSORA PALTA SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I.

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada "Inversora Palta Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo

establecido en la Ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o trasferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.000) formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsimil.

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que, si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º Una vez integrado el valor de las acciones se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6º Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9º La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusivo la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general; no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Prorroga hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar Asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de lo derechos legales que pueden corresponderles

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los dos días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y [illegible]

tevideo, a los dos días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Firmado: Juan C. Altieri, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Visto: La gestión de "Inversora Palta Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando. Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversora Palta Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso cuarto, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Inversora Palta Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407) III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Inversora Palta Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso segundo. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comrciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que puedan autorizadas la señorita Gloria Spinelli y la señora María Mercedes Piñeyro Blanco, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la patente de giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, artículo 1º). Tercer otrosí digo: Que se ordene las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — Firmado: Isabel Laurenzano.

10.888. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Vista al Ministerio Público. — Firmado: Landa. — E. Pereda.

Fiscala de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 3025. — Entrada: 17 de Junio de 1959. — Salida: 23 de Junio de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Firmado: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13.222. — Montevideo. Junio 26 de 1959. — Vista: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y acreditadas que sean, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — Firmado: Landa. — E. Pereda.

Montevideo, 1º de Setiembre de 1959. — Con el N.o 258 al folio 1748 del libro 1 de estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste — Firmado: Artecona.

Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Con el N.o 393 al folio 165 vuelta del libro 1º de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 117.00. — 1|pub. — 18010.

CONSUL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó "Cónsul Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"CONSUL SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Cónsul Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explota en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o caución de toda clase de títulos acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero: operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad; la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

At. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplente o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la dministración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros; fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier nú-

mero de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en 30 días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea: en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpogio, señorita Isabel Laurenzano y señor Julio Cotelo para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los diez días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve. (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. (Firmado): Juan C. Altieri, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Visto: la [illegible] de "Cónsul Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cónsul Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de Junio 2 de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — **JUAN EDUARDO AZZINI** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Cónsul Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Cónsul Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que quedan autorizadas la señorita Gloria Spinelli y la señora María Mercedes Piñeyro Blanco para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. (Firmado): Isabel Laurenzano.

16.874 — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. (Firmado): Landa. — E. Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3035. — Entrada: 17 de Junio de 1959. — Salida: 24 de Junio de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Firmado: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13.584. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. (Firmado): Landa. — Abel Del Castillo.

Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 349 al folio 2309 del libro 1 de Estatutos. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 10 de Octubre de 1959. — Con el N.o 349 al folio 202 del libro 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 143.00 Hpub. — 16031.

INVERSORA RETAMA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Inversora Retama Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de

INVERSORA RETAMA SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Inversora Retama Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsimil.

Art. 4.o. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facul-

tativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas, serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación, y se considerarán legalmetne constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado; debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, esta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conformes a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieran al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: José Luis Fossati y José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. (Firmado): Juan C. Altieri, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Visto: La gestión de "Inversora Retama Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948; y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversora Retama Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Francisco Delpoggio, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso 2.o, al señor Juez, digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Inversora Retama Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Inversora Retama Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señora María Mercedes Piñeyro Blanco, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de la inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (Estatutos sociales, artículo 1.o). Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas (Firmado): Francisco Delpoggio.

14.056. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trá-

mite. (Firmado): Pereira. — E González, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3662. — Entrada: 30 de Julio de 1959. — Salida: 3 de Agosto de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — (Firmado): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

15.824. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas con exoneración de tributos y gastos de inscripción. Remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. (Firmado): Pereira. — E. González, Actuario.

Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 301 al F.o 2008 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 19 de Junio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 445 al F.o 186 del L.o N.o 1 de Matrícula de Comerciantes se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$357.00 1|pub. — 18012.

SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Santa Fe Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe a continuación;

Acta constitutiva de "SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día quince de Julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, los señores Germán Astrogildo Venturini Correa y Luis Albérico Bonilla Mesa, declaran constituída una sociedad anónima que se denominará "Santa fe Sociedad Anónima" y que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Santa Fe Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer y suprimir sucursales, agencias y representaciones fuera o dentro del país.

Art. 2.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde el día de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea ordinaria de accionistas, requiriéndose además la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 3.o. La sociedad tiene el objeto de dedicarse al ramo de tienda, mercería, tapicería, bazar, joyería, bijutería, confecciones, etc. así como a la compraventa de mercaderías generales. Podrá igualmente, realizar toda clase de operaciones financieras y de compraventa arrendamiento o permuta de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias y comercios, como socia, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO III

Capital social, acciones, accionistas

Artículo 4.o. El capital autorizado inicial de la sociedad se fija en la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) que se dividirá en acciones de mil pesos cada una. Las acciones serán emitidas en títulos al portador y de un valor nominal de mil pesos cada una.

Art. 5.o. Dicho capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio en una o varias oportunidades y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime convenientes, hasta la cantidad de dos millones de pesos, cumpliendo en cada caso la tramitación y aprobación correspondientes ante el Poder Ejecutivo.

Art. 6.o. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. La simple posesión de las acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO IV

Dirección y administración

Artículo 7.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Mayoría de edad; B) Ser accionista de la sociedad. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos o sean reelegidos.

Art. 8.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparan los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 9.o. El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue convenientes.

Art. 10. Los Directores percibirán los emolumentos que en tal carácter se le asignen en forma proporcional al número de asistencias a sesiones. Los suplentes o representantes percibirán, cuando integren el Directorio, la que les hubiere correspondido a los titulares o representados. Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente.

Art. 11. El Directorio se halla investido de las más amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para obtener esa finalidad, sin más limitaciones que las que puedan derivarse de las facultades que la ley y estos estatutos confieren a la asamblea de accionistas, especialmente y sin que la enumeración siguiente signifique limitar sus facultades, sus atribuciones y deberes serán: A) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente, debiendo la firma de este ir siempre acompañada por la del Secretario o de otro de los Directores en todos los documentos que suscriba en ejercicio de esa representación; B) Administrar los negocios sociales, con amplias facultades estándole prohibido comprometer a la sociedad en negocios extraños a su giro; C) Nombrar y destituir a todos los empleados, técnicos o administrativos de la sociedad y fijar su remuneración; D) Nombrar y revocar mandatarios, administradores y gerentes a quienes podrá otorgar mandatos generales o especiales pudiéndoles conferir el ejercicio de algunas de las facultades de que dispone el Directorio. Estos nombramientos podrán recaer en algún miembro del Directorio. Sin especial autorización los mandatarios, administradores y gerentes no podrán sustituir en otro el mandato recibido; E) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; F) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas el inventario, el balance del activo y pasivo de la sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa de la marcha y situación de los negocios; G) Proponer a la asamblea la forma de repartir las utilidades, el dividendo a distribuir entre los accionistas y los demás asuntos que considere convenientes; H) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; I) Seguir los juicios en todas sus instancias e interponer todos los recursos legales haciendo uso de las facultades especiales de que trata el artículo 169 del Código de Procedimiento Civil, promover concursos o quiebras y en general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO V

El Síndico

Artículo 13. La fiscalización permanente de la sociedad, queda a cargo de un Síndico, elegido anualmente por la asamblea ordinaria que designa el Directorio. Con el titular se designará también a su respectivo suplente. El Síndico es indefinidamente reelegible.

Art. 14. El Síndico puede concurrir a las sesiones del Directorio, sin derecho a voto, para dar su parecer sobre cualquier tema que interese a la administración social. Igualmente puede concurrir a todos los locales y oficinas de la sociedad para enterarse de la marcha de las actividades sociales, solicitando los informes pertinentes.

Art. 15. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitar lo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 16. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una antigüedad no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina de recaudación el impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 17. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si las hubiere) presentados por el Directorio, Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 18. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones se tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de los accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por una persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 20. Cualquier accionista puede hacerse representar en las asambleas por mandatarios para cuyo efecto será suficiente carta poder simple o despacho telegráfico.

Art. 21. Los acuerdos de la asamblea se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente y por dos accionistas designados por la asamblea que tendrán la misión de controlar si el acta responde exactamente a lo discutido y resuelto.

CAPITULO VII

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 23. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio, Síndico y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

Art. 24. Los dividendos que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación quedarán prescriptos en fondos de la sociedad.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 26. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los treinta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria; B) Dentro de ese mismo plazo designarán al primer Síndico y

su suplente; C) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 27. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. — Luis Albérico Bonilla. — Astrogildo Germán Venturini Correa.

Filiberto Ginzo Gil, escribano público; Certifica: Que las firmas que preceden fueron puestas en mi presencia por los señores Luis Alberico Bonilla, casado, Astrogildo Germán Venturini Correa, soltero, ambos mayores de edad, orientales, de mi conocimiento y vecinos de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente en la ciudad de Montevideo, el veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Filiberto Ginzo.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Visto: La gestión de "Santa Fe Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Santa Fe Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo 8 de Setiembre de 1959. — F. Gargaglioni.

Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — N.o 1731. — Presentado hoy veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las catorce y 10 horas e inscripto en este registro con el N.o 324 al Fo. 2157 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 500.00 y Ley 10.650 por valor de pesos 1.250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis Albérico Bonilla Mesa, con domicilio en 18 de Julio 958 al señor Juez se presenta y expone: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Santa Fe Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Santa Fe Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto dedicarse al ramo de tienda, mercería, tapicería, bazar, joyería, biyutería, confecciones, etc., de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la avenida 18 de Julio 958; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Germán Astrogildo Venturini Correa y Luis Albérico Bonilla Mesa. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 27 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis Albérico Bonilla Mesa.

Recibido hoy Setiembre, quince de mil novecientos cincuenta y nueve, con un estatuto, conste. — Pereda.

Tomé razón al Fo. 377 del Lo. 56 con el N.o 2425. — Pereda.

Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 18744. — Montevideo, Setiembre 15|959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Gamio. — B. Pereda.

Montevideo, Setiembre 17|959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4298. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 17 Setiembre 1959. (Es. Santa Fe Sociedad Anónima). — Francisco Pagani.

Recibido hoy Setiembre dieciocho de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Pereda

Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 19105. — Montevideo, 21|959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos, expídase testimonio y archívese. Honorarios $ 300 impuesto $ 24.00. — Gamio. — B. Pereda.

Montevideo, Setiembre 22|959. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 324 al Fo. 2157 del libro 1 de Estatutos, conste — Artecona.

Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — Con el N.o 304 al Fo. 180 vuelto del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$521.00 1|pub. 18115.

LESTE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor, Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Leste Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Juan José López Silveira y Benjamín Benaderet, orientales, mayores de edad, con domicilio en el local de la calle Misiones 1371 escritorio 41 piso 5º de la ciudad de Montevideo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Queda constituida una sociedad anónima con el nombre de "Leste Sociedad Anónima" que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes, con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero.

Art. 2º El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar, arrendar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, así como contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay en las condiciones que fije dicho Instituto, pudiendo realizar todo esto por cuenta propia o de terceros. B) Adquirir toda otra clase de bienes y derechos, comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías; dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies; financiar operaciones con o sin garantía; pudiendo realizar todo esto también por cuenta propia o de terceros. C) Intervenir en toda clase de industrias, comercios o establecimientos y|o explotaciones agropecuarias, también por cuenta propia o de terceros. D) Participar como socio fomentador, financiador o fundador en toda clase de sociedad y empresa nacional o extranjera que se relacione con las actividades señaladas hasta ahora, incluyendo las sociedades financieras de inversión. E) A los fines antedichos la sociedad podrá realizar, sin limitación, todo acto o contrato que se relacione con ellos o pueda favorecerlos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00) moneda nacional.

Art. 5º El capital social estará representado por acciones de mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, su sello, la indicación de su serie y número y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras no estén totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios nominativos. Las acciones y los certificados serán indivisibles respecto a la sociedad. El hecho de ser poseedor de acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, sus modificaciones, las resoluciones de su Directorio o asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6º La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Serán elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, la que determinará también el número de miembros que integrará el Directorio. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que los sustitutos tomen posesión de sus cargos.

Art. 7º El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima o de responsabilidad limitada o cualquier otra persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo decida durante el término por el cual hubiere sido elegida, y responderá solidariamente con el representante por los actos de éste en el desempeño de su cargo de Director. Los Directores podrán ser representados en el seno del Directorio por quien estos decidan mediante poder.

Art. 8º El Directorio en su primera sesión designará de su seno un Presidente y un Secretario y los demás miembros, si lo hubiere, serán vocales. Para sesionar formará quórum la mayoría de sus miembros y las decisiones se adoptarán, previa deliberación con la mayoría de los presentes. Por mayoría se entiende la mitad más uno de sus miembros o presentes, por lo que cuando el Directorio estuviere constituído con dos miembros, las decisiones se adoptarán por unanimidad. En caso de empate el voto del Presidente se computará como dos votos. Las resoluciones deberán asentarse en un libro de actas del Directorio, donde constará las disidencias o votos contrarios. Se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite por escrito cualquiera de los Directores o el Síndico.

Art. 9º En caso de vacancia de algún cargo de Director, el Director o los Directores restantes resolverán por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria.

Art. 10. El Directorio como administrador de la sociedad tiene representación en ésta, judicial o extrajudicialmente, disponiendo de las más amplias facultades de administración y disposición del patrimonio social, con la sola excepción de las resoluciones reservadas exclusivamente a la asamblea de accionistas por estos estatutos o por las leyes. Estas facultades del Directorio podrán ser delegadas total o parcialmente, y|o encomendar la ejecución a alguno de sus miembros, al gerente o a terceras personas, revocando cuando lo crea conveniente las designaciones hechas. En consecuencia podrán, sin que esta enumeración se considere limitativa: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Representar a la sociedad por medio de su Presidente; C) Establecer el presupuesto de sueldos y gastos, contratar, designar y despedir a sus empleados; formular el reglamento interno, determinar los deberes y atribuciones del personal, aplicar sanciones; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar, enajenar y en general disponer de bienes de toda clase; E) Gestionar préstamos y créditos con garantía o sin ella; girar, firmar, aceptar, cobrar, pagar, descontar, endosar y prorrogar letras de cambio, conformes, pagarés, cheques, valores y toda clase de documentos comerciales o civiles. Contraer préstamos con garantía prendaria o hipotecaria, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario, en su caso. Adquirir títulos, acciones, obligaciones, bonos, créditos, cédulas, debentures. Abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósito y en general hacer operaciones de cualquier naturaleza con Bancos públicos, privados o mixtos. Constituir warrants, anticresis o cualquier forma de garantía real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca percibir todo lo que a cualquier título se adeude a la sociedad; recibir en pago toda clase de bienes, incluso acciones de otra sociedad; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; adquirir, ceder, registrar privilegios, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; F) Ejercer por sí o por sus apoderados todas las acciones judiciales y|o administrativas en que la sociedad tenga interés como actora demandada o tercerista, disponiendo para ejercer o conferir de todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, aceptar el desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el único caso de no tener pruebas, conciliar y transar sobre bienes y derechos, someter el juicio a la decisión de árbitros y nombrarlos, renunciar expresamente los recursos legales; entablar el extraordinario de nulidad notoria; G) Adquirir divisas, hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias o aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo, tránsito y demás operaciones de esa naturaleza que

tengan relación con los fines sociales; H) Determinar todas las condiciones, requisitos y forma de la emisión de acciones y su integración así como las sanciones a los suscriptores morosos. I) Otorgar, por intermedio de su Presidente, mandatos y autorizaciones para la mejor administración de los negocios e intereses; J) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; K) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice; L) Comprometer válidamente a la sociedad y celebrar todos los actos y contratos jurídicos que, así como los expresados anteriormente, se hallen comprendidos dentro de su objeto; LL) Realizar todas las gestiones que fuere menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país o en el extranjero, aceptar todas las modificaciones estatutarias que fueren exigidas por leyes, decretos o reglamentos, y en general todo trámite necesario para la mejor consecución de su objeto.

Art. 11. Corresponde al Presidente la representación del Directorio y por ende de la sociedad, en todos los asuntos, actos y contratos en que deba intervenir, sin perjuicio de los poderes generales o especiales conferidos a terceros.

Art. 12. Los Directores podrán desempeñar cualquier puesto en la administración de la sociedad y percibir las remuneraciones que por este concepto corresponden, sin perjuicio de lo que pudieran tener derecho a percibir como directores.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 13. La asamblea de accionistas, cuando lo crea conveniente o cuando la ley lo ordene, designará un Síndico que durará dos años en sus funciones y coincidirá con el período de duración del Directorio, fijando en este caso la remuneración que habrá de percibir, cometidos y atribuciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. La asamblea general de accionistas, legal y reglamentariamente constituída, representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 15. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán cualquiera fuera su objeto, mediante aviso publicado por un día en el Diario Oficial y en otro diario de Montevideo, con diez días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos indicados en al convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, e incluso prescindirse de las publicaciones, si en la asamblea estuviere representada y presentará su conformidad la totalidad del capital social, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o a la que las leyes asignaran funciones de fiscalización de las asambleas con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo. Las asambleas tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones aún en los casos previstos en la ley Nº 3545 de 19 de Julio de 1909 con la sola presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria y no se alcanzara el quórum señalado anteriormente. la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes cualquiera sea su número. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier punto. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La Presidencia de la asamblea será ejercida por el Presidente del Directorio. y a falta de éste por un Director que estuviere presente o finalmente por cualquier accionista que fuere elegido por la asamblea.

Art. 16. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños bastando a este efecto una simple carta poder o autorización escrita. Los Directores, el Síndico. administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 17. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad antes de la hora fijada para la reunión. En remplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito de éstas efectuado en un establecimiento bancario; comercial o financiero del país o del extranjero. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas o del certificado de depósito en su caso, donde se determinará el número de votos que le corresponde de acuerdo a lo que estipule el artículo 18. De estos requisitos podrá prescindirse por el acuerdo unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos.

Art. 18. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, los votos se computarán a razón de uno por cada cinco mil pesos ($ 5.000.00) valor nominal en acciones, hasta llegar al máximo de tres que no podrá sobrepasar aún cuando se represente a otros accionistas.

Art. 19. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria, por lo menos una vez al año y dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio económico. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memorias, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades que presente el Directorio; B) Proceder a la elección de Directores, Síndico y suplentes cuando corresponda; C) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un cuarto del capital social integrado. En este último caso los accionistas deberán formular su solicitud al Directorio por escrito, indicando los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de treinta días a la fecha de la asamblea.

Art. 20. La asamblea general extraordinaria se convoca para celebrar cualquier asunto, a propuesta del Directorio, del Síndico o de un grupo de accionistas que represente como mínimo la tercera parte del capital integrado. La petición del Síndico o de los accionistas deberá hacerse por escrito al Directorio y éste llamará a celebrar asamblea dentro de los cuarenta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades, dividendos, etcétera

Artículo 21. Las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de pagar la totalidad de sueldos y salarios, habilitaciones, gratificaciones, aguinaldos, horarios, intereses, amortizaciones y gastos de cualquier clase, se distribuirán en la siguiente forma: A) Un porcentaje no menor del dos por ciento (2 o|o) ni mayor del diez por ciento (10 o|o) para fondo de reserva y hasta que éste alcance al veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado. Una vez alcanzado este porcentaje el Directorio, con aprobación de la asamblea. decidirán si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades para ese fondo; B) La retribución a los Directores, que a propuesta de éstos fije la asamblea; C) El resto en la forma que determine la asamblea por sí o a proposición del Directorio.

Art. 22. La asamblea de accionistas podrá a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados, total o parcialmente en acciones a un tipo de cotización que en ningún caso será inferior a su valor nominal, y siempre dentro del límite del capital autorizado.

Art. 23. En ningún caso devengarán interés los dividendos no retirados por los accionistas Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los acordó, quedarán a favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad se disuelve: A) Por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes; B) Por decisión de la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo con los artículos 15. 16. 17. 18. y 20 de estos estatutos. La respectiva resolución deberá constar con el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que representen más de las tres cuartas partes del capital integrado. La asamblea determinará en este caso el procedimiento que se seguirá para la disolución y liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades. C) En caso de que todas las acciones emitidas estuviesen en poder de un sólo accionista, y este exigiera al Directorio la transferencia de todo el activo social, El Directorio, dando previamente cumplimiento a las disposiciones légales, deberá efectuar esta cesión siempre que el pasivo de la sociedad, impuestos, tasas y demás gravámenes hubiesen sido pagados ó consignados en debida forma. En este caso la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 25. Declarada la disolución de la sociedad por la asamblea, se nombrará liquidador o Comisión Liquidadora, pudiendo recaer la designación en cualquier accionista, Director o tercero. La asamblea podrá conferir a éstos todas las facultades que crea conveniente, y establecerá su duración y la remuneración que habrán de percibir.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio será designado por los fundadores quienes establecerán el número de miembros que lo integrará y la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, pudiendo abarcar el primer ejercicio un período mayor o menor de doce meses, hasta que se efectúe ese nombramiento, los fundadores serán los representantes de la sociedad y tendrán las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 27. Los fundadores de la sociedad quedan facultados para realizar por cuenta de la misma todos los contratos necesarios para cumplir el objeto social o preparar su cumplimiento. En las operaciones y contratos que realicen, se agregarán al nombre de la sociedad la palabra, "en formación". Concedida la autorización requerida para funcionar como sociedad anónima, dichos actos y contratos quedarán por ese sólo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes que a ellos se refieran sin necesidad de llenar ningún otro requisito.

Art. 28. Quedan facultados los fundadores señores contador Juan José López Silveira y Benjamín I. Benaderet para que conjunta o separadamente gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos, acepten las modificaciones o aclaraciones que le fueren exigidas y realicen la totalidad de los trámites tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Juan José López Silveira. — Benjamín I. Benaderet

Juan Antonio Magariños, escribano, certifica: Que los señores Juan José Silveira y Benjamín I Benaderet, ambos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento, firmaron en mi presencia los estatutos que preceden. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Juan A. Magariños. — Hay un sello: Juan Antonio Magariños, escribano

---

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Visto: La gestión de "Leste Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Leste Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2,230 de 2 de Junio de 1893 A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN.—JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. —Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — F. Cargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones, (Interino).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1797. — Presentado hoy cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve a las quince horas e inscripta en este Registro con el N.o 381 al F.o 1732 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 20.00 y Ley 10.650 por valor de pesos 50. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Benjamín I. Benaderet, en representación de "Leste Sociedad Anónima", según lo dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1371 escritorio 41, piso 5.o al señor Juez digo: A) Que los estatutos de "Leste Sociedad Anónima", fueron aprobados por el Poder Ejecutivo a los once días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve otorgándose la correspondiente personería jurídica, como surge del testimonio; B) Que esta sociedad tiene su actual domicilio en la calle Misiones N.o 1371 escritorio 41, piso 5.o; C) Que la sociedad no tiene factor ni Gerente, teniendo un capital autorizado de veinte mil pesos ($ 20.000.00) moneda nacional; y su objeto es el expresado en el artículo 3.o de los estatutos sociales agregados. Que de acuerdo a lo que disponen los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicito: 1.o) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción de los estatutos de "Leste Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio, así como las publicaciones de los mismos. dejando solicitada desde ya su oportuna devolución: B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes, expidiendo el certificado respectivo. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí digo: y pido al señor Juez: Que los edictos le sean entregados al Procurador Walter Troche como los oportunos desgloses. — Benjamín I. Benaderet. A. C. B. 6536).

Recibido hoy Setiembre catorce de mil novecientos cincuenta y nueve con un estatuto. — Conste. — Pereda.

Tomé razón al folio 570 del libro N.o 53 con el N.o 2400. — Pereda.

Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — Al despacho. — Pereda

N.o 18.783. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Gamio. — B. Pereda.

Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4312. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. (Estatuto "Leste Sociedad Anónima"). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Setiembre veintiuno de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Pereda.

Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 18.983. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos, expídase testimonio y archívese. Honorarios $ 150.00, impuestos $ 16.90. — Gamio. — B. Pereda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 381 al Fo 1732 del libro 1 de Estatutos. — Conste. Artecona

Montevideo 10 de Octubre de 1959. — Con el N.o 347 al folio 205 del libro N.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$99.00 1|pub. — 18116.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

T.A.S.A. S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1954

Activo —

Caja	$	6.097.26
Deudores varios	"	62.230.05
Muebles y útiles	"	201.004.45
Inmuebles	"	370.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Mercaderías		5.339.15
Pérdidas ejercicios anteriores	"	150.074.89
	$	799.745.80

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	49.762.11
Caja de Asignaciones	"	332.07
Acreedores varios	"	82.459.19
Hipotecas a pagar	"	347.547.17
Capital integrado	"	315.000.00
Ganancia del ejercicio	"	4.645.26
	$	799.745.80

Aprobado en Asamblea del 22|9|54.

Utilidades del ejercicio $ 4.645.26

Se destinarán a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1954

Pérdidas —

Sueldos	$	55.797.89
Intereses	"	2.114.24
Gastos generales	"	3.088.64
Intereses hipotecarios	"	3.025.58
Cargas sociales	"	12.445.94
Conser. y refac. edif. e inst.	"	14.578.84
Explotación bar	"	2.897.85
Seguros	"	2.240.70
	$	96.189.68
Ganancia del ejercicio	"	4.645.26
	$	100.834.94

Ganancias —

Arrendamientos	$	100.834.94
	$	100.834.94

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 y 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|8|48, y anotado con el N.o 4201 al folio 372 del libro respectivo.

$ 40.80. — 1|pub. — 17532.

T. A. S. A. S. A.

Balance general al 30 de abril de 1955

Aprobado por asamblea del 19|12|55

Activo —

Caja	$	3.201.67
Banco de Crédito	"	2.121.76
Deudores varios	"	46.291.88
Inmuebles	"	370.000.00
Muebles y útiles	"	201.004.45
Mercaderías	"	5.339.15
Gastos de constitución	"	5.000.00
Pérdidas ejercicios ant.	"	145.429.63
Acciones a emitir	"	685.000.00
	$	1.463.388.54

Pasivo —

Capital integrado	$	315.000.00
Capital autorizado	"	685.000.00
Caja de Jubilaciones	"	62.603.10
Caa Asignaciones Fam.	"	542.85
B. H. del Uruguay	"	335.765.55
Acreedores varios	"	61.688.89
Ganancias del ejercicio	"	2.788.15
	$	1.463.388.54

Pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1955.

Aprobado por asamblea del 19|12|55

Ganancias —

Arrendamientos	$	88.290.22
	$	88.290.22

Pérdidas —

Intereses hipotecarios	$	24.668.29
Gastos generales	"	8.726.82
Sueldos y jornales	"	37.653.23
Cosn. edificio e instal.	"	3.403.77
Gravámenes fiscales	"	11.054.96
Ganancias del ejercicio	"	2.788.15
	$	88.290.22

Proyecto de distribución de utilidades

Aprobado por asamblea del 19|12|55

Utilidades del ejercicio $ 2.788.15

Se destinarán a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|8|848, anotado con el número 4201, a fo. 372 del libro respectivo.

$ 33.00. — 1|pub. — 17531.

T.A.S.A. S.A.

Balance General al 30 de Abril de 1956

No aprobado aún por la Asamblea

Activo —

Caja	$	1.748.67
Bco. de Crédito	"	392.17
Deudores varios	"	62.064.79
Inmuebles	"	370.000.00
Muebles y útiles	"	201.004.45
Mercaderías	"	5.339.15
Gastos de constitución	"	5.000.00
Pérdidas ejerc. anter.	"	142.641.48
Acciones a emitir	"	665.000.00
	$	1.453.190.71

Pasivo —

Capital integrado	$	335.000.00
Capital autorizado	"	665.000.00
Caja de Jubilaciones	"	74.036.97
Caja de Asig. Famil.	"	109.06
Banco Hipotecario del Uruguay	"	309.445.69
Acreedores varios	"	50.694.56
Efectos a pagar	"	1.990.00
Ganancias del ejercicio	"	16.914.43
	$	1.453.190.71

Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1956

No aprobado aún por la Asamblea

Ganancias —

Arrendamientos	$	91.898.20
Explotación bar, etc.	"	2.111.54
	$	94.009.74

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	27.172.27
Gastos generales	"	11.187.13
Gastos cons. local e inst.	"	6.309.68
Intereses hipotecarios	"	9.680.14
Gravámenes fiscales	"	10.538.33
Intereses	"	244.45
Gastos explotación	"	5.591.56
Indemnización por despido	"	5.871.80
	$	77.095.31
Pérdidas y ganancias	"	16.914.43
	$	94.009.74

Proyecto de Distribución de Utilidades

No aprobado aún por la Asamblea

Utilidades del ejercicio $ 16.914.43

Se destinarán a enjugar pérdidas anteriores.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 12|8|948 y anotado con el número 4201 a fs. 372 del libro respectivo.

$ 34.20. — 1|pub. — 17530.

CUENTAS QUE ARROJAN GANANCIAS

Venta de montes	$	57.449.40
Utilidades brutas sobre venta de terrenos	"	244.172.47
Entradas varias	"	296.00
	$	301.917.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 75 del libro Copiador, rubricado el 30 de julio de 1943 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea del 29 de junio de 1959

El Estado de Pérdidas y Ganancias precedente del Ejercicio 1958|59 arroja una utilidad a distribuir de $ 97.549.55 (noventa y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos con 55|00).

Si de esto se separan $ 52.037.48 (cincuenta y dos mil treinta pesos con 48|00), con cargo a lo cual se pagarán la remuneración al Directorio a que se referiere el artículo 13 de los estatutos, los honorarios de la Sindicatura y la remuneración extraordinaria al personal, quedando el saldo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias restan $ 45.512.07 (cuarenta y cinco mil quinientos doce pesos con 7|00), que se repartirán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales:

80 o|o para los Accionistas	$	36.409.67
15 o|o para el Directorio	"	6.826.80
5 o|o para Reservas Generales	"	2.275.60
	$	45.512.07

La cantidad fijada para los Accionistas representa un dividendo del 6 o|o sobre el Capital Integrado.

De los $ 52.037.48 la Asamblea resolvió destinar $ 4.800.00 para pagar la remuneración del Directorio a que se refiere el artículo 13 de los Estatutos, y $ 1.137.80 para abonar los honorarios del Síndico quedando el saldo de pesos 46.099.68 en la cuenta de Pérdidas y Ganancias para el nuevo ejercicio.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de junio de 1959.

El presente estado se halla copiado a fojas 77 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 30 de julio de 1941.

$ 162.00. — 1|Pub. — 15922.

MIGUEL KOUYOUMDJIAN S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO				
Caja y Bancos	$	75.752.98	Acreedores varios			$	417.913.40
Deudores varios	"	560.279.80	Capital autorizado:				
Varias cuentas deudoras	"	34.733.80					
Muebles, útiles y material rodante	"	29.107.53					
Gastos de organización	"	27.968.14	Capital integrado	$	820.000.00		
Mercaderías generales	"	744.139.94	Capital a suscribir	"	180.000.00	"	1.000.000.00
Acciones a emitir	"	180.000.00	Utilidad del ejercicio			"	234.068.79
	$	1.651.982.19				$	1.651.982.19

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de agosto de 1959.

DEMOSTRACION DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

DEBE —

Sueldos del personal, Directorio, honorarios profesionales, comisiones, viáticos, aguinaldos	$	99.112.12
Contribución en leyes sociales	"	12.845.80
Contribuciones e imposiciones fiscales	"	22.460.95
Deudores varios	"	539.48
Alquileres, consumo de agua, luz y teléfono	"	16.614.32
Intereses y descuentos	"	21.107.40
Seguros	"	3.317.50
Fletes, propaganda, material de expedición y utilería de escritorio	"	23.869.90
Varios	"	5.928.56
Utilidad del Ejercicio	"	234.068.79
	$	438.864.32

HABER —

Mercaderías generales	$	438.864.32

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva estatutaria	$	3.018.98
Dividendo	"	147.600.00
Habilitaciones, honorarios e impuestos fiscales	"	83.119.29
Reserva provisoria	"	330.52
	$	234.068.79

El presente Estado y Distribución de Utilidades han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de agosto de 1959.

Los presentes Estados se hallan copiados a fojas 18 y 19 del libro Inventario y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1958 y anotado con el N.º 4162 al folio 337 del libro respectivo 6.

$ 90.00. 1|Pub. — 15265.

VALENTIN GRANDE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1959

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas de 15 de Agosto de 1959

ACTIVO

...ja	$	154.949.27
...eudores en cuentas corrientes	"	535.33
...eguarizos	"	450.00
...acienda vacuna	"	50.350.00
...acienda lanar	"	17.990.00
...uebles y útiles	"	2.447.12
...tiles de locomoción	"	3.119.60
...stalaciones	"	4.240.76
...raderas	"	4.850.00
...uevas construcciones	"	20.980.39
...aquinaria agrícola	"	6.707.13
...muebles	"	263.130.11
...uentas a determinar	"	1.697.55
...astos de constitución	"	5.752.27
...iferencia cotización títulos hipotecarios	"	8.742.92
...cciones a emitir	"	549.000.00
	$	1.094.942.45

PASIVO

Hipoteca a pagar	$	44.567.37
Impuestos a liquidar	"	2.750.00
Capital integrado	"	451.000.00
Reserva para aportaciones legales	"	1.187.67
Capital autorizado	"	549.000.00
Utilidades a aplicar	"	46.437.41
	$	1.094.942.45

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada en la Asamblea General de Accionistas de 15 de Agosto de 1959.

DEBE

Intereses	$	2.862.47
Amortizaciones, gastos de constitución	"	5.752.26
Utiles de locomoción	"	1.120.00
Instalaciones	"	468.86
Muebles y útiles	"	223.97
Gastos hip. y dif. cot. títulos	"	279.03
Gastos generales	"	6.182.64
Conservación y rep. maquinarias agrícolas	"	280.10
Gastos de despensa	"	69.00
Sueldos al personal	"	4.410.00
Gastos de explotación	"	2.678.34
Conservación y rep. vehículos	"	2.026.85
Gravámenes fiscales, imp. sust. de herencias	"	3.616.76
Gastos de esquila	"	560.00
Yeguarizos	"	130.00
Seguro	"	236.34
Asignaciones familiares	"	722.56
Aportes jubilatorios	"	409.50
Gastos de administración	"	2.400.00
Saldo ejercicio próximo pasado	"	21.207.92
Balance: Utilidad del ejercicio (A cuenta nueva)	"	46.437.41
	$	102.024.01

HABER

Hacienda vacuna	$	75.830.94
Hacienda lanar	"	17.811.58
Cueros	"	650.49
Agricultura	"	471.48
Proventos varios	"	159.32
Lanas	"	7.100.20
	$	102.024.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 20 y 21 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2461 a fojas 6 del libro N.o 3.

$ 90.00. — 1|pub. — [illegible]

NUEVO IDEAL S. A.

BALANCE GENERAL A MAYO 31 DE 1959

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de agosto 28 de 1959

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Inmuebles (tierra)		$ 1.338.456.68	
Mejoras	$ 135.447.65		
Amortizaciones 3 o|o	" 4.063.43	" 131.384.22	
Muebles y útiles	$ 20.079.49		
Amortizaciones 10 o|o	" 2.007.95	" 18.071.54	$ 1.487.912.44
Activo circulante:			
Semovientes:			
Hacienda vacuna		$ 346.350.00	
Idem lanar		" 134.174.00	
Idem equina		" 7.810.00	" 488.334.00
Activo disponible:			
Caja		$ 1.240.90	
The National City Bank		" 30.215.05	" 31.453.95
Activo exigible:			
Productos a cobrar			" 74.236.19
Cuentas de orden:			
Valores dados en custodia			" 1.00
			$ 2.081.937.58

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 1.640.000.00	
Fondo de reserva	" 32.763.47	$ 1.672.763.47
Pasivo exigible:		
Varios acreedores	$ 20.000.00	
Dividendos a pagar	" 90.200.00	
Documentos a pagar	" 88.605.00	" 198.805.00
Cuentas de orden:		
Valores en custodia		" 1.00
Ganancias:		
Anteriores (saldo)	$ 2.001.80	
Del ejercicio	" 208.366.31	" 210.368.11
		$ 2.081.937.58

El presente estado se halla copiado a folios 136 del libro copiador de correspondencia certificado por el Juzgado Letrado de 2.o Turno de 1.a Instancia en mayo 12 de 1949.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de agosto 28 de 1959

DEBE

Gastos:		
Sueldos y jornales personal estancia	$ 21.676.32	
Alimentos para el mismo personal	" 14.914.14	
Administración	" 11.163.32	
Seguros contra incendio y accidentes	" 2.991.60	
Gastos inspección	" 3.096.00	
Escritorio, sueldos y cargas sociales	" 3.880.05	
Locomoción	" 1.994.45	
Varios	" 980.90	$ 60.696.73
Impuestos y contribuciones		" 26.052.90
Muebles y útiles, amortización		" 2.007.95
Mejoras inmuebles, amortización		" 4.063.43
Hacienda equina, pérdida		" 400.00
Saldo:		
Utilidad del año	$ 208.366.31	
Más saldo anterior	" 2.001.80	" 210.368.11
		$ 303.589.17

HABER

Saldo anterior		$ 2.001.80
Hacienda vacuna	$ 82.630.[illegible]	
Hacienda lanar	" 215.871.46	
Explotación montes	" 3.0[illegible]5.60	" 301.587.37
		$ 303.589.17

El presente Estado se halla copiado a folios 137 del libro Copiador de Cartas certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno, en mayo 12 de 1949.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de agosto 23 de 1959

Ganancia del ejercicio	$ 2[illegible].366.31
Saldo anterior	" 2.001.80
	$ 210.368.11
Distribución:	
A fondo de reserva:	
5 o/o s/$ 208.366.31	" 10.418.32
A la administración:	
10 o/o s/$ 214.437.69	" [illegible].437.69
A los accionistas:	
Dividendo: 10 o/o s/$ 1.640.000.00	" 1[illegible]4.000.00
A cuenta nueva:	
Remanente	" 14.512.10
	$ 210.368.11

El presente estado se halla copiado a folios 138 del libro Copiador de Cartas certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia, 2.o Turno, en mayo 12 de 1949.

$ 135.00. — 1|pub. — 5684.

LERIDA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Accionistas	$ 50.000.00	Capital autorizado	$ 50.000.00
Bancos	" 674.00	Capital integrado	" 150.000.00
Muebles y útiles	" 898.60	Cuentas corrientes	" 56.542.75
Gastos de constitución	" 6.00	Cuentas a pagar	" 9.727.30
Mercaderías	" 124.328.35	Ganancias y pérdidas	" 10.937.76
Varios deudores	" 101.300.86		
	$ 277.207.81		$ 277.207.81

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Saldo anterior		$ 15.066.66
Impuestos y contribuciones		" 4.214.28
Asignaciones Familiares		" 802.68
Caja de Jubilaciones		" 3.361.16
Gastos generales:		
Alquileres	$ 6.600.00	
Sellados y timbres	" 1.873.20	
Seguros y fletes	" 4.445.94	
Luz y teléfono	" 1.085.50	
Sueldos	" 20.230.80	
Propaganda	" 2.627.80	
Honorarios estat.	" [illegible].000.00	
Pinturas y reparaciones	" 1.486.24	
Varios	" 2.387.91	" 42.748.39
Amortizaciones		" 903.80
Ganancias		" 10.937.76
		$ 78.[illegible].63

HABER —

Mercaderías	$	77.897.11
Intereses	"	572.57
	$	78.649.68

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 29 de junio de 1959.

El saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas $ 10.937.76, $ 518.89 pasan a Fondo de Reserva Legal y $ 10.418.87 a Cuenta Nueva.

Los presentes Estados están copiados en el Libro rubricado Copiador de Cartas, folio 13, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.° 670 al folio 343 del Libro respectivo N.° 1, con fecha 10 de marzo de 1954.

$ 61.20. 1|Pub. — 15192.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado por la Asamblea del 30 de Junio de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	37.411.03	Acreedores Diversos	$	229.766.12
Deudores Diversos	"	3.637.440.83	Capital Autorizado	"	469.131.25
Campo	"	826.083.72	Capital Integrado	"	530.868.75
Mejoras, Construcciones y Utiles	"	8.426.15	Fondo de Reservas	"	27.329.49
Gastos de Constitución	"	1.136.02	Costo de Terrenos Vendidos	"	381.701.09
Acciones a Emitir	"	469.131.25	Utilidades a Realizar	"	3.224.423.92
Valores en Depósito	"	10.000.00	Utilidades en Suspenso	"	13.168.32
			Utilidades a Distribuir	"	103.240.06
			Depositantes de Valores	"	10.000.00
Total del Activo	$	4.989.629.00	Total del Pasivo	$	4.989.629.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 67 del libro Copiador, rubricado el 30 de julio de 1943, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado por la Asamblea del 30 de Junio de 1958

CUENTAS QUE ARROJAN PERDIDAS

Sueldos y jornales			$	52.181.20
Gastos de explotación de montes			"	7.35
Gastos de venta de terrenos:				
Comisiones de ventas y cobranzas	$	30.879.21		
Escrituras, inscripción de boletos y mensuras	"	6.939.76		
Materiales para calles	"	4.311.38	"	42.130.35
Impuestos y contribuciones			"	19.715.89
Gastos de A. de Montevideo			"	2.442.73
Gastos de A. de La Floresta			"	742.30
Amortizaciones			"	781.80
Intereses y descuentos			"	17.562.50
Gastos varios			"	7.159.82
Gastos generales de explotación			"	6.376.07
Utilidades del ejercicio			"	97.290.99
			$	246.391.00

CUENTAS QUE ARROJAN GANANCIAS

Utilidades de "Villa del Mar"	$	9.853.50
Venta de montes	"	14.598.64
Utilidades brutas sobre venta de terrenos	"	221.925.86
Entradas varias	"	13.00
	$	246.391.00

Utilidades del ejercicio	$	97.290.99
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	"	5.949.07
Total	$	103.240.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 68 del libro Copiador, rubricado el 30 de julio de 1943, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno.

PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea del 30 de Junio de 1958

El Estado de Pérdidas y Ganancias precedente del ejercicio 1957|58 arroja una utilidad a distribuir de $ 103.240.06 (ciento tres mil doscientos cuarenta pesos con 6|00). Si de esto se separa $ 3.703.11 (tres mil setecientos tres pesos con 11|00) con cargo a lo cual se pagará la remuneración al Directorio a que se refiere el artículo 13 de los estatutos, los honorarios de la sindicatura y la remuneración extraordinaria al personal quedando el saldo en la cuenta de pérdidas y ganancias restan $ 99.536.95 (noventa y nueve mil quinientos treinta y seis pesos con 95|00), que se repartirán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales:

80 o|o para los accionistas	$	79.629.57
15 o|o para el Directorio	"	14.930.54
5 o|o para reservas generales	"	4.976.84
	$	99.536.95

La cantidad fijada para los accionistas representa un dividendo de 15 o|o sobre el capital integrado una vez capitalizado el dividendo del ejercicio anterior. Esa cantidad se pagará el 5 o|o en efectivo y el 10 restante en acciones. En esa misma proporción se pagarán los honorarios del Directorio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 69 del libro Copiador, rubricado el 30 de julio de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o urno.

$ 288.00. — 1|pub. — 15921.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea del 29 de Junio de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	26.521.64	Acreedores Diversos	$	252.151.95
Deudores Diversos	"	4.362.062.67	Capital Autorizado a Emitir	"	393.174.10
Campo	"	918.768.94	Capital Integrado	"	606.825.90
Mejoras, Construcciones y Utiles	"	7.661.75	Fondo de Reservas	"	20.975.89
Gastos de Constitución	"	336.82	Costo de Terrenos Vendidos	"	440.744.96
Acciones a Emitir	"	393.174.10	Utilidades a Realizar	"	3.883.945.25
Valores en Depósito	"	10.000.00	Utilidades en Suspenso	"	13.158.32
			Utilidades a Distribuir	"	97.549.55
			Depositantes de Valores	"	10.000.00
Total del Activo	$	5.718.525.92	Total del Pasivo	$	5.718.525.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 74 del libro Copiador, rubricado el 30 de julio de 1943 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea del 29 de Junio de 1959

CUENTAS QUE ARROJAN PERDIDAS

Sueldos y jornales			$	52.498.78
Gastos de explotación de montes			"	69.20
Gastos de venta de terrenos:				
Comisiones de venta y cobranza	$	47.369.02		
Escrituras, inscripción de botos, mensuras, copias de planos	"	6.459.60		
Materiales para calles y de nivelación	"	10.276.42	"	64.105.04
Impuestos y contribuciones			"	48.165.81
Gastos de administración de Montevideo			"	2.536.82
Gastos de administración de La Floresta			"	773.10
Amortizaciones			"	1.566.60
Intereses y descuentos			"	20.920.46
Gastos varios			"	10.265.91
Gastos generales de explotación			"	3.469.60
Utilidades del ejercicio			"	97.549.55
			$	301.917.17

ITATI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de agosto 26 de 1959

A C T I V O —			
Disponible:			
Moneda uruguaya:			
Banco de Montevideo		$ 891.06	
Moneda extranjera:			
Irving Trust Co. U$S 5.000.00 a 400	$ 20.000.00		
Gesfina S. A. U$S 5.036.82 a 400	" 20.147.28	" 40.147.28	$ 41.038.34
Realizable:			
Valores exterior U$S 1.000.000.00 a 400			" 4.000.000.00
Exigible:			
Deudores exterior N. V. Sharloo, Curaçao, U$S 890.000.00 a 400			" 3.560.000.00
			$ 7.601.038.34
P A S I V O —			
No exigible:			
Capital integrado		$ 2.800.000.00	
Fondo de reserva		" 55.182.20	$ 2.855.182.20
Exigible:			
Varios acreedores: U$S 1.050.000.00 a 400			" 4.200.000.00
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		$ 632.621.59	
Pérdida del ejercicio		" 86.765.45	" 545.856.14
			$ 7.601.038.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5908 al folio 472 del libro N.o 2.

D E B E

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Agosto 26 de 1959

Gastos:		
Sueldos y cargas sociales	$ 3.840.00	
Alquileres	" 1.580.00	
Asesoramiento económico financiero	" 300.00	
Custodia acciones sociales	" 2.800.00	
Comisiones	" 260.00	
Varios	" 258.03	$ 9.038.03
Exterior:		
Asesoramiento económico-financiero	$ 16.080.00	
Corresponsales	" 2.000.00	
Custodia valores	" 4.741.03	
Seguros y transferencias	" 8.783.48	
Varios	" 123.00	" 30.647.[illegible]
Impuestos		" 21.287.[illegible]
Diferencia compra-venta acciones exterior		" 378.048.24
Diferencia compra-venta acciones USA		" 7.615.[illegible]
		$ 437.681.01
Ganancia anterior		" 632.621.59
		$ 1.070.253.[illegible]

HABER

Diferencias de cambio		$ 13.986.00
Intereses exterior		" 321.292.04
Intereses exterior USA		" 15.588.12
Ganancia anterior	$ 632.621.59	
Saldo, pérdida del ejercicio	" 86.765.45	" 719.387.04
		$ 1.070.253.20

Montevideo, junio 30 de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 19 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5903 al folio 473 del libro N.o 3.

$ 99.00. — 1|pub. — 15682.

AMBASSADOR S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$	77.738.50
Exigible:			
Accionistas		"	48.543.12
Realizable:			
Inmuebles	$ 181.989.08		
Inmuebles comp en venta ..	" 93.626.35	"	275.615.43
Nominal:			
Gastos de constitución		"	3.000.00
Transitorio:			
Déficit ejerc. 1956-57	$ 2.72[illegible].28		
Déficit ejerc. 1957-58 ...	" 8.028.59		
Total		$	415.715.87
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía		"	45.700.00
		$	461.415.87

PASIVO

Exigible corto plazo:			
Banco Comercial		$	2.75
Exigible largo plazo:			
Acreedores hipotecarios ...	$ 102.080.00		
Banco Hipotecario	" 107.799.95		
Vales amortizables	" 5.833.17	"	215.713.12
Condicional:			
Señas		"	60.000.00
No exigible:			
Capital integrado		"	140.000.00
Total		$	415.715.87
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		"	45.700.00
		$	461.415.87

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 5 de mayo de 1959.

El presente estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 6207 al folio 482 del libro 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 5 de mayo de 1959

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos de constitución	$ 1.000.00
Seguros a vencer	" 300.22
Gastos generales	" 6.962.05
Interés	" 13.957.09
Seguros	" 842.08
Total de pérdidas	$ 23.061.44

Cuentas que arrojan utilidades:

Alquileres	$ 13.980.26
Venta de inmuebles	" 1.052.59
	$ 15.032.85
Pérdida neta del ejercicio	" 8.028.59
	$ 23.061.44

El presente estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 6207 al folio 482 del libro 3.

$ 20.20. — 1|pub. — 15426.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.

BALANCE GENERAL A JULIO 31 DE 1959

ACTIVO —

Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 1.267.11	
Amortización 10 o/o	" 126.71	$ 1.140.40
Realizable:		
Comp. compra inmueble	$ 34.440.00	
Inmuebles	" 1.000.00	
Valores	" 176.368.14	" 211.808.14
Exigible:		
Venta a plazos	$ 1.154.25	
Cuentas corrientes	" 190.211.13	
Deudores hipotecarios	" 37.411.15	
Efectos a cobrar	" 23.144.94	" 1.114.921.47
Disponible:		
En cuentas corrientes		" 98.788.23
Cuentas de orden:		
Deudores terrenos	$ 24.288.80	
Valores depositados	" 22.00	" 24.310.80
Nominal:		
Marcas		" 2.50
		$ 1.450.971.04

PASIVO —

No exigible:		
Capital integrado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 89.047.71	
Fondo de reserva especial	" 60.672.87	$ 1.149.720.58
Exigible:		
Varios acreedores		" 156.815.00
Transitorio:		
Impuestos a pagar		" 15.300.00
Cuentas de orden:		
Cuotas terrenos vendidos	$ 24.288.80	
Depositantes de valores	" 22.00	" 24.310.80
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 8.400.82	
Ganancia del ejercicio	" 86.423.84	" 94.824.66
		$ 1.450.971.04

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Gastos:			
Sueldos	$ 16.557.20		
Cargos sociales	" 7.296.46		
Comisiones	" 203.67		
Alquileres	" 1.290.00		
Teléfonos	" 256.61		
Varios	" 1.888.77	$ 27.482.71	
Impuestos diversos		" 18.505.37	
Venta a plazo (rescates)		" 32.35	
Muebles y útiles, amortización		" 126.71	$ 46.147.14
Saldo anterior	$ 8.400.82		
Utilidad del ejercicio	" 86.423.84		" 94.824.66
			$ 140.971.80

H A B E R —

Intereses	$ 131.104.92	
Ventas a plazo cuotas	" 1.466.06	" 132.570.98
Saldo anterior		" 8.400.82
		$ 140.971.80

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 86.423.84
Anteriores (saldo)	" 8.400.82
Distribución:	$ 94.824.66
A fondo de reserva 5 o|o sobre $ 86.423.84	$ 4.321.19
Al Directorio 5 o|o sobre $ 94.824.66	" 4.741.42
Al Síndico, asignación	" 1.000.00
A los accionistas div. 8 o|o sobre $ 1.000.000.00	" 80.000.00
A cuenta nueva, remanente	" 4.762.05
Total igual saldo	$ 94.824.66

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de agosto de 1959.

Los presentes Estados se hallan copiados a folios 488 al 490 del libro copiador de cartas certificado por el Juzgado de Primera Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 1586 del libro respectivo.

$ 136.00 1|Pub. — 15687.

FIRMEZA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

A C T I V O			P A S I V O	
Terrenos		$ 49.864.06	Capital Autorizado	$ 100.000.00
Acciones de otras sociedades		" 42.404.20	Fondo de Reserva legal	" 46.58
Bancos		" 25.177.10	Acreedores en cuenta corriente	" 33.405.83
Deudores en Cuenta Corriente		" 1.479.19	Títulos de terceros (Valor pro-memoria) ..	" 1.550.00
Cuentas a liquidar		" 5.59		
Pérdidas de ejercicios anteriores	$ 14.593.64			
Menos utilidad del ejercicio	" 71.37	" 14.522.27		
Títulos en custodia (Valor pro-memoria) ...		" 1.550.00		
		$ 135.002.41		$ 135.002.41

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de mayo de 1959.

El presente estado se halla copiado en el libro Inventario a folio 47, rubricado por el señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, doctor don E. Alberto Mallo. Montevideo, agosto 1.o de 1945.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

G A N A N C I A S

Dividendo	$ 1.050.00
Intereses	" 1.147.28
Comisión de Atención	" 100.00
	$ 2.297.28

P E R D I D A S

Impuestos	$ 1.712.40
Gastos Viaje	" 150.00
Gastos Generales	" 363.51
	$ 2.225.91

R E S U M E N

Ganancias	$ 2.297.28
Pérdidas	2.225.91
Utilidad del ejercicio	$ 71.37

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de mayo de 1959.

El presente estado se halla copiado en el libro Inventario a folio 47, rubricado por el señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, doctor don E. Alberto Mallo. Montevideo, agosto 1.o de 1945.

$ 66.00. — 1|Pub. — 15511.

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LETICIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas realizada el 25 de setiembre de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	2.739.75	Acreedores Varios	$	411.220.67
Deudores Varios	"	156.920.65	Capital Autorizado	"	760.000.00
Semovientes	"	115.572.00	Capital Autorizado a Emitir	"	240.000.00
Existencia en Almacenes	"	30.787.29	Ganancias del Actual Ejercicio	"	15.537.14
Inmuebles y nuevas instalaciones	"	615.078.56	Depositantes de Acciones en Garantía (del Directorio)	"	3.000.00
Muebles, Máquinas y Afines	"	35.373.37			
Diferencia de Cotización, Títulos Hipotecarios	"	18.831.72			
Plantaciones Forestales	"	6.699.02			
Praderas Mejoradas	"	2.879.25			
Acciones a Emitir	"	240.000.00			
Pérdidas de Ejercicios Anteriores	"	201.876.20			
Acciones Depositadas en Garantía (del Directorio)	"	3.000.00			
	$	1.429.757.81		$	1.429.757.81

Este estado se encuentra copiado a folios 45 del libro Copiador, certificado el 26|12|51 en el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobada en la Asamblea General de Accionistas realizada el 25 de setiembre de 1959

DEBE

Saldo Anterior	$	201.876.20
Amortizaciones	"	19.528.97
Intereses y Descuentos	"	13.656.98
Sueldos del Personal	"	22.081.20
Impuestos Fiscales	"	13.577.67
Combustibles y Lubricantes	"	5.148.61
Conservación de Edificios y Alambrados	"	2.811.78
Mortandad	"	1.540.10
Luz y Teléfono	"	1.797.74
Forrajes	"	24.373.00
Remedios e Higiene	"	4.870.63
Comisiones Bancarias y Honorarios	"	9.755.79
Seguros	"	1.700.90
Fletes	"	24.586.98
Locomoción	"	5.723.03
Semillas y Fertilizantes	"	22.410.45
Gastos de Administración	"	2.223.05
Reparación y Conservación de Máquinas, Utiles y Herramientas	"	9.079.14
Aportes Sociales y Asociaciones Gremiales	"	6.307.14
Despensa	"	6.942.80
Ganancias del Actual Ejercicio	"	15.537.14
	$	415.529.01

HABER

Semovientes, Beneficio de este Rubro	$	21.608.05
Existencias en Almacenes, Beneficio de este Rubro	"	16.654.02
Proventos, Producido Bruto por Leche, Lana, Cueros y Terneros	$	175.390.74
Pérdidas de Ejercicios Anteriores	"	201.876.20
	$	415.529.01

Las Utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores.

Este estado se encuentra copiado a folios 46 del libro Copiador, certificado el 26|12|51 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 192.60. — 1|Pub. — 15594.

COMPAÑIA DE CHICLE ADAMS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Efectivo y disponible en bancos			$	85.063.80		
Duedores varios			"	88.346.51		
Mercaderías			"	224.663.36		
Maquinaria y equipo			"	50.885.07		
Seguros adelantados			"	2.142.95		
Almacenes generales			"	1.972.64		
Cargos diferidos			"	28.963.70		
Cuentas a pagar					$	58.890.90
Previsión para indemnización despido	$	27.502.38				
Previsión para Impuesto Ganancias Elevadas Uruguay	"	279.980.40				
Impuesto Especial a las Ganancias	"	9.371.69				
Previsión para Impuesto a la Renta U. S. A.	"	28.863.44			"	345.717.91
American Chicle Co.			"	22.570.78		
Capital					"	100.000.00
			$	504.608.81	$	504.608.81

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Depreciaciones y amortizaciones		$ 1.327.96	
Bonificación y promoción de ventas	$ 4.357.60		
Preparación propaganda	" 85.582.92		
Material de propaganda	" 5.424.23		
Muestras	" 4.803.09		
Gastos varios	" 2.748.39		
Flete expreso y acarreo	" 1.296.00	$ 104.212.23	
Sueldos de oficina	$ 21.909.76		
Impuestos seguridad social	" 3.868.92		
Impuestos generales	" 91.758.90		
Gastos generales	" 10.808.12		
Gastos legales y auditores	" 14.429.55		
Pérdida por cambios	" 2.035.62	" 144.810.87	
Pérdida de activo fijo		" 59.21	
Impuesto a las Ganancias Elevadas, Uruguay	$ 279.820.00		
Impuesto especial, Caja de Jub. Rurales	" 9.350.00	" 289.170.00	
Ganancia del ejercicio		" 168.264.47	
Explotación de mercaderías			" 707.844.74
		$ 707.844.74	$ 707.844.74

Dejamos constancia que la Utilidad arrojada en el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1958, será acreditada a la cuenta Casa Matriz "American Chicle Co".

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Los presentes Estados se hallan copiados a folios 73 y 72 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio al 25 de junio de 1951.

$ 75.60 1|Pub. — 15640.

PRIMAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	$ 64.317.81	Varios acreedores	$ 40.599.88
Títulos y acciones nacionales	" 166.055.21	Venta títulos cta. diferenc	" 4.196.78
Títulos y acciones extranjeros	" 340.928.12	Capital integrado	" 468.700.00
Costo constitución S. A.	" 1.480.64	Utilidades anteriores	" 10.527.01
	$ 572.781.78		
Cuentas de orden	" 756.218.08	Utilidades 1958	" 48.758.68
	$ 1.328.999.88		$ 1.328.999.88

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

GANANCIAS		PERDIDAS	
Int. y div. s|valores extranjeros	$ [illegible]	Gastos generales	$ 4.140.67
Int. y Div. s|valores nacionales	" 5.408.18	Costo constitución S. A.	" 1.738.22
Gastos reembolsados	" 5.177.93	Gastos extranjeros	" 589.95
Diferencia de cambio	" 19.906.03	Oficina ganancias elevadas	" 3.255.73
			$ 9.724.57
		Ganancia líquida	" 48.758.68
	$ 53.483.25		$ 53.483.25

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades anteriores	$ 10.527.01
Venta de títulos cuenta diferencia	" 4.196.78
Utilidades del año 1958	" 48.758.68
	$ 63.482.47
A DISTRIBUIR:	
Dividendo, 5 o|o s| $ 468.700.00	$ 23.435.00
Amortización valores nacionales	" 20.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 20.047.47
	$ 63.482.47

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador, certificado el 25 de julio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.60. — 1|pub. — 15716.